Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 27 Jueves, 3 de febrero de 2011

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Agua

1533 Orden 31 de enero de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2011, ayudas al coste de las primas de los seguros agrarios, comprendidos en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados de 2011. 4610

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

1534 Resolución de 26 de enero de 2011 del Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de enero de 2011, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para el año 2011. 4614

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

1535 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Psicólogo Clínico del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la resolución de 13 de mayo de 2010 (BORM DE 29 de mayo de 2010). 4646

1536 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico de la Función Administrativa del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 13 de mayo de 2010 (BORM de 5 de junio de 2010). 4649

1537 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de un puesto de Coordinador de los Servicios Centrales de Laboratorio en el Hospital General Universitario "Morales Meseguer" de Murcia, que tuvo lugar por medio de la Resolución 17 de junio de 2010 (BORM 2-7-2010). 4652

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

1538 Orden de 31 de enero de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, Por la que se establece para el año 2011 la convocatoria de ayudas para la promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos, a través de las agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura (ATRIAS). 4654

1539 Orden de 25 de enero de 2011 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, sobre Medidas de Prevención de Incendios Forestales en la Región de Murcia para el año 2010. 4657

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1540 Orden de 21 de enero de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se nombran los miembros del Consejo Social del "Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Cartagena". 4659

Consejería de Cultura y Turismo

1541 Resolución de 20 de enero de 2011 del Director General de Deportes, por la que se da publicidad a la modificación de los estatutos de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia. 4661

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

1542 Notificación. 4672

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

1543 Notificación de resoluciones de ingreso. 4683

1544 Edicto de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, por el que se notifican Resoluciones de Ingreso dictadas por dicha Dirección General. 4684

1545 Notificación de resoluciones de ingreso. 4686

1546 Edicto de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, por el que se notifica Resolución de Ingreso en Centro de Día de D.ª Olga Marín García. 4687

1547 Edicto de la Dirección General de personas con discapacidad del IMAS, por el que se notifica la resolución de ingreso en centro de día de D.ª Catalina Rodríguez Pérez. 4688

1548 Edicto de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, por el que se notifica la Resolución de Ingreso en Centro de Día de D.ª María José Sánchez Campos. 4689

1549 Edicto de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, por el que se notifica Resolución de Ingreso en Centro de Día de D.ª Ana María Clemente Jorquera. 4690

1550 Edicto de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, por el que se notifica la Resolución de Ingreso en Centro de Día de D. Alejandro Pagán Domingo. 4691

Consejería de Cultura y Turismo

1551 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cabezo del Tío Gato en Puerto Lumbreras (Murcia). 4692

1552 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cabezo Marcelino, en Cartagena (Murcia). 4693

1553 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Cantera de Ladera Mala en Mazarrón (Murcia). 4694

1554 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Canteras del Sabinar en Cartagena (Murcia). 4695

1555 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Canteras II, en Cartagena (Murcia). 4696

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Cultura y Turismo

1556 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Cerro de los Baños en Fortuna (Murcia). 4697

1557 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico Cucarell en Cartagena (Murcia). 4698

1558 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico El Abrevadero, en Cartagena (Murcia). 4699

1559 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes Y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico El Castillet, en Cartagena (Murcia). 4700

1560 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico El Saladillo en Cartagena (Murcia). 4701

1561 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Inagotable, en La Unión (Murcia). 4702

1562 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Isla Redonda, en Cartagena (Murcia). 4703

1563 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Las Torretas, en Calasparra (Murcia). 4704

1564 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Loma del Águila, en Jumilla (Murcia). 4705

1565 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Lo Poyo II en Cartagena (Murcia). 4706

1566 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Presentación Legal en La Unión (Murcia). 4707

1567 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico San José, en La Unión (Murcia). 4708

1568 Anuncio para la notificación de requerimientos de documentación justificativa. 4709

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General
Oficina Única de Extranjeros

1569 Notificación en procedimientos de renovación. 4710

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

1570 Notificación de actas de infracción y liquidación. 4711

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

1571 Edicto de notificación de resoluciones de expedientes de impugnaciones a los interesados no localizados. 4713

1572 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 4714

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura

1573 Solicitud de la C.R. de Águilas de concesión provisional y en precario de 15 hm3/añº de aguas desaladas en la planta desaladora de Águilas-Guadalentín, para Riego Agrícola. CSR-32/2010. 4730

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz

1574 Expediente de dominio. Inmatriculación 580/2010. 4731

De lo Social número Uno de Cartagena

1575 Ejecución 290/2010. 4732

1576 Ejecución de títulos judiciales 504/2010. 4734

1577 Proceso 1.437/2010. 4735

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

1578 Ejecución 67/2010. 4736

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

1579 Ejecución de títulos judiciales 320/2010. 4737

1580 Ejecución de títulos judiciales 146/2010. 4739

1581 Ejecución 370/2009. 4740

1582 Ejecución de títulos judiciales 372/2010. 4742

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

1583 Ejecución 166/2008. 4743

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

1584 Ejecución 14/2010. 4745

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

1585 Ejecución de títulos judiciales 156/2010. 4746

1586 Ejecución de títulos judiciales 250/2010. 4747

1587 Ejecución 74/2010. 4748

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Águilas

1588 Plantilla de personal para el ejercicio 2011. 4749

Beniel

1589 Anuncio de adjudicación contrato de servicio de "Nuevos servicios de administración electrónica para el Ayuntamiento de Beniel". 4753

Cartagena

1590 Relación de subvenciones concedidas por la Junta de Gobierno Local durante el segundo semestre del año 2010. 4754

1591 Corrección de error en anuncio de licitación del Expte. OP/10/4944 obra de transformación del centro de atención primaria en Centro de Salud en El Barrio de La Concepción publicado el 31/01/2011. 4755

1592 Anuncio adjudicación definitiva "Servicio Comidas a domicilio para usuarios del municipio de Cartagena, 2010-2011". 4756

Las Torres de Cotillas

1593 Padrón IVTM y vados. 4757

Los Alcázares

1594 Convocatoria del concurso-oposición libre para proveer una plaza de Administrativo de la plantilla de personal funcionario, incluida en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares. 4758

1595 Convocatoria del concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar de Turismo e Información Ciudadana de la plantilla de personal funcionario, incluida en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares. 4764

1596 Convocatoria del concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Auxiliar de Protección Civil de la plantilla de personal funcionario, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares. 4769

1597 Convocatoria del concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Tercera Edad de la plantilla de personal funcionario, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares. 4773

1598 Convocatoria del concurso-oposición libre para proveer una plaza de Inspector de Obras de la plantilla de personal funcionario, incluida en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares. 4778

1599 Convocatoria del concurso-oposicion libre para proveer dos plazas de monitor deportivo de la plantilla de personal funcionario, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del ayuntamiento de Los Alcázares. 4783

1600 Convocatoria del concurso-oposición libre para proveer una plaza de Técnico Agente de Desarrollo Local de la plantilla de personal funcionario, incluida en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares. 4787

1601 Convocatoria del concurso-oposición libre para proveer una plaza de Trabajador Social de la plantilla de personal funcionario, incluida en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares. 4792

1602 Convocatoria del concurso-oposición libre para proveer tres plazas de Auxiliar de Guardería de la plantilla de personal funcionario, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares. 4799

1603 Convocatoria del concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Auxiliar de Hogar de la plantilla de personal funcionario, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares. 4803

1604 Convocatoria del concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Conserje de la plantilla de personal funcionario, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares. 4807

1605 Convocatoria del concurso-oposición libre para proveer cinco plazas de Operario de Cometidos Varios de la plantilla de personal funcionario, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares. 4811

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Murcia

1606 Cuotas rehabilitación barrio de Los Almendros-La Alberca. 4815

Mancomunidad Turística Mar Menor

1607 Aprobación definitiva presupuesto general 2011. 4817

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "El Resurgir", Archena

1608 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 4818

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Agua

1533 Orden 31 de enero de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2011, ayudas al coste de las primas de los seguros agrarios, comprendidos en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados de 2011.

Fomentar el Seguro Agrario, como medida eficaz de mantenimiento de la renta de los agricultores y ganaderos, es una de las prioridades del Gobierno Regional y, en consecuencia, a tenor de amplios estudios realizados sobre los accidentes climatológicos que afectan a las producciones agrícolas y ganaderas de la Región, la Consejería de Agricultura y Agua estima necesario continuar la línea de ayuda iniciada el año 1.996 que de modo ágil, práctico y eficaz, permite impulsar la suscripción de pólizas de Seguro Agrario por los agricultores y ganaderos de la Región de Murcia, como ha quedado patente durante los últimos años.

La cobertura de riesgos relacionados con la encefalopatía espongiforme bovina, así como las líneas de gastos derivados de la destrucción de animales muertos en la explotación, ha supuesto otro paso mas en la consolidación del sistema de seguros agrarios, como un elemento para garantizar la renta de ganaderos de nuestra Región y el cumplimiento de la normativa vigente en lo relativo a la sanidad animal.

El Plan de Seguros Agrarios Combinados para 2011, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2010, determina los distintos porcentajes de subvención que corresponde a los agricultores.

Las Directrices Comunitarias sobre Ayudas Estatales al Sector Agrario y Forestal para el periodo 2007-2013, aprobadas por Comunicación de la Comisión 2006/C319/01, en el punto 125 e), en relación a las ayudas destinadas a compensar a los agricultores por pérdidas debidas a condiciones climáticas adversas, establece lo siguiente: "Al objeto de mejorar más la gestión del riesgo, debe animarse a los agricultores a suscribir seguros siempre que sea posible. Por consiguiente en el futuro, a partir de un momento dado, la compensación por climatología adversa deberá reducirse en relación con los agricultores que no hayan contratado un seguro para el producto en cuestión. Sólo si un Estado miembro puede demostrar de forma convincente que, a pesar de todos los esfuerzos razonables realizados, no puede conseguirse un seguro asequible para un determinado tipo de fenómeno o de producto, la Comisión deberá renunciar a esta exigencia".

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la

Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

La Consejería de Agricultura y Agua concederá subvenciones conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los agricultores y ganaderos que suscriban seguros correspondientes a las Líneas incluidas en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2011, exclusivamente para las parcelas agrícolas, explotaciones ganaderas y empresas de acuicultura cubiertas por las pólizas, que estén situadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 2. Importe

La cuantía de esta subvención se establece en un porcentaje del 20 por ciento del importe de la subvención concedida por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), a excepción de las subvenciones a conceder a la contratación de la línea de Encefalopatía Espongiforme Bovina y las líneas de gastos derivados de la destrucción de los restos de los animales que mueren en la explotación, en las que se establece un porcentaje del 50 por cien del importe de la subvención concedida por ENESA.

Artículo 3. Compatibilidad

Esta subvención es compatible y acumulable a la que conceda ENESA, en aplicación de la Orden Ministerial que regule las subvenciones de la Administración General del Estado para el ejercicio 2011.

Artículo 4. Límite máximo de la ayuda

Con carácter general el conjunto formado por la subvención de la Consejería de Agricultura y Agua más la subvención de ENESA, no podrá sobrepasar el 49 por ciento del coste total del seguro. No obstante, en los seguros integrales y de rendimientos, y en los de explotación y rendimientos, el límite máximo se establece en el 50 por ciento del coste total del seguro; y en las líneas de seguros de Encefalopatia Espongiforme Bovina y las líneas de gastos derivados de la destrucción de los restos de los animales que mueren en la explotación, el límite máximo se establece en el 80 por ciento del coste total del seguro.

Para la aplicación de los límites descritos en el párrafo anterior, el coste total del seguro significa la prima comercial más recargos y tributos legalmente repercutibles.

Artículo 5. Solicitudes

La formalización de la correspondiente póliza de contrato de seguro por el asegurado, o el tomador en su nombre, tendrá la consideración de solicitud de la subvención, siempre y cuando se realice dentro de los periodos de suscripción establecidos por ENESA, y se encuentre correctamente cumplimentada, o haya sido subsanada, en su caso por la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (AGROSEGURO), tanto en lo que se refiere a los elementos del contrato, de acuerdo con lo previsto al respecto por la normativa aplicable, como en lo relativo a todos los datos necesarios para la determinación de la subvención correspondiente a la póliza suscrita.

En el caso de pólizas de seguros renovables, tendrán la consideración de solicitud de subvención la póliza de seguro inicialmente suscrita, conjuntamente con el recibo de pago de la correspondiente anualidad. Se presumirá que el pago del recibo de la póliza constituye la manifestación de la aceptación de las condiciones del seguro y de la concurrencia de los requisitos para la percepción de las subvenciones correspondientes.

La contratación de la póliza del seguro constituye una declaración del asegurado de que reúne los requisitos exigidos en las normas reguladoras sobre subvenciones y ayudas públicas, de acuerdo con los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003 del 17 de noviembre, general de subvenciones, que no ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o que, en su caso, se ha realizado el correspondiente reintegro, y que dispone de los documentos que justifican el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Estado para la concesión de subvenciones adicionales según las características del asegurado.

Artículo 6. Instrucción y resolución

El órgano competente para instruir y resolver la concesión y pago de las ayudas reguladas en la presente Orden es el Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, por delegación del Consejero de Agricultura y Agua, así como para dictar las normas necesarias para el desarrollo de esta Orden.

La Consejería de Agricultura y Agua, comunicará a AGROSEGURO, las Órdenes de concesión de las citadas subvenciones, que no serán firmes hasta que los cálculos correspondientes sean definitivos.

Artículo 7. Pago de la ayuda

La subvención se abonará a AGROSEGURO, de acuerdo con los términos que se fijan en el Convenio, suscrito a tal efecto, entre AGROSEGURO y la Consejería de Agricultura y Agua. AGROSEGURO descontará la subvención al pago de la póliza haciéndola figurar en la misma.

Artículo 8. Modificación

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos ó privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo tercero de esta norma.

Artículo 9. Financiación

El pago de estas subvenciones se efectuará con cargo al concepto presupuestario 17.03.00.712G.47029 de los Presupuestos de esta Consejería para el año 2011. El montante total destinado al pago de las ayudas es de 4.681.577 €.

En virtud de lo establecido en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en función de las pólizas de seguro contratadas y de las disponibilidades presupuestarias, se incrementará el crédito de la presente convocatoria hasta un máximo de 7.000.000 euros.

Artículo 10. Responsabilidad y régimen sancionador

Los beneficiarios de las ayudas se someterán, en todo caso, a las actuaciones de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y a las del Tribunal de Cuentas, facilitando cuanta información se requiera.

Artículo 11. Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y términos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición adicional única

La concesión de ayudas destinadas a compensar a los agricultores, por pérdidas debidas a condiciones climáticas adversas, queda supeditada a la suscripción del seguro agrario para la correspondiente campaña con carácter previo a la producción del siniestro.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 31 de enero de 2011.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

1534 Resolución de 26 de enero de 2011 del Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de enero de 2011, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para el año 2011.

En fecha 21 de enero de 2011, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, adoptó el acuerdo sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para el año 2011.

Con el fin de aplicar las retribuciones correspondientes, facilitando la confección y fiscalización de las nóminas del personal al servicio de la Administración Regional, así como para el conocimiento por los empleados públicos de las retribuciones que les corresponden, esta Secretaría General

Resuelve

Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de enero de 2011, por el que se establecen las retribuciones a percibir por el personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos, que se inserta a continuación.

Murcia, 26 de enero de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de enero de 2011, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para el año 2011

Primero. Retribuciones del personal funcionario en 2011.

1. Con efectos económicos de 1 de enero de 2011, los funcionarios de la Administración Regional para los que sea de aplicación el régimen retributivo previsto en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, percibirán el sueldo, los trienios y el complemento de destino en las cuantías que se detallan en los Anexos I y II del presente acuerdo.

Las pagas extraordinarias de los funcionarios en servicio activo a los que resulte de aplicación el régimen retributivo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en virtud de lo establecido con carácter básico en el artículo 22.Seis de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 y en los artículos 24.a) y

28.b) de la Ley Regional 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011, tendrán los importes, cada una de ellas, que se establecen en Anexo I.2.

2. Las cuantías anuales de los complementos específicos que percibe el personal incluido en el ámbito de aplicación de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios no experimentarán ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2010, debiendo adecuar sus cuantías de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas.

Las cuantías de los complementos específicos del personal docente vigentes a 31 de diciembre de 2010 no experimentarán ningún incremento en el año 2011. Sus cuantías en el presente ejercicio se incluyen en el Anexo XI.

3. Los importes de las cuantías mínimas del complemento de productividad que percibía a 31 de diciembre de 2010 el personal al que es de aplicación los Anexos III.1, 2 y 3 no experimentarán ningún incremento en 2011. No obstante, el personal incluido en el ámbito de aplicación del Anexo III.3 deberá adecuar las cuantías a percibir en 2011 a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas.

4. Las cuantías semestrales a percibir en concepto de productividad, factor complemento de destino, no experimentarán ningún incremento respecto de las establecidas a 31 de diciembre de 2010. Sus cuantías en 2011 se recogen en el Anexo IV.

El personal funcionario que tenga reconocido o se le reconozca el derecho a percibir el complemento de destino que le corresponda incrementado en la cantidad necesaria para igualarlo al valor del complemento de destino que la Ley de Presupuestos Generales del Estado fija anualmente para los Directores Generales de la Administración del Estado, recibirá únicamente en concepto de productividad semestral, factor complemento de destino, las cuantías correspondientes al citado factor recogidas en el Anexo IV del presente Acuerdo, en función del nivel asignado al puesto de trabajo que desempeñe o, en su caso, el que corresponda a su grado consolidado.

Segundo. Complementos personales y transitorios.

Los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública Regional serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que pueda producirse en el año 2011, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo.

Asimismo, los complementos personales y transitorios que se reconozcan en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la ley 7/2008, de 26 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas en materia de Tributos Cedidos, Tributos Propios y Tasas Regionales para el año 2009; serán absorbidos por cualquier futura mejora retributiva general o individual que se produzca, incluso las derivadas del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción de estos complementos, los incrementos de carácter general que se pudieran producir se computarán en el 50 por ciento de su importe, entendiendo que tienen este carácter el sueldo, el complemento de destino y el complemento específico, todos ellos referidos a 14 mensualidades. En ningún caso se considerarán absorbibles los trienios, el complemento de

productividad, ni las gratificaciones por servicios extraordinarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2.8 de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre, de Medidas Financieras, Administrativas y de Función Pública Regional.

Tercero. Retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración Pública Regional.

En el año 2011 las retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración Pública de la Región de Murcia no experimentarán ningún incremento, permaneciendo vigentes las cuantías existentes a 31 de diciembre de 2010.

No obstante lo anterior, las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre, en los casos en que se tenga derecho a su percepción, incluirán, cada una de ellas, además de la cuantía del complemento de destino mensual que se perciba, el importe en concepto de sueldo que se recoge en el cuadro siguiente:

	Consejero	Secretario General	Director General
Sueldo	655,84	703,38	751,45

Los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de esta Administración Pública Regional, con la excepción del Presidente de la Comunidad Autónoma, tendrán derecho a percibir dos pagas extraordinarias al año por un importe, cada una de ellas, de una mensualidad del sueldo que se incluye en el cuadro anterior más el cien por cien del complemento de destino mensual que perciban. Asimismo, el complemento específico anual lo percibirán en catorce pagas, de las que doce serán iguales y de percibo mensual y las dos restantes, a percibir en los meses de junio y diciembre, serán de dos tercios de la percibida mensualmente.

Los Altos Cargos de la Administración Pública Regional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, tendrán derecho a la percepción, referida a catorce mensualidades, de los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionarios y personal al servicio del Estado y las administraciones públicas, que se abonarán con cargo a los créditos que para trienios de funcionarios se incluyen en los presupuestos de gastos.

Los importes de las retribuciones a percibir en el año 2011 por los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración Regional se incluyen en el Anexo V.

Cuarto. Funcionarios interinos.

Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.3 de la Ley 11/1998, de 12 de diciembre, en el artículo 29 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2010, y en el artículo 25.2 y en la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, percibirán las retribuciones básicas, incluidos trienios, correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el Cuerpo en que ocupen vacante, así como la totalidad de las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas las que estén vinculadas a la condición de funcionario de carrera.

Quinto. Retribuciones del personal eventual.

Las retribuciones del personal eventual no experimentarán ningún incremento en 2011, permaneciendo vigentes las existentes a 31 de diciembre de 2010.

Sexto. Norma especial.

Cuando las retribuciones percibidas en el año 2010, en la cuantías vigentes a 31 de diciembre de dicho año, no se correspondan con las establecidas con carácter general en el artículo 28 de la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2010, y no sean de aplicación las establecidas en el artículo 28 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, se continuarán percibiendo en 2011 las mismas retribuciones que en el año 2010.

Séptimo. Deducción proporcional de haberes. Devengo de retribuciones. Liquidación por días. Retribuciones en el plazo posesorio.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 78.h) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia la diferencia, en cómputo mensual, entre la jornada reglamentaria de trabajo y la efectivamente realizada por el funcionario, dará lugar, salvo justificación, a la correspondiente deducción proporcional de haberes. Dicha deducción proporcional se realizará con carácter automático en aplicación de la previsión contenida en el artículo 1.4, párrafo segundo, de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas,

Para el cálculo del valor hora aplicable a dicha deducción en las pagas ordinarias se tomará como base la totalidad de las retribuciones íntegras mensuales que perciba el funcionario dividida entre el número de días naturales del correspondiente mes y, a su vez, este resultado por el número de horas que el funcionario tenga obligación de cumplir, de media, cada día. La paga extraordinaria afectada por un periodo de tiempo en jornada reducida se verá afectada en su importe de acuerdo con el método de cálculo que se incluye en el apartado Noveno, 5), del presente Acuerdo.

En el caso de toma de posesión en el primer destino, en el de cese en el servicio activo, en el de licencias sin derecho a retribución y, en general, en los supuestos de derechos económicos que normativamente deban liquidarse por días, o con reducción o deducción proporcional de retribuciones, deberá aplicarse el sistema de cálculo establecido en el párrafo anterior.

2.- Cuando con sujeción a la normativa vigente el funcionario realice una jornada inferior a la normal, se reducirá la cuantía de sus retribuciones en la forma prevista en dicha normativa.

Los funcionarios que realicen una jornada de trabajo reducida, en aplicación de la Disposición Adicional Quinta y de lo dispuesto en el artículo 77, apartados 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, experimentarán la oportuna reducción proporcional sobre la totalidad de sus retribuciones.

3.- Las retribuciones básicas y complementarias que se devenguen con carácter fijo y periodicidad mensual, se harán efectivas por mensualidades completas y con referencia a la situación y derechos del funcionario el primer día hábil del mes a que correspondan, salvo en los siguientes casos en que se liquidarán por días:

a) En el mes de toma de posesión del primer destino en un Cuerpo o Escala, en el de reingreso al servicio activo y en el de incorporación por conclusión de licencias sin derecho a retribución.

b) En el mes de iniciación de licencias sin derecho a retribución.

c) En el mes en que se cese en el servicio activo, salvo que sea por motivos de fallecimiento, jubilación o retiro de funcionarios sujetos al régimen de clases pasivas del Estado y, en general, a cualquier régimen de pensiones públicas que se devengue por mensualidades completas desde el primer día del mes siguiente al del nacimiento del derecho.

d) En el mes en que se produzca el cese del funcionario por pasar a prestar servicios en otras Administraciones Públicas.

A estos efectos y, en general, en los supuestos de derechos económicos que normativamente deban liquidarse por días, la totalidad de las retribuciones íntegras mensuales que perciba el funcionario se dividirá entre el número de días naturales del correspondiente mes.

De acuerdo con los apartados anteriores, los cambios de destino entre puestos de trabajo de la Administración Regional no darán lugar a liquidación por días de las retribuciones básicas y complementarias que se devenguen, salvo en el mes en que se inicie el desempeño de plazas de naturaleza estatutaria o se pase a percibir retribuciones en el Servicio Murciano de Salud.

Tanto el día del cese como el de la toma de posesión de un puesto de trabajo, ya sea por nuevo ingreso o por cambio de destino por cualquiera de los procedimientos establecidos reglamentariamente, se consideran retribuidos.

4.- Los funcionarios de carrera que cambien de puesto de trabajo tendrán derecho durante el plazo posesorio, únicamente en el supuesto de que el traslado suponga un cambio efectivo de municipio de residencia y así se justifique fehacientemente, a la totalidad de las retribuciones, tanto básicas como complementarias, de carácter fijo y periodicidad mensual.

Para la aplicación de lo dispuesto en el apartado anterior, en el caso de que el término del citado plazo se produzca dentro del mismo mes en que se efectuó el cese, las retribuciones se harán efectivas por la Consejería u Organismo que diligencie dicho cese y, de conformidad con lo establecido en el presente apartado, por mensualidad completa y de acuerdo con la situación y derechos del funcionario referidos al primer día hábil del mes en que se produce el cese. Si, por el contrario, el citado término recayera en mes distinto al del cese, las retribuciones del primer mes se harán efectivas de la forma indicada, y las del segundo se abonarán por la Consejería u Organismo al cual corresponda el puesto de trabajo al que se accede, asimismo por mensualidad completa y en la cuantía correspondiente al puesto en que se ha tomado posesión, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados b), c) y d) del punto tercero.

A estos efectos, la remuneración estará integrada sólo por los conceptos retributivos establecidos con carácter fijo y periódico de devengo mensual, que son los siguientes:

- Sueldo.
- Trienios.
- Complemento de destino.
- Complemento específico.

- Productividad fija, en su caso.

- Complementos personales y transitorios, en los casos que existan.

Este derecho no lo podrá ejercitar el personal que reingrese al servicio activo, aquel que tome posesión del primer destino en un Cuerpo o Escala, o el que concluya licencias sin derecho a retribución.

Octavo. Remuneración del mes de vacaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, la remuneración del mes de vacaciones a que tienen derecho los funcionarios estará integrada solo por los conceptos retributivos establecidos con carácter fijo y periódico de devengo mensual, sin que, en ningún caso, puedan computarse retribuciones por servicios prestados fuera de la jornada reglamentaria. Los conceptos que, a estos efectos, tienen el carácter de fijos y periódicos de devengo mensual son los siguientes:

a) Sueldo.

b) Trienios.

c) Complemento de destino.

d) Complemento específico.

e) Productividad fija, en su caso.

f) Complementos personales transitorios, en los casos que existan.

g) Los complementos de atención continuada, festividad, nocturnidad y turnicidad solamente en relación al personal que habitualmente los perciba durante el resto del ejercicio, calculándose en base al promedio que se obtenga en los últimos tres meses si se trata de personal facultativo o de seis meses en el resto de supuestos.

Noveno. Pagas extraordinarias.

De acuerdo con lo establecido con carácter básico en el artículo 22.Seis.2 de la Ley 39/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, y en el artículo 28, apartado b), de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011, las pagas extraordinarias serán dos al año, por un importe, cada una de ellas, de una mensualidad del sueldo, trienios y complemento de destino mensual que perciba el funcionario. En el año 2011, las cuantías de sueldo y trienios a percibir en las pagas extraordinarias serán las incluidas en el Anexo I.2.

Las pagas extraordinarias se devengarán el primer día hábil de los meses de junio y diciembre, y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dichas fechas, salvo en los siguientes casos, teniendo en cuenta en todos ellos que el tiempo de duración de licencias sin derecho a retribución no tendrá la consideración de servicios efectivamente prestados:

1) Cuando el tiempo de servicios efectivamente prestados hasta el día en que se devengue la paga extraordinaria no comprenda la totalidad de los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria se reducirá proporcionalmente, computando cada día de servicios prestados en el importe resultante de dividir la cuantía de la paga extraordinaria que en la fecha de su devengo hubiera correspondido por un periodo de seis meses, entre ciento ochenta y dos (ciento ochenta y tres en años bisiestos) o ciento ochenta y tres días, respectivamente.

2) Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida en el transcurso de los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional prevista en el punto 1) anterior.

3) Los funcionarios en servicio activo con licencia sin derecho a retribución devengarán pagas extraordinarias en las fechas indicadas, pero su cuantía experimentará la correspondiente reducción proporcional de acuerdo con el tiempo de servicios efectivamente prestados y con lo previsto en los apartados anteriores.

4) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, en el caso de cese en el servicio activo, o pasar a desempeñar plazas de naturaleza estatutaria o a percibir retribuciones en el Servicio Murciano de Salud, la última paga extraordinaria se devengará el día del cese y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dicha fecha, pero en cuantía proporcional al tiempo de servicios efectivamente prestados, salvo que el cese sea por jubilación, fallecimiento o retiro de funcionarios sujetos al régimen de clases pasivas del Estado y en general, a cualquier régimen de pensiones públicas que se devenguen por mensualidades completas desde el primer día del mes siguiente al del nacimiento del derecho, en cuyo caso los días del mes en que se produce dicho cese se computarán como un mes completo. Si el cese en el servicio activo se produce durante el mes de diciembre, la liquidación de la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente a los días transcurridos de dicho mes se realizará de acuerdo con las cuantías de las retribuciones vigentes en el mismo.

5) El importe total de la paga extraordinaria afectada por un periodo de tiempo en jornada reducida será el correspondiente a la suma de los respectivos importes de cada uno de los dos periodos, con y sin reducción de jornada, de los seis meses computables en dichas pagas, según el siguiente sistema de cálculo:

Para el periodo, o periodos, no afectados por la reducción de jornada pero incluidos en los seis meses anteriores a su devengo, de conformidad con lo establecido en el apartado 1), anterior, se dividirá la cuantía de la paga extraordinaria que el primer día hábil de los meses de junio y de diciembre, según los casos, se habría devengado en jornada completa por un periodo de seis meses, entre ciento ochenta y dos (ciento ochenta y tres en años bisiestos) o ciento ochenta y tres días, respectivamente, multiplicando este resultado por el número de días en que se haya prestado servicio sin reducción de jornada.

Para el periodo, o periodos, afectados por la jornada reducida, se aplicará el mismo sistema de cálculo anterior, pero tomando como dividendo la citada cuantía, reducida de forma proporcional a la reducción de jornada.

6) Los funcionarios en cualquier situación administrativa en la que, de acuerdo con la normativa vigente aplicable en cada caso, tuvieran reconocido el derecho a la percepción de trienios percibirán, además, el importe de la parte proporcional que por dicho concepto corresponda a las pagas extraordinarias.

Décimo. Horas extraordinarias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, con efectos de 1 de enero de 2011, no se retribuirán horas extraordinarias, debiéndose compensar obligatoriamente con descansos adicionales el exceso de horas realizadas sobre la jornada legalmente establecida.

Undécimo. Complemento de atención continuada.

1. Las cuantías del complemento de atención continuada a percibir en 2011 por la realización de guardias, reguladas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de enero de 1995, en aplicación de lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, son las que se detallan en el Anexo VI.

2. De acuerdo con lo establecido en el apartado g) del artículo 74 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, incluido por Ley 13/2009, de 23 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos, tributos propios y medidas administrativas para el año 2010, artículo 8.3, el personal que habitualmente perciba el complemento de atención continuada durante el resto del ejercicio, percibirá en el mes de vacaciones el promedio que se obtenga de las cuantías percibidas en los últimos tres meses en el caso del personal facultativo y de seis meses en el resto de supuestos.

3. Los días 1, 5 y 6 de enero, y 24, 25 y 31 de diciembre de 2011, que tienen la condición de especial consideración, el complemento de atención continuada se percibirá con un incremento del 40% respecto de su valor ordinario.

Duodécimo. Turnos, festivos y noches.

1. La retribución correspondiente a las jornadas festivas y nocturnas del personal que desempeña puestos de trabajo en régimen de turnos, reguladas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 1988, en aplicación de lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, se percibirá en 2011 de acuerdo con las cuantías incluidas en el Anexo VII.

El personal a que se refieren los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 20 de enero de 1995, 14 de marzo de 1997, 23 de marzo de 2000, 30 de enero de 2004, 12 de noviembre de 2004 y 24 de noviembre de 2006, percibirá la retribución correspondiente a la realización de jornadas festivas, nocturnas y por desempeño de puestos de trabajo en régimen de turnos rotatorios, en aplicación de lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, en las cuantías que se especifican en el Anexo VIII. Asimismo, al personal incluido en el ámbito de aplicación de los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 2 de septiembre de 2005 y 30 de diciembre de 2005, le serán de aplicación las cuantías establecidas en concepto de jornadas festivas en el Anexo VIII.

2. De acuerdo con lo establecido en el apartado g) del artículo 74 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, incluido por Ley 13/2009, de 23 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos, tributos propios y medidas administrativas para el año 2010, artículo 8.3, el personal que habitualmente perciba los complementos de festividad, nocturnidad y turnicidad durante el resto del ejercicio, percibirá en el mes de vacaciones el promedio que se obtenga de las cuantías percibidas en los últimos seis meses.

3. Cuando el turno de trabajo correspondiente a la jornada ordinaria se inicie en vísperas de domingo o festivo se abonarán de forma simultánea los importes que correspondan a los conceptos de nocturnidad y festividad. Asimismo, los días 1, 5 y 6 de enero, y 24, 25 y 31 de diciembre de 2011, se percibirán los citados conceptos de festividad y nocturnidad con un incremento del 40% respecto de su valor ordinario.

Decimotercero. Jornadas y horarios especiales.

Las cuantías que percibe el personal sujeto a jornadas especiales, horarios especiales o que realice horas de presencia no tendrán ningún incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2010. Los importes a percibir en 2011 quedan establecidos en el Anexo IX.

Decimocuarto. Retribuciones del personal docente.

1. El personal docente no universitario perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia percibirá en 2011 las retribuciones complementarias que se reflejan en el Anexo X del presente acuerdo.

2. Las retribuciones mensuales a percibir en el año 2011 por los Profesores Especialistas y Asesores Lingüísticos (Convenio con el British Council) que prestan servicios en Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria de esta Administración Regional serán las que se incluyen en el Anexo XI.

Decimoquinto. Indemnizaciones por razón del servicio.

Las cuantías de las indemnizaciones por razón del servicio serán las establecidas en su normativa específica.

Decimosexto. Cotización a Derechos Pasivos y a las Mutualidades Generales de Funcionarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, las cuotas mensuales de derechos pasivos y de cotización a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, al Instituto Social de las Fuerzas Armadas y a la Mutualidad General Judicial, en su caso, se mantendrán, durante 2011, en las mismas cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2010, que aparecen reflejadas en el Anexo XII.

En los meses de junio y diciembre se abonará por todos los funcionarios cuota doble, salvo las cuotas de derechos pasivos y de cotización de los mutualistas a las mutualidades generales de funcionarios correspondientes a las pagas extraordinarias que se reducirán en la misma proporción en que se minoren dichas pagas, como consecuencia de abonarse las mismas en cuantía proporcional al tiempo de servicios efectivamente prestados, cualquiera que sea la fecha de su devengo.

Las cuotas a que se refiere el párrafo anterior, correspondientes a los periodos de tiempo en que se disfruten licencias sin derecho a retribución, no experimentarán reducción en su cuantía.

Decimoséptimo. Regularización incapacidad temporal.

La regularización en nómina del complemento aplicable al personal integrante de la Función Pública Regional que se encuentre en situación de incapacidad temporal, que disfrute de los periodos de descanso por maternidad, adopción y acogimiento previo, paternidad, y riesgo durante el embarazo y lactancia, se realizará en función de la retribución diaria que se hubiera devengado en dicho periodo a la que se añadirá el prorrateo de la paga extraordinaria.

Decimoctavo. Retribuciones del personal laboral.

Las retribuciones del personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia no experimentarán ningún incremento en 2011, siendo de aplicación a dicho personal las previsiones en materia retributiva existentes en la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad

de las Finanzas Públicas, así como lo establecido en relación con las pagas extraordinarias en la Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley 4/2010, de 27 de septiembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011. Las cuantías de las retribuciones aplicables al personal laboral aparecen recogidas en el Anexo XIII.

En aplicación de lo establecido en el artículo 36.1 del vigente Convenio Colectivo, en las pagas extraordinarias el personal laboral percibirá, a igualdad de nivel, las cuantías que en concepto de complemento de destino se incluyen para el personal funcionario en el Anexo II,

Los complementos personales y transitorios u otros complementos que tengan análogo carácter serán absorbidos por cualquier futura mejora retributiva general o individual que se produzca, incluso las derivadas del cambio de puesto de trabajo. Las reglas para su absorción serán idénticas a las establecidas para el personal funcionario en apartado Segundo del presente Acuerdo.

Decimonoveno. Exclusión de las cuantías del complemento de destino a incluir en las pagas extraordinarias al percibir la diferencia con el complemento de destino de los Directores Generales de la Administración del Estado.

Para el cálculo de la cuantía que corresponda como consecuencia del reconocimiento del derecho a percibir el complemento de destino o grado consolidado incrementado en la cantidad necesaria para igualarlo al valor del complemento de destino que la Ley de Presupuestos Generales del Estado fija anualmente para los Directores Generales de la Administración del Estado, únicamente se tendrá en cuenta el valor del complemento de destino que establece, como tal, la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en ningún caso las cuantías a incluir en cada paga extraordinaria.

Vigésimo. Plan de pensiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, en el año 2011 se dejarán de realizar, de forma coyuntural, aportaciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Vigésimo primero. Retribuciones íntegras.

Las referencias relativas a retribuciones contenidas en este acuerdo se entenderán siempre hechas a retribuciones íntegras. Las disposiciones contenidas en el mismo tendrán efectos económicos a partir del 1 de enero de 2011.

Vigésimo segundo. Delegación de competencias sobre aplicación y desarrollo.

Por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas podrán dictarse cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

ANEXO I

ANEXO I.1 -SUELDO Y TRIENIOS

Cuantía mensual en euros

GRUPO	Sueldo	Un Trienio
A_1	1.109,05	42,65
A_2	958,98	34,77
C_1	720,02	26,31
C_2	599,25	17,90
E – Agrup. profes.	548,47	13,47

ANEXO I.2 – SUELDO Y TRIENIOS A APLICAR EN LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2011.

GRUPO	Sueldo	Un Trienio
A_1	684,36	26,31
A_2	699,38	25,35
C_1	622,30	22,73
C_2	593,79	17,73
E – Agrup. profes.	548,47	13,47

ANEXO II

COMPLEMENTO DE DESTINO

Escala de niveles

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO	Euros/mes
30	968,75
29	868,93
28	832,40
27	795,85
26	698,20
25	619,47
24	582,92
23	546,41
22	509,84
21	473,35
20	439,70
19	417,25
18	394,79
17	372,33
16	349,93
15	327,44
14	305,01
13	282,53
12	260,07

NPE: A-030211-1534

ANEXO III

CUANTÍAS MÍNIMAS DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD

ANEXO III.1
PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	Euros/mes
A_1	111,65
A_2	74,50
C_1	185,11
C_2	175,19
E – Agrup. Profes.	151,17

ANEXO III.2

PERSONAL MÉDICO Y FARMACÉUTICO INCLUIDO EN EL ÁMBITO APLICACIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

TIPO DE PUESTO	€/ / MES
MÉDICO (MD) con E.D.	442,45
MÉDICO (M.D.) con J.O.	266,50
MÉDICO ESPECIALISTA (MA)	442,45
FARMACEUTICO SALUD PÚBLICA (FM) con E.D.	442,45
FARMACEUTICO (FB) con J.O.	266,50
JEFE DE SECCIÓN (*)	651,91
JEFE DE SERVICIO (*)	735,70
PUESTOS DE NIVEL C.D. 24 y 25 (*)	526,23
PUESTOS DE NIVEL C.D. 26 (*)	651,91

(*) El personal que ocupe estos puestos percibirá dichas cuantías siempre que sus puestos de trabajo estén adscritos única y exclusivamente a Opciones médicas, en el caso del personal médico. Para el personal farmacéutico, tendrán derecho a percibir dichas cuantías cuando desempeñen puestos de trabajo adscritos única y exclusivamente a Cuerpos y Opciones farmacéuticas.

ANEXO III.3

PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS DE SANIDAD Y CONSUMO, Y DE AGRICULTURA Y AGUA, INCLUIDO EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL ACUERDO DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE FECHA 8 DE MAYO DE 2008.

PUESTOS DE TRABAJO	€/MES
Niveles 24 y 25 de C.D.	420,54
Jefe de Sección, nivel 25 y niveles 26 de C.D.	514,19
Jefe de Servicio, nivel 28	576,61

ANEXO IV
PRODUCTIVIDAD SEMESTRAL

PRODUCTIVIDAD SEMESTRAL COMPLEMENTO DE DESTINO APLICABLE AL PERSONAL INCLUIDO EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Nivel	€/Paga extra.
30	393,01
29	352,53
28	337,70
27	322,88
26	283,26
25	251,32
24	236,51
23	221,68
22	206,85
21	192,04
20	178,39
19	169,29
18	160,17
17	151,05
16	141,98
15	132,86
14	123,76
13	114,63
12	105,52

ANEXO V

RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

	Sueldo	C.Destino	C.Específ.	Total Mensual	Sueldo Pagas extra	Extra C.D.	Paga + C.E. JUN./DIC.
Presidente	5.748,49	---	---	5.748,49	---	---	---
Consejero (*)	1.082,56	1.759,66	2.471,15	5.313,37	655,84	1.759,66	1.647,44
Secret. Gral. (*)	1.087,89	1.423,37	2.198,72	4.709,98	703,38	1.423,37	1.465,82
Secretario Autonómico (*)	1.136,83	1.197,28	1.864,22	4.198,33	781,51	1.197,28	1.242,82
Director Gral. y asimilados(*)	1.093,12	1.151,23	1.792,51	4.036,86	751,45	1.151,23	1.195,01

(*).- Los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos señalados percibirán dos pagas extraordinarias por un importe, cada una de ellas, de una mensualidad de sueldo y un 100 por cien del complemento de destino que le corresponda. Además percibirán en los meses de junio y diciembre una paga adicional en concepto de complemento específico equivalente a dos tercios de la cuantía mensual que perciban.

ANEXO VI

Complemento Atención Continuada

*** Guardias de presencia física:**

	Lunes – Viernes	Sábados, Domingos y Festivos
Personal Facultativo	21,90 €/hora	23,95 €/hora
ATS/DUE, Matronas y Fisioterapeutas	13.12 €/hora	14,49 €/hora

*** Guardias o servicios de localización:**

	Lunes – Viernes	Sábados, Domingos y Festivos
Personal Facultativo	10,95 €/hora	11,98 €/hora
ATS/DUE, Matronas y Fisioterapeutas	8,38 €/hora	9,37 €/hora

*** Gratificación por prolongación de jornada del personal funcionario de oficios.**

- 52,19 euros por módulo de 17 horas en día laborable.
- 104,42 euros por módulo de 24 horas en día festivo.

*** Auxiliares de Psiquiatría. Por internamiento forzoso en centros hospitalarios de enfermos mentales.**

- Inicio en horas de trabajo: 59,18 euros por cada proceso de internamiento.
- Libres de servicio: 102,14 euros por cada proceso de internamiento.

ANEXO VII

Jornadas festivas y nocturnas del personal sujeto a turnos

Jornadas nocturnas

GRUPO	Euros/noche
A_1	23,60
A_2	35,23
C_1	26,98
C_2	24,18
E – Agrup. profes.	24,08

Jornadas festivas

GRUPO	Euros/festivo
A_1	18,10
A_2	62,02
C_1	41,12
C_2	37,69
E – Agrup. profes.	37,69

NPE: A-030211-1534

ANEXO VIII

Jornadas festivas personal sanitario y asistencial, y colectivos a los que se ha hecho extensiva la regulación contenida en el Acuerdo del C. de Gobierno de 20-1-1995

(Acuerdos del Consejo Gobierno de 20 de enero de 1995, 2 de septiembre de 2005 y 30 de diciembre de 2005)

	Euros/jornada
- Ayudantes Técnicos Sanitarios	62,02
- Ayudantes Técnicos de Laboratorio, ATR y ATP	41,12
- Auxiliar de Enfermería y de Psiquiatría	37,69
- Celadores	37,69
- Auxiliares Educativos de Centros Sociales ISSORM	37,69
- Ordenanzas/Subalternos Museos	37,69

Jornadas nocturnas personal sanitario y asistencial

(Acuerdo Consejo Gobierno de 20 de enero de 1995)

	Euros/jornada
- Ayudantes Técnicos Sanitarios	35,23
- Ayudantes Técnicos de Laboratorio, ATR y ATP	26,98
- Auxiliar de Enfermería y de Psiquiatría	24,18
- Celadores	24,08

Desempeño del puesto de trabajo en régimen de turnos rotatorios :

(Acuerdos Consejo Gobierno de 20 de enero de 1995, 14 de marzo de 1997, 23 de marzo de 2000, 30 de enero de 2004, 12 de noviembre de 2004 y 24 de noviembre de 2006)

	Euros/mes
- Ayudantes Técnicos Sanitarios	78,07
- Técnicos Educadores	78,07
- Ayudantes Técnicos de Laboratorio, ATR y ATP	57,55
- Educadores	57,55
- Auxiliar de Enfermería y de Psiquiatría	54,13
- Aux. Técnicos Educativos	54,13
- Personal de cocina	54,13

NPE: A-030211-1534

- Personal de mantenimiento	54,13
- Personal de servicios/subalternos	54,13
- Celadores	54,13
- Técnicos Auxiliares, Operadores de Transmisiones	54,13
- Personal de residencia de los CIFEAS	54,13
- Opción Vigilancia de Seguridad y Control de Accesos	54,13

ANEXO IX

JORNADAS ESPECIALES/HORARIOS ESPECIALES/HORAS DE PRESENCIA

	Euros/hora
Personal Subalterno Vigilante del Parque Móvil Regional (Orden de 24 de septiembre de 1998, de la Consejería de Presidencia)	6,21
Colectivo de Vigilantes de Seguridad/Jefes Unidad (Orden de 20 de mayo de 1998, de la Consejería de Presidencia y Orden de 18 de mayo de 2005 de la Consejería de Economía y Hacienda)	7,26
Conductores de la Administración Regional (Orden de 28 de diciembre de 1.992, de la Consejería de Administración Pública e Interior. Orden de 27 de abril y 14 de noviembre de 1.994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública)	7,26
Auxiliares Técnicos Educativos de la Residencia Santo Angel (IMAS). (Orden de 10 de abril de 1.995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública)	7,26
Personal laboratorio de mecánica del suelo y encargado general del parque de carreteras. (Orden de 19 de noviembre de 1.997, de la Consejería de Presidencia)	6,21
Horario Especial personal del Parque Móvil Regional (Orden de 26 de julio de 2004 de la Consejería de Hacienda) - Gerente del Parque Móvil - Coordinador de Servicios Móviles	 11,07 7,24

	Euros/jornada
Personal de la Dirección General de Carreteras. (Orden de 8 de octubre de 1.992, de la Consejería de Administración Pública e Interior. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de junio de 1.997)	11,09 euros
Personal de la Dirección General del Agua (Orden de 29 de abril de 1999, de la Consejería de Presidencia. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 1999)	11,09 euros
Inspectores Veterinarios que prestan servicio en la Consejería de Sanidad. (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de noviembre de 2000)	82,25 euros

- Turno Fijo-Especial IMAS:
(Orden de 17 de diciembre de 2003, de la Consejería de Hacienda)

· Médicos/ATS/Psicólogos/Pedagogos	56,03 €/mes
· Terapeutas/Trabajadores Sociales/Técnicos Educadores	56,03 €/mes
· Educadores/Aux. Téc.Educativos	23,72 €/mes
· Aux. Enfermería y Psiquiatría	23,72 €/mes
· Personal de Oficios/Cocina	23,72 €/mes

- Técnicos Auxiliares, Operadores de Transmisiones, que prestan servicios en el Centro de Coordinación de Emergencias.
(Orden de 26 de noviembre de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda)

Servicios de localización de 24 horas en día laborable	29,43 €/servicio
Servicio de localización de 24 horas en sábados, domingos y días festivos	54,45 €/servicio

- Personal del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia que presta servicios de investigación de accidentes de trabajo.
(Orden de 10 de diciembre de 2004, de la Consejería de Hacienda).

- Módulo 14 horas	67,25 €
- Módulo 24 horas	128,05 €

Realización de Turnos rotatorios por los Operadores de Transmisiones del Centro de Coordinación de Emergencias (Orden de 26 de noviembre de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda)
31,55 € / mes

- Prolongación de jornada del personal del IMAS que, en la ejecución de programas con usuarios de Centros Sociales, deban pernoctar fuera del domicilio habitual o prestan servicio fuera del centro de trabajo habitual

(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 2002)

	Módulo 17 horas (*)
Grupo A1	157,64
Grupo A2	143,51
Grupo C1	128,77
Grupo C2	118,63
Grupo E – Agrup. profes.	103,42

(*).-La persona que realice la función de responsable-coordinador de la ejecución del programa percibirá la cuantía asignada al grupo/subgrupo al que pertenezca, incrementada en un 10%.

ANEXO X

PERSONAL DE CUERPOS DOCENTES

1º.) Grupos-subgrupos de clasificación, niveles de complemento de destino, e importes mensuales del componente general del complemento específico:

Cuerpo	**Grupo/ subgrupo**	**Nivel Complemento de Destino**	**Componente general del complemento específico en euros**
Inspectores de Educación	A_1	26	370,71

Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, y Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.	A_1	26	342,62
Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, y de Música y Artes Escénicas	A_1	24	295,13
Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	A_2	24	295,13
Maestros	A_2	21	295,13

2º.) <u>Componente singular del complemento específico por la titularidad de órganos unipersonales de gobierno y por el desempeño de puestos de trabajo docentes singulares.</u>

Los importes mensuales de dicho componente serán los siguientes:

2.1.-. Desempeño de órganos de gobierno unipersonales.

Cargos académicos	Tipos de centros	Centros de Educación Secundaria y asimilados.	Centros de Educación Infantil, Primaria, Especial y asimilados.
		Cuantía mensual en euros	Cuantía mensual en euros
Director	A	879,66	730,15
	B	764,79	665,81
	C	697,16	516,88
	D	636,00	421,28
	E	---	315,79
	F	---	163,76
Vicedirector	A	496,65	---
	B	434,91	---
	C	398,54	---
	D	365,55	---
Jefe de Estudios	A	496,65	416,29
	B	434,91	381,69
	C	398,54	301,60
	D	365,65	250,21
	E		---
Secretario	A	496,65	416,29
	B	434,91	381,69
	C	398,54	301,60
	D	365,65	250,21
	E	---	193,50

Cargos Académicos	**Tipos de Centros**	**Cuantía mensual**
Director de Centro de Educación Especial con residencia	A	1069,60
Jefe de Estudios de Centro de Educación Especial con residencia	A	598,76
Secretario de Centro de Educación Especial con residencia	A	598,76

2.2.-. Desempeño de puestos de trabajo docentes singulares:

Puestos	Cuantía mensual
Puestos de trabajo ejercidos por profesores (acción tutorial):	51,29

Puestos	Cuantía mensual
Director de Centros de Profesores: Tipo A (III) Tipo B (II)	 798,12 706,41
Secretario de Centros de Profesores Tipo A (III) Tipo B (II)	 434,91 365,65
Asesor de Formación Permanente en Centros de Profesores y de Recursos.	117,90
Directores de Equipo del Servicio de Orientación Educativa y Psicopedagógica TIPO A TIPO B	 362,47 280,10
Secretario de Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica TIPO A TIPO B	 218,51 134,89
Asesor Técnico docente, Tipo A	600,14
Asesor Técnico docente, Tipo B	393,39

Centros de Educación Secundaria y asimilados		
PUESTO	**TIPO DE CENTRO**	**EUROS/MES**
Jefe de Estudios Adjunto	A	367,49
	B	323,65
	C	297,84
	D	274,49
Jefe de Seminario/Jefe Departamento		117,90
Vicesecretario	A	273,98
	B	243,10
	C	224,91
	D	208,47
Maestro que imparte Educación Secundaria		111,17

Centros de Educación Permanente de Adultos		
Puesto	**Tipo Centro**	**Euros/mes**
Director	B	665,81
	C	516,88
	D	421,28
	E	315,79
Jefe de Estudios	B	381,69
	C	301,60
	D	250,21
Secretario	B	381,69
	C	301,60
	D	250,21
	E	193,50

Colegios Rurales Agrupados		
Puestos	**Tipo de Centro**	**Euros/mes**
Director	A	848,03
	B	783,70
	C	634,76
	D	539,16

	E	433,66
	F	281,65
Jefe de Estudios	A	479,65
	B	445,06
	C	364,98
	D	313,60
Secretario	A	479,65
	B	445,06
	C	364,98
	D	313,60
	E	256,86
Profesores de Colegios Rurales Agrupados		117,90

2.3.- Función de Inspección Educativa:

PUESTOS	Cuantía mensual
Jefe de Inspección	1.085,66
Inspector Jefe Adjunto	1.011,71
Inspector Jefe de Distrito	851,66
Inspector Coordinador de los Equipos Sectoriales	851,66
Inspectores de Educación	791,39

3º.) <u>Importe mensual del componente del complemento específico por formación permanente de los funcionarios de carrera docentes:</u>

	Cuantía mensual
Primer período	56,30
Segundo período	71,03
Tercer período	94,66
Cuarto período	129,54
Quinto período	38,14

4º.) <u>Cuantías mínimas del complemento de productividad docente mensual, de productividad semestral e importes de la paga adicional del complemento específico:</u>

CUANTÍAS MÍNIMAS DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD

CUERPO	GRUPO	NIVEL C.D.	€/ MES
Inspectores de Educación	A_1	26	240,36
Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, y Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.	A_1	26	282,88
Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, y de Música y Artes Escénicas.	A_1	24	280,23
Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	A_2	24	280,23
Maestros	A_2	21	275,08

PRODUCTIVIDAD SEMESTRAL

(factor complemento específico)

CUERPO	**Euros/Paga extra**
Inspectores de Educación	497,16
Catedráticos de Música y Artes Escénicas y Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, y de Artes Plásticas y Diseño, con la condición de Catedráticos	469,07
Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, y de Música y Artes Escénicas.	418,96
Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	418,96
Maestros	418,96

PRODUCTIVIDAD SEMESTRAL

(factor complemento de destino)

CUERPO	Euros/Paga extra
Inspectores de Educación	283,26
Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, y Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.	283,26
Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, y de Música y Artes Escénicas	236,51
Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	236,51
Maestros	192,04

PAGA ADICIONAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO:

CUERPO	Nº DE SEXENIOS	EUROS/PAGA EXTRA
Inspectores de Educación	0	256,98
	1	293,01
	2	338,44
	3	399,01
	4	481,91
	5	506,31
Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, y Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.	0	239,00
	1	275,02
	2	320,47
	3	381,04
	4	463,94
	5	488,33
Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, y de Música y Artes Escénicas	0	208,60
	1	244,63
	2	290,08
	3	350,63
	4	433,53
	5	457,94
Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.	0	208,60
	1	244,63
	2	290,08
	3	350,63
	4	433,53

	5	457,94
Maestros	0	208,60
	1	244,63
	2	290,08
	3	350,63
	4	433,53
	5	457,94

5º.) Profesorado y conceptos retributivos no incluidos en los apartados precedentes: las retribuciones del profesorado y de los conceptos retributivos no incluidos en los apartados precedentes de este anexo, pero que estén reconocidos expresamente por la normativa vigente aplicable y se percibieran a 31 de diciembre de 2010, no experimentarán ningún incremento en 2011.

ANEXO XI

Profesores de Religión, Profesores Especialistas, y Asesores Lingüisticos (Convenio con el "British Council").

Los profesores de religión, profesores especialistas, y asesores lingüisticos (Convenio con el "British Council") percibirán una retribución anual en cuantía equivalente a la que perciben los funcionarios docentes interinos de su respectivo nivel educativo.

ANEXO XII

Cuotas de cotización a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y al Instituto Social de las Fuerzas Armadas y Mutualidad General Judicial correspondientes al tipo 1,69 por 100.

Grupo	Cuota mensual Euros
A_1	46,80
A_2	36,83
C_1	28,29
C_2	22,38
E – Agrup. profes.	19,08

Cuotas de derechos pasivos correspondientes al tipo del 3,86 por 100 del Haber Regulador.

Grupo	Cuota mensual Euros
A_1	106,89
A_2	84,13
C_1	64,61
C_2	51,12
E – Agrup. profes.	43,58

ANEXO XIII

CUANTÍAS RETRIBUTIVAS DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

1. SALARIO BASE

NIVEL	Euros/mes
A	1.520,04
B	1.214,03
C	1.015,74
D	792,56
E	770,84
(IV) D	861,58

El salario base para el ejercicio 2011 de los trabajadores integrados en las categorías "a extinguir" del antiguo Nivel III-A queda fijado en 1.051,61 euros mensuales.

2. COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD (Cuantía mensual): 24,63 euros.

3. PLUS DE DESTINO (Cuantía mensual €)

						NIVELES A EXTINGUIR	
P.D.	A	B	C	D	E	III-A	IV
30	489,26						
29	389,47						
28	352,91						
27	316,34						
26	218,73	400,65					
25	139,99	321,92					
24	103,43	285,36					
23	66,92	248,81					
22	30,94	212,26	164,83			122,99	
21		175,80	128,36				
20		142,14	94,71				
19			72,25				
18			49,79	169,27			88,73
17			27,32	146,82			66,29
16			4,90	124,36	90,47		
15				101,91	68,01		
14				79,49	45,56		
13					23,09		
12					0,67		

4. CPTO. PRODUCTIVIDAD FIJA (Cuantía mínima)

CUANTÍAS MÍNIMAS DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD

GRUPO	Euros/mes
A	111,65
B	74,50
C	185,11
D	175,19
E	151,17
(IV) D	175,19

5. PRODUCTIVIDAD SEMESTRAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 del Convenio Colectivo vigente y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 1999, el personal laboral percibirá, en concepto de productividad, las cuantías semestrales especificadas para el personal funcionario en el Anexo IV.

6. HORAS EXTRAORDINARIAS

NIVEL	Euros/hora
A	20,65
B	16,28
C	13,56
D	10,46
E	10,19
(IV) D	10,99

7. SALARIO BASE Y ANTIGÜEDAD A INCLUIR EN LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010.

NIVEL	SALARIO BASE	ANTIGÜEDAD
A	1.095,34	20,69
B	954,47	20,69
C	918,00	20,69
D	787,12	20,69
E	770,85	20,69
IV (D)	856,08	20,69
III-A	953,88	20,69

8. RETRIBUCIONES DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

Las retribuciones a percibir por los profesores de Educación Permanente de Adultos serán las mismas que correspondan al profesorado del Cuerpo de Maestros, por los mismos conceptos, de acuerdo con las retribuciones complementarias establecidas en el Anexo X del presente Acuerdo, con excepción del complemento específico por formación permanente de funcionarios de carrera docentes.

9. RETRIBUCIONES DE LOS PROFESORES DE RELIGIÓN.

El profesorado que imparta enseñanzas de religión en los centros públicos percibirá las mismas retribuciones que correspondan en el respectivo nivel educativo al profesorado interino".

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

1535 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Psicólogo Clínico del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la resolución de 13 de mayo de 2010 (BORM DE 29 de mayo de 2010).

1.º) Por medio de la Resolución de 13 de mayo de 2010, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Mecánico del Servicio Murciano de Salud (BORM de 29 de mayo de 2010).

2.º) La base específica quinta de dicha convocatoria establece: 5.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará la resolución, en el plazo máximo de dos meses, por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados y se fijará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos. 5.2.- El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuesto en la Unidad de Atención al Ciudadano (avda. Infante Juan Manuel 14, de Murcia). Igualmente, la resolución y los correspondientes listados serán expuestos en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que correspondan los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y en el registro general de dicho organismo (c/ Central, 7, Edf. Habitamia I. 30100 Espinardo, Murcia). 5.3.- En dichas listas se hará constar los apellidos, nombre y DNI de los admitidos y excluidos al concurso, indicándose respecto de estos últimos la causa de exclusión. 5.4-. Las reclamaciones a la resolución a la que se refiere el punto primero de la presente base se resolverán por la que apruebe con carácter definitivo los listados de admitidos y excluidos, a la que se le dará la publicidad prevista en el apartado segundo. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 25 de noviembre de 2010, del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, actuando por delegación del Director Gerente, se aprobó la relación provisional de admitidos en el concurso de traslados para la provisión de plazas de Psicólogo Clínico del Servicio Murciano de Salud, siendo publicado su anuncio en el BORM de 9 de diciembre de 2010.

A la vista de lo expuesto, una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos,

Resuelvo

1.º) Aprobar en los términos que figuran en los Anexo a la presente resolución, la relación definitiva de aspirantes admitidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Psicólogo Clínico del Servicio Murciano de Salud, convocado por la Resolución de 13 de mayo de 2010 (BORM 29.5.10).

2.º) La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y será expuesta, junto con el correspondientes listado, en la Unidad de Atención al Ciudadano y en los lugares expresados en la base específica 5.ª, punto 2 de la convocatoria: centros a los que correspondan los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y registro general del dicho organismo, sito en C/ Central, 7. Edf. Habitamia I. 30100 Espinardo (Murcia).

Asimismo, el listado podrá ser consultado en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/traslados (internet).

Los aspirantes admitidos podrán consultar la información de la que dispone el Servicio Murciano de Salud sobre los servicios prestados en dicho ámbito con el fin de que puedan comprobar la exactitud de los mismos y, en su caso, alegar lo que estimen oportuno. Dicha consulta se realizará a través de la dirección de Internet: sms.carm.es/traslados, utilizando como clave de acceso el DNI junto con el código que se asigne a la solicitud y siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona".

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 27 de enero de 2010.—El Director Gerente, P.D. el Director General de Recursos Humanos (Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 12/02/2007 BORM 22/03/07), Pablo Alarcón Sabater.

Anexo

Concurso de traslados para la provisión de plazas de Psicólogo Clínico del Servicio Murciano de Salud convocado por resolución de 13 de mayo de 2010 (BORM de 29 de mayo de 2010)

Listado definitivo de aspirantes admitidos

27450879B	AROCA TEJEDOR, JOSE MARIA
27435794Z	BALANZA MARTINEZ, PILAR SUSANA
74334299R	CABALLERO MARTINEZ, Mª PILAR
27427428C	CAMARA PALOP, TRINIDAD
22454064S	CARCELES ARNAU, Mª INMACULADA
23213426D	FERRA MIÑARRO, JUAN CARLOS
23218623P	GARCIA RUIZ, ANA MARIA
48433533H	GARCIA SANCHEZ, JUAN
22966604T	LOPEZ BUENO, MONTSERRAT
22473200S	LOPEZ MARTINEZ, ISABEL
27439037Z	LOZANO SEMITIEL, MªJOSE
27442892M	MARTINEZ-ARTERO MARTINEZ, Mª CARMEN
22461686R	MARTINEZ-MENA GARCIA, MªISABEL
22462822X	MASSOTTI LEON, ADRIANA
27430341N	MORENETE VEGA, ANTONIO
22478065G	OLIVEROS GARCIA, FERMIN
74172809V	PENALVA LLOPIS, Mª INMACULADA
21412600Z	RUIZ FABEIRO, JUANA MARIA
23212842T	RUIZ PEREZ, JUAN
22480763B	SANCHEZ SANCHEZ, JUAN CARLOS
22472925Q	SERRA ALEMAN, Mª CARMEN
22442767B	SUAREZ ALONSO, PILAR
27432907W	VICENTE GARRIGA, MONTSERRAT

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

1536 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico de la Función Administrativa del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 13 de mayo de 2010 (BORM de 5 de junio de 2010).

1.º) Por medio de la Resolución de 13 de mayo de 2010, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico de la Función Administrativa del Servicio Murciano de Salud (BORM de 5 de junio de 2010).

2.º) La base específica quinta de dicha convocatoria establece: 5.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará la resolución, en el plazo máximo de dos meses, por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados y se fijará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos. 5.2.- El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuesto en la Unidad de Atención al Ciudadano (avda. Infante Juan Manuel 14, de Murcia). Igualmente, la resolución y los correspondientes listados serán expuestos en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que correspondan los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y en el registro general de dicho organismo (c/ Central, 7. Edf. Habitamia I. 30100 Espinardo. Murcia). 5.3.- En dichas listas se hará constar los apellidos, nombre y DNI de los admitidos y excluidos al concurso, indicándose respecto de estos últimos la causa de exclusión. 5.4-. Las reclamaciones a la resolución a la que se refiere el punto primero de la presente base se resolverán por la que apruebe con carácter definitivo los listados de admitidos y excluidos, a la que se le dará la publicidad prevista en el apartado segundo. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 25 de noviembre de 2010, del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, actuando por delegación del Director Gerente, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso en el concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico de la Función Administrativa del Servicio Murciano de Salud, siendo publicado su anuncio en el BORM de 9 de diciembre de 2010.

A la vista de lo expuesto, una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos,

Resuelvo

1.º) Aprobar en los términos que figuran en los Anexos I y II a la presente resolución, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico de la Función Administrativa del Servicio Murciano de Salud, convocado por la Resolución de 13 de mayo de 2010 (BORM 5.6.10).

2.º) La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y será expuesta, junto con los correspondientes listados, en la Unidad de Atención al Ciudadano y en los lugares expresados en la base específica 5.ª, punto 2 de la convocatoria: centros a los que correspondan los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y registro general de dicho organismo, sito en C/ Central, 7 Edf. Habitamia I. 30100 Espinardo (Murcia).

Asimismo, los listados podrán ser consultados en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/traslados (internet).

Los aspirantes admitidos podrán consultar la información de la que dispone el Servicio Murciano de Salud sobre los servicios prestados en dicho ámbito con el fin de que puedan comprobar la exactitud de los mismos y, en su caso, alegar lo que estimen oportuno. Dicha consulta se realizará a través de la dirección de Internet: sms.carm.es/traslados, utilizando como clave de acceso el DNI junto con el código que se asigne a la solicitud y siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona".

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 27 de enero de 2010.—El Director Gerente, P.D., el Director General de Recursos Humanos (Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 12/02/2007, BORM 22/03/07), Pablo Alarcón Sabater.

Anexo I

Concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico de la Función Administrativa del Servicio Murciano de Salud convocado por Resolución de 13 de mayo de 2010 (BORM de 05 de junio de 2010)

Listado definitivo de aspirantes admitidos

DNI/NIE	Apellidos, nombre
22941025C	ALVAREZ DOMINGUEZ, GLORIA MARIA
05125535P	CANTOS VERDEJO, MANUELA

Anexo II

Concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico de la Función Administrativa del Servicio Murciano de Salud convocado por Resolución de 13 de mayo de 2010 (BORM de 05 de junio de 2010)

Listado definitivo de aspirantes excluidos

DNI/NIE	Apellidos, Nombre
76148384F	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, INMACULADA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

1537 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de un puesto de Coordinador de los Servicios Centrales de Laboratorio en el Hospital General Universitario "Morales Meseguer" de Murcia, que tuvo lugar por medio de la Resolución 17 de junio de 2010 (BORM 2-7-2010).

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 17 de junio de 2010, publicada en el BORM de 2-7-2010, se convocó, para su provisión por el sistema de libre designación un puesto de Coordinador de los Servicios Centrales de Laboratorio del Hospital General Universitario "Morales Meseguer" de Murcia, de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

2.º) Conforme a lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, concluido el plazo de presentación de solicitudes, la dirección de la Gerencia del Área de Salud VI "Vega Media del Segura", formuló un informe relativo a la idoneidad de los candidatos presentados.

3.º) Teniendo en cuenta dicho informe, el Director General de Asistencia Sanitaria ha efectuado propuesta para la adjudicación del puesto convocado correspondiente al citado hospital.

A la vista de todo ello, y en ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 7.2.g) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que atribuye al Director Gerente la competencia para aprobar los nombramientos que se deriven de los procedimientos de provisión de puestos,

Resuelvo

Primero: Nombrar, por el procedimiento de libre designación, a D. Antonio Eugenio Gómez Gómez, DNI 74317370T, para el puesto de Coordinador de los Servicios Centrales de Laboratorio del Hospital General Universitario "Morales Meseguer".

Segundo: Para la plena eficacia del nombramiento que se confiere, el plazo de toma de posesión será de tres días si el puesto de trabajo radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes, en caso contrario, y empezará a contar a partir del cese en el anterior puesto, que tendrá lugar, en todo caso, al día siguiente al de la publicación de esta resolución. Si comportara el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se computará desde el día siguiente al de la publicación.

Tercero: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 26 de enero de 2011.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

1538 Orden de 31 de enero de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, Por la que se establece para el año 2011 la convocatoria de ayudas para la promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos, a través de las agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura (ATRIAS).

La Orden de 17 de noviembre de 1989, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, estableció un programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (B.O.E. n.º 280 de 22-11-1989). Posteriormente se publicó la Orden 13 de noviembre de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueban las bases reguladoras para la aplicación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos, a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS) y su convocatoria para el año 2006 (BORM nº 276 de 29/11/2006). En el artículo 5.3 de la citada Orden se indicaba que para años sucesivos, mediante Orden de esta Consejería, se establecerían los plazos para la presentación de las solicitudes de ayudas.

En su virtud y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 7 /2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto

El objeto de la presente Orden es establecer para el 2011, la convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a que se refiere la Orden 13 de noviembre de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueban las bases reguladoras para la aplicación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos, a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS).

Artículo 2.- Solicitud y plazo de presentación

1.- Las solicitudes de ayuda se presentarán, mediante modelo que se adjunta como Anexo I, en el Registro General de esta Consejería, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- El plazo para la presentación de solicitudes de subvención para el año 2011, será el comprendido desde la fecha de publicación de la presente Orden y el día 15 de febrero de 2011.

3.- Junto a la solicitud de subvención que figura en el Anexo I, debidamente cumplimentada, se presentará la siguiente documentación:

a) Contrato de trabajo o de arrendamiento de servicios que acredite la disponibilidad del técnico.

4.- Las solicitudes presentadas entre el día 1 de enero y la fecha de publicación de la presente Orden, serán válidas al objeto de solicitar la ayuda correspondiente a la anualidad 2011.

Artículo 3.- Ayudas e instrucción del procedimiento

1.- En cuanto a las condiciones para tener derecho a la ayuda, su cuantía, tramitación y resolución del procedimiento, así como el órgano encargado de los mismos, se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 13 de noviembre de 2006 (BORM nº 276 de 29/11/2006) y en la modificación de la misma realizada mediante la Orden de 14 de diciembre de 2010 (BORM n.º 291 de 18/12/2010).

2.- El pago de las subvenciones se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 17.02.00.712I.470.09 Proyecto de Inversión 11.161, Subproyecto 01116111FMAT de Sanidad Vegetal y Plantas de Vivero, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin que en ningún caso pueda exceder del límite de las disponibilidades presupuestarias establecido para el año 2011 en 100.000 Euros.

En virtud de lo establecido en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en caso de aprobarse por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino una cantidad adicional de fondos para la concesión de estas ayudas, se incrementará el crédito de la presente convocatoria en una cuantía máxima adicional de 500.000 euros.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor en la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 31 de enero de 2011.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

ANEXO I
SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA LUCHA INTEGRADA CONTRA LAS PLAGAS DE LOS DIFERENTES CULTIVOS A TRAVÉS DE LAS AGRUPACIONES PARA TRATAMIENTOS INTEGRADOS EN AGRICULTURA (ATRIAS)

Anualidad: 2011

I. DATOS DEL SOLICITANTE (ATRIA)

Denominación de la ATRIA			Titulo numero
			ATR-
Razón social			**N.I.F.**
DATOS POSTALES:			
Calle/plaza y numero	**Código postal**	**Localidad**	**Provincia**
Teléfono	**Teléfono móvil**	**Correo electrónico**	

Código Cuenta Cliente (20 dígitos)			
Entidad	**Sucursal**	**DC**	**Numero cuenta**

II. DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y apellidos	Cargo	N.I.F.
DATOS POSTALES:		
Calle/plaza y numero	**Código postal**	**Localidad**	**Provincia**
Teléfono	**Teléfono móvil**	**Correo electrónico**

III. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

☐ Contrato de trabajo o de arrendamiento de servicios que acredite la disponibilidad del técnico.

IV. DECLARA Y ACEPTA

- Que conoce y se compromete al cumplimiento de las condiciones establecidas por la normativa europea, nacional y autonómica
- Que todos los datos contenidos en la presente solicitud y documentos que la acompañan son ciertos
- Que autoriza a la Consejería de Agricultura y Agua para la obtención de los datos que acrediten hallarse al corriente con sus obligaciones tributarias y de la seguridad social
- Declaro que la entidad solicitante no esta incursa en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el articulo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiario de la subvención solicitada para el presente año, en los términos recogidos en el articulo 2 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen la bases reguladoras para la concesión de subvenciones.

En …….. a …….. de …… de .....
El solicitante (o su representante)

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

1539 Orden de 25 de enero de 2011 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, sobre Medidas de Prevención de Incendios Forestales en la Región de Murcia para el año 2010.

Con fecha 28 de mayo de 2010 se publicaba en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la Orden de 24 de mayo del mismo año, sobre medidas de prevención de incendios forestales para el año 2010, cuya vigencia se entiende automáticamente prorrogada en la presente anualidad.

La aplicación de sus disposiciones hasta la fecha, en especial, lo que se refiere a las peticiones realizadas para la autorización de quemas agrícolas y forestales en los términos en que se regula en el número 9.4. de su articulado, ha puesto de manifiesto la conveniencia de posibilitar la ampliación de la vigencia de tales autorizaciones, en el sentido de que siendo previsiblemente favorables las condiciones meteorológicas presentes en el momento de su expedición, puedan las mismas ser otorgadas por un plazo mayor al fijado en la actualidad por esta Orden, que es de 15 días para la época de peligro y de 30 días para las que se otorgaren fuera de la misma.

En tal sentido, desde la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad con competencia en materia de prevención de incendios forestales, se ha valorado y justificado la posibilidad de ampliar la previsión de la Orden en este punto. Procura especialmente dar efectividad al deber de agilizar y dotar de eficacia a la tarea administrativa hacia los ciudadanos, dada la innecesariedad demostrada a menudo en la renovación de permisos respecto a los que no se ha producido cambio alguno en las circunstancias presentes al momento de su otorgamiento, cuando ello ya es previsible entonces sin aumentar el riesgo de incendios. De esta manera, las condiciones meteorológicas que puedan propiciar este riesgo han de quedar descartadas al momento de expedir la autorización siendo posible dotarle de una vigencia mayor a la establecida ordinariamente, sin perjuicio además de que la Disposición Adicional Segunda de la Orden, prescribe la posibilidad de acordar la suspensión temporal de cualesquiera de las autorizaciones expedidas a su amparo, de existir razones de interés social, condiciones meteorológicas especialmente desfavorables u otros motivos que así lo aconsejen.

Con los antecedentes expresados, de conformidad con la legislación aplicable, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, y en uso de las facultades que me otorga el artículo 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo Único.- Modificación de la Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, sobre medidas de prevención de incendios forestales en la Región de Murcia para el año 2010.

La Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, sobre medidas de prevención de incendios forestales en la Región de Murcia para el año 2010, queda modificada como sigue:

Único. El artículo 9.4., queda redactado del siguiente modo:

«Las autorizaciones que se expedirán a favor del titular del terreno, gozarán de un periodo de validez que no excederá de los 15 días para la época de peligro y de 30 días como máximo en las autorizaciones concedidas fuera de este periodo. Se hará constar en las mismas la hora de su expedición.

No obstante lo anterior y en ambos casos, si las condiciones meteorológicas fueren favorables, las autorizaciones que se expidan podrán contemplar un periodo de vigencia de hasta 30 días dentro de la época de peligro y hasta de 60 días fuera de la misma».

Disposición final Única.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 25 de enero de 2011.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1540 Orden de 21 de enero de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se nombran los miembros del Consejo Social del "Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Cartagena".

El Decreto n.º 204/2010, de 23 de julio (BORM de 30 de julio) por el que se crea el "Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Cartagena", establece en su Disposición Transitoria Primera que "En tanto no se apruebe el Reglamento Orgánico de los Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad pública de la Región de Murcia, el Consejo Social del centro integrado que se crea mediante el presente Decreto estará compuesto por un total de doce miembros nombrados por el titular de la Consejería competente en materia de Educación, con la siguiente distribución:

a) El Director del centro, que será su Presidente.

b) Dos representantes de la Consejería con competencias en materia de Educación.

c) Un representante de la Consejería con competencias en materia de Formación y Empleo.

d) El jefe de estudios.

e) Tres representantes de los profesores, elegidos por el Claustro.

f) Dos representantes de las organizaciones empresariales más representativas de la Región de Murcia, y con presencia en el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia.

g) Dos representantes de las organizaciones sindicales más representativas de la Región de Murcia, y con presencia en el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia.

El secretario del centro, con voz pero sin voto, actuará como Secretario del Consejo.

Asistirá como invitado permanente, con voz pero sin voto, un representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, de entre los Ayuntamientos pertenecientes a la zona formativa en la que estuviese ubicado el Centro Integrado.

El Consejo Social se regirá en su funcionamiento por el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que regula el régimen jurídico de los órganos colegiados."

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2.q) de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo único.– Nombramiento del Consejo Social.

a) Presidente: D. Antonio García Martínez.

b) Representantes de la Consejería con competencias en materia de Educación:

- Titular: D. Alejo Pagán Muñoz.
- Suplente: D. Crisanto Fuster Rodríguez.
- Titular: Dña. Lucrecia Peñaranda Rivera.
- Suplente: Dña. Cecilia Huertas Lucas.

c) Representante de la Consejería con competencias en materia de Formación y Empleo.

- Titular: D. José Luis Ibáñez López.
- Suplente: D. José Tomás Piñera Lucas.

d) Jefa de estudios: Dña. Maravillas Martínez López.

e) Representantes de los profesores:

- Titular: D. Agustín Caparrós Jiménez.
- Titular: Dña. Guadalupe Hernández Melgarejo.
- Titular: Dña. María Soledad Puerto Pérez.
- Suplente: D. Juan Carlos Caballero Badallo.

f) Representantes de las organizaciones empresariales:

- D. Carlos Francisco García Gil.
- D. Raúl Díaz Alonso.

g) Representantes de las organizaciones sindicales:

- D. Juan Pedro Martínez García. CC.OO.
- D. Alfonso Meroño Andreu. UGT.

h) Secretario: D. Francisco Javier Morales Menchón.

i) Representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia: D. Javier Hilario Herrero Padrón.

Disposición final. Efectos.

La presente orden surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 21 de enero de 2011.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

1541 Resolución de 20 de enero de 2011 del Director General de Deportes, por la que se da publicidad a la modificación de los estatutos de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia.

La Federación de Fútbol de la Región de Murcia, inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia, por Resolución del Director General de Juventud y Deportes, de fecha 29 de enero de 1997, con el número de Registro FD 26, solicita la aprobación por parte del Centro Directivo de la modificación de Estatutos de la citada Federación, aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de julio de 2010, para su inscripción en el citado Registro.

Por Resolución de 17 de enero de 2011 ha sido aprobada e inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia la citada modificación estatutaria.

El artículo 43 de la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia dispone que los estatutos de las federaciones deportivas de la Región de Murcia, así como sus modificaciones, una vez aprobados por el órgano competente e inscritos en el correspondiente Registro, se publicarán de oficio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; igualmente establece que la publicación será requisito para la entrada en vigor de los Estatutos.

De conformidad con lo previsto en la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, Decreto 220/2006, de 27 de octubre, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia, Decreto 222/2006, de 27 de octubre, por el que se regula el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones de general aplicación, y en virtud de las competencias que me han sido conferidas,

Resuelvo

Primero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la modificación de los artículos 17.1, 61.2, b), 66 bis (se añade), 143 a 150, 150 bis (se añade), 150 bis A (se añade), y 164, de los Estatutos de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia, que se acompaña como anexo a la presente Resolución.

Segundo.- La presente resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Director General de Deportes, Antonio Peñalver Asensio.

ANEXO

Artículo 17.- Convocatoria y celebración de sesiones. Se añade un nuevo apartado, al número 1, quedando redactado de la siguiente forma:

1.- La convocatoria se hará publica con quince días de antelación a la fecha de celebración en los tablones de anuncios de la Federación y se notificará individualmente, mediante comunicación escrita, a cada miembro de la Asamblea

General con expresa mención del lugar, día y hora de celebración, el Orden del Día de los asuntos a tratar y debe acompañar la documentación que contenga las materias objeto de la sesión.

A los efectos de la comunicación escrita individual a cada miembro de la Asamblea, se considerará válida la efectuada a través de correo electrónico o por cualquier medio telemático.

No obstante podrán tratarse en la Asamblea, cuando concurran razones de especial urgencia, asuntos o propuestas que presenten el Presidente o la Junta Directiva hasta cuarenta y ocho horas antes de la fecha de la sesión.

Artículo 61.- Expedición y renovación. Se modifica el apartado b) del número 2, quedando así redactado:

b) Domicilio del interesado y lugar donde han de practicarse las notificaciones. En el caso de personas físicas siempre se considerará como domicilio válido a efectos de notificaciones el del club al que pertenezcan (añadido nuevo).

Artículo 66 BIS.- Conservación de datos con fines históricos.

Respecto de las Personas Físicas que hayan estado federadas, una vez causen baja en la Federación, se conservarán aquellos datos imprescindibles para el mantenimiento de una base histórica de datos deportivos, en la que se incluirá:

A) Tratándose de jugadores: nombre y apellidos, nombre deportivo, clubes a los que ha pertenecido, temporadas en las que ha jugado, categorías en las que ha militado, partidos disputados, goles anotados. Además si alguna vez ha formado parte de la Selección Territorial, igualmente categoría en la que fue seleccionado, partidos disputados y goles anotados con la Selección Territorial.

B) Tratándose de entrenadores: nombre y apellidos, nombre deportivo, clubes a los que ha pertenecido, temporadas en las que ha entrenado, categorías en las que ha militado, partidos dirigidos. Además si ha alguna vez ha sido Seleccionador Territorial, igualmente categoría en la que fue seleccionador, número de temporadas, partidos dirigidos como Seleccionador Territorial.

C) Tratándose de directivos: nombre y apellidos, clubes a los que ha pertenecido, cargo ostentado, número de temporadas.

D) Tratándose de árbitros: nombre y apellidos, número de temporadas, categorías en las que ha arbitrado, número de partidos arbitrados.

E) Tratándose de Alumnos de la Escuela de Entrenadores o de cualquier curso o titulación impartida por la FFRM: nombre y apellidos, titulación obtenida o cursos en los que haya participado, fechas, calificaciones obtenidas en cada materia o asignatura.

Artículo 143.- Normativa de aplicación y órganos disciplinarios

1. El régimen disciplinario del fútbol sala se ajustará a las disposiciones especiales que se contienen en la presente Sección y, supletoriamente, a las normas disciplinarias de carácter general.

2. La potestad disciplinaria de la FFRM se ejercerá en el fútbol sala por medio de los órganos específicos de esta modalidad y sobre los clubes y sus integrantes, jugadores, dirigentes, técnicos y componentes de la organización arbitral de la misma.

3. Tal potestad disciplinaria se extenderá en todos sus efectos y en todo caso a los encuentros y competiciones deportivas de fútbol sala, incluidos los denominados amistosos.

4. Son órganos competentes para ejercer dicha potestad disciplinaria el Comité de Disciplinario de fútbol sala, en primera instancia, y el de Apelación, en segunda. Las resoluciones de este último agotarán la vía federativa y serán recurribles ante el Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia

5. El nombramiento, tanto del Comité Disciplinario como de Apelación, corresponde al Presidente de la FFRM.

Artículo 144.- Infracciones con motivo del partido

1. Cuando un jugador, técnico, delegado o integrante de club, cometa alguna infracción y resulten objeto de amonestación o expulsión, el órgano disciplinario impondrá, respectivamente, y en todo caso, la sanción de amonestación o un partido de suspensión, salvo que el hecho fuere constitutivo de infracción de mayor gravedad, con la accesoria pecuniaria correspondiente.

2. Las medidas disciplinarias adoptadas por el árbitro, podrán ser dejadas sin efecto por el órgano disciplinario, exclusivamente, en el supuesto de acreditarse la existencia de error material del colegiado en la identificación del autor, o en el supuesto de que el afectado se encontrara a distancia tal que resulte, objetivamente, imposible haber participado en la comisión del hecho imputado.

3. La sanción de suspensión llevará consigo como sanción accesoria para el club al que pertenezca el sancionado, multa en cuantía hasta 46 ó 200 euros, respectivamente, por cada partido o mes que abarque, si el sancionado es un jugador, entrenador, técnico, delegado, dirigente o integrante de club.

4. En los supuestos de amonestación, tal accesoria pecuniaria lo será por importe de 40 euros.

5. En ningún caso las amonestaciones serán acumulativas, y no podrán por ello, devenir en suspensión.

6. Las multas accesorias que prevé el presente artículo serán aplicables a los equipos participantes en las competiciones organizadas por la FFRM.

Artículo 145.- Modo de cumplimiento de sanciones

1. La sanción de clausura de terreno de juego deberá cumplirse, preferentemente, en otro situado en término municipal distinto, que reúna las condiciones que establece el ordenamiento federativo. No obstante, la sanción de clausura podrá ser sustituida por el órgano de competición, en atención a las circunstancias que concurran, por la de jugar a puerta cerrada sin asistencia de público.

2. La sanción de inhabilitación, lo será para toda clase de actividades en la organización deportiva de fútbol y, la de privación de licencia, para la específica a la que la misma habilite.

3. La suspensión por tiempo determinado se entenderá absoluta para toda clase de partidos y deberá cumplirse, salvo que hubiera sido impuesta por un período no inferior aun año, dentro de los meses de la temporada de juego.

La suspensión de partidos, implicará la prohibición de alinearse o actuar en tantos de aquellos oficiales como abarque la sanción, por el orden en que tengan lugar, aunque por alteración del calendario, aplazamiento, repetición, suspensión u otra cualquiera circunstancia, hubiese variado el preestablecido al comienzo de la competición.

Cuando un jugador pudiera ser reglamentariamente alineado en competiciones diversas y hubiera sido sancionado por infracción leve en una

de ellas con suspensión de hasta tres partidos, no serán computables para su cumplimiento, y por tanto podrá alinearse, en los encuentros que su club dispute en otra distinta a la que cometió la falta.

Si la precedente infracción fuera de naturaleza grave o muy grave, la suspensión se cumplirá exclusivamente en los partidos que su club dispute en la misma competición en que aquella fuera cometida, si bien no podrá alinearse hasta el total cumplimiento en ninguna otra competición.

Artículo 146.- Gastos

En el supuesto de suspensión de un encuentro y en todos los casos que se acuerde la celebración o repetición de un encuentro, correrán a cargo del infractor todos los gastos que ello origine, incluidos derechos de arbitraje y gastos de desplazamiento de los equipos, todo ello sin perjuicio de que el Comité Disciplinario acordase el pago de la pertinente indemnización de los daños y perjuicios que se hubieren originado a los participantes o terceros implicados.

Artículo 147.- Faltas cometidas por jugadores, entrenadores, técnicos, delegados, auxiliares y dirigentes, y sus sanciones

1. Se sancionará con multa de hasta 80 euros la acumulación de dos cartulinas amarillas en el mismo encuentro, así como la infracción de las normas reglamentarias sobre vestimenta deportiva.

2. Son faltas leves, que serán sancionadas desde amonestación a suspensión por tres encuentros, o suspensión hasta un mes en el caso de dirigentes:

a) Protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral.

b) Adoptar una actitud pasiva o negligente en el cumplimiento de las instrucciones arbitrales o desobedecer sus órdenes, así como adoptar actitudes que demoren o retrasen el inicio y desarrollo de los encuentros.

c) Dirigirse a los árbitros, jugadores, técnicos o intervinientes de cualesquiera equipos, espectadores, directivos y otras autoridades deportivas con actos o expresiones de desconsideración, menosprecio o proferir insulto contra ellos, si bien, en este último supuesto, en todo caso, la sanción será de tres encuentros de suspensión.

d) Amenazar, coaccionar o realizar actos vejatorios de palabra o de obra, insultar u ofender de forma grave o reiterada a cualquier jugador, entrenador o miembro de los equipos contendientes.

e) El intento de agresión o la agresión no consumada a cualquiera de las personas indicadas anteriormente.

f) Emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un jugador, sin causarle daño.

g) La intervención, por negligencia, en los supuestos de alineación indebida de jugadores, incomparecencia de los equipos en los encuentros o su retirada de los mismos.

h) Provocar o incitar a otros jugadores o al público en contra de la correcta marcha de un encuentro.

i) Expresarse de forma atentatoria al decoro debido al público, u ofender a algún espectador con palabras o gestos.

j) Provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance de juego.

k) Incumplir las funciones para las que le autorice expresamente la licencia expedida.

l) Abandonar, invadir o entrar en el terreno de juego sin autorización arbitral, o efectuar una sustitución de forma incorrecta.

m) Causar daños de carácter leve en las instalaciones deportivas, en bienes de los participantes, árbitros, público, o miembro de la organización federativa, sin perjuicio de la obligación de indemnizar su importe.

n) Incumplimiento de órdenes, instrucciones, acuerdos u obligaciones reglamentarias que dicten los órganos federativos competentes o la Liga Nacional de Fútbol Sala en materias de su respectiva competencia, salvo que dicho incumplimiento, por la naturaleza o circunstancias concurrentes, se considere infracción grave.

ñ) Simular haber sido objeto de falta, salvo la previsión que para faltas graves se establece.

3. Serán faltas graves, que serán castigadas con suspensión desde cuatro a doce encuentros, o suspensión desde un mes hasta seis meses en caso de dirigentes:

a) Amenazar, coaccionar o realizar actos vejatorios de palabra o de obra, insultar u ofender de forma grave o reiterada a cualquier miembro del equipo arbitral, organización federativa, integrantes de los equipos, o espectador.

b) La agresión a cualquier jugador, técnico auxiliar o integrante de club.

c) El empleo de medios violentos durante el juego, con intención o con resultado de daño o lesión o, aún resultando fortuito, que suponga baja del ofendido por período superior a dos semanas.

d) Abandonar, invadir o entrar en el terreno de juego sin la debida autorización arbitral, o se efectúe de forma antirreglamentaria, y en todo caso, cuando esta acción motive la suspensión temporal del encuentro o altere su normal desarrollo.

e) Provocar la interrupción anormal de un encuentro.

f) Causar daños de carácter grave en las instalaciones deportivas, en bienes de los participantes, árbitros o público, sin perjuicio de la obligación de indemnizar su importe.

g) Simular falta dentro del área rival o que pudiera dar lugar a lanzamiento desde el segundo punto de penal.

4. Serán también faltas graves, que serán castigadas con suspensión desde trece a veinticuatro encuentros, o suspensión desde seis meses hasta dos años en caso de dirigentes:

a) La agresión a cualquier miembro del equipo arbitral, organización federativa, responsable de clubes, o espectador.

b) La realización de actos que provoquen la suspensión definitiva del encuentro.

c) No emplear los medios precisos de protección para los componentes del equipo arbitral en el supuesto de que éstos sufrieran cualquier tipo de intento de agresión.

d) El empleo de medios violentos durante el juego, produciendo daño o lesión de carácter especialmente grave, o que suponga baja para el ofendido por período superior a dos meses.

e) La intervención con mala fe en los supuestos de alineación indebida de jugadores, incomparecencia de los equipos en los encuentros o su retirada de encuentros o competiciones.

f) La firma o suscripción de licencia con un club cuando no se estuviera en posesión de la preceptiva carta de baja del club de procedencia o, en el supuesto de poseerla o no ser preceptiva, cuando se hubiera suscrito también previamente licencia con otro club.

g) La participación en competiciones de selecciones autonómicas, nacionales o internacionales de fútbol o fútbol sala, o de clubes, distintas de las organizadas por la FFRM, sin el consentimiento expreso de ésta.

h) El incumplimiento de órdenes, instrucciones, acuerdos u obligaciones reglamentarias que dicten los órganos federativos competentes o la Liga Nacional de Fútbol Sala en materias de su respectiva competencia, cuando dicho incumplimiento, por la naturaleza o circunstancias concurrentes, se considere grave o se efectúe de forma consciente o reiterada.

5. Será falta muy grave, sancionable con suspensión de dos años a perpetuidad la agresión a un componente del equipo arbitral o, en general, a cualquier persona, cuando aquella acción sea especialmente grave o lesiva, o suponga para el ofendido baja por período superior a un año.

6. Las faltas cometidas por los jugadores suplentes, técnicos, entrenadores, delegados o miembros de clubes serán castigadas según las circunstancias concurrentes, si bien, preferentemente, se sancionarán en su grado medio o, en casos de reincidencias sucesivas en hechos de similar naturaleza, con la penalización correspondiente al grado mínimo de la sanción inmediata superior.

Cuando la infracción fuera cometida por los componentes de un equipo de forma tumultuaria y sin perjuicio de que se pudiera imputar la comisión a determinados autores individualizadamente, se aplicarán las sanciones previstas para los clubes por incidentes de público.

Artículo 148.- Faltas cometidas por los componentes del equipo arbitral y sus sanciones

1. Son faltas leves, que serán sancionadas desde amonestación a suspensión por tres jornadas:

a) La actuación en un encuentro indebidamente uniformado.

b) La falta de puntualidad en el cumplimiento de sus obligaciones, especialmente en cuanto a su presencia en las ciudades o en las superficies de juego antes del comienzo de los encuentros.

c) La redacción negligente, defectuosa o incompleta del acta de los encuentros, y su remisión a la organización fuera de los plazos y forma establecidos reglamentariamente por la misma.

d) No comunicar con la antelación fijada por la organización la imposibilidad por cualquier motivo de actuar en la jornada o en el encuentro correspondiente.

e) No recoger las designaciones o rechazarlas sin causa que lo justifique, negándose a cumplir sus funciones, así como aducir causas falsas para evitar una designación.

f) Intercambiar designaciones sin autorización de la entidad organizadora o del órgano directivo arbitral.

g) Desconocer las reglas de juego, y no asistir a los cursos de perfeccionamiento técnico o pruebas de aptitud que pudieran convocarse.

h) Adoptar una actitud pasiva o negligente ante actitudes antideportivas de los componentes de los equipos participantes.

i) Dirigirse a los componentes de los equipos, directivos, espectadores y otras autoridades deportivas con expresiones de menosprecio, o cometer actos de desconsideración hacia aquéllos.

j) Incumplir la obligación de revisar las licencias de los intervinientes en los partidos, comprobando la identidad de cada uno.

k) El incumplimiento de órdenes, instrucciones, acuerdos u obligaciones reglamentarias que dicten los órganos federativos competentes o la Liga Nacional de Fútbol Sala en materias de su respectiva competencia, salvo que dicho incumplimiento estuviese tipificado o que por la naturaleza o circunstancia concurrentes, se considere infracción grave o muy grave.

2. Son faltas graves, que serán castigadas con suspensión desde cuatro hasta seis jornadas:

a) La incomparecencia injustificada a un encuentro.

b) Incurrir en errores técnicos o de hecho en la redacción de las actas de los encuentros, que puedan haber ocasionado alteración en el transcurso o en el resultado del encuentro.

c) Suspender un encuentro sin la concurrencia de las circunstancias previstas para ello.

d) La falta de informe, cuando le corresponda realizarlo o sea requerido para ello por el Comité Disciplinario sobre hechos ocurridos antes, durante o después de un encuentro.

e) La falta de cumplimiento por un auxiliar de mesa de las instrucciones de los árbitros.

f) Dirigir encuentros amistosos sin la correspondiente autorización y designación de la organización.

g) El incumplimiento de órdenes, instrucciones, acuerdos u obligaciones reglamentarias que dicten los órganos federativos competentes o la Liga Nacional de Fútbol Sala en materias de su respectiva competencia, cuando dicho incumplimiento, por la naturaleza o circunstancia concurrentes, se considere grave o se efectúe de forma consciente o reiterada.

3. Son también faltas graves, que serán sancionadas con suspensión desde cuatro a diez encuentros:

a) Amenazar, coaccionar, retar o realizar actos vejatorios de palabra o de obra, insultar, menospreciar u ofender de forma grave o reiterada a cualquier jugador, entrenador o miembro de los equipos contendientes, así como a otros árbitros o auxiliares, o directivos, dirigentes, espectadores y autoridades deportivas.

b) El intento de agresión o la agresión no consumada a cualquiera de las personas indicadas anteriormente.

4. Son faltas muy graves, que serán sancionadas con suspensión desde siete jornadas a perpetuidad:

a) Dirigir o actuar en encuentros de fútbol sala organizados por otra entidad deportiva sin conocimiento y autorización expresa de la organización o del órgano arbitral.

b) La agresión a cualquier jugador, entrenador o miembro de los equipos contendientes, así como a otros árbitros o auxiliares, o directivos, dirigentes, espectadores y autoridades deportivas.

c) La redacción falsa, alteración o manipulación dolosa del acta del encuentro, de forma que sus anotaciones no se correspondan con lo acontecido en las instalaciones deportivas, así como la emisión de informes maliciosos o falsos.

Artículo 149.- Faltas cometidas por los clubes y sus sanciones

1. Son faltas leves, que se sancionarán con multa de hasta 300 euros:

a) Los incidentes de público que no tengan el carácter de graves o muy graves.

b) La falta de puntualidad de un equipo a un encuentro, la demora en su inicio o en la reanudación del mismo, cuando no motive su suspensión.

c) El incumplimiento de las disposiciones referentes a las instalaciones deportivas y superficie de juego, condiciones y elementos técnicos necesarios según las reglas de juego, cuando no motiven la suspensión del encuentro, así como la inobservancia en las condiciones de decoro, separación, salubridad e higiene de los vestuarios de los equipos y árbitros.

d) La ausencia de quienes preceptivamente hayan de intervenir en los encuentros; a título enunciativo el entrenador, delegado de equipo o delegado de campo, salvo la previsión establecida sobre este particular para faltas graves.

e) La ausencia de las fuerzas de orden público, o de seguridad privada reglamentaria en el desarrollo de los encuentros.

f) La actuación de un entrenador en la dirección del equipo o de un delegado, sin los requisitos precisos para ello.

g) El lanzamiento de objetos a la superficie de juego o la realización de actos vejatorios por parte del público contra el equipo arbitral o cualquiera de los participantes, sin que se causen daños ni se suspenda el desarrollo del encuentro.

h) La comunicación fuera de los plazos reglamentarios de la fecha y hora de comienzo de los encuentros.

i) La presentación al inicio de un encuentro de un número de jugadores, que aun permitiendo la celebración del partido, sea inferior a ocho en competiciones nacionales, o diez en competiciones de la división de honor o plata.

j) El incumplimiento de órdenes, instrucciones, acuerdos u obligaciones reglamentarias que dicten los órganos federativos competentes o la Liga Nacional de Fútbol Sala en materias de su respectiva competencia, salvo que dicho incumplimiento estuviere específicamente tipificado o que por la naturaleza o circunstancias concurrentes, se considere infracción grave o muy grave.

2. Son faltas graves, que se sancionarán con multa de hasta 600 euros y pérdida del encuentro, declarándose vencedor al oponente con el resultado de seis goles a cero, salvo que se hubiere obtenido un resultado superior o, en su caso, de la eliminatoria, y sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan:

a) La alineación indebida de un jugador por no cumplir los requisitos para su participación o por estar suspendido.

b) La falta de puntualidad de un equipo a un encuentro, la demora en su inicio o en la reanudación del mismo, cuando no motive su suspensión.

c) El incumplimiento por negligencia de las disposiciones referentes a las instalaciones deportivas y superficie de juego, condiciones y elementos técnicos necesarios según las reglas de juego, cuando motiven la suspensión del encuentro, así como la inobservancia en las condiciones de decoro, separación, salubridad e higiene de los vestuarios de los equipos y árbitros

d) La falta de comunicación o la comunicación fuera de los plazos reglamentarios de la fecha y hora de comienzo de los encuentros, cuando dicha comunicación se produzca dentro de las setenta y dos horas anteriores al comienzo de la banda horaria de la jornada deportiva, cuando el plazo sea de siete días, y de siete días cuando el plazo sea de quince días.

3. Tendrán asimismo la consideración de faltas graves y se sancionarán con multa de hasta 3.000 euros, pudiéndose apercibir de clausura del terreno de juego e incluso acordar ésta por un período de uno a tres encuentros o hasta dos meses, y sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan:

a) Los incidentes de público en general y el lanzamiento de objetos a las instalaciones y superficie de juego, en particular, que perturben de forma grave o reiterada el desarrollo del encuentro, provoquen la suspensión transitoria o definitiva del mismo o atenten a la integridad física de los asistentes.

b) Las actitudes violentas o agresiones que por parte del público e produzcan contra jugadores, entrenadores, delegados, integrantes de club, el equipo arbitral, directivos, dirigentes y otras autoridades deportivas, y contra sus bienes, antes, durante o después del encuentro y dentro o fuera del recinto deportivo.

c) No adoptar todas las medidas de prevención necesarias para evitar alteraciones del orden antes, durante y después del encuentro, sin perjuicio de la responsabilidad gubernativa en que se pudiera incurrir y ser sancionada por los órganos competentes.

En los tres apartados anteriores, se podrá imponer la sanción que corresponda en su grado máximo cuando no estuvieran presentes las fuerzas de orden público o de seguridad privados.

4. Son faltas graves, que se sancionarán con multa de hasta 3.000 euros y pérdida del encuentro, declarándose vencedor al oponente con el resultado de seis goles a cero, salvo que se hubiere obtenido un tanteo superior o, en su caso, de la eliminatoria, y descuento de tres puntos en la clasificación, y sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan:

a) La presentación al inicio del encuentro de un número de jugadores inferior a cinco.

b) El incumplimiento consciente de las disposiciones referentes a los terrenos de juego, condiciones y elementos técnicos necesarios según las reglas de juego, cuando motiven la suspensión del encuentro, así como la inobservancia en las condiciones de decoro, separación, salubridad e higiene de los vestuarios de los equipos y árbitros.

c) La incomparecencia a un encuentro o la negativa a participar en el mismo de forma injustificada por parte de un equipo del club.

d) La retirada de un equipo de la superficie de juego una vez comenzado un encuentro impidiendo que éste concluya o su actitud incorrecta si provoca u origina la suspensión del mismo.

e) La simulación de lesiones u otras dificultades de los jugadores, cuando provoquen la suspensión o finalización de éste.

f) La presentación en un encuentro de un equipo notoriamente inferior al habitual u otro procedimiento conducente a la obtención de un resultado irregular en un encuentro.

g) La interrupción anormal del juego, realizada por cualquier miembro del banquillo o persona relacionada con un club, evitando una ocasión manifiesta de gol del equipo adversario

h) La ausencia por más de seis encuentros de quienes preceptivamente hayan de intervenir en los partidos; a título enunciativo el entrenador, delegado de equipo o delegado de campo, siendo sancionada con multa por importe de hasta 3.000 euros.

i) Incumplimiento de órdenes, instrucciones, acuerdos u obligaciones reglamentarias que dicten los órganos federativos competentes o la Liga Nacional de Fútbol Sala en materias de su respectiva competencia, cuando dicho incumplimiento, por la naturaleza o circunstancias concurrentes, se considere grave o se efectúe de forma consciente o reiterada, siendo sancionado con multa por importe de hasta 3.000 euros.

5. Tendrán la consideración de faltas muy graves y se sancionarán con multa de hasta 30.000 euros, pudiéndose apercibir de clausura de las instalaciones deportivas e incluso acordar ésta por un período de cuatro encuentros a una temporada, sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan, las agresiones que por parte del público se produzcan contra jugadores, entrenadores, delegados, integrante de club, el equipo arbitral, directivos, dirigentes y otras autoridades deportivas, y contra sus bienes, antes, durante o después del encuentro y dentro o fuera del recinto deportivo, cuando las mismas sean de especial gravedad, produzcan daños materiales o lesiones personales de entidad o atenten contra el prestigio de la Competición o contra el buen orden deportivo:

a) Cuando los incidentes de orden público y agresiones sean protagonizados por personas debidamente identificadas como seguidores del club visitante, se impondrán a éste las sanciones correspondientes a las faltas cometidas sin perjuicio de la responsabilidad del club local como titular de la organización del encuentro, circunstancias que serán ponderadas por el órgano de disciplina competente.

b) Tratándose de encuentros que se celebren en campo neutral, los eventuales incidentes de público que se produzcan determinarán la imposición de sanciones a los dos clubs contendientes, o a uno de ellos, según se acredite si intervinieron seguidores de uno u otro o de ambos.

6. Será falta muy grave y se sancionará con multa de hasta 30.000 euros y descenso de categoría, al club que permita o colabore de cualquier forma en que cualquiera de sus jugadores participen en competiciones de selecciones autonómicas, nacionales o internacionales de fútbol o fútbol sala, competiciones de clubes, distintas de las organizadas por la FFRM, sin el consentimiento expreso de ésta, y especialmente cuando se permita la baja de la licencia del jugador para el período durante el que las primeras se celebren.

7. La reincidencia en las conductas descritas en cualquiera de los apartados de este artículo, aunque sea en competiciones diferentes, podrá ser sancionada con la descalificación del equipo de la última competición en la que viniere

participando y su descenso para dos temporadas deportivas a la categoría inmediata inferior, o a la siguiente si estuviera matemáticamente descendido.

Igual sanción podrá ser impuesta en el supuesto de una sola comisión de las infracciones citadas, cuando las mismas originasen graves perjuicios deportivos o económicos a terceros de buena fe.

Artículo 150.- Predeterminación de resultados

1. En el supuesto de que fueran declarados culpables dirigentes o directivos de clubs por su intervención en cualquier forma en acuerdos o estímulos económicos conducentes a la obtención de un resultado irregular en un encuentro o competición, además de las sanciones previstas anteriormente, podrán deducirse puntos en la clasificación a los clubs implicados con objeto de evitar que dichos resultados perjudicaran a terceros, e incluso el descenso de categoría del club que pudiera beneficiarse de la situación producida.

2. En el caso de tratarse de una competición por sistema de eliminatorias, dichos clubs serán excluidos de la misma.

3. Si uno de los dos clubes contendientes no fuese culpable, y se derivase perjuicio para éste o para terceros tampoco responsables, se podrá anular el encuentro y su repetición o la adopción de cualquier otra medida que resulte procedente a juicio del órgano disciplinario.

Artículo 150 Bis. Otras conductas contrarias al buen orden deportivo

Las conductas contrarias al buen orden deportivo, distintas de las tipificadas en el presente título, serán sancionadas conforme a la gravedad de las mismas, a tenor de las penas establecidas en los artículos y apartados expresados en el mismo y a tenor de la naturaleza de aquellas.

Artículo 150 Bis A

Sin perjuicio, y además de lo que determina la presente Sección, serán de aplicación al régimen disciplinario del Fútbol Sala, como derecho supletorio, las disposiciones contenidas en el Título correspondiente al régimen general disciplinario dictadas por los órganos competentes de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia.

Artículo 164.- Se añade el número 8:

8. Las sanciones que sean impuestas a cualquier persona física o jurídica por resolución, se publicarán en la página web de la FFRM, haciendo constar el nombre y apellidos del sancionado, club de pertenencia, sanción impuesta e infracción cometida.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

1542 Notificación.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo A se relacionan, que en el expediente de reconocimiento de Grado de Dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema Murciano de Atención a la Dependencia, regulado por Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, mediante Resolución de la Oficina de la Dependencia, cuya fecha se hace constar en cada caso, han obtenido un determinado Grado y Nivel de de dependencia o en su caso una determinada prestación o servicio.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que pueden solicitar copia de dicha resolución en la Oficina Regional de Información y Atención al Discapacitado sita en c/Alonso Espejo S/N o en la Oficina para la Dependencia sita en c/ Greco nº 4, Bajo, y que contra la mencionada resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de ésta notificación, en cumplimiento del artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de enero de 2010.—El Director de la Oficina de la Dependencia, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

ANEXO B

RESOLUCION DE SITUACION DE DEPENDENCIA

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2008-12540	PASCUAL MARIN MARTINEZ	22268501Q	CIEZA	05/04/2010
0170-2007-10189	CATALINA JIMENEZ LOPEZ	22939844N	CANTERAS	05/04/2010
0170-2007-10302	JUAN DIAZ ZAMORA	22879823K	CARTAGENA	05/04/2010
0170-2008-3400	MARIA SANCHEZ PEREZ	74284207A	CIEZA	05/04/2010
0170-2007-14458	JUAN JOSE ROCAMORA CASCALES	22316507K	ABANILLA	05/04/2010
0170-2008-17579	EULALIA BASTIDA RUIZ	23195818L	LORCA	07/04/2010
0170-2007-13699	JUANA ROMERO GOMEZ	19064840W	PUERTO LUMBRERAS	07/04/2010
0170-2007-12866	MARIA DOLORES CANOVAS EGEA	74340904M	ALGUAZAS	08/04/2010
0170-2007-14763	FRANCISCA CASCALES TORTOSA	74257712G	ABANILLA	08/04/2010
0170-2007-5980	MARIA SOLEDAD LOPEZ MARTINEZ	22930420H	CARTAGENA	08/04/2010
0170-2007-14687	JUAN RAMON HERNANDEZ PEREZ	21332566C	EL PALMAR	08/04/2010
0170-2007-14418	ISABEL GAMBIN MARTINEZ	22384112Y	ESPINARDO	08/04/2010
0170-2007-6805	MARIA DEL CARMEN LOPEZ SERRANO	27477918W	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	08/04/2010
0170-2008-2884	JESUS MARTIN SANTOS	51589790P	LOS ALCAZARES	08/04/2010
0170-2008-13851	CONSUELO JIMENEZ GRIS	22437681P	MURCIA	08/04/2010
0170-2008-9297	JUAN JOSE SANCHEZ RABADAN	22401057T	MURCIA	08/04/2010
0170-2008-8485	CARIDAD ALCAZAR MARGALEF	23115461R	LORCA	08/04/2010
0170-2008-10635	JOSEFINA GARCIA GARCIA	22236735J	MURCIA	12/04/2010
0170-2008-16472	FERNANDO FERNANDEZ MARTINEZ	04952498T	MOLINA DE SEGURA	12/04/2010
0170-2007-1288	JUANA GARCIA GIMENEZ	74409996M	AGUILAS	12/04/2010
0170-2007-736	ANTONIO GONZALEZ CONESA	22195213Y	ZARANDONA	12/04/2010

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2007-7512	ASUNCION GALLEGO JIMENEZ	27473875F	ESPINARDO	12/04/2010
0170-2007-6229	LUISA CUCHARERO RODRIGO	22149373M	MURCIA	14/04/2010
0170-2009-7388	LEONOR LOPEZ GONZALEZ	22966478N	ALHAMA DE MURCIA	14/04/2010
0170-2009-967	ANGELES CUTILLAS LOZANO	74282561J	FORTUNA	14/04/2010
0170-2008-4501	ISABEL GOMEZ GUILLERMO	27431085C	CORVERA	14/04/2010
0170-2009-4925	MIGUEL HERNANDEZ GARCIA	23122065G	MAZARRON	14/04/2010
0170-2009-6112	APOLONIA ROMERO SAEZ	20365842D	MULA	14/04/2010
0170-2009-6220	JOSEFA GUARDIOLA VALCARCEL	22359075Q	CIEZA	14/04/2010
0170-2008-3697	JOSEFA MARTINEZ DEL CERRO	22392433R	ALCANTARILLA	14/04/2010
0170-2008-3744	ANGELES RODRIGUEZ RODRIGUEZ	22370783V	MURCIA	14/04/2010
0170-2008-18249	JOSEFA ROCAMORA MARTINEZ	22283465F	ABANILLA	14/04/2010
0170-2008-17910	ARACELI GARCIA MUÑOZ	22468634A	MURCIA	14/04/2010
0170-2008-18289	TRINIDAD GOMEZ PLANES	22321552Y	SANTIAGO EL MAYOR	14/04/2010
0170-2008-17492	FRANCISCA GARCIA MARTINEZ	22837787Y	EL PALMAR	14/04/2010
0170-2009-5465	ISABEL CONTRERAS IBAÑEZ	22970525B	CARTAGENA	15/04/2010
0170-2009-4958	ELISA CARMEN GOMEZ VERA	22909568G	CARTAGENA	15/04/2010
0170-2009-4142	TRINIDAD SIERRA EXPOSITO	27432457N	MOLINA DE SEGURA	15/04/2010
0170-2009-2529	JOSEFA LOPEZ ROMERA	23068248F	LORCA	15/04/2010
0170-2009-1511	MARIA DOLORES GALLEGO GARCIA	77505847X	ARCHENA	15/04/2010
0170-2010-2277	JOSEFA GORRETA RUANO	52812550L	CEHEGIN	15/04/2010
0170-2010-2271	JOSE PALAZON MOLINA	22481639J	MOLINA DE SEGURA	15/04/2010
0170-2010-2270	ANTONIO PAGAN SOLERA	22305351C	MURCIA	15/04/2010
0170-2010-2022	MARIA BERNAL MARTINEZ	22794663F	CARTAGENA	15/04/2010
0170-2010-1927	JULIA ALEMAN FUNES	22315751R	ESPINARDO	15/04/2010
0170-2010-1254	CANDIDA GONZALEZ LOPEZ	06522046M	LORCA	15/04/2010
0170-2010-653	FUENSANTA CABALLERO AROCA	22296002D	MURCIA	15/04/2010
0170-2009-9905	FRANCISCO ARNAO RODRIGUEZ	22190269F	MURCIA	15/04/2010
0170-2009-10278	LEONOR RAMIREZ PEREZ	22836344N	CARTAGENA	15/04/2010
0170-2009-15967	PEDRO MARCO CASCALES	22395639X	FORTUNA	15/04/2010
0170-2009-15920	YOLANDA GONZALEZ SANCHEZ	34832509K	CASILLAS	15/04/2010
0170-2009-15807	AIDA AHMED EMBAREK	45099158E	PUENTE TOCINOS	15/04/2010
0170-2009-13919	TERESA PAGAN ALCAZAR	22201547S	TORREAGÜERA	15/04/2010
0170-2009-13487	PEDRO NIETO BUITRAGO	22924493W	CARTAGENA	15/04/2010
0170-2009-12384	GINES CERVANTES LINARES	23018358G	LOS DOLORES	15/04/2010
0170-2009-11706	ENCARNACION RUIZ MOLINA	22400660V	BLANCA	15/04/2010
0170-2009-10944	ESPERANZA GARRIDO MUÑOZ	23037299Q	CARTAGENA	15/04/2010
0170-2009-10861	ANA MARIA ALVAREZ DE MATA	04959291P	CALASPARRA	15/04/2010
0170-2010-2509	FRANCISCO TOMAS RODRIGUEZ	22294274Y	MURCIA	15/04/2010
0170-2010-2309	RODRIGO ROMERO CLARES	74425181X	ALHAMA DE MURCIA	15/04/2010
0170-2008-9208	MARIANO MARTINEZ MARTINEZ	22877732T	YECLA	15/04/2010
0170-2007-5987	MARIA ESCUDERO PEÑALVER	22467246H	SANTOMERA	15/04/2010
0170-2009-6992	CARMEN BALLESTER GARCIA	22843814F	SAN PEDRO DEL PINATAR	16/04/2010
0170-2009-6753	CARMEN GOMEZ MARTINEZ	23230218B	MAZARRON	16/04/2010
0170-2008-5520	CARMEN GARCIA MARTINEZ	74300895Q	SANTA CRUZ	16/04/2010
0170-2008-2844	FRANCISCO JOSE HERRERA CAMPILLO	22396761M	MURCIA	16/04/2010
0170-2008-12983	HUERTAS DE LA ROSA ABELLAN	23108006K	AGUILAS	16/04/2010
0170-2009-5072	ROSA CECILIA RIVAS APARICIO	23957371L	CARTAGENA	19/04/2010
0170-2008-15085	RAMON GARCIA BOLUDA	22325659L	MULA	19/04/2010
0170-2007-6022	MARIA PILAR HERNANDEZ VICENTE	27460188M	CHURRA	19/04/2010
0170-2010-2244	HERMINIA OLMOS BAENA	23557157M	EL PUNTAL	19/04/2010
0170-2008-3640	MATILDE MOLINA CARRETERO	22212770Z	PUENTE TOCINOS	20/04/2010
0170-2008-13707	BALDOMERO SANCHEZ CANOVAS	23161953X	TOTANA	20/04/2010
0170-2008-16769	JOSE CANOVAS MARTINEZ	34796659M	MOLINA DE SEGURA	20/04/2010
0170-2008-17692	FARID KARIM	X3421643W	MURCIA	20/04/2010
0170-2007-11857	CARMEN PLANELL TORNOS	38105387E	CADIZ	20/04/2010
0170-2008-6365	JOSEFA GOMEZ ASENSIO	22347972E	TORRES DE COTILLAS	20/04/2010
0170-2008-6156	CONCEPCION MARTINEZ EGEA	22843214M	SAN PEDRO DEL PINATAR	20/04/2010
0170-2008-7216	MARIA TERESA PEREZ VERA	22347543F	LA ALBERCA	20/04/2010
0170-2007-12769	Mª ENCARNACION HERRERO SOTO	22450652F	SANTOMERA	20/04/2010
0170-2009-5233	MANUELA GARCIA MARTINEZ	22289298K	YECLA	20/04/2010
0170-2007-12441	FRANCISCA MARIN GOMEZ	23143891A	ALHAMA DE MURCIA	20/04/2010
0170-2008-849	ROSA GABINA ALCAZAR LOPEZ	23181316F	LORCA	20/04/2010
0170-2008-5047	FRANCISCA LOPEZ CONESA	74251401H	MOLINA DE SEGURA	20/04/2010
0170-2008-10917	MARIA JIMENEZ PUERTA	22265531J	BULLAS	20/04/2010
0170-2008-7102	BARTOLOME ALBALADEJO ANDUGAR	22441914D	MURCIA	20/04/2010

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2007-7982	JUANA LOPEZ NORTES	39834266Z	ALCANTARILLA	20/04/2010
0170-2008-14017	MARIA MERCEDES LOPEZ CASCALES	77502909Q	ARCHENA	21/04/2010
0170-2008-10366	JUAN NAVARRO CANO	22402847L	SANTIAGO EL MAYOR	21/04/2010
0170-2008-3298	ANGELES BALLESTER HURTADO	22411540H	PUENTE TOCINOS	22/04/2010
0170-2007-11978	MIGUEL ANGEL MORGA SOTO	22445004V	SANTOMERA	22/04/2010
0170-2007-14848	ANTONIA JIMENEZ LOPEZ	74301631Q	SANGONERA LA VERDE	22/04/2010
0170-2008-16177	MARIA MANZANARES MARTINEZ	23195240Q	LORCA	22/04/2010
0170-2008-18371	JUAN JOSE GOMEZ HERNANDEZ	22357024N	MOLINA DE SEGURA	22/04/2010
0170-2008-13469	EULALIA RUIZ PEREZ	23227210Q	LORCA	22/04/2010
0170-2008-12409	JOSE GONZALEZ MORENO	22161740K	MURCIA	22/04/2010
0170-2008-10677	RAMON SERRANO PEREZ	22164198H	LA ARBOLEJA	22/04/2010
0170-2008-711	MARIA FUENSANTA RIOS FERNANDEZ	22379394A	EL RANERO	22/04/2010
0170-2007-2833	FLORENTINA ROS AZNAR	22836774M	PERIN	22/04/2010
0170-2008-11698	ANDRES MARTINEZ LEGAZ	37209556H	CARTAGENA	22/04/2010
0170-2007-6032	PEDRO PINO LOPEZ	74320502G	MURCIA	22/04/2010
0170-2007-9734	ANA BERNAL AZNAR	22967400Z	TORRE PACHECO	22/04/2010
0170-2007-15331	ENCARNACION SANCHEZ GALLARDO	23143743Q	LORCA	22/04/2010
0170-2008-6627	FUENSANTA BRAVO CANO	22210641R	MURCIA	22/04/2010
0170-2007-15607	MARIA ENCARNACION LOPEZ LOPEZ	23197818H	PUERTO LUMBRERAS	22/04/2010
0170-2007-11236	ENRIQUETA FERNANDEZ FERNANDEZ	02487985Y	MURCIA	22/04/2010
0170-2008-14600	ISABEL MENDOZA IZQUIERDO	23006163E	FUENTE ALAMO	22/04/2010
0170-2007-8741	ANA MARIA CONCEPCION NICOLAS BARAZA	22903776P	MATEOS	22/04/2010
0170-2007-8847	GINES CERVANTES LINARES	23110060M	CARAVACA DE LA CRUZ	22/04/2010
0170-2007-10885	SALVADOR SANTA ORTUÑO	22292297F	YECLA	22/04/2010
0170-2008-9593	MILAGROS MOLINA LOPEZ	27470517F	ESPINARDO	23/04/2010
0170-2010-2718	FRANCISCA FERNANDEZ ROMERO	22302393Y	TORRES DE COTILLAS	23/04/2010
0170-2009-7631	MARIA DOLORES CATALAN CABRERA	22960375G	CARTAGENA	23/04/2010
0170-2009-7667	MARIA DOLORES MARTINEZ CASTILLO	74408838C	CARAVACA DE LA CRUZ	23/04/2010
0170-2010-2709	MARIA AZUCENA SOLAECHE POLO	78914008L	PUEBLO NUEVO	23/04/2010
0170-2009-2717	JOSEFA BELMAR LUCAS	22354337Q	MURCIA	23/04/2010
0170-2010-2715	ENCARNACION SALINAS BELMONTE	27455678A	MURCIA	23/04/2010
0170-2010-2703	JUANA MORENO CEREZO	74344043Q	TORRES DE COTILLAS	23/04/2010
0170-2009-7372	MARIA ASENSIO MARTINEZ	23129172G	AGUILAS	23/04/2010
0170-2007-9756	DOLORES PEREZ LUJAN	22331019C	EL PALMAR	23/04/2010
0170-2007-4490	CARMEN ZARAGOZA JARA	22157170M	ESPINARDO	26/04/2010
0170-2007-16549	MARIA GARCIA CAZORLA	22231884S	AGUILAS	26/04/2010
0170-2007-6417	FLORENTINA MARIN SOLER	22875312H	TORRE PACHECO	26/04/2010
0170-2008-14827	JOSEFA DELGADO TEJERA	30/09/2008	ALBATALIA	26/04/2010
0170-2008-1725	ANA MARIA MARTINEZ CONESA	22888340M	TORRE PACHECO	27/04/2010
0170-2008-4617	ANTONIO MANUEL UREÑA RODRIGUEZ	33506472A	MOLINA DE SEGURA	27/04/2010
0170-2007-15893	ANASTASIO ALEMAN GARCIA	22157549Q	SAN JOSE DE LA VEGA	27/04/2010
0170-2007-3995	MARIA DOLORES MARTINEZ MARTINEZ	22465709E	SANGONERA LA VERDE	28/04/2010
0170-2008-9462	JOSE GUILLEN JIMENEZ	22948342T	TORRE PACHECO	29/04/2010
0170-2008-9523	ELVIRA CARRASCO TORRES	77521901X	ESPINARDO	29/04/2010
0170-2009-10706	AGUSTIN GARCIA FERNANDEZ	23225413J	LORCA	29/04/2010
0170-2009-6164	JOSE GIMENEZ GARRES	22377158K	MURCIA	29/04/2010
0170-2008-8280	MAGDALENA ZAPLANA RODRIGUEZ	22885634J	CARTAGENA	29/04/2010
0170-2007-15603	CARMEN VAZQUEZ SANTOS	22461705C	SAN JOSE DE LA VEGA	29/04/2010
0170-2008-15578	JOSEFA MARTINEZ GARRIGOS	22778744G	CARTAGENA	29/04/2010
0170-2007-16178	ANTONIA CAMPILLO MARTINEZ	22243387H	SANTOMERA	29/04/2010
0170-2007-15298	RAMON VIDAL SERRANO	22215034R	LA ÑORA	29/04/2010
0170-2007-5027	JOSEFA GUILLEN GUILLEN	22231267L	LA ALGAIDA	29/04/2010
0170-2007-1559	MANUEL PAREDES MARTINEZ	22795824H	CARTAGENA	29/04/2010
0170-2008-9813	MERCEDES SANCHEZ GARRE	48396279R	ESPINARDO	29/04/2010
0170-2007-2900	CARMEN MACANAS MARTINEZ	27435029P	MURCIA	29/04/2010
0170-2008-9638	BARBARA PEREZ FEBRERO	77505308T	ESPINARDO	29/04/2010
0170-2008-9555	JUAN ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ	38016037G	ESPINARDO	29/04/2010
0170-2008-54	PASCUALA GARCIA MARTINEZ	77500386T	CIEZA	29/04/2010
0170-2009-3599	PELIGROS NAVARRO GARCIA	22339242D	MURCIA	30/04/2010
0170-2009-8407	FRANCISCA MARTINEZ GARCIA	23114442V	CEHEGIN	30/04/2010
0170-2008-11188	MARTA CAMACHO VIDAL-ABARCA	48648686Y	MOLINA DE SEGURA	30/04/2010
0170-2008-459	ANA CUELLO OLIVA	74281499D	MONTEAGUDO	30/04/2010
0170-2008-2217	RITA GARIJO VERA	74270721H	SANTIAGO EL MAYOR	03/05/2010
0170-2007-1945	JOSEFA CERVANTES SANCHEZ	22857831V	CARTAGENA	03/05/2010
0170-2010-2298	EMILIA CORTES CORTES	34814621G	MURCIA	03/05/2010

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2010-1437	JOSE SEMITIEL ORTEGA	29039388W	CIEZA	03/05/2010
0170-2008-17456	MARIANA NAVARRO LOPEZ	74323245X	MURCIA	03/05/2010
0170-2009-6158	FRANCISCO A. MIRA CONESA	22921171S	CARTAGENA	03/05/2010
0170-2008-11194	ASCENSION BAÑOS HERNANDEZ	22216434K	ABANILLA	03/05/2010
0170-2010-2882	MARIA MARTINEZ MIRAVETE	23205986K	TORRES DE COTILLAS	03/05/2010
0170-2010-2309	RODRIGO ROMERO CLARES	74425181X	ALHAMA DE MURCIA	03/05/2010
0170-2010-2244	HERMINIA OLMOS BAENA	23557157M	EL PUNTAL	03/05/2010
0170-2008-9475	ANTONIO ALCARAZ RUIZ	22159668L	CIEZA	03/05/2010
0170-2007-120	MARIA ROSARIO FRUTOS PARDO	22471083Z	SANTOMERA	04/05/2010
0170-2008-15261	CARMEN GINER MANZANARES	23209246S	AGUILAS	04/05/2010
0170-2008-18334	CARIDAD PINES FERNANDIZ	22159281T	MURCIA	05/05/2010
0170-2008-7094	ISABEL GARCIA MANZANERA	22214454L	LA ARBOLEJA	05/05/2010
0170-2009-12271	MIGUEL ANGEL LOPEZ TOMAS	52814230C	ALGUAZAS	06/05/2010
0170-2008-3906	PETRONILA MORENO MARTINEZ	23130804A	PUERTO DE MAZARRON	06/05/2010
0170-2007-6722	ANTONIA LINARES GOMEZ	74264191C	CABEZO DE TORRES	06/05/2010
0170-2009-5556	ENCARNACION DE MAYA ESPIN	74405439W	MURCIA	06/05/2010
0170-2009-4487	JUANA MARTINEZ PEÑAS	23186919K	HOYA	06/05/2010
0170-2009-10530	MARIA LUISA GONZALEZ RUIZ	00361546D	SANTIAGO DE LA RIBERA	06/05/2010
0170-2007-8291	RESURRECCION PASTOR PARRAGA	22325410T	MULA	06/05/2010
0170-2009-12877	ANTONIO GARCIA MENDOZA	22998894K	LA UNION	06/05/2010
0170-2008-2583	JUAN GONZALEZ FERNANDEZ	22213533H	MURCIA	06/05/2010
0170-2010-2271	JOSE PALAZON MOLINA	29063726Y	MOLINA DE SEGURA	06/05/2010
0170-2008-1833	CARMEN MARTINEZ PEREZ	23152360P	CEHEGIN	06/05/2010
0170-2007-8035	AGUSTIN MENDOZA GUILLEN	22923419D	FUENTE ALAMO	06/05/2010
0170-2007-1716	TOMASA FERNANDEZ TORREGROSA	22185152L	CEUTI	06/05/2010
0170-2007-806	JUANA CAYUELA MOYA	22318514G	MURCIA	06/05/2010
0170-2008-12567	ISABEL MUÑOZ BELANDO	22275592T	SANTIAGO EL MAYOR	06/05/2010
0170-2009-11517	JOSEFA LOPEZ MARTINEZ	22280014Y	YECLA	06/05/2010
0170-2009-1043	MANUEL VIDAL ILLAN	22219060W	RIBERA DE MOLINA	06/05/2010
0170-2009-6451	CATALINA ALVAREZ RAJA	74256823N	ALCANTARILLA	06/05/2010
0170-2009-15786	DIEGO GARCIA MARTINEZ	22182685J	RIBERA DE MOLINA	06/05/2010
0170-2009-12540	ALFONSO HERNANDEZ MUNUERA	22867419Z	ALUMBRES	06/05/2010
0170-2008-9328	DOLORES MUÑOZ GARCIA	22880183J	CARTAGENA	06/05/2010
0170-2009-12300	MARIA SOTOMAYOR CONESA	22839855G	CARTAGENA	06/05/2010
0170-2009-12389	JUAN SANCHEZ BUJES	06168851K	CALASPARRA	06/05/2010
0170-2009-9062	MONICA MUQUINCHE GUANGASI	X5103524P	LORCA	06/05/2010
0170-2009-15343	MANUEL GIMENEZ PEINADO	27442399H	ALGEZARES	06/05/2010
0170-2009-2745	JUAN INIESTA AGUERA	22331052F	SANTO ANGEL	06/05/2010
0170-2009-5244	TERESA PEREZ-MUELAS RAMOS	23196237R	LORCA	06/05/2010
0170-2009-11448	JUAN MORENO RUIZ	23164452W	ESCUCHA	06/05/2010
0170-2008-11342	MARIA ANTONIA GUIRAO SOLER	27426113Q	CIEZA	06/05/2010
0170-2008-3500	ISABEL MARTINEZ LOZANO	74407937Q	CARAVACA DE LA CRUZ	06/05/2010
0170-2008-10952	DOLORES HERNANDEZ CERVANTES	27451774D	MURCIA	06/05/2010
0170-2007-9575	FRANCISCA GUILLEN LERIDA	22258111E	BENIEL	06/05/2010
0170-2009-3389	ANTONIO MARTINEZ ALARCON	22206213N	SAN PEDRO DEL PINATAR	06/05/2010
0170-2008-17918	ANTONIO FUENTES CANOVAS	22181141X	DOLORES	06/05/2010
0170-2009-5670	ANTONIA MARTINEZ LOPEZ	27429404H	LORQUI	07/05/2010
0170-2008-1090	PEDRO BERNAL GIMENEZ	37979052A	CARTAGENA	07/05/2010
0170-2007-2270	PETRONILA GARCIA LOPEZ	22412708J	CARAVACA DE LA CRUZ	07/05/2010
0170-2008-13706	MARIA MANUELA GARCIA ARRIADO	22902150S	FUENTE DE CUBAS	07/05/2010
0170-2008-8645	MARIA CANOVAS NOGUERA	23219921H	TOTANA	07/05/2010
0170-2007-826	TRINIDAD ROSELL SAAVEDRA	74302561A	ALCANTARILLA	07/05/2010
0170-2008-15882	FRANCISCA SANCHEZ REX	74275224J	MURCIA	10/05/2010
0170-2009-2850	LEONOR ESPIN MATEO	23182094A	LORCA	10/05/2010
0170-2008-1017	PALOMA CAPILLA ARANO	34794646Q	MURCIA	10/05/2010
0170-2008-4544	MARIA ROSARIO ALCARAZ TOMAS	74305730K	SANTOMERA	10/05/2010
0170-2009-838	MARIA DE LA ASUNCION GONZALEZ CAMPILLO	22430866R	SANTOMERA	11/05/2010
0170-2008-15810	CARMEN MAIQUEZ CARAVACA	22231967Y	JAVALI VIEJO	11/05/2010
0170-2009-1367	MARIA CARMEN DIAZ NAVARRO	27254416Z	MURCIA	11/05/2010
0170-2007-12603	MARIA DOLORES FERNANDEZ GARCIA	74150655N	SANTA CRUZ	11/05/2010
0170-2008-16831	JOSEFA NICOLAS RUIZ	22443199Y	MURCIA	11/05/2010
0170-2008-17172	JOSE NIETO NIETO	77709684K	AGUILAS	11/05/2010
0170-2008-12693	EMILIA MONDEJAR FERNANDEZ	77501474F	LORQUI	11/05/2010
0170-2009-12567	JOSE LUIS BERMEJO MIÑANO	74333990Z	ARCHENA	12/05/2010
0170-2010-2251	EUGENIO MARTINEZ MARTINEZ	23077003E	ALHAMA DE MURCIA	12/05/2010

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2009-15025	ANTONIO GARCIA CARREÑO	22150610T	MURCIA	12/05/2010
0170-2009-12608	ISABEL SANTA PEREZ	22341135Q	PUENTE TOCINOS	12/05/2010
0170-2009-9386	ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ	23098708S	LORCA	12/05/2010
0170-2009-13450	ALFONSO TEJEDOR ROS	23157377B	PUERTO LUMBRERAS	12/05/2010
0170-2009-11796	ANGELES SOLANA PEREZ	22802834J	TORRE PACHECO	12/05/2010
0170-2009-12051	CONCEPCION PEREZ BARRIO	22889738T	LO FERRO	12/05/2010
0170-2010-3231	BERNARDO MARTINEZ CANOVAS	23147519C	TOTANA	12/05/2010
0170-2009-12528	FRANCISCO JOSE CARRILLO PASCUAL	23243358H	LORCA	12/05/2010
0170-2010-1817	MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ	25506439Z	LORCA	12/05/2010
0170-2008-5651	MARIA CARRIQUE JIMENEZ	22864502H	CARTAGENA	12/05/2010
0170-20009-15220	JOAQUINA ARTIGA MONZO	18697600A	TORRES DE COTILLAS	12/05/2010
0170-2009-5687	JOSE TORRES BARRANCO	22329909Z	FUENTE ALAMO	12/05/2010
0170-2009-14307	ENRIQUE AROCA VALVERDE	22276090S	MURCIA	12/05/2010
0170-2009-13747	SEBASTIAN MARTINEZ DONATE	23005257J	FUENTE ALAMO	12/05/2010
0170-2009-11344	JOSEFA RIQUELME CERMEÑO	27443932X	MOLINA DE SEGURA	12/05/2010
0170-2010-233	MAYERLY MERCADO MEJIA	00166741Z	MOLINA DE SEGURA	12/05/2010
0170-2008-10707	ANTONIO REINON ORTIZ	23602890Z	MURCIA	12/05/2010
0170-2009-13089	JOSE EGEA ESPARZA	22815290A	PUERTO DE MAZARRON	12/05/2010
0170-2009-11452	ENCARNACION PERIAGO SUAREZ	23158194T	LORCA	12/05/2010
0170-2009-7799	JUAN JIMENEZ LOPEZ	22913983A	EL PALMAR	12/05/2010
0170-2009-12719	ANTONIO GALIPIENSO FERNANDEZ	02476600Y	CALASPARRA	12/05/2010
0170-2009-15424	MANUELA PEREZ BLAQUEZ	74427387P	AGUILAS	12/05/2010
0170-2009-13119	ANA RUIZ OLIVER	23219767W	LORCA	12/05/2010
0170-2009-14852	MANUEL NAVARRO GARCIA	74397826W	CEHEGIN	12/05/2010
0170-2009-11760	SALVADOR PUCHE ALONSO	22285700B	YECLA	12/05/2010
0170-2009-11324	JOSEFA FERNANDEZ VICENTE	04910346F	SANTIAGO DE LA RIBERA	12/05/2010
0170-2007-15680	DOLORES MARTINEZ SORIO	22222572H	ABARAN	12/05/2010
0170-2007-12976	VICENTE HERNANDEZ GALLEGO	22893419R	CARTAGENA	12/05/2010
0170-2007-6102	FRANCISCO CASTILLO BLAYA	22384602J	ESPINARDO	12/05/2010
0170-2009-4237	MIGUEL NAVARRO ALVAREZ	74266756D	TORRES DE COTILLAS	12/05/2010
0170-2009-11192	FRANCISCA MARTINEZ BELMONTE	22397901H	LOS GARRES	12/05/2010
0170-2009-12105	JUAN FRANCISCO JARA RUIZ	22454136H	ALQUERIAS	12/05/2010
0170-2009-12621	LUISA ZAPATA MARTINEZ	74353075D	FUENTE ALAMO	12/05/2010
0170-2008-9593	MILAGROS MOLINA LOPEZ	27470517F	ESPINARDO	12/05/2010
0170-2009-9799	CATALINA BLAZQUEZ LLAMAS	23191127C	LORCA	12/05/2010
0170-2009-12470	CONCEPCION CASTILLO PUJANTE	74275479S	ERA ALTA	12/05/2010
0170-2008-15675	MARIA ROCA NICOLAS	74276542C	EL RAAL	13/05/2010
0170-2009-4774	JOSEFA PALAO PUCHE	74304714V	YECLA	13/05/2010
0170-2009-305	JESUS MARTI GARCIA	22433557R	CEUTI	13/05/2010
0170-2008-12585	PRUDENCIA SOTO GONZALEZ	22155607Y	SANTOMERA	13/05/2010
0170-2008-3289	FLORENTINA SINTAS JIMENEZ	22886167V	CARTAGENA	13/05/2010
0170-2008-17904	MARIA GONZALEZ PEREZ	27128544K	LOS GARRES	13/05/2010
0170-2010-2459	PEDRO ROS VIDAL	22810126Z	EL ALBUJON	14/05/2010
0170-2010-2138	JOSE RICARDO GONZALEZ SANCHEZ	14875421X	CARTAGENA	14/05/2010
0170-2009-6058	CONCEPCION RIOS AÑO	38568675K	ARCHENA	14/05/2010
0170-2009-5426	MARIA DEL SAGRARIO SANCHEZ-CABEZUDO LABRADO	04119166G	CARTAGENA	14/05/2010
0170-2010-2927	MANUEL SAORIN MARIN	22222406J	ABARAN	14/05/2010
0170-2010-2925	ELISA CASTAÑO SANCHEZ	22223452R	ABARAN	14/05/2010
0170-2010-2317	MARIANA MANZANO GUIRAO	22474987P	ALCANTARILLA	14/05/2010
0170-2009-12260	FRANCISCO DAVID MARTINEZ GIL	48454910M	CEUTI	14/05/2010
0170-2010-563	ADRIAN SERRANO GREGORIO	48513726X	SANGONERA LA VERDE	14/05/2010
0170-2009-7473	JUANA SANCHEZ SANCHEZ	22184583W	RIBERA DE MOLINA	14/05/2010
0170-2008-786	CATALINA GARCIA MONDEJAR	22373678Z	MOLINA DE SEGURA	14/05/2010
0170-2009-5741	DOLORES OSETE GUILLERMO	74329808H	EL PALMAR	14/05/2010
0170-2008-15873	REMEDIOS FERNANDEZ MOLINA	22351227B	MOLINA DE SEGURA	14/05/2010
0170-2009-926	JOSEFA ALARCON SANDOVAL	22432594G	RINCON DE BENISCORNIA	14/05/2010
0170-2008-11202	AFRICA ESPINOSA REJIS	40551663H	ABANILLA	14/05/2010
0170-2008-5861	EMILIO VICTORIA PEÑALVER	22946035Q	SAN PEDRO DEL PINATAR	14/05/2010
0170-2009-12110	ANTONIA EGEA MARTINEZ	22895691L	TORRE PACHECO	14/05/2010
0170-2007-10541	JULIA MARIN MONTOYA	00700111Z	SANTIAGO DE LA RIBERA	17/05/2010
0170-2007-13947	IGNACIO DE PACO MOYA	22478501A	CEHEGIN	17/05/2010
0170-2007-11425	JUAN ANTONIO PEREZ PAGAN	22939296Q	CARTAGENA	17/05/2010
0170-2008-12862	ANTONIA FRANCO ORENES	22375689R	MURCIA	17/05/2010
0170-2008-8902	JUAN VERA LAFUENTE	23068998K	LORCA	17/05/2010

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2008-6436	FRANCISCO GINES BASTIDA COBACHO	74337589W	MOLINA DE SEGURA	17/05/2010
0170-2008-2571	MARIA GLORIA SERRANO PEREZ	70023856B	MOLINA DE SEGURA	17/05/2010
0170-2007-8587	FRANCISCO COLL DIAZ	22350336V	BENIEL	17/05/2010
0170-2007-15483	ISABEL GUILLEN MORENO	22336429W	LA ALGAIDA	17/05/2010
0170-2009-5052	JULIA IMPERIAL HERNANDEZ	22178835G	NONDUERMAS	17/05/2010
0170-2008-8595	JOSEFA NAVARRO LLOBREGAT	27440815K	MURCIA	17/05/2010
0170-2009-148	MATIAS PEREZ CASCALES	22399570P	ALCANTARILLA	18/05/2010
0170-2008-16874	JUAN ANTONIO GARCIA GAMBIN	22312248V	MOLINA DE SEGURA	19/05/2010
0170-2007-11310	MARIA MAGDALENA LOZANO BERNAL	48424041W	FORTUNA	19/05/2010
0170-2007-12558	JOSEFA MARTINEZ PRETEL	19953846N	SANGONERA LA SECA	19/05/2010
0170-2008-6353	AMBROSIO GOMEZ CARRASCO	22840311T	TOTANA	19/05/2010
0170-2007-578	MARGARITA TARBAY MORA	45402001R	ALCANTARILLA	19/05/2010
0170-2008-14307	ANTONIO MARTINEZ ESPINOSA	23179357A	TOTANA	19/05/2010
0170-2008-14484	ISABEL CONESA FRANCO	22193936V	MOLINA DE SEGURA	19/05/2010
0170-2008-17260	ENCARNACION ALCARAZ NAVARRO	22324675R	ALCANTARILLA	19/05/2010
0170-2007-15233	CARMEN FERNANDEZ GARCIA	22162806Y	MURCIA	19/05/2010
0170-2008-7414	ANA MARIA RUBIO SANCHEZ	74317927M	SANTOMERA	19/05/2010
0170-2008-14226	CARMEN MARTINEZ SOLER	74265669A	PUENTE TOCINOS	19/05/2010
0170-2008-17377	MARIA LUZ BERNALDO DE QUIROS SANCHEZ	00547753P	JUMILLA	19/05/2010
0170-2009-12712	LAURA IRENE OBLANDA SANCHEZ	71011292B	SAN PEDRO DEL PINATAR	20/05/2010
0170-2010-2114	ISABEL BERMEJO NAVARRO	38388407G	SANTA CRUZ	20/05/2010
0170-2009-12775	MATIAS VIDAL ROMERO	29057163K	MOLINA DE SEGURA	20/05/2010
0170-2009-13325	MARIA JOSEFA BOLARIN HURTADO	74341527F	CEUTI	20/05/2010
0170-2010-1701	MARIA TERESA MORENO MATAS	33481011A	ELCHE	20/05/2010
0170-2009-13517	ANTONIO NAVARRO BAÑUELAS	00303668E	SAN PEDRO DEL PINATAR	20/05/2010
0170-2009-13518	TRINIDAD BAÑUELOS MURIAS	01592440N	SAN PEDRO DEL PINATAR	20/05/2010
0170-2010-1106	JUAN ROS MARTINEZ	22879483A	LA MAGDALENA	20/05/2010
0170-2009-2121	VIRTUDES BARRANCO GONZALEZ	23040197Q	FUENTE ALAMO	20/05/2010
0170-2008-6524	MARIA CARMEN SALMERON GOMEZ	74255723Q	RINCON DE SECA	20/05/2010
0170-2007-6727	GINES RODRIGUEZ ELVIRA	23165954D	MAZARRON	20/05/2010
0170-2009-14679	ALVARO ALEJANDRO PEÑA SAEZ	27476451F	MOLINA DE SEGURA	20/05/2010
0170-2008-3983	ANA MARIA RODRIGUEZ GARCIA	22935402D	SANTA LUCIA	20/05/2010
0170-2009-13314	MARIA PASCUAL IBAÑEZ	23165893V	CAZALLA	20/05/2010
0170-2009-13059	ROSARIO MARMOL GOMEZ	22199699F	ALGEZARES	20/05/2010
0170-2009-13975	ANTONIA LOPEZ VILLALON	34810367M	ALHAMA DE MURCIA	20/05/2010
0170-2008-5131	JUAN MANUEL OYONARTE ABAD	23221629R	ALCANTARILLA	21/05/2010
0170-2010-2703	JUANA MORENO CEREZO	74344043Q	TORRES DE COTILLAS	21/05/2010
0170-2007-7144	CARMEN ORTUÑO RIQUELME	22367066A	ALCANTARILLA	21/05/2010
0170-2008-12887	ISABEL LOPEZ GRIÑAN	22180962S	MURCIA	21/05/2010
0170-2009-3692	ROSARIO SANCHEZ CASTELLON	34802430A	ESPINARDO	21/05/2010
0170-2008-9478	FRANCISCA NIETO MERCADER	22927344R	ALICANTE	21/05/2010
0170-2009-988	CATALINA MUÑOZ PEREZ	22406975F	SAN JOSE DE LA VEGA	21/05/2010
0170-2010-2709	MARIA AZUCENA SOLAECHE POLO	78914008L	PUEBLO NUEVO	21/05/2010
0170-2007-4303	MARIA MARTINEZ SANCHEZ	22175720V	MOLINA DE SEGURA	21/05/2010
0170-2009-835	MARIA DOLORES HERNANDEZ ROS	22448432H	BENIEL	21/05/2010
0170-2008-9024	JOSEFA ALMANSA MORILLAS	22318667L	MURCIA	21/05/2010
0170-2008-2981	ANDRES GONZALEZ VICENT	22167587A	ABANILLA	21/05/2010
0170-2010-2717	JOSEFA BELMAR LUCAS	22354337Q	MURCIA	21/05/2010
0170-2010-2715	ENCARNACION SALINAS BELMONTE	27455678A	MURCIA	21/05/2010
0170-2008-9584	JOSE MARTINEZ GARRIDO	22312574K	ESPINARDO	21/05/2010
0170-2008-16050	JOSE SAORIN CANDEL	27465610E	ARCHENA	24/05/2010
0170-2009-7505	JOAQUIN SORIANO TOMAS	22237982H	JUMILLA	24/05/2010
0170-2007-13922	LUIS FRANCISCO ARROYO RODRIGUEZ	23954112A	CARTAGENA	24/05/2010
0170-2009-9431	MARIA NIETO MADRID	22851885M	JUMILLA	24/05/2010
0170-2009-301	GUILLERMO PEREZ FERNANDEZ	22867552D	ALBATALIA	24/05/2010
0170-2008-6812	PEDRO CAÑABATE ORTIN	17674847Z	TORRES DE COTILLAS	25/05/2010
0170-2007-13065	ANTONIO NOGUERA LOPEZ	34803521J	SANGONERA LA VERDE	25/05/2010
0170-2008-4659	MARIA MARTINEZ GARCIA	52803151G	SANGONERA LA VERDE	26/05/2010
0170-2009-2821	ANGELES BARRANCHOS OCHANDO	22150132M	MURCIA	26/05/2010
0170-2008-16268	PEDRO GALLEGO EGEA	22877112R	CARTAGENA	26/05/2010
0170-2008-4698	MARIA DE LOS REMEDIOS GEA GONZALEZ	23980321S	LORCA	26/05/2010
0170-2009-776	FUENSANTA FERNANDEZ HURTADO	74306430P	MURCIA	26/05/2010
0170-2009-7652	MANUEL ABELLAN GARCIA	32747042X	MADRID	28/05/2010
0170-2007-14663	DELFINA ALBERT CANTO	22335085S	MURCIA	28/05/2010
0170-2010-2643	JOSE ANTONIO PUJANTE PEREZ	22909891M	CARTAGENA	28/05/2010

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2009-8395	ANTONIA MORENO PEREZ	23247761M	LORCA	28/05/2010
0170-2009-13800	MERCEDES CARRILLO JIMENEZ	22867810Z	TORRE PACHECO	28/05/2010
0170-2009-1696	MARIA ALACID ORTIZ	77509901Q	CIEZA	31/05/2010
0170-2010-1437	JOSE SEMITIEL ORTEGA	29039388W	CIEZA	31/05/2010
0170-2009-7198	JOSE LOPEZ ROS	22434929Q	MURCIA	01/06/2010
0170-2009-12141	CARMEN DIAZ GALVEZ	74263341K	SAN GINES	01/06/2010
0170-2009-12212	ENCARNACION MENGUAL MENARGUEZ	22172080B	ALBATALIA	01/06/2010
0170-2008-6038	MARIA GLORIA FERNANDEZ GARCIA	22265589W	MOLINA DE SEGURA	01/06/2010
0170-2008-4620	OLGA RODRIGUEZ ALVAREZ	05394371C	MOLINA DE SEGURA	01/06/2010
0170-2009-2826	JUANA GAZQUEZ GAZQUEZ	23178547K	PUERTO LUMBRERAS	01/06/2010
0170-2010-2128	MARIA CONCEPCION DOMINGO MARTIN	22433805L	ALCANTARILLA	01/06/2010
0170-2008-18605	MANUEL CALLE SANCHEZ	08694683Q	ESPARRAGAL	01/06/2010
0170-2009-11359	AGUSTINA LOPEZ RUIZ	38353345V	AGUILAS	01/06/2010
0170-2007-15520	CATALINA AYALA AYALA	74304351E	ARCHENA	01/06/2010
0170-2009-7790	ANA MARIA GARCIA RICO	74311821V	JUMILLA	01/06/2010
0170-2010-3529	ENCARNACION GOMEZ MOLINA	22153353Y	MURCIA	01/06/2010
0170-2010-3521	CONSUELO GARCIA SANMARTIN	22874240G	LOS BARREROS	01/06/2010
0170-2009-1901	LAURA MUÑOZ PEDREÑO	23008132J	MURCIA	01/06/2010
0170-2010-2401	FERNANDO CASCALES VIVANCOS	74307890L	SANGONERA LA SECA	01/06/2010
0170-2009-1620	NAIMA MIMOUNI EP AISSAOUI	X5803841K	ALHAMA DE MURCIA	01/06/2010
0170-2009-2553	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ BASTIDA	48652665Y	LA ARBOLEJA	01/06/2010
0170-2009-11392	RAMONA VAZQUEZ MARTINEZ	22199296H	ALCANTARILLA	01/06/2010
0170-2009-856	MARIA JOSEFA PIÑERO GONZALEZ	23248528J	LORCA	01/06/2010
0170-2009-12221	DAVID LOPEZ PEREZ	48494596Q	LA ARBOLEJA	01/06/2010
0170-2009-12131	SALVADOR BAEZA LIZA	22313644X	MOLINA DE SEGURA	01/06/2010
0170-2009-11250	JUAN GARCIA MORALES	74401010N	ALHAMA DE MURCIA	01/06/2010
0170-2010-2618	TRINIDAD RUIZ MONSO	22208577F	MURCIA	01/06/2010
0170-2010-3518	BENJAMIN LOPEZ GOMEZ	22933295H	SAN PEDRO DEL PINATAR	01/06/2010
0170-2007-9604	JOAQUIN MARIN ABELLAN	22195524H	DOLORES	01/06/2010
0170-2008-18293	ISABEL PALLARES SANCHEZ	23144776Z	TOTANA	02/06/2010
0170-2008-31	MIGUEL GRACIA LOPEZ	22310164A	MURCIA	02/06/2010
0170-2008-15501	MANUELA ALVAREZ ESCOBAR	08226895W	MURCIA	02/06/2010
0170-2007-1344	PILAR DE LOS REYES LOPEZ SORIA	22933206K	MURCIA	02/06/2010
0170-2007-14414	JUANA BROCAL ORTEGA	22211235C	MURCIA	02/06/2010
0170-2008-9940	AMPARO MORENO MORENO	22409033H	CIEZA	02/06/2010
0170-2009-2166	ELIAS SANCHEZ SANCHEZ	23152670L	MORATALLA	02/06/2010
0170-2007-12636	ANTONIA ROSA GARCIA	23128948X	ALHAMA DE MURCIA	02/06/2010
0170-2007-9748	JOSEFA SANCHEZ PEREZ	74256105F	TORRE ALTA	02/06/2010
0170-2009-2431	ISABEL CORBALAN ESCAMEZ	22856060V	ALCANTARILLA	02/06/2010
0170-2007-13065	ANTONIA NOGUERA LOPEZ	34803521J	SANGONERA LA VERDE	02/06/2010
0170-2008-1843	FUENSANTA ALMELA MONTESINOS	22387756Q	MURCIA	03/06/2010
0170-2007-13132	JOSEFA MONERRI BEJAR	22402893L	MURCIA	03/06/2010
0170-2007-11658	JUAN FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ	22345069V	MOLINA DE SEGURA	03/06/2010
0170-2007-15554	ANTONIA MUÑOZ GARCIA	27473855X	SUCINA	03/06/2010
0170-2008-13179	DOLORES CANOVAS ABELLON	22192383M	LOS RAMOS	04/06/2010
0170-2008-17494	MARIA ENCARNACION FERNANDEZ NAVARRO	74254457S	EL PALMAR	04/06/2010
0170-2008-10181	MARIA DOLORES GRACIA HERNANDEZ	22460629W	ALBATALIA	04/06/2010
0170-2007-11884	CARIDAD LOPEZ SANCHEZ	34800946Z	ESPINARDO	04/06/2010
0170-2008-10513	FRANCISCO GOMEZ HERNANDEZ	22376175G	ALBATALIA	04/06/2010
0170-2007-14251	FELIX DIAZ TORRECILLA	22164984E	ESPINARDO	04/06/2010
0170-2010-3529	ENCARNACION GOMEZ MOLINA	22153353Y	MURCIA	07/06/2010
0170-2008-18256	ANTONIO SALINAS DELGADO	22818784R	SANTIAGO DE LA RIBERA	07/06/2010
0170-2009-2972	MANUELA NOGUERA TOMAS	74249916M	EL PALMAR	07/06/2010
0170-2009-3771	FRANCISCA CAMPOY LOPEZ	77501903E	BULLAS	07/06/2010
0170-2009-6158	FRANCISCO A. MIRA CONESA	22921171S	CARTAGENA	07/06/2010
0170-2008-10786	JUAN CORBALAN MARIN	23153097D	CARAVACA DE LA CRUZ	07/06/2010
0170-2007-15814	MARIA ESPADA NAVARRO	22208513N	TORREAGÜERA	08/06/2010
0170-2008-1276	ANTONIO VICENTE LOPEZ	74334916C	ALBATALIA	08/06/2010
0170-2009-11380	PAULA SAURA RIOS	01015082T	TORRE PACHECO	08/06/2010
0170-2008-2756	MARIA ANTONIA ROSIQUE SANCHEZ	74353591L	TORRE PACHECO	08/06/2010
0170-2007-3207	MARIA GARCIA CAVA	22353885R	BARQUEROS	08/06/2010
0170-2008-11115	LUCIA SEGURA SANCHEZ	23203090T	LORCA	08/06/2010
0170-2008-5714	JOSE ANTONIO SANCHEZ CAVA	23202181B	ALHAMA DE MURCIA	08/06/2010
0170-2009-4039	CONSOLACION ROMERO FERNANDEZ	22377536P	TORRES DE COTILLAS	08/06/2010
0170-2008-4754	JOSEFA GARCIA HUERTAS	22456172F	MONTEAGUDO	08/06/2010

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2010-2882	MARIA MARTINEZ MIRAVETE	23205986K	TORRES DE COTILLAS	10/06/2010
0170-2010-2888	AMBROSIO PEREZ NAVARRO	23148417K	TORRES DE COTILLAS	10/06/2010
0170-2008-4407	JOSEFA MORILLAS PLAZAS	74412451E	PUERTO LUMBRERAS	10/06/2010
0170-2008-9627	PATRICIO TORMO MARTINEZ	23154949K	ESPINARDO	10/06/2010
0170-2008-10271	FUENSANTA ESPINOSA MUNUERA	22386458Y	MURCIA	10/06/2010
0170-2009-5203	CARMEN AURORA BOTIA MARTINEZ	22457432W	ALQUERIAS	10/06/2010
0170-2008-2536	ISABEL MARTINEZ ESCOLAR	22790887A	LOS DOLORES	11/06/2010
0170-2007-13223	MARTA SZTANDARSKA	X7455448K	AGUILAS	11/06/2010
0170-2009-9053	ROSA SANCHEZ MORENO	22907883K	CARTAGENA	11/06/2010
0170-2009-6328	MARIA MILAGROS MIRALLES PELEGRIN	22480580N	ALQUERIAS	11/06/2010
0170-2009-6804	ISABEL RUIZ ILLAN	74252701F	LOS GARRES	11/06/2010
0170-2009-8688	ISABEL PARRA MENCHON	74274419J	MURCIA	11/06/2010
0170-2008-8620	SACRAMENTO BAÑO URREA	22850344M	LA ALJORRA	14/06/2010
0170-2007-11049	BALBINA MUÑOZ TORNEL	74276503G	SANTA CRUZ	14/06/2010
0170-2007-4972	MARIA DOLORES LOPEZ GONZALEZ	22891432S	LOS DOLORES	14/06/2010
0170-2007-10808	ISIDRO MARIN NICOLAS	22427207E	PUENTE TOCINOS	14/06/2010
0170-2009-9090	BARBARA ROS LOPEZ	23165608P	LORCA	14/06/2010
0170-2008-4403	JOSEFA MORILLAS PLAZAS	74412451E	PUERTO LUMBRERAS	14/06/2010
0170-2009-9119	MAGDALENA GARCIA ADAN	52800575G	ALCANTARILLA	14/06/2010
0170-2009-9560	JUANA OJADOS ROCA	22897183Q	ALUMBRES	14/06/2010
0170-2008-15859	JOSE ANTONIO ORTIZ MARTINEZ	22312655X	MOLINA DE SEGURA	14/06/2010
0170-2009-8807	CARMEN GARCERAN BLANCO	74358960Y	SAN PEDRO DEL PINATAR	14/06/2010
0170-2009-8238	SANTIAGO GARCIA ONDOÑO	23134195J	TORRES DE COTILLAS	14/06/2010
0170-2009-8419	EVA MARIA CAMACHO BRAVO	44995035C	ALGUAZAS	14/06/2010
0170-2009-7868	CANDELARIA GUIJARRO PAJEO	74404474A	ALCANTARILLA	15/06/2010
0170-2008-14155	FRANCISCA PEREZ LOZANO	27433662K	MOLINA DE SEGURA	15/06/2010
0170-2008-12123	JOSE BALLESTER GONZALEZ	22338426K	ALJUCER	15/06/2010
0170-2009-3785	ESTER MARQUES PEÑALVER	48504100K	ALJUCER	15/06/2010
0170-2009-3439	MERCEDES GRIS EXPOSITO	22427043L	PUERTO MAZARRON	15/06/2010
0170-2008-17456	MARIANA NAVARRO LOPEZ	74323245X	MURCIA	15/06/2010
0170-2009-10580	PEDRO GARCIA ORTEGA	27428456J	CALASPARRA	15/06/2010
0170-2010-3521	CONSUELO GARCIA SANMARTIN	22874240G	LOS BARREROS	15/06/2010
0170-2008-9532	RAFAEL CAYUELA FENOLLAR	22926557L	ESPINARDO	15/06/2010
0170-2008-9459	MARIA GIMENEZ GIMENEZ	22897362B	CARTAGENA	15/06/2010
0170-2009-2121	VIRTUDES BARRANCO GONZALEZ	23040197Q	FUENTE ALAMO	15/06/2010
0170-2007-2128	CARMEN LOPEZ ROMERO	22386897P	MURCIA	15/06/2010
0170-2007-9057	MARIA DE LA CRUZ CANO GONZALEZ	22810959L	CARTAGENA	15/06/2010
0170-2009-14865	ENCARNACION BOHAJAR AGULLO	22300776E	MURCIA	15/06/2010
0170-2009-13543	ISABEL PUCHE VAL	22285067E	YECLA	15/06/2010
0170-2009-9121	MARIA ROSA GARCIA RUIZ	52804513D	ALCANTARILLA	15/06/2010
0170-2007-2761	JOSE GARCIA RUIZ	22435050E	MURCIA	15/06/2010
0170-2008-15116	RAMON PEREZ MARTINEZ	74314499G	CIEZA	15/06/2010
0170-2010-2966	PEDRO ROCA OTON	22807204J	CARTAGENA	15/06/2010
0170-2009-5745	JOSEFA SANCHEZ VERA	22443394V	EL PALMAR	15/06/2010
0170-2010-3421	MARIA ELISA GARCIA MARTINEZ	48298970M	CARAVACA DE LA CRUZ	15/06/2010
0170-2010-1136	CARLOS SEBASTIAN LOPEZ ERROZ	27468666L	ALCANTARILLA	15/06/2010
0170-2009-3567	RAUL GOMEZ MARTINEZ	48450529V	MOLINA DE SEGURA	15/06/2010
0170-2008-722	MARIA CARMEN LOPEZ NOGUERA	22481616J	SANGONERA LA VERDE	15/06/2010
0170-2008-8798	EULALIA CORTIJOS GILBERTE	23234355P	PUERTO LUMBRERAS	15/06/2010
0170-2008-668	ASUNCION GARCIA JARA	34824872C	SANTA CRUZ	15/06/2010
0170-2007-2208	MANUEL ALBA BALSALOBRE	22212289Q	SANGONERA LA VERDE	15/06/2010
0170-2008-15751	SOLEDAD GENOVEVA MOLINA VICTORIA	22/10/2008	ABARAN	15/06/2010
0170-2009-9374	DOLORES ALCARAZ FERNANDEZ	74248072R	LOS GARRES	15/06/2010
0170-2009-86	FLORA TERUEL ESCOBAR	22160654Q	ALBATALIA	15/06/2010
0170-2009-8458	JUANA SANCHEZ MARTINEZ	23103041R	AGUILAS	15/06/2010
0170-2008-222	MIGUEL MEROÑO HERNANDEZ	22308999B	MURCIA	15/06/2010
0170-2009-8408	ROSA GEA PEREZ	23212947J	PUERTO LUMBRERAS	15/06/2010
0170-2007-10994	CRISTOBAL CARPENA ROJO	22234034A	YECLA	16/06/2010
0170-2007-8320	ISABEL GALVEZ GARCIA	74401291V	TOTANA	16/06/2010
0170-2007-13212	RITA MARTINEZ CEBRIAN	74256404F	SANTOMERA	16/06/2010
0170-2008-2396	FRANCISCA ILLAN CANTERO	27433766X	MOLINA DE SEGURA	16/06/2010
0170-2007-5805	PEDRO MARIN BARQUERO	22398315H	JAVALI NUEVO	16/06/2010
0170-2009-8762	MARCO ANTONIO GIMENEZ GUILLEN	23256768L	LORCA	16/06/2010
0170-2007-15803	SOFIA RODRIGUEZ MARTINEZ	22993094V	CABO DE PALOS	16/06/2010
0170-2009-2750	EVA ASCENSION GONZALEZ LOPEZ	27487105N	MURCIA	16/06/2010

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2009-13828	CORNELIO ROSIQUE LOPEZ	22257807V	BENIEL	17/06/2010
0170-2009-7908	JAWAD IBEN YAHYA	X4196241Y	EL PALMAR	17/06/2010
0170-2008-6421	CATALINA JOSEFA SANCHEZ GEA	22260055B	BULLAS	17/06/2010
0170-2009-65	JOSE ARNEDO SOLERA	23110127A	JAVALI VIEJO	17/06/2010
0170-2008-5871	ANTONIO FERNANDEZ ALONSO	23095506X	PUERTO LUMBRERAS	17/06/2010
0170-2008-15407	EMILIO JOSE MARTINEZ SERRANO	22324872Z	MURCIA	17/06/2010
0170-2009-1080	JUANA BAYONA FLORES	22788730P	CARTAGENA	17/06/2010
0170-2009-13927	ANTONIO LUCENDO LOSA	06046895B	ALCANTARILLA	17/06/2010
0170-2010-2139	PELIGROS SANCHEZ MARTINEZ	22409551F	MOLINA DE SEGURA	17/06/2010
0170-2009-701	CLEMENTA SANCHEZ GIMENEZ	29057967C	MOLINA DE SEGURA	17/06/2010
0170-2009-13583	ANTONIO MARTINEZ NICOLAS	22347797P	EL RAAL	17/06/2010
0170-2010-728	GINES SANCHEZ PANALES	22296643Y	MURCIA	17/06/2010
0170-2009-15950	ROSA PEREZ MARTINEZ	23159588Z	ESCUCHA	17/06/2010
0170-2008-7439	ESTEBAN GARCIA MARIN	74265738A	JUMILLA	17/06/2010
0170-2007-1179	JOSE RUIZ OLIVARES	22241188G	JUMILLA	17/06/2010
0170-2010-4073	ANA JOSEFA CABRERA MARTINEZ	23082848W	TOTANA	17/06/2010
0170-2009-13599	ANTONIA MORALES MORENO	22149513F	MURCIA	17/06/2010
0170-2007-4471	MAGDALENA MARTIN GIL	74299947B	LORQUI	17/06/2010
0170-2007-11634	PATRICIO DIAZ PALAO	19621471X	YECLA	17/06/2010
0170-2008-17366	JOSEFA GARRIDO PINAR	22224409S	ARCHENA	17/06/2010
0170-2008-17878	ANTONIA MONTOYA VALERO	22828855K	CARTAGENA	17/06/2010
0170-2010-3797	MARIA DEL CARMEN FERNANDA MESEGUER MESEGUER-SANCHEZ	74287094S	ESPINARDO	17/06/2010
0170-2010-1734	ANTONIO RODRIGUEZ GUERRERO	22824702P	CARTAGENA	17/06/2010
0170-2010-2152	SIMEON GARCIA JIMENEZ	40692251F	MURCIA	17/06/2010
0170-2010-3516	JOSE MARIA MANZANARES MANZANARES	22347382F	LORCA	17/06/2010
0170-2010-4563	INES MARTINEZ PAREDES	22883526K	CARTAGENA	17/06/2010
0170-2009-12557	JUAN PEREZ LAZARO	22167845P	MURCIA	17/06/2010
0170-2007-7599	CONCEPCION HERNANDEZ PIÑERO	22804273A	CARTAGENA	17/06/2010
0170-2010-624	CARMEN MARTINEZ CARRASCO	23114792E	LORCA	17/06/2010
0170-2009-9480	ANTONIO MUÑOZ INIESTA	22453270A	MURCIA	17/06/2010
0170-2010-349	DOLORES MARTINEZ RUIZ	23165715T	PURIAS	17/06/2010
0170-2009-15894	EMILIO CERDERA BARROSO	24571648N	LORCA	17/06/2010
0170-2009-15785	MARIA REMEDIOS PEREZ TRALLERO	22287361Q	MURCIA	17/06/2010
0170-2009-8191	JOSEFA SANCHEZ LOPEZ	22467825E	ALJUCER	18/06/2010
0170-2007-16531	MARIA LORENTE MARCO	22336626S	YECLA	18/06/2010
0170-2008-14430	FRANCISCA JIMENEZ BENITEZ	22205260W	MURCIA	18/06/2010
0170-2007-14836	JOSEFA DE MOYA GABARRON	22461880B	SANTIAGO EL MAYOR	18/06/2010
0170-2008-13889	FRANCISCA SANTIAGO CORTES	22385707Z	MURCIA	18/06/2010
0170-2008-16868	BLASA ALMELA FERNANDEZ	74266586T	LLANO DE MOLINA	18/06/2010
0170-2008-1197	MAXIMA BERNAL ABARCA	77508854G	JUMILLA	18/06/2010
0170-2008-17564	PILAR SOLER MURCIA	22158455W	MURCIA	18/06/2010
0170-2008-16450	JUANA MAYORDOMO ZAMORA	74349765B	CARTAGENA	18/06/2010
0170-2009-6155	ASCENSION AGUILAR GIL	22213580L	LA ÑORA	18/06/2010
0170-2009-8421	ENCARNACION BALSALOBRE GUILLAMON	22150455Y	MURCIA	18/06/2010
0170-2009-7465	JOSE MUÑOZ GONZALEZ	22417097D	LIBRILLA	18/06/2010
0170-2009-7264	FLORENTINA VICTORIA DIAZ	22929197Z	TORRE PACHECO	18/06/2010
0170-2009-8566	RAMON RUIZ PEREZ	23207309X	LORCA	18/06/2010
0170-2007-4900	SACRAMENTOS ASENSI PONCE	23186333X	LORCA	18/06/2010
0170-2009-6341	FRANCISCO GOMEZ ORTEGA	22344957C	BULLAS	18/06/2010
0170-2009-10190	AMPARO MANZANERA PALLARES	23199166D	LORCA	18/06/2010
0170-2009-12395	MARIA LOPEZ MARTINEZ	22323890K	PUENTE TOCINOS	21/06/2010
0170-2007-12110	TERESA SERRANO FRESNEDA	22880673C	CARTAGENA	21/06/2010
0170-2009-11912	BARBARA LLAMAS SORIANO	22993894N	CARTAGENA	21/06/2010
0170-2008-15701	JOSE ESPINOSA LOPEZ	22189457T	MULA	21/06/2010
0170-2009-8978	MARIA IZQUIERDO OLMOS	74352899V	LA UNION	21/06/2010
0170-2009-1786	TAMARA DOMINGUEZ GIL	74835552S	LOS BARREROS	21/06/2010
0170-2009-11451	JUAN MANUEL GARCIA CANO	23194253H	LORCA	21/06/2010
0170-2009-3861	CARMEN BELANDO BELANDO	22154006S	SAN JOSE DE LA VEGA	21/06/2010
0170-2009-3556	JOSEFA NICOLAS MARTINEZ	34792449G	MOLINA DE SEGURA	21/06/2010
0170-2009-6706	JESUALDO JIMENEZ CANET	22290629H	MURCIA	21/06/2010
0170-2009-8709	SALVADOR VARGAS SIMON	22238135X	JUMILLA	21/06/2010
0170-2008-14663	BERNARDINO GOMARIZ GARCIA	22182608M	ARCHENA	21/06/2010
0170-2009-12329	GLORIA VERA GARCIA	22308831G	MURCIA	21/06/2010
0170-2009-11336	JOSEFA NAVARRO SANCHEZ	23208486Z	AGUILAS	21/06/2010

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2009-13103	ANTONIA SANCHEZ NOGUERA	52801347V	SANGONERA LA SECA	21/06/2010
0170-2008-6470	FRANCISCO MULA MARTINEZ	22803780Q	CARTAGENA	22/06/2010
0170-2009-2496	ANA SALMERON FERNANDEZ	22305528J	CIEZA	22/06/2010
0170-2007-13620	FRANCISCO PEREZ SANCHEZ	22303410B	MULA	22/06/2010
0170-2008-8412	JOSEFA GARCIA CANO	74264133P	CABEZO DE TORRES	22/06/2010
0170-2008-10259	ROSA MARIA LOPEZ SERRANO	23207880Y	LORCA	22/06/2010
0170-2009-10451	PILAR PONCE SANCHEZ	23299102X	LORCA	22/06/2010
0170-2009-11973	MARIA JUAREZ LOPEZ	74291829N	MURCIA	22/06/2010
0170-2010-1254	CANDIDA GONZALEZ LOPEZ	06522046M	LORCA	23/06/2010
0170-2009-463	PEDRO EGEA MARTINEZ	22426417Z	EL PALMAR	23/06/2010
0170-2008-14732	CONSUELO MORENO LOZANO	22301617N	MOLINA DE SEGURA	23/06/2010
0170-2008-5528	MARIA FRANCO PEREZ	74259912L	ALJUCER	23/06/2010
0170-2009-15369	ANTONIA FRESNEDA TORRALBA	77500872A	PATIÑO	23/06/2010
0170-2009-3486	JESUALDO SAN FULGENCIO GARCIA	23182166Y	LORCA	23/06/2010
0170-2008-11886	TOMAS SANCHEZ MENDEZ	74260230S	CIEZA	23/06/2010
0170-2009-2064	ANTONIA ALCARAZ GARCIA	22325804A	MULA	23/06/2010
0170-2008-14159	JOSEFA HERNANDEZ GARCIA	22294573Y	MOLINA DE SEGURA	23/06/2010
0170-2007-10287	ANTONIA ROMERO GONZLEZ	74257384K	TORRES DE COTILLAS	23/06/2010
0170-2008-12341	ANDRES SILVENTE GARCIA	23082931Q	TOTANA	23/06/2010
0170-2009-15984	TERESA ORENES HERNANDEZ	27451107D	MURCIA	23/06/2010
0170-2009-14875	MARIA INMACULADA AMOR CANO	34791715Y	LA ARBOLEJA	23/06/2010
0170-2009-14825	ASENSIO ABARCA LOPEZ	22438993D	JUMILLA	23/06/2010
0170-2010-2514	TERESA RODRIGUEZ PACO	23142572H	LORCA	23/06/2010
0170-2008-12462	ESTER PALANCA TUDELA	33411665W	EL PUNTAL	23/06/2010
0170-2007-4807	JUAN DIAZ MIÑARRO	23088050Y	TOTANA	23/06/2010
0170-2009-14280	JOSE CORDOBA MARIN	22169743C	ALCANTARILLA	23/06/2010
0170-2010-3700	ENCARNACION PIÑERA RAMOS	22306593C	CIEZA	23/06/2010
0170-2009-15355	CARLOS MARIN CALERO	23200297J	MOLINA DE SEGURA	23/06/2010
0170-2009-12041	ADORACION LOPEZ IBAÑEZ	22169031K	MURCIA	23/06/2010
0170-2009-1452	JOSEFA MARTINEZ ABELLAN	22394549R	JUMILLA	23/06/2010
0170-2008-16560	MANUEL HARO CANO	22222323E	CIEZA	23/06/2010
0170-2008-1661	MERCEDES LOPEZ RALLA	22421744X	MURCIA	24/06/2010
0170-2008-10169	JOSE ANTONIO PLAZA FRANCO	22192519A	MURCIA	24/06/2010
0170-2007-2966	MARIA CARMEN MARTINEZ PEREZ	74337704W	LOS GARRES	24/06/2010
0170-2007-2167	ALICIA VALVERDE MARCIAL	22370693L	CABEZO DE TORRES	24/06/2010
0170-2009-12946	MARIA DOLORES CHICANO GARCIA	22165020N	MURCIA	25/06/2010
0170-2009-13145	ANTONIO PRIOR SARABIA	22355947Q	MURCIA	25/06/2010
0170-2009-13417	ANTONIO MOLINA MOLINA	22251438L	ABARAN	25/06/2010
0170-2008-7817	CANDELARIA ANDRADA BARRETO	23003728W	FUENTE ALAMO	25/06/2010
0170-2008-7820	CANDELARIA ANDRADA BARRETO	23003728W	FUENTE ALAMO	25/06/2010
0170-2009-12286	TERESA FERNANDEZ SANCHEZ	22176568Z	MURCIA	25/06/2010
0170-2009-13050	CARMEN FLORES BALLESTER	22377687K	MURCIA	25/06/2010
0170-2009-12048	ANTONIO GIMENEZ CARRILERO	22296432W	MURCIA	25/06/2010
0170-2009-13002	MIRIAN HERNANDEZ GARCIA	48491313E	CASILLAS	25/06/2010
0170-2009-12963	PEDRO CARRION OLIVARES	22246099Q	JUMILLA	25/06/2010
0170-2009-12322	JUANA GARCIA MARTINEZ	74340616Q	YECLA	25/06/2010
0170-2009-13375	JOSE MOLINA MARTINEZ-QUINTANILLA	22335938V	YECLA	25/06/2010
0170-2009-13159	ISABEL VALERO SALCEDO	23270722N	LORCA	25/06/2010
0170-2009-12840	LUCIA FRANCO PEREA	74306416V	EL PALMAR	25/06/2010
0170-2008-9777	CARMEN CASTEJON MUÑOZ	22899266Y	CARTAGENA	25/06/2010
0170-2009-13158	MARIA JOSEFA GARCIA ROSA	23226093A	TOTANA	25/06/2010
0170-2009-10126	ESTER FERNANDEZ PARDO	46534809J	YECLA	25/06/2010
0170-2009-12222	PEDRO JOSE LOPEZ SANCHEZ	22932479F	CARTAGENA	25/06/2010
0170-2009-12331	FRANCISCO ORTEGA JUAN	22235561N	YECLA	25/06/2010
0170-2009-13034	RAMONA PEREZ GARCIA	22380624Z	MURCIA	25/06/2010
0170-2009-12197	JUANA SANCHEZ RODRIGUEZ	23202353E	PURIAS	25/06/2010
0170-2009-10494	ANGEL SALVADOR ARCAYA GOMEZ	X4189109G	LORCA	25/06/2010
0170-2009-4657	VICENTE ARAEZ GIMENEZ	22320855E	ALCANTARILLA	25/06/2010
0170-2008-1192	MARIA GIRONA ANDREU	23157378N	ESPARRAGAL PTO. LUMBRERAS	25/06/2010
0170-2009-13418	ELENA GARCIA MARTINEZ	29061391V	MOLINA DE SEGURA	25/06/2010
0170-2007-15546	ENCARNACION ABELLAN ESPAÑA	22348483G	OJOS	25/06/2010
0170-2009-13169	ANA MARIA BRAVO BRAVO	22256882N	ALGUAZAS	25/06/2010
0170-2008-8149	JOSE MANRIQUE EXPOSITO	41324731X	SANTOMERA	25/06/2010
0170-2009-12804	ANGELES YEPES LOSA	74283250N	OJOS	25/06/2010
0170-2009-12961	NIEVES CABA MARCHAN	06174786E	ARCHENA	25/06/2010

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2009-13058	JOAQUIN CARRASCO GOMEZ	22232788E	CIEZA	25/06/2010
0170-2008-7921	DOLORES BLAYA ALVAREZ	23079667H	LIBRILLA	25/06/2010
0170-2009-13741	SINFOROSA HERNANDEZ VERA	23224061H	AGUADERAS	28/06/2010
0170-2009-14038	ANDRES GALLARDO FERNANDEZ	25899123L	EL PALMAR	28/06/2010
0170-2009-14055	ALBERTO IBERO GOROSTIZA	01509293X	CARTAGENA	28/06/2010
0170-2009-14238	MIGUEL GALIAN SANMARTIN	22948880D	SAN PEDRO DEL PINATAR	28/06/2010
0170-2009-12483	FRANCISCA GULLON RIVERA	22236496G	MURCIA	28/06/2010
0170-2009-13708	AHMED CHAKIR	X2745838Y	YECLA	28/06/2010
0170-2009-13554	MARIA CARMEN BRAO MARTINEZ	74293160D	ARCHENA	28/06/2010
0170-2009-13915	FLORA MARTINEZ FERNANDEZ	23621145F	EL PALMAR	28/06/2010
0170-2009-13553	JOSE GARCIA FERNANDEZ	22224950G	ARCHENA	28/06/2010
0170-2007-6108	FULGENCIO BRAVO CANALES	23183776Y	LORCA	28/06/2010
0170-2009-14125	CONCEPCION MEDINA VERDUGO	75852837X	MOLINA DE SEGURA	28/06/2010
0170-2009-13849	ELVIRA CARCEL IMBERNON	74301394D	ZARANDONA	28/06/2010
0170-2009-13870	CONCEPCION LUCAS SOLER	74274394B	ALBATALIA	28/06/2010
0170-2009-13684	ISABEL BAÑO ROJO	22192627L	LOBOSILLO	28/06/2010
0170-2009-13888	SALVADOR MARTINEZ EGEA	48445689F	ALGUAZAS	28/06/2010
0170-2009-13974	JULIAN LUNA ABENZA	22226353G	ARCHENA	28/06/2010
0170-2009-13790	CARMEN HERNANDEZ VILLAESCUSA	74263131H	SAN GINES	28/06/2010
0170-2009-13798	MARIA PEREZ VEAS	23072296F	ESPARRAGAL PTO. LUMBRERAS	28/06/2010
0170-2009-13463	ROSA GARCIA GAZQUEZ	23163442G	PUERTO LUMBRERAS	28/06/2010
0170-2007-15317	ANA PEREZ MORALES	22831636L	CARTAGENA	29/06/2010
0170-2007-13140	ANA MARIA AMOR JIMENEZ	74283760Q	CARAVACA DE LA CRUZ	29/06/2010
0170-2010-2966	PEDRO ROCA OTON	22807204J	CARTAGENA	29/06/2010
0170-2008-7844	PEDRO ROCA OTON	22807204J	JAVALI VIEJO	29/06/2010
0170-2008-8146	EDICTA TOMASA CILLER MARIN DE ESPINOSA	23134391W	MORATALLA	29/06/2010
0170-2008-1693	LEONILA GARCIA VALLS	22813215K	CARTAGENA	29/06/2010
0170-2008-10676	CONCEPCION NICOLAS CAVA	27429064T	MURCIA	29/06/2010
0170-2009-6887	DANIEL CAMPILLO HERNANDEZ	22916023L	CARTAGENA	29/06/2010
0170-2009-3665	MARIA SANCHEZ MECHA	23221252S	AGUILAS	29/06/2010
0170-2007-4733	JUAN LOPEZ MONGE	22151314Z	MURCIA	29/06/2010
0170-2008-1405	MERCEDES CUTILLAS VICENTE	22348127Q	ULEA	29/06/2010
0170-2008-16390	MARIA PILAR AROCA LOPEZ	29037320G	CIEZA	29/06/2010
0170-2009-8296	JUAN MARTINEZ PEREZ	23090850T	TOTANA	29/06/2010
0170-2008-3935	FRANCISCO ZAMORA CELDRAN	22267803P	CIEZA	29/06/2010
0170-2010-3248	NATIVIDAD BUENDIA MOYA	22324588Y	ABARAN	29/06/2010
0170-2007-13036	RAMON FORTE MARTINEZ	22235823K	YECLA	29/06/2010
0170-2008-6902	MARIA ISABEL ARROYAVE OSPINA	X3612369N	MURCIA	29/06/2010
0170-2009-5902	MIGUEL REVERTE GARCIA	52806371G	SANGONERA LA SECA	29/06/2010
0170-2008-14034	JUANA SOTO GARCIA	22853405F	CARTAGENA	29/06/2010
0170-2008-6938	ROSA ETELBINA PATIÑO RAMON DE ROMERO	X3198583L	LORCA	29/06/2010
0170-2008-12331	JOSEFA GARCIA GARCIA	23208238L	LORCA	29/06/2010
0170-2009-9678	JOAQUIN ZAMBUDIO FRUTOS	27463648S	MURCIA	29/06/2010
0170-2009-7477	HERNANDEZ BRAVO JOSEFA	27445092C	MOLINA DE SEGURA	29/06/2010
0170-2008-12299	JOSE TOVAR DIAZ	22347261R	EL PALMAR	29/06/2010
0170-2009-13311	MARIA SANCHEZ RUIZ	23244031R	LORCA	30/06/2010
0170-2009-13248	MARIA JOSEFA HERNANDEZ SAEZ	74356900Q	SAN PEDRO DEL PINATAR	30/06/2010
0170-2009-14687	MIGUEL GARCIA SANCHEZ	22797873C	TORREAGÜERA	30/06/2010
0170-2009-13219	FRANCISCO DOLERA DOLERA	22349348H	TORRES DE COTILLAS	30/06/2010
0170-2009-14761	CELIA GÜAITA GÜAITA	19662110P	LA ALBERCA	30/06/2010
0170-2009-15521	ANGELES CARRETERO OROZCO	22958470P	CARTAGENA	30/06/2010
0170-2009-15074	FELIPE ALAMINOS DIAZ JIMENEZ	22439133B	MURCIA	30/06/2010
0170-2009-15620	CARMEN HERNANDEZ TOMAS	22201801Q	TORREAGÜERA	30/06/2010
0170-2009-15617	MARIA CARMEN MARTINEZ FORCA	22390945P	CASILLAS	30/06/2010
0170-2009-12852	JOSE TUBIO HERMO	33020707K	CARTAGENA	30/06/2010
0170-2009-13582	ENCARNACION MARTINEZ MORALES	23211949G	MARCHENA	30/06/2010
0170-2009-14458	VICTORIA GARCIA HITA	22259898S	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	30/06/2010
0170-2009-15244	MARIA ROSARIO ANDUJAR JIMENEZ	74278671X	SANTOMERA	30/06/2010
0170-2009-13297	LUISA GARCIA AZNAR	23129920Q	MURCIA	30/06/2010
0170-2009-14781	MARIA SANCHEZ VALDIVIESO	74356197A	MURCIA	30/06/2010
0170-2009-14837	MARIA PILAR RAMOS TORRES	77515520T	JUMILLA	30/06/2010
0170-2009-15096	MARIA JOSEFA GARCIA GARCIA	22944787X	LOBOSILLO	30/06/2010
0170-2009-15221	JOSEFA GARCIA ORTIZ	22174146F	ESPINARDO	30/06/2010
0170-2008-9273	MARIA DE LOS ANGELES RICO MARTINEZ	12239216L	LOS ALCAZARES	30/06/2010
0170-2009-14822	JOSEFA LOZANO PINEDA	74325390Q	SANTOMERA	30/06/2010
0140-2009-299	ANTONIO CARRASCO MERINO	74253899D	ALCANTARILLA	23/06/2010

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

1543 Notificación de resoluciones de ingreso.

Se ha intentado la notificación de las Resoluciones de ingreso de la Dirección General de Personas con Discapacidad, en relación a los centros que a continuación se detallan, con respecto a los siguientes interesados:

NOMBRE INTERESADO	REPRESENTANTE	Nº EXPEDIENTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA RESOLUCIÓN INGRESO	CENTRO
D. Eugenio Cegarra Galindo	D. José Cegarra Galindo.	DC/0512/2010	C/ Las Cuevas, 10; 30708 Jimenado	7 de diciembre de 2010	PROMETEO
Dª Francisca Soledad Méndez García	Dª Ascensión Méndez García	DC/0515/2010	C/ Las Calderonas, nº 12, 30700 Torre Pacheco	7 de diciembre de 2010	PROMETEO

Los interesados deberán cumplir las obligaciones económicas derivadas del Decreto n.º 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y demás normativa de desarrollo del mismo. Asimismo, deberán observar durante la convivencia en el centro residencial las obligaciones derivadas del Reglamento de Régimen Interno del Centro.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de conformidad con los establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se comunica que la Resoluciones que se citan se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción social, situada en C/ Alonso Espejo, 7, 1.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días hábiles.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro que estime procedente, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia, 21 de enero de 2011.—La Asesora Facultativa de la Dirección General de Personas con Discapacidad, María Isabel Nieto Jiménez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

1544 Edicto de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, por el que se notifican Resoluciones de Ingreso dictadas por dicha Dirección General.

Se ha intentado la notificación de las Resoluciones de ingreso de la Dirección General de Personas con Discapacidad, en relación a los centros que a continuación se detallan, con respecto a los siguientes interesados:

NOMBRE INTERESADO	REPRESENTANTE	Nº EXPEDIENTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA RESOLUCION INGRESO	CENTRO
D. Rufino Segura Ruiz	Dª Trinidad Ruiz Monso	DC/0093/2010	C/ Poeta Cano Pato, 2, pl. 1º puerta Y , MURCIA	16 de julio de 2010	ASSIDO MURCIA
D. Francisco Javier Pérez Iniesta	Dª Dolores Iniesta García	DS/0058/2010	C/ Doctor Espinosa, nº 9, bajo izqda. El Palmar.	1 de septiembre de 2010	SEPAP FUNDOWN
D. Daniel López Cascales	Dª Carmen Cascales Pérez	DS/0113/2010	C/ El Palmeral, nº 7, 1º C. El Palmar.	8 de noviembre de 2010	SEPAP FUNDOWN
Dª Fuensanta Navarro Almagro	D. Juan José Navarro Moreno	DS/0105/2010	C/ Muñoz de la Peña, 3, 1º E de Murcia	8 de noviembre de 2010	SEPAP FUNDOWN
D. Hugo Fabián Krausemann	D. Guillermo Joaquín Krausemann	DS/0042/2010	C/ Baguena, 10, 1º Ed. Bahía, Santa Eulalia de Murcia	1 de septiembre de 2010	SEPAP FUNDOWN
Dª Dolores Ríos Máiquez.	D. Pedro Ríos Villaescusa	DC/0486/2010	Carril Maestros, 15, bajo Albatalia de Murcia	8 de noviembre de 2010	ASSIDO MURCIA
Dª Lorena López Marmol	-	DS/0084/2010	C/ La Flota, 3-1º B de Murcia	8 de noviembre de 2010	SEPAP FUNDOWN
D. José Luis López Rosas	-	DS/0085/2010	C/ Tulipán, 3, 1º B, Los Rosales de El Palmar	29 de octubre de 2010	SEPAP FUNDOWN
D. Juan Antonio Frutos Balsalobre	Dª Catalina Balsalobre Gregorio	DS/0081/2010	Carril Frutos, 191 Bº Progreso de Murcia	29 de octubre de 2010	SEPAP FUNDOWN
D. Antonio Ginés Iniesta Campillo	Dª Carmen Campillo Orenes	DS/0098/2010	Carril Parreños, nº 10, de Rincón de Seca de Murcia	8 de noviembre de 2010	SEPAP FUNDOWN
Dª Miriam Nicolás Martínez	D. Bartolomé Nicolás García	DC/0477/2010	Carril Alonsos, s/n Ctra. Sta. Catalina de Murcia	29 de octubre de 2010	ASSIDO MURCIA
D. Daniel Pozuelo Cegarra	Dª Mª Fuensanta Cegarra Jiménez	DS/0073/2010	C/ San Juan de la Cruz, 7 de Murcia	29 de octubre de 2010	SEPAP FUNDOWN
Dª Rocío González Eguino	-	DS/0114/2010	C/ Las Norias, 18, 1º C de Murcia	8 de noviembre de 2010	SEPAP FUNDOWN
D. Amadeo Fenollar Quereda	D. Pedro Fenollar Quereda	DS/0102/2010	C/ Antonio Rocamora, 31, 3º G de Murcia	8 de noviembre de 2010	SEPAP FUNDOWN
D. Iván Montero Caballero	-	DS/0107/2010	C/ Mayor 37, bajo A de Rincon de Beniscornia de Murcia	8 de noviembre de 2010	SEPAP FUNDOWN
Dª Mónica García García	Dª Mª del Carmen García Tovar	DS/0100/2010	Cmno. de los Pinos, 33 de San José de la Vega de Murcia	8 de noviembre de 2010	SEPAP FUNDOWN
D. Adrián Marcelo Nieto Villar	Dª Beatriz Elizabeth Villar	DS/0115/2010	C/ Virgen de las Maravillas, 9- 2ª pta. 4 de Murcia	8 de noviembre de 2010	SEPAP FUNDOWN
Dª María Dolores Albertos Carazo	Dª Gloria Dolores Carazo Fernández	DS/0116/2010	C/ González Adalid, nº 15 3º B de Murcia	8 de noviembre de 2010	SEPAP FUNDOWN
D. José Antonio Barrull Hernández	Dª Ana María Hernández Gallardo	DC/0527/2010	C/ Maracay, 48 bajo, Barrio de San Miguel de Murcia	21 de diciembre de 2010	ASIDO CARTAGENA
Dª Alejandra Alcaraz Orenes	Dª Teresa Orenes Hernández	DS/0067/2010	C/ Mariano Girada, nº 20 de Murcia	29 de octubre de 2010	SEPAP FUNDOWN
Dª Antonia Serrano Fresneda	Dª Antonia Fresneda Torralba	DS/0074/2010	C/ Quinos, nº 29 de Patiño (Murcia)	29 de octubre de 2010	SEPAP FUNDOWN
D. José David Melero Fernández	-	DC/0526/2010	C/ Río de la Plata, 10 del Barrio de San Miguel de Murcia	21 de diciembre de 2010	PROMETEO

Los interesados deberán cumplir las obligaciones económicas derivadas del Decreto n.º 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y demás normativa de desarrollo del mismo. Asimismo, deberán observar durante la convivencia en el centro residencial las obligaciones derivadas del Reglamento de Régimen Interno del Centro.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común y, para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se comunica que la Resoluciones que se citan se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción social, situada en C/ Alonso Espejo, 7, 1.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días hábiles.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro que estime procedente, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia, 21 de enero de 2011.—La Asesora Facultativa de la Dirección General de Personas con Discapacidad, María Isabel Nieto Jiménez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

1545 Notificación de resoluciones de ingreso.

Se ha intentado la notificación de las Resoluciones de ingreso de la Dirección General de Personas con Discapacidad, en relación a los centros que a continuación se detallan, con respecto a los siguientes interesados:

NOMBRE INTERESADO	REPRESENTANTE	N.º EXPEDIENTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA RESOLUCION INGRESO	CENTRO
D. Jesús Díaz Huerta	D.ª Encarnación Huerta Nicolás	DC/0009/2010	C/ Alameda San Antón, n.º 20, 2.º A (Cartagena)	16 de julio de 2010	ASTUS
D.ª Raisa Romero Jorge	D.ª María del Pilar Jorge García	DC/0147/2010	C/ Gran Vía, s/n Esc. 1 PO 6.º I URB. MANGAZUL (La Manga del Mar Menor)	29 de julio de 2010	ASIDO CARTAGENA

Los interesados deberán cumplir las obligaciones económicas derivadas del Decreto n.º 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y demás normativa de desarrollo del mismo. Asimismo, deberán observar durante la convivencia en el centro residencial las obligaciones derivadas del Reglamento de Régimen Interno del Centro.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se comunica que la Resoluciones que se citan se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción social, situada en C/ Alonso Espejo, 7, 1.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días hábiles.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro que estime procedente, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia, 21 de enero de 2011.—La Asesora Facultativa de la Dirección General de Personas con Discapacidad, María Isabel Nieto Jiménez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

1546 Edicto de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, por el que se notifica Resolución de Ingreso en Centro de Día de D.ª Olga Marín García.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a D. Carlos Marín Calero, como representante legal de Dª Olga Marín García, cuyo último domicilio conocido es C/ Alfonso X El Sabio, nº 11, 1.º A de Molina de Segura, lo siguiente:

Que el día 8 de noviembre de 2010, la Dirección General de Personas con Discapacidad ha dictado Resolución por la que se autoriza el ingreso de D.ª Olga Marín García, con n.º de Expte. DS/0086/2010, en el Servicio: SEPAP FUNDOWN, con fecha de efectos 1/08/2010.

El interesado deberá cumplir las obligaciones económicas derivadas del Decreto nº 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y demás normativa de desarrollo del mismo. Asimismo, deberá observar durante la convivencia en el centro residencial las obligaciones derivadas del Reglamento de Régimen Interno del Centro.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y, para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se comunica que la Resolución que se cita se encuentra a disposición del interesado en las Oficinas de la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción social, situada en C/ Alonso Espejo, 7, 1.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días hábiles.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro que estime procedente, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia, 21 de enero de 2011.—La Asesora Facultativa de la Dirección General de Personas con Discapacidad, María Isabel Nieto Jiménez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

1547 Edicto de la Dirección General de personas con discapacidad del IMAS, por el que se notifica la resolución de ingreso en centro de día de D.ª Catalina Rodríguez Pérez.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a doña María Pérez Sánchez, como representante legal de doña Catalina Rodríguez Pérez, cuyo último domicilio conocido es Paraje Bujercal, 360 Buzón U-91 de Esparragal, lo siguiente:

Que el día 29 de julio de 2010, la Dirección General de Personas con Discapacidad ha dictado Resolución por la que se autoriza el ingreso de doña Catalina Rodríguez Pérez, con n.º de expte. DC/0099/2010, en el Servicio: Centro de Día APANDIS, con fecha de efectos 1/08/2010.

El interesado deberá cumplir las obligaciones económicas derivadas del Decreto n.º 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y demás normativa de desarrollo del mismo. Asimismo, deberá observar durante la convivencia en el centro residencial las obligaciones derivadas del Reglamento de Régimen Interno del Centro.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y, para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se comunica que la Resolución que se cita se encuentra a disposición de la interesada en las Oficinas de la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción social, situada en C/ Alonso Espejo, 7, 1.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días hábiles.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro que estime procedente, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia, 21 de enero de 2011.—La Asesora Facultativa de la Dirección General de Personas con Discapacidad, María Isabel Nieto Jiménez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

1548 Edicto de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, por el que se notifica la Resolución de Ingreso en Centro de Día de D.ª María José Sánchez Campos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a D.ª Josefina Campos Fernández, como representante legal de D.ª María José Sánchez Campos, cuyo último domicilio conocido es C/ Las Carmelitas, n.º 4, 3.º C, 03300 de Orihuela, lo siguiente:

Que el día 29 de octubre de 2010, la Dirección General de Personas con Discapacidad ha dictado Resolución por la que se autoriza el ingreso de Dª María José Sánchez Campos, con n.º de Expte. DS/0091/2010, en el Servicio: SEPAP FUNDOWN, con fecha de efectos 1/08/2010.

El interesado deberá cumplir las obligaciones económicas derivadas del Decreto nº 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y demás normativa de desarrollo del mismo. Asimismo, deberá observar durante la convivencia en el centro residencial las obligaciones derivadas del Reglamento de Régimen Interno del Centro.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y, para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se comunica que la Resolución que se cita se encuentra a disposición del interesado en las Oficinas de la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción social, situada en C/ Alonso Espejo, 7, 1.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días hábiles.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro que estime procedente, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia, 21 de enero de 2011.—La Asesora Facultativa de la Dirección General de Personas con Discapacidad, María Isabel Nieto Jiménez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

1549 Edicto de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, por el que se notifica Resolución de Ingreso en Centro de Día de D.ª Ana María Clemente Jorquera.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a Dª Ana Jorquera Fernández, como representante legal de Dª Ana Clemente Jorquera, cuyo último domicilio conocido es C/ Inmaculada, 15, 3.º A de Águilas, lo siguiente:

Que el día 8 de septiembre de 2010, la Dirección General de Personas con Discapacidad ha dictado Resolución por la que se autoriza el ingreso de D.ª Ana María Clemente Jorquera, con nº de Expte. DC/0366/2010, en el Servicio: Centro de Día Urci, con fecha de efectos 1/08/2010.

El interesado deberá cumplir las obligaciones económicas derivadas del Decreto n.º 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y demás normativa de desarrollo del mismo. Asimismo, deberá observar durante la convivencia en el centro residencial las obligaciones derivadas del Reglamento de Régimen Interno del Centro.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y, para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se comunica que la Resolución que se cita se encuentra a disposición del interesado en las Oficinas de la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción social, situada en C/ Alonso Espejo, 7, 1.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días hábiles.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro que estime procedente, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia, 21 de enero de 2011.—La Asesora Facultativa de la Dirección General de Personas con Discapacidad, María Isabel Nieto Jiménez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

1550 Edicto de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, por el que se notifica la Resolución de Ingreso en Centro de Día de D. Alejandro Pagán Domingo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a D.ª M.ª Concepción Domingo Martín, como representante legal de D. Alejandro Pagán Domingo, cuyo último domicilio conocido es C/ Alcalde Domingo Riquelme, n.º 5, 2 de Alcantarilla, lo siguiente:

Que el día 16 de julio de 2010, la Dirección General de Personas con Discapacidad ha dictado Resolución por la que se autoriza el ingreso de D. Alejandro Pagán Domingo, con n.º de expte. DC/0161/2010, en el Servicio: Centro de Día ASSIDO Murcia, con fecha de efectos 16/07/2010.

El interesado deberá cumplir las obligaciones económicas derivadas del Decreto n.º 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y demás normativa de desarrollo del mismo. Asimismo, deberá observar durante la convivencia en el centro residencial las obligaciones derivadas del Reglamento de Régimen Interno del Centro.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y, para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se comunica que la Resolución que se cita se encuentra a disposición del interesado en las Oficinas de la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción social, situada en C/ Alonso Espejo, 7, 1.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días hábiles.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro que estime procedente, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia, 21 de enero de 2011.—La Asesora Facultativa de la Dirección General de Personas con Discapacidad, María Isabel Nieto Jiménez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1551 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cabezo del Tío Gato en Puerto Lumbreras (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cabezo del tío Gato de Puerto Lumbreras (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 17 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1552 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cabezo Marcelino, en Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cabezo Marcelino de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 17 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1553 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Cantera de Ladera Mala en Mazarrón (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Cantera de Ladera Mala de Mazarrón (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 17 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1554 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Canteras del Sabinar en Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Canteras del Sabinar de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 17 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1555 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Canteras II, en Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Canteras II de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 17 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1556 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Cerro de los Baños en Fortuna (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Cerro de los Baños de Fortuna (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 17 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1557 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico Cucarell en Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cucarell de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 17 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1558 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico El Abrevadero, en Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico El Abrevadero de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 17 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1559 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes Y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico El Castillet, en Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico El Castillet de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 17 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1560 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico El Saladillo en Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico El Saladillo de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 17 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1561 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Inagotable, en La Unión (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Inagotable de La Unión (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 17 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1562 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Isla Redonda, en Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Isla Redonda de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 17 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1563 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Las Torretas, en Calasparra (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Las Torretas, de Calasparra (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 17 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1564 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Loma del Águila, en Jumilla (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Loma del Águila de Jumilla (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 17 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1565 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Lo Poyo II en Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Lo Poyo II de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 17 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1566 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Presentación Legal en La Unión (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Presentación Legal de La Unión (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 17 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1567 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico San José, en La Unión (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico San José de La Unión (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 17 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1568 Anuncio para la notificación de requerimientos de documentación justificativa.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone por medio del presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Requerimientos de documentación justificativa

INTERESADO	CIF	PROCEDIMIENTO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN	IMPORTE
AGUILAS CLUB DE FÚTBOL	F30420541	JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES	Ayuda para los gastos ocasionados por su participación en la 2.ª división B de la Liga Nacional de Fútbol para la anualidad 2009. (Decreto 46/2009 de 20 de marzo)	100.000,00 €

Los correspondiente expediente se encuentra en la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, y Turismo, sita en Gran Vía Escultor Salzillo, nº 32, edificio Galerías, 2.ª escalera, 3.ª planta, de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del contenido del mismo.

Se notifican los presentes requerimientos de documentación justificativa a los interesados, concediéndoles un plazo de 10 días para que presenten alegaciones y medios de prueba que consideren oportunos, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, será dictado el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro, con los datos y documentos obrantes en cada expediente.

Murcia, 26 de enero de 2011.—El Director General de Deportes, Antonio Peñalver Asensio.

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General
Oficina Única de Extranjeros

1569 Notificación en procedimientos de renovación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 en concordancia con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentando la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Oficina de Extranjeros, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento a continuación se relacionan.

En virtud de lo anterior, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer en esta Oficina de Extranjeros sita en Carretera Nacional 301, Km. 388, Cabezo Cortado, Murcia, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

N.º expediente	Nombre y apellidos:	N.I.E.
300020100020157	SAMIR ADFOU	Y0647530W
300020100020541	MOHAMADOU MAMOUDOU SAMBA	X6091222V
309920100021453	JOSE FRANK RIOS RUIZ	X8192425D
300020100021830	FELIPE ARMANDO RODRIGUEZ LAGE	X7715905A
309920100026314	RACHID EL HILALI	X4981060L
309920100039815	PACIFICO ORELLANA FLORES	Y0706454T

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

1570 Notificación de actas de infracción y liquidación.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción y/o liquidación han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actas de infracción

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	ALEGACIONES	IMPORTE (€)
QUALITY COOPERACIÓN, S.L.U.	B73549024	ALGUAZAS	I302010000218787	(1)	626,00
FRIOTRANSMUR, S.L.	B73611741	MURCIA	I302010000169479	(4)	59.492,97
GARCIA DE ANDRÉS, LUIS MIGUEL	34789508F	MURCIA	I302010000231925	(1)	6.251,00
GIMENEZ NAVARRO, ANTONIO	37784984D	LA UNION	I302010000230208	(2)	4.446,00
BELAIDI, BOUJAMAA	X6867793Q	SALT-GIRONA	I302010000217777	(3)	Extinción Prestaciones

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Dichos escritos de alegaciones deberán presentarse por conducto de los organismos correspondientes y que más abajo se indican (*). En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

(*) Órganos ante los que se deben presentar los escritos de alegaciones:

(1) Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Molina de Segura, s/n (Edificio Eroica), 30071 – Murcia

(2) Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación, y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006 – Murcia

(3) Servicio Público de Empleo Estatal, Plaza Vinadel, 10, bajo, 30004-Murcia

(4) Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, c/ Jorge Juan, 59, 28001-Madrid

Actas de liquidación y de liquidación concurrentes con actas de infracción

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	IMPORTE (€)
GRUPO VIMERA, S.L.	B73442956	AGUILAS	302010008011628	3.195,92
			I302010000228285	626,00

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

1571 Edicto de notificación de resoluciones de expedientes de impugnaciones a los interesados no localizados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 a 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285 de 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar las Resoluciones de Impugnaciones cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia –Unidad de Impugnaciones-, sita en Cl. Ortega y Gasset s/n Murcia (CP 30009), en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer

Murcia, a 25 de enero de 2011.—El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICADOR NIF/CIF/CCC	CP	POBLACION	EXPTE.	F. INTERP.	F.RESOL	SENTIDO
ENRIQUE MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	74310521 M	30565	TORRES COTILLAS	30/302/2010/055	06/09/2010	27/12/2010	RTO.SUBSANAC.
MANUEL LÓPEZ CAÑADILLAS	48431608 W	30820	ALCANTARILLA	30/101/2010/282	04/06/2010	17/09/2010	ESTIMADO
ANTONIA LORCA LÓPEZ	22475588 B	30110	CABEZO TORRES	30/101/2010/580	23/11/2010	25/11/2010	ESTIMADO
ANTONIA SÁNCHEZ CORBALÁN	74423949 C	30100	ESPINARDO	30/101/2010/463	01/10/2010	09/11/2010	DESESTIMADO
JOSÉ ANTONIO MUÑOZ GARCÍA	74326581 B	30160	MONTEAGÜDO	30/101/2010/466	04/10/2010	10/11/2010	ESTIM. PARCIAL
ANTONIO VALVERDE GEA	52811163 N	30007	MURCIA	30/101/2010/36	22/07/2010	28/09/2010	ESTIMADO

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

1572 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 25 de enero de 2011.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL										
30003829211	PROCTER GAMBLE ESPANOLA	CL SAN JOSE (CUESTA	30110	MURCIA	03	30	2010	051181476	0707 0707	269,68
30005101628	RADIO CASTILLA, S.A.	PG CABEZO TORRES -C/	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	051193196	0307 0307	456,48
30005101628	RADIO CASTILLA, S.A.	PG CABEZO TORRES -C/	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	051193200	0407 0407	495,77
30008455505	ROS SANCHEZ PEDRO	CL OBREROS TANA 10	30570	MURCIA	03	30	2010	047275006	0610 0610	748,30
30009129148	ANUKKA FOODS, S.A.	PG INDUSTRIAL	30562	CEUTI	02	30	2010	047280460	0610 0610	539,89
30009146629	PIENSOS COMPUESTOS FRAND	ZZ TORRECILLA * POL.	30817	LORCA	03	30	2010	047280561	0610 0610	493,48
30100157300	S.MUÐOZ BOLUDA;P.MUÐOZ B	CT MURCIA	30170	MULA	03	30	2010	047302991	0610 0610	590,62
30101011708	EXPLOTACIONES HOTELERAS	CT CABO DE PALOS KM	30370	CABO DE PALO	03	30	2010	047314513	0610 0610	486,50
30105475324	RUIZ MANZANARES JOSEFA	CL CASTILLA 4	30800	LORCA	03	30	2010	051349511	0107 0107	53,30
30105591320	CONST. Y SUBCONTRATAS LE	CL DALI	30565	TORRES DE CO	03	30	2010	047371093	0610 0610	2.481,90
30106312150	HERAS HERNANDEZ MANUEL	CL CALVARIO 5	30110	MURCIA	03	30	2010	047380995	0610 0610	447,34
30106368330	RESTAURANTE CASA ALTA, S	CT NACIONAL 340,KM.6	30850	TOTANA	03	30	2010	047381706	0610 0610	457,93
30106378939	ALFONSO VERA FERNANDEZ,	CL MENENDEZ Y PELAYO	30204	CARTAGENA	02	30	2010	047382312	0610 0610	100,72
30106396521	GRUPO TODMIR GESTION, S.	CL JOSE MARIA PEMAN	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	047382716	0610 0610	819,71
30106619621	FURN SOFTWARE, S.L. UNIP	CL DEL CARMEN 22	30510	YECLA	03	30	2010	047385645	0610 0610	3.201,62
30106723792	MARTINEZ ANTOLINOS CARME	CL GRALMO 37	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	047388069	0610 0610	1.026,83
30106762895	DESPACHOS AMY, S.L.	CL CENTRAL, EDIF. AZ	30100	ESPINARDO	03	30	2010	047388776	0610 0610	481,34
30107137357	PEREZ MENDEZ JUAN SEBAST	CL ESCUELA SECANO__S	30570	BENIAJAN	03	30	2010	047395143	0109 1209	100,03
30107137357	PEREZ MENDEZ JUAN SEBAST	CL ESCUELA SECANO__S	30570	BENIAJAN	03	30	2010	047395244	0110 0610	47,68
30107720569	ATTEMPT INFORMATICA, S.L	CL DEL CARMEN 22	30510	YECLA	03	30	2010	047402318	0610 0610	2.419,10
30107932858	SERVICIOS INTEGRALES VID	CL VALLE DE RICOTE	30190	ALBUDEITE	03	30	2010	051400031	0507 0507	972,24
30107932858	SERVICIOS INTEGRALES VID	CL VALLE DE RICOTE	30190	ALBUDEITE	03	30	2010	051400132	0707 0707	1.080,28
30108080277	REDES ELECTRICAS 2000, S	PG INDUSTRIAL LOS AL	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	047409893	0610 0610	3.777,20
30108420888	VALVERDE PINA FRANCISCO	CL SIERRA DEL TAIBIL	30163	ESPARRAGAL	03	30	2010	047417573	0610 0610	322,85
30108563257	FRUTOS RIQUELME ASOCIADO	CL ACTOR JOSE CRESPO	30001	MURCIA	03	30	2010	047420910	0610 0610	2.436,24
30108598118	ALUMINIOS Y DESARROLLOS	CL JAIME I	30570	CABEZO DE TO	03	30	2010	047421718	0610 0610	1.875,86
30108795653	ALUMINIOS Y DESARROLLOS	CL LICORES 1	30570	BENIAJAN	03	30	2010	047425152	0610 0610	1.646,74
30108873758	CONSTRUCCIONES CARABA 20	UR SERENA GOLF	30710	ALCAZARES L	06	30	2010	033409056	1109 1109	1.919,92
30108873758	CONSTRUCCIONES CARABA 20	UR SERENA GOLF	30710	ALCAZARES L	06	30	2010	033409258	1109 1109	10.375,34
30109126665	SONODI PROMOCIONES, S.L.	CL NTRA. SRA. DEL CA	30570	BENIAJAN	02	30	2010	047431519	0610 0610	600,62
30109182946	GARCIA DE ALCARAZ PIZARR	PG LOS PE±ONES CT GR	30817	TORRECILLA	03	30	2010	047433135	0610 0610	423,59
30109434641	QUESERIA EL ROMERAL, S.L	CT YECLA KM 73.2	30520	JUMILLA	03	30	2010	047439195	0610 0610	1.697,58
30109460913	DAJURSAN, S.COOP.	CL TOKIO 41	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	047439502	0610 0610	1.947,86
30109882356	ALMAGRO BAÐOS, S.L.	AV BALSICAS 9	30709	ROLDAN	03	30	2010	051451965	1206 1206	1.233,74
30109882356	ALMAGRO BAÐOS, S.L.	AV BALSICAS 9	30709	ROLDAN	03	30	2010	051452066	0107 0107	1.233,74
30109882356	ALMAGRO BAÐOS, S.L.	AV BALSICAS 9	30709	ROLDAN	03	30	2010	051452167	0207 0207	1.114,34
30109882356	ALMAGRO BAÐOS, S.L.	AV BALSICAS 9	30709	ROLDAN	03	30	2010	051452268	0307 0307	1.233,74
30109882356	ALMAGRO BAÐOS, S.L.	AV BALSICAS 9	30709	ROLDAN	03	30	2010	051452369	0407 0407	1.193,94
30109919641	HOSTELERIA KOS,S.COOP.LD	CL DUBIN,PG.IND.CABE	30204	CARTAGENA	03	30	2010	051452975	1206 1206	20,60
30110182147	NUEVAS CONSTRUCCIONES VA	CL LAS FLORES 4	30600	ARCHENA	03	30	2010	023650856	1209 1209	2.172,74
30110182147	NUEVAS CONSTRUCCIONES VA	CL LAS FLORES 4	30600	ARCHENA	03	30	2010	028301200	0110 0110	1.254,72
30110182147	NUEVAS CONSTRUCCIONES VA	CL LAS FLORES 4	30600	ARCHENA	03	30	2010	032931029	0210 0210	730,43
30110182147	NUEVAS CONSTRUCCIONES VA	CL LAS FLORES 4	30600	ARCHENA	03	30	2010	034085531	0310 0310	365,21
30110380288	FUENTES CAÐAVATE JOSE AN	CL ALFONSO X EL SABI	30310	CARTAGENA	03	30	2010	047459710	0610 0610	585,97
30110494870	GOMEZ VICENTE NOELIA	CL SAN FERNANDO 6	30205	CARTAGENA	03	30	2010	047461730	0610 0610	480,54
30110823054	OBRAS Y CONTRATAS COSTA	CL SAN FRANCISCO 16	30520	JUMILLA	02	30	2010	047468804	0610 0610	1.174,66
30111284513	PEREIRA DA SILVA CARMELI	CL CABO DE LA NAO 11	30860	ALAMILLO EL	03	30	2010	047477793	0610 0610	993,25
30111376055	HERMANOS ANTONIO Y ANGEL	CL ANTONIO ROCAMORA	30100	ESPINARDO	03	30	2010	047480221	0610 0610	856,93
30111376055	HERMANOS ANTONIO Y ANGEL	CL ANTONIO ROCAMORA	30100	ESPINARDO	03	30	2010	047480322	0610 0710	199,73
30111479119	RIBERA & GARDEN PROMOCIO	AV GENERALISIMO 5	30740	PAGAN LO	03	30	2010	047482847	0610 0610	129,73
30111632703	MACIAS BERROCAL TEODORA	CL NEPTUNO 474	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	047486685	0610 0610	115,85
30111644120	NIPON MEDITERRANEO, S.L.	ZZ POL.IND.LOS ALCAZ	30730	ALCAZARES L	03	30	2010	051496122	0207 0207	95,00
30111700502	DESGUACES TORREÐOS, S.L.	CT VARIANTE TORRE CO	30565	TORRES DE CO	03	30	2010	047489315	0610 0610	41,84
30111873381	RODRIGUEZ PEDRO FRANCISC	CL ANTON TOBALO 100	30565	TORRES DE CO	03	30	2010	051501273	1107 1107	647,04
30111916427	OLIVOS Y PALMERAS GOLF,	CL LAS TEJERAS	30570	SAN JOSE DE	03	30	2010	051501778	0507 0507	39,35
30112163371	CERRAJERIA BENIAJAN, S.L	CL CAARRIL VALERAS	30570	SAN JOSE DE	03	30	2010	051817131	0410 0410	80,00
30112177620	GRUPO SANTA ANA CORPORAC	AV JUAN CARLOS I, ED	30100	ESPINARDO	04	30	2009	000164046	0909 0909	7.500,00
30112177620	GRUPO SANTA ANA CORPORAC	AV JUAN CARLOS I, ED	30100	ESPINARDO	03	30	2010	047501338	0610 0610	1.360,55
30112244308	TRANSPORTAGERO, S.L.	CM FELI	30813	PURIAS	03	30	2010	047502752	0610 0610	1.906,54
30112639984	HIPICA CAÐAVERAL, S.L.	CM CA±AVERAL	30813	CAMPILLO	03	30	2010	047512957	0610 0610	459,55
30113176013	MAJOBALOZ, S.L.	CL MEDIODIA 74	30180	BULLAS	03	30	2010	047522455	0610 0610	2.382,18
30113407294	SANCHEZ ALVAREZ PEDRO MA	CL FERROCARRIL(LOS N	30710	ALCAZARES L	02	30	2010	047527509	0610 0610	997,97
30113479743	ACTUAL DIETETICA, S. L.	PG IND. CABEZO CORTA	30100	ESPINARDO	03	30	2010	051539063	0707 0707	2.070,72
30113482975	CONINTER, OBRAS Y CONSTR	AV DE MURCIA 10 79	30189	PRADO EL	03	30	2010	047529226	0610 0610	650,56
30114125603	SERVIALCAN CONTROL, S.L.	CL CAMINO DEL PANDER	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	051557049	0707 0707	123,98
30114177335	HIERROS Y ACEROS COMERCI	CT MADRID-CARTAGENA,	30530	CIEZA	03	30	2010	051559271	1107 1107	618,24
30114278981	REX PERSICUM, S.COOP.AGR	CT CALASPARRA-VENTA	30420	CALASPARRA	03	30	2010	047547313	0610 0610	841,28
30114278981	REX PERSICUM, S.COOP.AGR	CT CALASPARRA-VENTA	30420	CALASPARRA	03	30	2010	047547414	0610 0610	489,26
30114349511	MUDETRAN, S.A.	CT NACIONAL 340 1	30850	TOTANA	03	30	2010	047549737	0610 0610	738,52
30114353955	ANTOSIM CONSTRUCCIONES,	CL SAN FRANCISCO 16	30520	JUMILLA	02	30	2010	047549939	0610 0610	2.780,04
30114354359	BAREA CARRILERO RAFAELA	CL RIO CHICAMO 29	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	051566244	0307 0307	428,32
30114354359	BAREA CARRILERO RAFAELA	CL RIO CHICAMO 29	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	051566345	0507 0507	1.475,33
30114354359	BAREA CARRILERO RAFAELA	CL RIO CHICAMO 29	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	051566446	0607 0607	1.427,74
30114354359	BAREA CARRILERO RAFAELA	CL RIO CHICAMO 29	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	051566547	0707 0707	1.475,33
30114354359	BAREA CARRILERO RAFAELA	CL RIO CHICAMO 29	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	051566648	0807 0807	1.332,55
30114417310	DESTAJOS LOS MIGUELES, S	CL MAESTRO LOPEZ COR	30709	ROLDAN	03	30	2010	051570183	1107 1107	422,98
30114570284	RESTAMUR, S.L.	CL CARRIL CARMONA S/	30161	LLANO DE BRU	03	30	2010	051574025	0707 0707	861,18
30114574025	HARPUT, S.L.	CL ARCO DE LA CARIDA	30201	CARTAGENA	04	30	2010	005830138	0509 0509	751,20
30114575641	BERNA PUBLIARTE, S.L.L.	AV LA ASUNCION 2	30520	JUMILLA	03	30	2010	063920004	0610 0610	492,36
30114687900	DEICAN ESTRUCTURAS, S.L.	CL EL PERAL POL IND	30850	TOTANA	03	30	2010	047556811	0610 0610	2.412,92
30114921205	ONDA RADIO BENIAJAN, S.L	CL ESTACION 17	30570	BENIAJAN	02	30	2010	047562669	0610 0610	805,03
30115011030	ORMAX CONSTRUCCIONES, S.	CL PARDO BAZAN 3	30520	JUMILLA	03	30	2010	047565905	0610 0610	6.585,76
30115426211	BAHIA INFORMATION TECHNO	AV TENIENTE MONTESIN	30100	ESPINARDO	04	30	2010	005829431	0709 0709	751,20
30115562213	ROMAN CANOVAS JOSE JUAN	CL LAS LLAMAS 4	30570	SAN JOSE DE	03	30	2010	047583382	0610 0610	822,70
30115574842	MESEGUER ESPUCHE ALVARO	CL EMILIO ARCE VERA	30570	BENIAJAN	02	30	2010	047583786	0610 0610	6.848,66
30115628796	DUFFY INDUSTRIA ALIMENTA	AV PROGRESO (PGNO IN	30530	CIEZA	03	30	2010	047585709	0610 0610	732,17
30115634052	DISE±O DE HOGARES MEDITE	AV JUAN CARLOS I, ED	30100	ESPINARDO	03	30	2010	047585810	0610 0610	1.006,86
30115665273	UNIPROVEN, S.L.	PO LAS MORERAS - UB	30100	ESPINARDO	03	30	2010	047587022	0610 0610	4.516,43
30115672246	INGENIERIA Y CONSTRUCCIO	CL CAMINO DE LA FUEN	30530	CIEZA	03	30	2010	051625050	0807 0807	1.128,28
30115672246	INGENIERIA Y CONSTRUCCIO	CL CAMINO DE LA FUEN	30530	CIEZA	03	30	2010	051625151	0907 0907	291,17
30115798649	MARTIN INGLES SALVADOR	CL CORAL 34	30310	CARTAGENA	03	30	2010	047592072	0610 0610	654,25
30115818958	DOUMASSI --- MILOUD	CL MIGUEL PALAO, ESQ	30510	YECLA	03	30	2010	047592476	0610 0610	186,29
30115933742	CONSTRUCCIONES YOCRIMA,S	CL ZORRILLA 40	30520	JUMILLA	03	30	2010	047596520	0610 0610	2.921,88
30115983252	RESTAURACION Y CONSERVAC	PG LA HOYA PARCELA D	30816	HOYA LA	03	30	2010	047598742	0610 0610	16.998,42
30116072471	CIFUENTES SALAS JUAN	CL CTRA.NACIONAL 340	30850	TOTANA	10	30	2010	047138192	0404 0404	835,18

30116158357	E.M.S. TRADING 1947, S.L	CL	CIUDAD REAL, FUEN	30310	CARTAGENA	04	30	2010	005830239	0609	0609	751,20
30116158357	E.M.S. TRADING 1947, S.L	CL	CIUDAD REAL, FUEN	30310	CARTAGENA	03	30	2010	047603590	0610	0610	3.658,75
30116158357	E.M.S. TRADING 1947, S.L	CL	CIUDAD REAL, FUEN	30310	CARTAGENA	03	30	2010	047603691	0610	0710	66,72
30116812604	TOSHKINA --- EKATERINA K	PZ	BALSA VIEJA 5	30850	TOTANA	02	30	2010	047622384	0610	0610	1.007,24
30116955878	FRANSO 20, S.L.	AV	REYES CATOLICOS -	30565	TORRES DE CO	03	30	2010	047627640	0610	0610	1.914,96
30117050757	SIESCE, S.L.	CL	HISTORIADOR MIGUE	30510	YECLA	03	30	2010	047632185	0610	0610	551,96
30117050757	SIESCE, S.L.	CL	HISTORIADOR MIGUE	30510	YECLA	03	30	2010	047632286	0610	0610	38,96
30117062376	TECONTE WORLD S.L.U	AV	DE GRANADA 9	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	047632791	0610	0610	1.376,66
30117145737	PUCHE CAMPILLO IRENE	CL	SUBIDA LA FUENSAN	30157	ALGEZARES	02	30	2010	037808816	0310	0310	514,92
30117402482	EL PRINCIPE COMIDAS PARA	CL	CAVERINA 37	30420	CALASPARRA	03	30	2010	047647242	0610	0610	452,86
30117417640	PROYECTOS MARVEL DOS, S.	LG	POLIGONO INDUSTRI	30850	TOTANA	02	30	2010	047647848	0610	0610	2.350,03
30117544144	PAPILIMP,SERVICIOS LAVAN	PG	AV 13 DE OCTUBRE,	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	047653710	0610	0610	384,89
30117687119	DISTRIBUCIONES SOLERMARC	CL	DIOCLECIANO 4	30392	TORRECIEGA	02	30	2010	047660679	0610	0610	361,41
30117887482	MENSAUR DEL LEVANTE, S.L	PG	EL TIRO PARCELA 7	30100	PUNTAL EL	03	30	2010	047669470	0210	0610	3.085,72
30117887482	MENSAUR DEL LEVANTE, S.L	PG	EL TIRO PARCELA 7	30100	PUNTAL EL	03	30	2010	047669571	0610	0610	1.115,17
30118123821	FLORES TIGSE JORGE RAFAE	CL	CORREDERA 1	30860	MAZARRON	03	30	2010	047682810	0610	0610	92,26
30118258813	RUKKAN TELECOM, S.L.	AV	PORTUGAL, 30	30850	TOTANA	03	30	2010	047689577	0610	0610	1.296,67
30118444628	LINAJE EMPRESARIAL SL	CL	BILBAO 24	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	047700691	0610	0610	671,44
30118444830	LINAJE EMPRESARIAL SL	CL	BILBAO 24	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	047700792	0610	0610	955,37
30118553045	EL RACO - AREAS, S.L.	PG	IND. LAS PARCELAS	30565	TORRES DE CO	03	30	2010	047709381	0610	0610	1.234,06
30118570627	PROMOMETAL SURESTE S.L.	PG	POLIGONO LOS ROME	30520	JUMILLA	03	30	2010	047710900	0610	0610	913,91
30118628928	SANGHA --- HARSHBIR SING	CL	JULIAN PEDREDO 7	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	047714536	0610	0610	3.472,85
30118670960	CARAYOL HERNANDEZ YOLAND	CL	PIEDRA MALA, BOLN	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	047716859	0610	0610	75,41
30118676923	REFORMAS Y CONTRUCCIONES	AV	DE LAS SALINAS 13	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	047717566	0610	0610	1.626,53
30118703191	PASTOR CANOVAS FRANCISCO	CL	PARAJE LOS SANCHE	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	047720192	0610	0610	399,64
30118751186	CHAVEZ ZABALA MARGOT	AV	YECLA 70	30520	JUMILLA	03	30	2010	047724135	0610	0610	217,44
30118771192	MURSTONE,S.L.UNIPERSONAL	CL	VALENCIA 3	30510	YECLA	03	30	2010	047724842	0610	0610	13.877,45
30118771192	MURSTONE,S.L.UNIPERSONAL	CL	VALENCIA 3	30510	YECLA	03	30	2010	047724943	0610	0610	197,11
30118890828	CENTENO LOPEZ IDIGO	CL	SAN PASCUAL 48	30510	YECLA	03	30	2010	047732320	0610	0610	575,21
30118903356	CONSTRUGALI OBRA Y PROYE	CL	POSEIDON 443	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	047733734	0610	0610	760,45
30118919726	MASICAR 2009 SL	CL	PALMERAS	30709	TORRE PACHEC	03	30	2010	047735148	0610	0610	449,33
30118925685	FAMILY BYK, SL	CL	PALMERAS	30709	TORRE PACHEC	03	30	2010	047735855	0610	0610	256,10
30118970347	MARTINEZ CONESA MARIA	CL	BAILEN 5	30300	CARTAGENA	03	30	2010	047738380	0610	0610	394,04
30119030062	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	CL	SALADO 17	30300	CARTAGENA	03	30	2010	047743232	0610	0610	229,69
30119065933	PEÐALVER ROMERO PRIMO TO	CL	GALIANO CON MAEST	30740	PAGAN LO	03	30	2010	047745858	0610	0610	831,04
30119148381	HOSTELERIA METROPOLITANA	CT	SAN JAVIER-MURCIA	30155	BA OS Y MEND	03	30	2010	047754750	0610	0610	289,52
30119148482	HOSTELERIA METROPOLITANA	CT	SAN JAVIER-MURCIA	30155	BA OS Y MEND	03	30	2010	047754851	0610	0610	512,64
30119286003	COMERCIALIZACION Y TELEF	AV	DE MADRID 35	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	047765662	0610	0610	205,82
30119353903	RUIZ QUEREDA ANGEL GINES	CL	JOSE CORTES LOPEZ	30570	BENIAJAN	03	30	2010	047771726	0610	0610	82,42
300036921683	MIÐANO GARCIA JOSE LUIS	CL	RAMON DEL VALLE I	30011	MURCIA	02	30	2010	047301173	0610	0610	1.016,46
30112436789	S.A.T. 6190 HORTOPACHECO	ZZ	EL BARRANQUILLO,	30700	TORRE PACHEC	21	30	2010	008000716	0607	1007	3.413,35
30112436789	S.A.T. 6190 HORTOPACHECO	ZZ	EL BARRANQUILLO,	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	051516936	0407	0407	1.991,11

R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

021009759254	ABDELAH PEREZ ANTONIO	CL	PRIMERO DE MAYO 1	30510	YECLA	03	30	2010	050447411	0710	0710	302,04
030061577452	BERENGUER ALONSO AURELIA	PJ	LOS MORTOLITOS	30850	TOTANA	03	30	2010	050582908	0710	0710	302,04
030069000679	SEMPERE BERNARDINO JOSE	CL	GABRIEL CELAYA 1	30100	MURCIA	03	30	2010	050917556	0710	0710	302,04
031011571522	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIA	CL	MAHON,5.ESPINARDO	30100	MURCIA	03	30	2010	050919879	0710	0710	302,04
031016226714	CAYUELA ALEGRE JERONIMO	CL	RONDA GARAY, 16	30008	MURCIA	03	30	2010	050920384	0710	0710	327,30
031051827128	ZHANG --- RENQIU	AV	REGION MURCIANA 8	30570	BENIAJAN	03	30	2010	050213601	0710	0710	302,04
031053225746	SHUARD --- GRAHAM LESLIE	UR	EL ALAMILLO C.OYA	30860	MAZARRON	03	30	2010	050585534	0710	0710	325,62
040024998327	TAPIA JIMENEZ MIGUEL	CL	NARANJO - PG.EL S	30850	TOTANA	03	30	2010	050586039	0710	0710	302,04
041006729889	MORILLAS GUIJARRO ENCARN	AV	SAN JAVIER 3	30395	APARECIDA L	03	30	2010	050353845	0710	0710	302,04
041039548326	VASILE --- GEORGE	CL	ESPAÐA 40	30510	YECLA	03	30	2010	050454481	0710	0710	302,04
061002400324	ROSALES CALVO SEBASTIAN	AV	JUAN CARLOS I 59	30008	MURCIA	03	30	2010	050923014	0710	0710	302,04
070060154700	ENCISO PADILLA MODESTO	AV	TORRE PACHECO,S/N	30709	ROLDAN	03	30	2010	051058006	0710	0710	302,04
070075366118	MELLADO PLANELLES FRANCI	CL	PRIMERO DE MAYO 1	30510	YECLA	03	30	2010	050454784	0710	0710	302,04
071020938624	ES SOUYDY --- KADDOUR	CL	AZORIN 4	30710	NAREJOS LOS	03	30	2010	051058208	0710	0710	302,04
080426816392	MONTENEGRO TRESCASTRO IS	CL	NEPTUNO 28	30709	ROLDAN	03	30	2010	053205241	0710	0710	302,04
080495916061	GARCIA PINILLA ANGEL MAR	CT	GRANADA KM 264	30800	LORCA	03	30	2010	050595032	0710	0710	302,04
081000429471	AMANCIO --- PAULO	CL	RIO CHICAMO 71	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	051058814	0710	0710	325,62
081197932888	KLACKO --- JURAJ	CL	MESEGUER 99	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	051059016	0710	0710	265,12
110040149370	VERDE FLORES FELIX	CL	ADRIAN VIUDES 10	30570	BENIAJAN	03	30	2010	050218348	0710	0710	302,04
110063324387	RODRIGUEZ GUTIERREZ MANU	CL	ELMERIA 43	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	051059723	0710	0710	302,04
131013394752	MENACHO CARDENAS MARIA	CL	SAN ALBERTO MAGNO	30100	ESPINARDO	03	30	2010	050926145	0710	0710	325,62
141030292035	MARTIN CENTELLA MANUEL	CL	JUAN XXIII 63	30530	CIEZA	03	30	2010	050458323	0710	0710	313,66
180063030307	LOPEZ SANCHEZ JESUS	AV	LIBERTAD 12	30180	BULLAS	03	30	2010	050458828	0710	0710	368,71
241015749143	FIDALGO ALVES RICARDO MA	CL	SAN JUAN 4	30330	ALBUJON	03	30	2010	050357279	0710	0710	302,04
280210844446	MORENILLA TORRES VICTORI	CL	LOS GALINDOS, 1	30609	ALGAIDA	03	30	2010	050459838	0710	0710	302,04
280370816139	REQUENA SEGURA ANA M	AV	JUAN CARLOS I EDF	30100	ESPINARDO	03	30	2010	050929882	0710	0710	302,04
280461989570	AARAB --- SALAH	CL	SAN PASCUAL 8	30510	YECLA	03	30	2010	050460141	0710	0710	302,04
281164909615	PALMER --- MELVYN ANTHON	CL	MAGON-PLAYA PARAI	30385	PLAYA HONDA	03	30	2010	051065278	0710	0710	302,04
281217822004	NOVAS RODRIGUEZ PEDRO	CL	ALAMO 7	30850	TOTANA	03	30	2010	050603419	0710	0710	325,62
281294855461	MOISE --- DORINEL	CL	FEDERICO GARCIA L	30100	ESPINARDO	03	30	2010	050932108	0710	0710	302,04
281310300689	SEVILLA SORIA PRISCILLA	CL	MAESTRO MORA 3	30510	YECLA	03	30	2010	051680422	0710	0710	13,73
300030468658	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL	JOSE SELGAS 10	30565	TORRES DE CO	03	30	2010	050932916	0710	0710	302,04
300034077361	MELGAREJO ABAD JESUS	CL	URB. LA ALCAYNA,	30500	ABANILLA	03	30	2010	050799843	0710	0710	530,21
300040311734	LOPEZ ORTUÐO GINES	ZZ	CAMPILLO,PUENTE B	30813	PUENTE BOTER	03	30	2010	050605843	0710	0710	249,01
300041869087	GARCIA MUÐOZ PEDRO	CL	SAN ANTONIO 14	30510	YECLA	03	30	2010	050464282	0710	0710	302,04
300042664891	LOPEZ ANDREU SALVADOR	CL	MARTINEZ DE LA RO	30396	CUESTA BLANC	03	30	2010	050362636	0710	0710	249,01
300045205887	ROS SANCHEZ PEDRO	CL	OBREROS TANA SN	30570	BENIAJAN	03	30	2010	050228654	0710	0710	323,46
300047077381	BALLESTER ALBALADEJO MAR	ZZ	COL S ESTEBAN BL	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	051067100	0710	0710	302,04
300047335342	RUIZ JIMENEZ ENCARNACION	CL	FRANCISCO FRANCO	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	051067302	0710	0710	302,04
300047529746	AMO SANCHEZ JOSE	CL	HUERTA ABAJO, 54	30565	LOMA LA	03	30	2010	050938875	0710	0710	302,04
300049004853	LAJARA BUENDIA CASIMIRO	CL	VIRGEN DE LAS MAR	30009	MURCIA	03	30	2010	050804590	0710	0710	302,04
300049515620	GARCIA LOZANO JUAN	CL	BACHILLER JUMILLA	30520	JUMILLA	03	30	2010	050469033	0710	0710	597,73
300050092162	VILLA FAURA FELICIANO	CL	COTO SAN ANTONIO	30565	TORRES DE CO	03	30	2010	050939784	0710	0710	302,04
300051675383	LOPEZ CUARTERO RAMON	CL	ANDALUCIA 22	30565	TORRES DE CO	03	30	2010	050940491	0710	0710	541,64
300052166548	GARCIA MACANAS ANDRES JO	CL	CALVO SOTELO 5	30191	CAMPOS DEL R	03	30	2010	050470144	0710	0710	597,73
300053112704	ESPINOSA ALACID JOSE	CL	LAS NENAS SENDA D	30100	ESPINARDO	03	30	2010	050941303	0710	0710	302,04
300053281038	ESPADA LOPEZ JUAN FRANCI	CL	PUENTE REGUERON 2	30570	BENIAJAN	03	30	2010	050233809	0710	0710	249,01
300053696320	TUDELA SANCHEZ ALFONSO	CL	SANTOMERA 33	30850	TOTANA	03	30	2010	050612715	0710	0710	302,04
300054667431	GAZQUEZ RUIZ JUAN	ZZ	DIP TORRECILLA	30800	LORCA	03	30	2010	050613826	0710	0710	373,26
300055547909	GONZALEZ MAROTO JUAN FRA	CL	ALCOCER 11	30360	UNION LA	03	30	2010	050367989	0710	0710	325,62
300056489314	NAVARRO VALS MIGUEL	ZZ	PUENTE MORTI.AP.C	30850	TOTANA	03	30	2010	050615644	0710	0710	302,04
300056678058	SANCHEZ GARCIA JOSE	CL	LOS GOMEZ 3	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	051070433	0710	0710	368,71
300058318065	FLORES QUIÐONERO JOAQUIN	CT	DE AGUILAS	30800	TIATA	03	30	2010	050616553	0710	0710	302,04
300058636852	MIÐARRO RUBIO FRANCISCO	LG	PUENTE LA PIA 274	30800	PULGARA	03	30	2010	050616957	0710	0710	302,04

300059263110	HURTADO GONZALEZ ANDRES	AL	POETA GIMENO CAST	30800	LORCA	03	30	2010	050617361	0710 0710	302,04
300061332139	SERRADELL SALAR VICENTE	CL	ASUNCION, 15	30100	ESPINARDO	03	30	2010	050949282	0710 0710	302,04
300062198772	NICOLAS SANCHEZ ISABEL	AV	VENECIA, POL RES	30319	SANTA ANA	03	30	2010	050371528	0710 0710	302,04
300063468159	GUARDIOLA MORALES JOAQUI	AV	JUAN XXIII 12	30530	CIEZA	03	30	2010	050479339	0710 0710	302,04
300063985188	BAUTISTA GALLEGO ANTONIO	CL	ATALAYAS 22	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	050950801	0710 0710	433,44
300064046220	SORIANO POLO RAMON	CL	SAN ROQUE 12	30510	YECLA	03	30	2010	050480349	0710 0710	200,52
300064405120	ROMERO ROMERO EMILIO	CL	ALFREDO LOS PINAS	30570	SAN JOSE DE	03	30	2010	050241990	0710 0710	302,04
300065863150	LOPEZ GARRE MARIA ROSARI	CL	ROSALES 25	30150	ALBERCA LA	03	30	2010	050242802	0710 0710	302,04
300066191233	GARCIA PUCHE NICOLAS	CL	CORREDERA 2	30510	YECLA	03	30	2010	050482066	0710 0710	302,04
300067377966	HERNANDEZ BAÐON JUAN ANT	CL	ZORRILLA 40	30520	JUMILLA	03	30	2010	050484591	0710 0710	302,04
300067426062	HERRERO SOLER CRISTOBAL	AV	PRIMERO DE MAYO 1	30107	GUADALUPE	03	30	2010	050953326	0710 0710	302,04
300068395052	GARCIA PUCHE JUAN	CL	MULA, S/N	30510	YECLA	03	30	2010	050486312	0710 0710	302,04
300068457393	RUIPEREZ LOPEZ ANTONIO	CL	JERUSALEM 1	30559	HOYA DEL CAM	03	30	2010	050486514	0710 0710	302,04
300068936131	VERA GARCIA PASCUALA	CL	CHIMENEA 7	30191	CAMPOS DEL R	03	30	2010	050487423	0710 0710	302,04
300068954319	HERNANDEZ NICOLAS JUAN P	AV	GRANADA 2	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	050955245	0710 0710	302,04
300070157220	GUTIERREZ SORIANO JUAN	CL	LEON SAAVEDRA 8	30170	MULA	03	30	2010	050488231	0710 0710	302,04
300071616462	PIVIDAL PARRA JUAN JOSE	ZZ	REGUERO	30850	TOTANA	03	30	2010	050639185	0710 0710	302,04
300072025074	SAORIN ALCOLEA MARIA	AV	DE LA CONSTITUCIO	30191	CAMPOS DEL R	03	30	2010	050490756	0710 0710	302,04
300072690334	RUIZ GASCON HONORINA	CL	JAIME BALMES 1	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	050958275	0710 0710	502,32
300073278091	CANOVAS CANOVAS FRANCISC	CL	ALCARAZ 3	30850	TOTANA	03	30	2010	050642421	0710 0710	302,04
300073295370	CANDEL LOPEZ ANSELMO	CL	GRAN VIA JUAN CAR	30530	CIEZA	03	30	2010	050492271	0710 0710	302,04
300073411063	PAGAN CAVAS AGUSTIN	CL	SIERRA DEL ORO -	30163	ESPARRAGAL	03	30	2010	050959083	0710 0710	302,04
300073607588	SERRANO GARCIA PEDRO JOS	CL	IBIZA 1	30850	TOTANA	03	30	2010	050643027	0710 0710	302,04
300074458461	BERNABEU LOPEZ PEDRO LUI	CL	FEDERICO SERVET 1	30003	MURCIA	03	30	2010	050253916	0710 0710	302,04
300074532627	ALMANSA MORENO FELIPE	CL	GENERAL PALAREA 2	30009	MURCIA	03	30	2010	050960501	0710 0710	302,04
300074535455	ABENZA MOLINA FRANCISCO	CL	GOYA 1	30609	ARCHENA	03	30	2010	050960602	0710 0710	302,04
300076920039	JIMENEZ PEREZ JOSE MARIA	ZZ	FUENTE DEL PINO-P	30528	JUMILLA	03	30	2010	050497022	0710 0710	302,04
300077094740	ALCARAZ LARRIVA GUILLERM	CL	GABRIEL CAÐADAS 4	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	051081042	0710 0710	302,04
300077494662	ORTIZ GALIAN JOSE RAMON	CL	CASAS NUEVAS 13	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	050829549	0710 0710	314,22
300077561451	LOPEZ CANTERO JOSE	PZ	CERAMICA EDF.OPEN	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	050964440	0710 0710	302,04
300078489217	PERAN HUESO JUAN	CL	TRAV ZENETE,ED JU	30800	LORCA	03	30	2010	050655151	0710 0710	302,04
300078561965	PEREZ MANZANARES MATIAS	CL	ALHAMBRA, 8	30709	ROLDAN	03	30	2010	051082961	0710 0710	302,04
300078636838	MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN	CL	MADERERA 6	30850	TOTANA	03	30	2010	050655656	0710 0710	302,04
300079060406	SANCHEZ ROJO JOSE MIGUEL	CL	JUAN XXIII 13	30850	TOTANA	03	30	2010	050656262	0710 0710	311,14
300079105064	REINA PINA ROBERTO	CL	TENIENTE MONTESIN	30100	ESPINARDO	03	30	2010	050967066	0710 0710	368,71
300079448911	EGEA MENDEZ ANTONIO	CL	REAL 66	30360	UNION LA	03	30	2010	050967672	0710 0710	317,70
300079882680	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	AV	DOCTOR MECA;ED.DI	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	050658383	0710 0710	302,04
300080396982	CARRASCO GAZQUEZ ANGEL	CL	PADRE JUAN QUESAD	30800	LORCA	03	30	2010	050834401	0710 0710	302,04
300080508534	CARRILLO BALLESTA MANUEL	PZ	DE LA IGLESIA, S/	30627	FENAZAR	03	30	2010	050503284	0710 0710	313,66
300080545213	MARTINEZ SANCHEZ BERNABE	CL	ALTA 8	30180	BULLAS	03	30	2010	050503486	0710 0710	302,04
300081865827	LOPEZ MORALES ANTONIO JO	CL	ACEQUIA_-EL RANER	30100	MURCIA	03	30	2010	050971514	0710 0710	302,04
300081925643	SAEZ MARTINEZ FRANCISCO	CL	SAN ANTONIO ABAD,	30570	BENIAJAN	03	30	2010	050266747	0710 0710	302,04
300081968685	VERA GARCIA JUANA MARIA	CL	CHIMENEA 7	30191	CAMPOS DEL R	03	30	2010	050506217	0710 0710	302,04
300082202701	CANALES GUERRERO JUAN	CL	MARTIN MORATA 23	30800	LORCA	03	30	2010	050664245	0710 0710	302,04
300082478442	MORENO MORENO ANTONIO	CL	VIRIATO 3	30530	CIEZA	03	30	2010	050507833	0710 0710	317,70
300082566752	NICOLAS SEGADO JOSEFA	CL	CASA BARRANCO, EL	30570	BENIAJAN	03	30	2010	050268464	0710 0710	313,66
300084030947	GALERA MATEO ANGEL	CL	JERONIMO STA FE 7	30800	LORCA	03	30	2010	050668083	0710 0710	302,04
300084167757	MARTINEZ SEGURA ANTONIO	ZZ	LEBOR ALTO 339	30850	TOTANA	03	30	2010	050668588	0710 0710	302,04
300084418543	MONTESINOS SANCHEZ MIGUE	AV	CONSTITUCION 16	30107	GUADALUPE	03	30	2010	050842380	0710 0710	302,04
300084627802	MURCIA VALCARCEL FEDERIC	CL	CTRA.ALGEZARES 32	30570	BENIAJAN	03	30	2010	050272508	0710 0710	302,04
300084684281	MARIN SAURA ALANO	CL	PARAJE DEL PINAR	30540	BLANCA	03	30	2010	046164758	0610 0610	368,71
300084810381	SANCHEZ GUERRERO ANTONIO	CM	FELI	30813	PURIAS	03	30	2010	050670309	0710 0710	334,37
300085215357	CANOVAS MARTINEZ MARIA E	CL	FE 26	30150	ALBERCA LA	03	30	2010	050273720	0710 0710	302,04
300085522121	MARTINEZ ORTUÐO PEDRO	PZ	ESPAÐA 44	30510	YECLA	03	30	2010	050513186	0710 0710	302,04
300085543743	ROMAN CANOVAS JOSE JUAN	PZ	DE ABASTOS DE LA	30150	ALBERCA LA	03	30	2010	050274225	0710 0710	302,04
300085857173	DELGADO SANCHEZ JUAN ANT	CL	CARDONA, 13	30310	CARTAGENA	03	30	2010	050392746	0710 0710	368,71
300086060772	MARTINEZ GARCIA GINES	CL	INVERNADERO, PARC	30593	PALMA LA	03	30	2010	050393049	0710 0710	339,92
300086122410	LOPEZ RAJA PEDRO SALVADO	CL	CAÐADA DEL ROMERO	30903	TOTANA	03	30	2010	050674046	0710 0710	368,71
300087143940	CARRION RAMOS ANTONIO	CL	ORTEGA Y GASSET 7	30520	JUMILLA	03	30	2010	050515210	0710 0710	673,18
300087743118	FERNANDEZ LLORENTE DOLOR	CL	ALTA 44	30180	BULLAS	03	30	2010	050516220	0710 0710	302,04
300087831832	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL	MURILLO_(ALGAIDA)	30609	ARCHENA	03	30	2010	050516523	0710 0710	302,04
300087944693	GALINDO HERNANDEZ ANTONI	CL	POSEIDON 443	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	051090439	0710 0710	302,04
300088187904	LOZANO GARCIA PEDRO MIGU	CT	VENTA REALES (PA	30420	CALASPARRA	03	30	2010	050517331	0710 0710	319,73
300088324310	PONCE MACIAS PEDRO ANTON	CL	AZARBE DEL PAPEL	30007	MURCIA	03	30	2010	050982426	0710 0710	302,04
300089030689	VALERA PUERTA MARIA DOLO	CL	ALTA 40	30180	BULLAS	03	30	2010	050518543	0710 0710	368,71
300089090913	LOPEZ ORTIN MARIA	AS	APD.CORREOS 234 2	30730	SAN JAVIER	03	30	2010	051092156	0710 0710	311,14
300089423844	GOMEZ CARRILLO ISABEL	LG	PARAJE LA ÐORICA	30850	TOTANA	03	30	2010	050681322	0710 0710	302,04
300090366158	NAVARRO BAUTISTA JOSE PA	AV	MURCIA COMPLEJO	30520	JUMILLA	03	30	2010	050520664	0710 0710	302,04
300090397480	MIRALLES JAEN ANTONIO	CL	ALGEZARES. EDIFIC	30570	BENIAJAN	03	30	2010	050281501	0710 0710	302,04
300090696665	CARMONA LOPEZ MARIA ISAB	CL	LOS SANTOS 17	30420	CALASPARRA	03	30	2010	050520866	0710 0710	302,04
300090702022	AZORIN PALAO DANIEL	CL	HOSPITAL 15	30510	YECLA	03	30	2010	050520967	0710 0710	302,04
300090972006	ABELLAN CORREAS PEDRO	CL	GEMINIS 5	30107	GUADALUPE DE	03	30	2010	050852484	0710 0710	302,04
300091484486	PEREZ ABAD EDUARDO	AV	GENERALISIMO,5 (L	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	051094984	0710 0710	302,04
300092953836	GARCIA SANCHEZ MARIA JOS	CL	CENTRAL, EDIF. AZ	30100	MURCIA	03	30	2010	050988991	0710 0710	302,04
300094216250	ORTEGA HUESCAR JUAN JOSE	CL	BOTERO 9	30180	BULLAS	03	30	2010	050525213	0710 0710	372,36
300094704987	VERA PEREZ PILAR	CT	CARAVACA,S/N	30420	CALASPARRA	03	30	2010	050527334	0710 0710	302,04
300094743686	RUBIO MARTINEZ ANTONIO	CL	HOSPITAL 4	30510	YECLA	03	30	2010	050527738	0710 0710	339,92
300095600623	BUENDIA MARTINEZ JUAN JO	CL	POLIDEPORTIVO, 1	30709	ROLDAN	03	30	2010	051098220	0710 0710	302,04
301000101832	CARRASCO NAVARRO JUAN	CL	YECLA 7	30565	TORRES DE CO	03	30	2010	050993843	0710 0710	302,04
301000290475	FERNANDEZ MADRID JOSE MA	CL	FEDERICO GARCIA L	30009	MURCIA	03	30	2010	050859356	0710 0710	317,70
301000469927	RODRIGUEZ GIMENEZ JOSE M	CL	MAYOR 1	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	050694759	0710 0710	302,04
301000550860	GUERRERO MONTIEL ANTONIO	CL	NAVAS DE TOLOSA 8	30530	CIEZA	03	30	2010	050529354	0710 0710	302,04
301000569250	ROJO BAÐOS ANTONIO	CL	LOS TUELAS PARETO	30858	PARETON	03	30	2010	050695062	0710 0710	302,04
301000621184	MENDOZA CONESA LUIS MARI	CL	TORREJON S-N	30850	TOTANA	03	30	2010	051098927	0710 0710	302,04
301000848126	AYITE AXOVI AJAVON	CL	ANTONIO ROCAMORA	30001	MURCIA	03	30	2010	050994954	0710 0710	302,04
301000978872	GARCIA DIAZ ALFONSO	CL	FENAZAR 46	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	050995257	0710 0710	302,04
301001395770	GONZALEZ LOPEZ MARAVILLA	CL	SAN SEGUNDO 61	30180	BULLAS	03	30	2010	050530465	0710 0710	302,04
301002313533	VALVERDE PINA FRANCISCO	CL	SIERRA DEL TAIBIL	30163	ESPARRAGAL	03	30	2010	050697587	0710 0710	313,66
301002812273	DIAZ CAMPOS JOSE ANTONIO	CL	CAMPILLO DE BAYLE	30366	ALGAR EL	03	30	2010	051100644	0710 0710	382,97
301003085388	BALSALOBRE ANTOLINOS SAN	CL	BIENVENIDO CONEJE	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	051101149	0710 0710	302,04
301003186331	ORTIZ HERNANDEZ ALFREDO	CL	ILIADA	30570	SAN JOSE DE	03	30	2010	050295544	0710 0710	302,04
301003345268	ALVAREZ LOPEZ PILAR	AV	REYES CATOLICOS 1	30565	TORRES DE CO	03	30	2010	050998186	0710 0710	302,04
301003503704	GUERRA GARCIA MARIA CARM	CL	BARCELONA, FUENTE	30300	BARREROS LO	03	30	2010	050406688	0710 0710	302,04
301003632834	HEREDIA ROS MIGUEL ANGEL	ZZ	DIPUTACION ATALAY	30876	MAZARRON	03	30	2010	050700520	0710 0710	302,04
301003772977	SANTIAGO RUIZ PEDRO	CL	ALAMO 21	30570	BENIAJAN	03	30	2010	050296655	0710 0710	368,71
301004327291	GOMEZ CANDEL JOSE	CT	DE JUMILLA KM 3	30540	BLANCA	03	30	2010	018482372	1209 1209	339,01
301004327291	GOMEZ CANDEL JOSE	CT	DE JUMILLA KM 3	30540	BLANCA	03	30	2010	022693687	0110 0110	339,92
301004327291	GOMEZ CANDEL JOSE	CT	DE JUMILLA KM 3	30540	BLANCA	03	30	2010	024802732	0210 0210	339,92
301004327291	GOMEZ CANDEL JOSE	CT	DE JUMILLA KM 3	30540	BLANCA	03	30	2010	028778621	0310 0310	339,92

301004556152	MERCADO CARDO TRINIDAD	CL	PACO CORBALAN 1	30510	YECLA	03	30	2010	050533596	0710 0710	302,04
301005490281	GARCIA ALVAREZ RAUL	CL	ALEJANDRO MEDINA	30600	ARCHENA	03	30	2010	050534610	0710 0710	302,04
301005594456	JIMENEZ MARTINEZ ANTONIA	CL	AVDA. DE CEHEGIN	30180	BULLAS	03	30	2010	050534711	0710 0710	325,62
301006220310	TERRER ALBENTOSA HUGO	CL	SAN FRANCISCO 15	30570	BENIAJAN	03	30	2010	050300800	0710 0710	302,04
301006272446	MOLINA RUZAFA JUAN JOSE	CL	TORRE LOS LORENTE	30107	GUADALUPE	03	30	2010	050868551	0710 0710	368,71
301006305081	NUDEZ RAYA JOSEFA	CM	DE TIÐOSA-CARRIL	30570	SAN JOSE DE	03	30	2010	050301002	0710 0710	305,03
301006530407	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	ZZ	CARRIL DE LA PACO	30168	ERA ALTA	03	30	2010	050536125	0710 0710	326,36
301007331867	CANOVAS RIVERA ALEJANDRO	CL	DEL ESTE 36	30100	ESPINARDO	03	30	2010	051002836	0710 0710	334,87
301008157680	HERNANDEZ TEROL MIGUEL A	CL	REAL ACADEMIA MED	30100	MURCIA	03	30	2010	051004250	0710 0710	302,04
301008329755	ZAMORA CUELLAR MARCO ANT	CL	GARCIA ALIX 3	30850	TOTANA	03	30	2010	050711331	0710 0710	302,04
301008863255	GARNIR --- EDOUARD ANNE	CL	REY INDIBIL 49	30385	PLAYA HONDA	03	30	2010	051107011	0710 0710	302,04
301009834669	ROCAMORA HURTADO MARIA T	CL	ARZOBISPO DE LA S	30510	YECLA	03	30	2010	050540165	0710 0710	302,04
301010712016	GARCIA MARTINEZ GUSTAVO	CL	SOLER 14	30570	BENIAJAN	03	30	2010	050306860	0710 0710	302,04
301012044956	EMMRICH --- HEIDI INGEBO	CT	CARTAGENA-ALICANT	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	051107718	0710 0710	325,62
301012126802	TORRES GARCIA ANGELES	AV	TIERNO GALVAN	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	050717795	0710 0710	302,04
301012843386	CORDER --- WENDY MAY	UR	OASIS-CENTRO COME	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	051108021	0710 0710	302,04
301013136208	AZORIN ROMERO VICTORIANO	CL	JUMILLA 34	30510	YECLA	03	30	2010	050542892	0710 0710	368,71
301013768324	NAVARRO LORENTE MATIAS	CL	VENTAS DEL PARETO	30850	TOTANA	03	30	2010	050720829	0710 0710	302,04
301014684063	NAVARRO LORENTE ANTONIO	CL	VENTAS DEL PARETO	30850	TOTANA	03	30	2010	050722243	0710 0710	302,04
301014920200	GARCIA MIÐANO MARIA GLOR	CL	CRONISTA DIEGO RO	30001	MURCIA	03	30	2010	051011526	0710 0710	302,04
301018766753	MARTINEZ LOPEZ FELISA	CL	PRIETOS 31	30850	TOTANA	03	30	2010	050726788	0710 0710	302,04
301019371385	GUTIERREZ PARDO ALEJANDR	CL	VEREDA SAN FELIX	30300	BARRIO DE PE	03	30	2010	050421745	0710 0710	302,04
301019827184	LOPEZ LOPEZ ALBERTO JESU	CL	BARCELONA 30	30310	DOLORES LOS	03	30	2010	050422149	0710 0710	302,04
301021165784	CORTIJOS VIVANCOS PEDRO	CL	PUNTARRON,CASA AL	30800	LORCA	03	30	2010	050730327	0710 0710	302,04
301021964117	CENTENO LOPEZ IÐIGO	CL	SAN PASCUAL 48	30510	YECLA	03	30	2010	050551178	0710 0710	302,04
301022796903	AYNAOU --- BELKASSEM	CL	PURISIMA 8	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	050424674	0710 0710	315,17
301023959283	GARAY CORDOBA JOSE DARIE	AV	JUAN CARLOS I 55	30100	ESPINARDO	03	30	2010	051020923	0710 0710	302,04
301024219870	TORRES LABRADOR YUDIT	ZZ	LAS MONJAS *BUZON	30813	PURIAS	03	30	2010	050734367	0710 0710	302,04
301024635152	OÐA SIMAILIN SERGIO VICT	CL	TORRE DE ROMO 10	30002	MURCIA	03	30	2010	050324038	0710 0710	325,62
301025292732	MARTINEZ RODENAS JUAN CA	CL	SIERRA IGUANA 16	30330	ALBUJON	03	30	2010	050425987	0710 0710	302,04
301025531794	GARRIDO MARTINEZ ONIL	CL	LOS BELMONTES 29	30165	RINCON DE SE	03	30	2010	050888153	0710 0710	305,03
301025545134	DEL POZO --- MARIA CHRIS	CL	FLORENCIA 4	30740	MOJON EL	03	30	2010	051116812	0710 0710	325,62
301027440876	YAN --- WUYI	CL	AGUSTIN LARA 6	30007	MURCIA	03	30	2010	050326159	0710 0710	325,62
301028718852	SERBAY --- OKSANA	CT	DE CARAVACA-KM.1,	30420	CALASPARRA	03	30	2010	050555727	0710 0710	302,04
301029777667	GAUDINO --- GIROLAMO	CL	EPIFANIO IBA±EZ 1	30510	YECLA	03	30	2010	050556333	0710 0710	302,04
301030057250	SANCHEZ HEREDIA MARIA EU	CL	CANARIAS 10	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	051026781	0710 0710	302,04
301030633691	MANSFIELD --- TREVOR BRY	CL	SAN GINES 28	30382	BEAL	03	30	2010	050429425	0710 0710	302,04
301030853660	IBRAHIMI --- ELFETE	CL	CARTAGENA 8	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	050743057	0710 0710	302,04
301030891248	PADURARU --- DAN ANDREI	CL	SANTA ANA 13	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	051119236	0710 0710	302,04
301031549434	MEDINA ACERO NECTARIO	CL	JERNIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2010	050743764	0710 0710	302,04
301032615727	SALAZAR CONTRERAS JORGE	CL	ERNESTO CARDENAL	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	051027892	0710 0710	338,41
301032929258	DOUMASSI --- MILOUD	CL	CORREDERA 50	30510	YECLA	03	30	2010	042307592	0710 0710	302,04
301033026662	IZA FREIRE CELSO ORLANDO	CL	SAN RAMON 14	30510	YECLA	03	30	2010	050557949	0710 0710	339,92
301034508944	ABELLAN MARQUEZ MANUEL	CL	VIRGEN DE LAS HUE	30800	LORCA	03	30	2010	050747303	0710 0710	327,30
301034592608	DIAZ ABELLAN MANUEL DE R	AV	PICOS DE EUROPA-P	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	051029310	0710 0710	313,66
301034674046	SMITH --- DAVID ROY	CL	PUEBLO PATRICIA,	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	051121256	0710 0710	302,04
301034930286	BAÐOS GARCIA JESUS	CN	LOS SIFONES	30850	TOTANA	03	30	2010	050748010	0710 0710	302,04
301035361433	REDI --- ANDREA	CT	AGUILAS. BAR MI J	30813	PURIAS	03	30	2010	050748515	0710 0710	302,04
301035554019	YEPES LOSA SARA	CL	FORTUNA, 21	30613	VILLANUEVA D	03	30	2010	022726023	0110 0110	302,04
301035554019	YEPES LOSA SARA	CL	FORTUNA, 21	30613	VILLANUEVA D	03	30	2010	024837993	0210 0210	302,04
301035554019	YEPES LOSA SARA	CL	FORTUNA, 21	30613	VILLANUEVA D	03	30	2010	031979419	0310 0310	302,04
301035554019	YEPES LOSA SARA	CL	FORTUNA, 21	30613	VILLANUEVA D	03	30	2010	034010658	0410 0410	302,04
301035554019	YEPES LOSA SARA	CL	FORTUNA, 21	30613	VILLANUEVA D	03	30	2010	034010759	0510 0510	302,04
301035554019	YEPES LOSA SARA	CL	FORTUNA, 21	30613	VILLANUEVA D	03	30	2010	050559060	0710 0710	302,04
301036980929	SANZ GARCIA JUAN JOSE	PZ	BORREGUERO ARTES,	30140	SANTOMERA	03	30	2010	051031431	0710 0710	302,04
301038195045	GIMENEZ MARTINEZ VIRTUDE	CL	LIBERTAD 4	30366	ALGAR EL	03	30	2010	051123478	0710 0710	302,04
301038566675	BELL --- BEVERLEY JANE	CL	ISLAS BALEARES- O	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	050752757	0710 0710	302,04
301038720764	NOBLE --- ALISTAIR JAMES	CL	TORRE CABALLOS	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	050753262	0710 0710	302,04
301039473526	PEREZ MONDEJAR EMILIA	CL	MIGUEL HERNANDEZ	30510	YECLA	03	30	2010	050562090	0710 0710	302,04
301042369984	AREVALO QUISHPE FAUSTO A	AV	PABLO PICASSO 14	30510	YECLA	03	30	2010	050564720	0610 0610	368,71
301042369984	AREVALO QUISHPE FAUSTO A	AV	PABLO PICASSO 14	30510	YECLA	03	30	2010	050564821	0710 0710	368,71
301042595310	CANO RODRIGUEZ RODRIGO D	CL	REMORA 59	30709	ROLDAN	03	30	2010	051125603	0710 0710	311,14
301042654621	LOVEGROVE --- TERESA MON	CL	ISLAS BALEARES 19	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	050756494	0710 0710	302,04
301043029786	BERNAL MEROÐO FULGENCIO	CL	SAN PATRICIO 1	30310	DOLORES LOS	03	30	2010	050435687	0710 0710	302,04
301043243590	JUSTINIANO DE MONTENEGRO	AV	LUIS DE LOS REYES	30180	BULLAS	03	30	2010	050565528	0710 0710	337,40
301043311389	AGUILERA RIBERA SARA ELD	CL	TORRES FONTES 26	30740	PAGAN LO	03	30	2010	051125906	0710 0710	302,04
301043966242	ALVACORA GUAMAN LUIS EST	CL	PAZ 15	30520	JUMILLA	03	30	2010	050566033	0710 0710	302,04
301044433761	MAURY --- FRANK	LG	EDIFICIO TORRE MA	30385	PLAYA HONDA	03	30	2010	051126916	0710 0710	302,04
301045435891	SCHULZ --- ELFI HEIDEMAR	CL	NEREA,UR.OASIS 12	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	051127623	0710 0710	325,62
301047043263	BROOKS --- BARRY ROBERT	UR	PLAYA SOL II *C/F	30860	MAZARRON	03	30	2010	050762558	0710 0710	302,04
301047236859	TREVELYAN --- RICHARD WI	PJ	TORRE DEL RICO 53	30520	JUMILLA	03	30	2010	050568356	0710 0710	325,62
301047645269	CHAVEZ ZABALA MARGOT	AV	DE YECLA 70	30520	JUMILLA	03	30	2010	050568659	0710 0710	313,66
301047657696	MORALES AMAGUAÐA OSWALDO	CL	COLMENAR VIEJO 40	30730	SAN JAVIER	03	30	2010	051128835	0710 0710	302,04
301048056208	DAHIR --- HICHAM	CL	CANOVAS DEL CASTI	30850	TOTANA	03	30	2010	050764073	0710 0710	302,04
301049298616	ADAMS --- PHILIP JOHN	LG	LOS PEREZ DE ABAJ	30396	PUERTOS LOS	03	30	2010	050438115	0710 0710	325,62
301049360553	MOLINO MARTINEZ SUSANA	CL	VIRGEN DE LA CABE	30850	TOTANA	03	30	2010	050765588	0710 0710	302,04
301049845452	LAGUNO PICON ARIANA PATR	CL	DE LA CRUZ 20	30381	LLANO DEL BE	03	30	2010	050438317	0710 0710	395,98
301050545973	MCCOLM --- MARGARET	CL	ESPARRAGAL ALTO 1	30420	CALASPARRA	03	30	2010	050570174	0710 0710	317,70
301051599536	ASHTON --- DEREK JOHN	CL	PLAY EN BOLNUEVO,	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	050767814	0710 0710	325,62
301052305212	CORNEJO OLMOS PABLO	CL	JAZMIN 16	30011	MURCIA	03	30	2010	050343741	0710 0710	313,66
301052560644	BOND --- GRAHAME STEWART	CL	ISLA DEL ESPALMAD	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	051131966	0710 0710	302,04
301052562563	CRITCHFIELD --- BARBARA	CL	ISLA DEL ESPALMAD	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	051132168	0710 0710	325,62
301053736970	ABDELHAMID --- SAOUDI	CL	RICARDO GIL 26	30002	MURCIA	03	30	2010	050344246	0710 0710	352,85
301054117290	GUDI --- LUCIA	CL	SAN JOSE 5	30800	LORCA	03	30	2010	050770743	0710 0710	302,04
301054332916	PARKER --- DESMOND	CL	LUGO 23	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	051133279	0710 0710	325,62
301054423246	GARCIA SANZ CARLOS	CL	BEQUER 13	30565	TORRES DE CO	03	30	2010	051041030	0710 0710	302,04
301054729606	HUSARIK --- PETR	CL	CONSTITUCION 2	30180	BULLAS	03	30	2010	050572804	0710 0710	302,04
301054775577	DOS REIS DA CUSTODIA IDI	CL	PINOT 1	30420	CALASPARRA	03	30	2010	050572905	0710 0710	364,82
301055746183	VACA --- MERCEDES	CL	TITAN URB. NUEVA	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	051134996	0710 0710	337,40
301056758421	GOOCH --- GORDON	PJ	LOS FRAILES	30420	CALASPARRA	03	30	2010	050573713	0710 0710	397,49
301057172083	LOSEBY --- MARK DAVID	PJ	REPOSADERAS 148	30420	CALASPARRA	03	30	2010	050574016	0710 0710	302,04
301057803694	CALIN --- GEORGIANA	CL	SANTA TERESA (LOM	30858	PARETON	03	30	2010	050774278	0710 0710	302,04
301058445918	SINGH --- LAKHWINDER	CL	ISAAC PERAL 29	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	051136818	0710 0710	302,04
301058702966	KAVANAGH --- PAT GERARD	AV	MARQUES DE ROZALE	30710	NAREJOS LOS	03	30	2010	051137020	0710 0710	302,04
301059623557	MC DONAGH --- GERARD MIC	CL	AFRODITA 178	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	051137929	0710 0710	302,04
301059703581	LEACH --- ANDREW THOMAS	UR	VALLE GOLF RESORT	30155	BA OS Y MEND	03	30	2010	050908664	0710 0710	325,62
301059740058	SPINUT --- FANUT	CL	MARQUES DE ORDOÐO	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	051138030	0710 0710	302,04
301061234666	LIPAN --- IONELA	CL	GENERAL PEREZ CHU	30800	LORCA	03	30	2010	050777312	0710 0710	302,04
301061476661	ASENSIO VALERO JUAN	CL	RIO TINTO-LA ESTA	30891	ESPARRAGAL	03	30	2010	046439388	0610 0610	302,04

301061850820	FOGLIA --- VICENZO	CL	GENERAL PEREZ CHU	30800	LORCA	03	30	2010	050778120	0710 0710	313,66
301062236291	MAIN --- ADAM RUSSEL	AV	PRINCIPE DE ASTRU	30858	PARETON	03	30	2010	050778625	0710 0710	302,04
301062690373	MAUREEN --- JANE RICHARD	LG	CASAS LOS RUPERTO	30396	PUERTOS LOS	03	30	2010	050442458	0710 0710	305,03
301062775956	SAEZ JOSE DAVID QUIÐONER	CL	CTRA NACIONAL KMO	30850	TOTANA	03	30	2010	050779332	0710 0710	305,03
301063004211	KIEVIT --- RONALD	LG	SUBIDA AL MONTE C	30368	URRUTIAS LO	03	30	2010	051139848	0710 0710	302,04
301063446872	WHITE --- JEANNETTE IRIS	CL	JULIETA ORBAICETA	30385	PLAYA HONDA	03	30	2010	051140151	0710 0710	325,62
301070801795	OSBORNE --- PHILLIP DAVI	CL	MONTE CLAROS 34	30368	CARMOLI EL	03	30	2010	051141363	0710 0710	302,04
301070899506	LOPEZ GIL JESICA	CL	ISLA SAN MIGUEL	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	051141464	0710 0710	302,04
301071386425	PATAI --- CSABA	CL	HALCON PEREGRINO	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	050781857	0710 0710	302,04
301071435531	COOK --- PATRICIA ELIZAB	UR	ESTRELLA DE MAR 5	30368	URRUTIAS LO	03	30	2010	051141868	0710 0710	325,62
301071436036	VINCE --- GARY RAYMOND	UR	ESTRELLA DE MAR 5	30368	URRUTIAS LO	03	30	2010	051141969	0710 0710	325,62
301072268923	DICKENS --- GLENDA DAWN	LG	RESIDENCIAL LAS B	30860	MAZARRON	03	30	2010	050443569	0710 0710	325,62
301073852447	SANGHA --- HARSHBIR SING	CL	JULIAN PEDREÐO 7	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050783271	0710 0710	313,66
301074899138	MORLEY --- KENNETH CHARL	CL	MERO, LA TORRE GO	30709	ROLDAN	03	30	2010	051143585	0710 0710	325,62
301076087891	PEÐA VERA AARON	CL	AMALIO JIMENO 2	30381	LLANO DEL BE	03	30	2010	050444377	0710 0710	368,71
301076341913	LEWICKI --- PAWEL TOMASZ	CL	GENERAL MOSCARDO	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	051143989	0510 0510	302,04
311018695605	BEN CHEIKH --- ABDERRAZZ	CL	CABRERA 15	30203	CARTAGENA	03	30	2010	050444579	0710 0710	302,04
320031434572	LOPEZ BARREIROS GABINO	CT	ESPINARDO ALTORRE	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	051047090	0710 0710	302,04
330083282768	GARCIA GARCIA JUAN BAUTI	CT	NACIONAL 301,KM.3	30530	CIEZA	03	30	2010	038222882	0610 0610	302,04
330083282768	GARCIA GARCIA JUAN BAUTI	CT	NACIONAL 301,KM.3	30530	CIEZA	03	30	2010	050580379	0710 0710	302,04
360077518073	RODRIGUEZ SANCHEZ ENRIQU	CL	VERSALLES-RESID.	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	051047494	0610 0610	302,04
360077518073	RODRIGUEZ SANCHEZ ENRIQU	CL	VERSALLES-RESID.	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	051047595	0710 0710	302,04
430038124404	FUERTES ARIAS JULIO	AV	TITO DIDIO,S/N	30395	CARTAGENA	03	30	2010	050445690	0710 0710	302,04
431005464403	PLUMRIDGE --- STEPHEN MA	CL	ESTEBAN DIAZ 52	30510	YECLA	03	30	2010	050580884	0710 0710	302,04
460178424531	HECKER RUFINO MARIA DESI	CL	ALMIRANTE GUITAN	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	051146518	0710 0710	302,04
480081302833	MARTINEZ VICENTE JORGE	AV	CONSTITUCION 4	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	051147528	0710 0710	325,62
501029939710	SANDU --- AURELIA	CL	ESPAÐA 40	30510	YECLA	03	30	2010	050582100	0710 0710	302,04

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

020027756203	SANTIAGO MORENO ANTONIO	CL	ESPARRAGAL ALTO 1	30420	CALASPARRA	03	30	2010	048422434	0610 0610	101,96
021010127652	ER RASY --- EL MAHJOU	CL	ANTONIO MACHADO 1	30600	ARCHENA	03	30	2010	048423848	0610 0610	101,96
021013965014	ZARALIEVA --- RADOSTINA	CL	OBISPO 16	30180	BULLAS	03	30	2010	048425868	0610 0610	59,11
021014357054	AWAK UNKUCH ANTONIO PEDR	CL	ALBANO MARTINEZ 4	30520	JUMILLA	03	30	2010	048426575	0610 0610	38,71
021014362411	KAROUMAT --- ABDELLAH	CL	ELENA 369	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049863488	0610 0610	75,36
021016547436	EL FATTOUH --- ABDELMOUL	CL	PINO. ERA ALTA 4	30168	ERA ALTA	03	30	2010	063296372	0510 0510	101,96
021018525529	FECHETE --- AUGUSTIN IUL	CL	SAN SEBASTIAN 8	30530	CIEZA	03	30	2010	062183805	0510 0510	88,67
021018543616	MERA CHUDAN JAVIER ALFON	CL	SOROLLA 13	30520	JUMILLA	03	30	2010	048430518	0610 0610	84,23
021018852501	BOUTARBOUCH --- HASSAN	CL	FUENSANTA 10	30559	HOYA DEL CAM	03	30	2010	048430922	0610 0610	62,06
021020719244	ASENOVA --- KATERINA VAS	CL	ALBANO MARTINEZ 4	30520	JUMILLA	03	30	2010	034727549	0310 0310	101,96
021020765522	GHIULAI --- CLAUDIU	CL	JUAN CARLOS I 2	30559	HOYA DEL CAM	03	30	2010	048431831	0610 0610	101,96
021021551323	DUMITRU --- FLORIN	CL	BAR NUEVO 17	30100	PUNTAL EL	03	30	2010	049741937	0610 0610	42,12
021021551424	DUMITRU --- EMIL	CL	BAR NUEVO 17	30100	PUNTAL EL	03	30	2010	049742038	0610 0610	42,12
021021551525	COSTACHE --- FLORIN	CL	BAR NUEVO 17	30100	PUNTAL EL	03	30	2010	049742139	0610 0610	42,12
030075731267	VIOQUE CERRO MARIA JOSEF	CL	MATIAS MARTINEZ,H	30550	ABARAN	03	30	2010	048432841	0610 0610	93,10
031018894315	KASSARI --- HASSAN	CL	JUAN XXIII 25	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049866118	0610 0610	101,96
031026528316	AGUILI --- MOHAMMED	CL	LOS AGUADOS S/N	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049628567	0610 0610	101,96
031026528417	MILLAD --- AZIZE	CT	SAN JAVIER. CASA	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049628668	0610 0610	75,36
031036922470	BENSAAD --- NAIM	CL	BAR ANTONIO-LOS R	30708	JIMENADO	03	30	2010	049867734	0610 0610	79,80
031038048478	KTAIBI --- LAKBIR	CL	LUGAR LOS SAEZ 17	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	049868037	0610 0610	62,06
031038568036	EL BAHRAOUI --- RADOUAN	CL	ZANJA, ED.NIAGARA	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	049742947	0610 0610	53,20
031040347782	MIRI --- ZAHOUANI	CL	CUESTA DEL MOLINO	30530	CIEZA	03	30	2010	048436073	0610 0610	101,96
031044575669	KOURASS --- MOHAMMADINE	CL	GRANADA, 24	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	049868946	0610 0610	58,08
031046567910	BERNAL FERNANDEZ JOSEFA	AV	FRUCTUOSO RUIZ 12	30550	ABARAN	03	30	2010	048437184	0610 0610	57,62
031046703710	BELBEY --- ATTAOUI	CL	LAS PARCELAS 59	30565	TORRES DE CO	03	30	2010	049743856	0610 0610	101,96
031054364484	ABOUFARIS --- JAWAD	CL	CAMINO CAMPO DE A	30565	TORRES DE CO	03	30	2010	047959056	0610 0610	97,54
031059170331	EL AHFARI --- AHMED	CL	JUAN CARLOS V 5	30530	CIEZA	03	30	2010	048440016	0610 0610	97,54
031059604205	EL MANSOURI --- MUSTAPHA	CL	ANTONIO MACHADO	30600	ARCHENA	03	30	2010	048440420	0610 0610	75,36
031060183474	OUAMEUR --- MUSTAPHA	AV	SANTIAGO 412	30710	NAREJOS LOS	03	30	2010	049871976	0610 0610	35,46
031060945027	EL HADRY --- KHELLAF	CL	LA VENTA LAS LIBR	30876	RAMONETE	03	30	2010	048903390	0610 0610	101,96
031071221468	SCOROJITU --- MARIAN	AV	DOCTOR ARTERO GUI	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	049874101	0610 0610	26,59
031072663132	CHAKLOUT --- MOUNIR	CL	SAN JOSE 17	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049874404	0610 0610	101,96
031082451745	BURDETI --- IOAN	CL	TRAVESIA DE CASTI	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	049875717	0610 0610	75,36
031085502393	NEAGU --- ELENA	CL	LAS PALMAS 2	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	049876121	0610 0610	88,67
031087753605	DANCIU --- CONSTANTIN	LG	TRAVESIA DE CASTI	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	049876626	0610 0610	70,93
031088692784	RADOI --- NICOLAE	CL	DIPUTACION 25	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	049746179	0610 0610	70,34
031088693087	RADOI --- ALIN IULIAN	CL	DIPUTACION 25	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	049746280	0610 0610	70,34
031088693289	BARBU --- NICOLAE COSMIN	CL	DIPUTACION 25	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	049746381	0610 0610	70,34
031088693592	MIHALCEA --- DRAGOS IONU	CL	DIPUTACION 25	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	049746482	0610 0610	70,34
031088730675	IVAN --- MARIAN	CL	FLORIDBLANCA 6	30001	MURCIA	03	30	2010	049746583	0610 0610	37,68
031088730978	MUNTEANU --- MARIAN	CL	FLORIDABLANCA 6	30001	MURCIA	03	30	2010	049746684	0610 0610	37,68
041005227605	BORGOÐOZ PEREZ SALVADOR	CM	CENTRAL CAZALLA-C	30800	LORCA	03	30	2010	035178496	0310 0310	16,99
041011421760	LAISSAOUI --- DRISS	CL	MARAVILLA 5	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	049877232	0610 0610	66,95
041013870204	LAACHARI --- ALI	ZZ	LO VALLEJO 194	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049877333	0610 0610	62,06
041014500906	BALDE --- MAMADOU YERO	CL	LORCA 1	30565	TORRES DE CO	03	30	2010	047121725	0610 0610	97,54
041015056129	DAHAHINE --- MOULAY SMAI	CL	CAÐADA MORALES 4	30800	LORCA	03	30	2010	048908949	0610 0610	8,86
041016132122	EL MOSSAOUI --- SALAH	CL	LOS CURAS S/N	30876	RAMONETE	03	30	2010	048909454	0610 0610	79,80
041016938333	SAIDI --- MOHAMED	CL	MEDITERRANEO 2	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	049747088	0610 0610	79,80
041019056266	ATILI --- HAMMADI	GL	TIENDA COMESTIBLE	30876	RAMONETE	03	30	2010	048910363	0610 0610	101,96
041021019306	SALAZAR CALDERON --- LUI	CL	VIRGEN DE LAS HUE	30800	LORCA	03	30	2010	048911272	0610 0610	101,96
041021504003	ISSAM --- ABDELHADI	PZ	ZARANDONA 330	30530	CIEZA	03	30	2010	048445268	0610 0610	101,96
041024850503	GRINKOU --- EL AYACHI	CL	CASAS DEL JUEZ 8	30708	TORRE PACHEC	03	30	2010	049879959	0610 0610	57,62
041025525156	SINGH --- SATNAM	CL	MESEGUER, 100	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049880666	0610 0610	66,49
041025833334	KHAMMAR --- BOUSSELHAM	CL	OBISPO 5	30180	BULLAS	03	30	2010	048447591	0610 0610	26,16
041025861323	TORRES LOJANO DIEGO ORLA	CJ	CANALEJAS 29	30520	JUMILLA	03	30	2010	048447692	0610 0610	88,67
041026236993	EL HANSSALI --- ABDELMAJ	ZZ	2¬ RAMBLA-CASAS D	30530	CIEZA	03	30	2010	048448302	0610 0610	57,62
041026364612	ZAHIRI --- JAOUAD	CL	REPUBLICA DOMINIC	30530	CIEZA	03	30	2010	048448504	0610 0610	33,54
041027540837	KOUACHE --- M HAMMED	CL	RIO SEGURA 13	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	049749213	0610 0610	17,72
041027918935	GONZALEZ LINCE ANGEL FAB	CL	LUIS DE GONGORA 4	30520	JUMILLA	03	30	2010	048449817	0610 0610	101,96
041029867524	MACAS LOJA JORGE FELIX	PE	JOSE MARIA ABREU	30520	JUMILLA	03	30	2010	048450221	0610 0610	53,20
041030311906	FILALI --- LHOUCEINE	CL	JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2010	048921578	0610 0610	101,96
041032375578	ARAGON SALAZAR FERNANDO	CL	JERONIMO STA. FE	30800	LORCA	03	30	2010	048922184	0610 0610	35,46
041034525241	EL BOUZIDI --- EL MOLOUD	CL	POZOS 22	30420	CALASPARRA	03	30	2010	048450726	0610 0610	57,62
041035867376	GAMBOA UREÐA JENNY ELIZA	CL	JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2010	048924410	0610 0610	31,02
041036816259	MALLOUK --- EL MAHJOUB	AV	GRAN VIA JUAN CAR	30530	CIEZA	03	30	2010	048451635	0610 0610	13,28
041037013491	JAOUHARI --- MOHAMMED	CT	ROLDAN-CASAS BARD	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049631496	0610 0610	53,20
041037056234	EL KHAOUD --- NOUREDDINE	CL	TEJERA 21	30180	BULLAS	03	30	2010	048453049	0610 0610	101,96
041037115040	ESSABAR --- ATIQ	CL	CANOVA CAMPING 10	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049882585	0610 0610	90,73
041037133329	TABAKE --- DRISS	CL	ALTOS DE FUENSANT	30170	MULA	03	30	2010	048453453	0610 0610	97,54

041037413518	BOUZIMI --- RACHID	CL	LUIS BRAILE 15	30520	JUMILLA	03	30	2010	048454564	0610	0610	22,15
041037666021	BOUYAZGUAR --- MOULOUD	CL	VICTORIA 1	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	047968352	0610	0610	101,96
041037681579	EL ADRANI --- BOUZEKRI	CL	VILLA AXIAL 160	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	048929763	0610	0610	101,96
041037840823	EL KHAYALI --- SAID	CL	LA UNION 6	30570	SAN JOSE DE	03	30	2010	047968554	0610	0610	70,93
041038030476	ESSABBAR --- ABDELLATIF	CL	RIO GUADALENTIN 3	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049883393	0610	0610	88,67
041038258125	EL HARDA --- EL KHALIL	CL	URB PENELOPE 111	30710	NAREJOS LOS	03	30	2010	049883700	0610	0610	101,96
041038301975	BOUAMRAOUI --- OMAR	CL	VICTORIA URB. LA	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	048931581	0610	0610	84,23
041038310867	LAHLAL --- MHAMMED	CL	LOS CURAS 89	30876	RAMONETE	03	30	2010	048931682	0610	0610	101,96
041038343405	OUMIMOUNE --- JILALI	CL	ALBERGUE 12	30530	CIEZA	03	30	2010	048457089	0610	0610	53,20
041038486578	ESSMIDI --- ABDELAZIZ	CL	TINTOREROS 2	30850	TOTANA	03	30	2010	048931985	0610	0610	101,96
041038716449	LOZA HERBAS EDUARDO	CL	IBIZA 1	30850	TOTANA	03	30	2010	048932793	0610	0610	35,46
041040073641	BICHRI --- ABDESLAM	LG	CABEZO DE LA FUEN	30530	CIEZA	03	30	2010	048460123	0610	0610	8,86
041042280288	ESSALHI --- ABDELMAJID	CL	NAVAS DE TOLOSA 6	30530	CIEZA	03	30	2010	048461032	0610	0610	17,72
041043239780	ARBAOUI --- RACHID	CL	AGUILAS 14	30850	TOTANA	03	30	2010	048937342	0610	0610	79,80
041047919325	EL HOURMA --- EL MOKHETA	CL	CASA BARDERAS 9	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049632510	0610	0610	75,36
051005229912	HAMID --- BAROUDI	CL	RIO ARLANZA 19	30310	DOLORES LOS	03	30	2010	048165079	0610	0610	101,96
071023789010	EL JAGHAOUI --- MHAND	CL	CELDRAN PLAYASOL	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	048942594	0610	0610	101,96
081104368914	WILSON --- SALOMON	CL	MAESTRO PEDRO PER	30100	ESPINARDO	03	30	2010	049753960	0610	0610	29,84
081134618665	JOGA --- JOGA	CL	RIO DE LA PLATA 2	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049890063	0610	0610	101,96
081137684572	SAFIULLAH --- MUHAMMAD	CL	JUAN XXIII 27	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049890164	0610	0610	97,54
081139048636	KHOUYAHA --- ABDERRAZZAK	CL	BARCELONA URB CAS	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	048944820	0610	0610	97,54
081197969668	EL ALI --- AHMED	CL	PAVIA 11	30530	CIEZA	03	30	2010	048466284	0610	0610	48,76
081197970072	BOUAZZA --- BOUROZZA	CL	PAVIA 11	30530	CIEZA	03	30	2010	048466385	0610	0610	48,76
101000173195	BELARBI --- MOHAMED SEGH	AV	JUAN XXIII (J.M.S	30530	CIEZA	03	30	2010	048467395	0610	0610	62,06
101000177138	MILAD --- MHAMMED	CL	LOPEZ VERA 1	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049633621	0610	0610	57,62
101000247361	MOUMNI --- SLIMANE	CL	NUÐEZ DE BALBOA 1	30709	ROLDAN	03	30	2010	049893602	0610	0610	53,20
101003534449	KHEIMOUCH --- YOUSSEF	AV	PUNTA BRAVA 17	30368	URRUTIAS LO	03	30	2010	049894612	0610	0610	9,89
101008268958	SALHI BOUDA JALAL	CL	CARMELO, 8	30366	ALGAR EL	03	30	2010	049896733	0610	0610	93,10
101008335949	AISSAOUI --- ABDELLAH	CL	OBISPO BALLESTER	30310	DOLORES LOS	03	30	2010	048170234	0610	0610	79,80
110032339961	ROSA PONCE JUAN	CL	ROSA .PLAYASOL II	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	048949365	0610	0610	79,80
111001868457	VAZQUEZ GOMEZ MARIA TERE	CL	MI±O 22	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	048950072	0610	0610	53,20
131000543969	BENSERIA --- MOHAMED	CL	RAMIRO DE MAEZTU	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049900167	0610	0610	13,28
131007332353	GHAYAT --- AHMED	CL	GRAN VIA 5	30530	CIEZA	03	30	2010	048469722	0610	0610	16,39
131010138380	CANDO SALAN CESAR MIGUEL	CL	ADRIAN VIUDES 2	30570	BENIAJAN	03	30	2010	047973810	0610	0610	70,93
131010292368	ORTIZ LALALEO JAVIER IGN	CL	FUENSANTA 15	30170	MULA	03	30	2010	048470025	0610	0610	27,78
131013842669	AZUERO PALADINES ENID JA	CL	ISIDRO MADRID 39	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049900874	0610	0610	21,56
131014409111	ROCHDI --- MOHAMMED	CL	BIENVENIDO CONEJE	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049900975	0610	0610	97,54
131015437109	BENAD --- EL MAMOUN	CL	CORREDERA ED CORA	30860	MAZARRON	03	30	2010	048953106	0610	0610	101,96
131018458657	NOUIYEL --- HAMID	CL	MENENDEZ PELAYO 3	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049901379	0610	0610	101,96
131019467962	TODOROV --- KRASIMIR MAR	CL	LEONAS 1	30180	BULLAS	03	30	2010	048472651	0610	0610	90,73
141042949020	EL MORSLI --- AZZOUZ	CL	CARLOS I 70	30530	CIEZA	03	30	2010	048474469	0610	0610	66,49
141042987315	HOUARI --- MEKHELFI	CL	CAMINO DEL MOLINO	30530	CIEZA	03	30	2010	048474570	0610	0610	18,76
141043293267	KARAM --- MOHAMMED	CL	ROSALEDA 60	30530	CIEZA	03	30	2010	048474873	0610	0610	101,96
151044438154	KAMAL --- YASSINE	CM	CENTRAL 507	30800	LORCA	03	30	2010	048958661	0610	0610	101,96
161002074396	BEKADDA --- ABDELKADER	CL	DOCTOR FLEMING_EL	30570	BENIAJAN	03	30	2010	047975022	0610	0610	66,49
161006616424	MAYLLASHUNGO CASTRO FRAN	CL	BEATO ANDRES HIBE	30520	JUMILLA	03	30	2010	048476085	0610	0610	49,80
161007437486	LEMGHARRI --- ABDERRAZAK	CL	JOSE CORTES LOPEZ	30570	BENIAJAN	03	30	2010	047975426	0610	0610	101,96
161007598144	EL AZZABI --- KADOUR	CM	CENTRAL	30800	CAZALLA	03	30	2010	048960883	0610	0610	101,96
161007726466	HUAYTA HUMEREZ HILARION	CL	ALVAREZ QUINTERO	30520	JUMILLA	03	30	2010	048476388	0610	0610	44,33
161008592796	BEKBACHI --- MOHAMMED	CL	FUENSANTA 3	30170	MULA	03	30	2010	048477095	0610	0610	75,36
161009225118	TAOULI --- HAMID	LG	COLONIA - EL JIME	30708	JIMENADO	03	30	2010	049902389	0610	0610	101,96
171025906674	EL BASRI --- KHALID	CL	MAYOR 11	30708	JIMENADO	03	30	2010	049903605	0610	0610	37,68
171026354187	HARTHI --- MOSTAFA	CL	SEBASTIAN GALVEZ	30709	ROLDAN	03	30	2010	063561306	0510	0510	17,72
171027946506	MEZYAN --- RAMDANE	CL	BRAVO 28	30205	SAN ANTONIO	03	30	2010	048177308	0610	0610	101,96
180067397832	MORENO MORENO ANTONIO	CL	RAMON Y CAJAL 2	30366	ALGAR EL	03	30	2010	049905221	0610	0610	101,96
181037840587	OUALICHAN --- AHMED	ZZ	ALBERQUILLA 14	30817	TORRECILLA	03	30	2010	048965735	0610	0610	101,96
181047859677	BAZAN RIVERA EDWIN	CL	HERMANOS ALVAREZ	30520	JUMILLA	03	30	2010	048479826	0610	0610	62,06
181052006227	TERRAZAS LOZA GUIDO	CL	CERAMICA 1	30850	TOTANA	03	30	2010	048968967	0610	0610	66,49
181054267135	ULIANOV DIMITROV YURIY	CL	CARI±O 4	30180	BULLAS	03	30	2010	048481442	0610	0610	101,96
181054267236	BOZHIDAR ILIEV HRISTOV	CL	BOTERO 27	30180	BULLAS	03	30	2010	048481543	0610	0610	101,96
181054267741	STOYANOV DIMITROV STEFAN	CL	BOTERO 16	30180	BULLAS	03	30	2010	048481644	0610	0610	88,67
191007653666	MELLOUK --- ABDELILAH	CL	CARRETERA DE MADR	30530	CIEZA	03	30	2010	048482654	0610	0610	57,62
211017470034	MOPOSITA TENEDA MARCO IS	CL	PADRE ACOSTA 24	30850	TOTANA	03	30	2010	048970583	0610	0610	31,02
211017470236	MINIGUANO MOPOSITA JORGE	CL	PADRE ACOSTA 24	30850	TOTANA	03	30	2010	048970684	0610	0610	13,28
211021244546	CONTENTO NAMCIELA LUIS A	CL	ARROZ BOMBA 2	30420	CALASPARRA	03	30	2010	048483967	0610	0610	62,06
211033473216	PASZKOWSKA --- WIOLETTA	CL	MAR DE CRISTAL-OR	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	048973718	0610	0610	93,10
211033585774	STRZELECKA --- AGNIESZKA	ZZ	PARAJE LA CORREDE	30530	CIEZA	03	30	2010	048484573	0610	0610	39,89
211033906278	WOJT --- BEATA	LG	LOS RUICES 50	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049640287	0610	0610	13,28
221008004636	KAMITE --- MAHAMADOU	CL	TERUEL 3	30006	MURCIA	03	30	2010	047978860	0610	0610	101,96
230056553628	CASTRO ROPERO RAFAEL	CL	JUAN SEBASTIAN EL	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	048976546	0610	0610	79,80
231032124981	HOUARI --- EL HASSAN	CL	TARRAGONA 12	30310	BARREROS LO	03	30	2010	048182358	0610	0610	26,16
231037891633	CUENCA LOPEZ ALVARO RAMI	CL	TORNERO 4	30520	JUMILLA	03	30	2010	048487607	0610	0610	44,33
231038462014	TAZGHAT --- AMRANI	CL	AZNAR ABAJO 55	30850	TOTANA	03	30	2010	048978970	0610	0610	31,02
231040106566	VARGAS CASANA JUAN	CL	VIDAL ABARCA 6	30850	TOTANA	03	30	2010	048979879	0610	0610	101,96
231040146679	EL KHAYAL --- HICHAM	CL	UNION 6	30570	SAN JOSE DE	03	30	2010	047979870	0610	0610	101,96
231040194573	ES SALIH --- MOHAMMED	CL	SIERRA DE LA MORE	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	048980182	0610	0610	101,96
231040473651	AMINE --- AHMED	CL	BUITRAGOS 22	30530	CIEZA	03	30	2010	048488920	0610	0610	57,62
231040798603	SADKI --- YOUSSEF	CL	FRANCISCO DE VICT	30709	ROLDAN	03	30	2010	049913911	0610	0610	13,28
231042180548	SHATRO --- DZHEVAT ALISH	AV	DE YECLA 125	30520	JUMILLA	03	30	2010	048489526	0610	0610	9,01
231042923105	SEID --- HASAN DZHEMAL	AV	DE YECLA 125	30520	JUMILLA	03	30	2010	048490334	0610	0610	50,24
241013672535	GOMEZ CARDENAS NOEMI DEL	CL	HOSPITAL 15	30510	YECLA	03	30	2010	048490637	0610	0610	75,36
241015786731	HANFAOUI --- BOUAZZA	ZZ	TIENDA COMESTIBLE	30876	RAMONETE	03	30	2010	048982307	0610	0610	101,96
241016134214	OUAMARI --- LHOUCEINE	LG	LAS RAMBLAS CASAS	30530	CIEZA	03	30	2010	048491647	0610	0610	57,62
241016383279	EL ALLALI --- MOHAMMED	CL	FUENSANTA 17	30170	MULA	03	30	2010	048492556	0610	0610	13,28
241016584252	MIRAT --- ABDELLAH	CL	LOS SAEZ 17	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	049914618	0610	0610	35,46
241016634267	EL HASNAOUI --- LARBI	CL	PRACTICANTE MANOL	30600	ARCHENA	03	30	2010	048492657	0610	0610	101,96
251008438256	BOUARICHA --- TAIEB	CL	DE LA HOZ 8	30530	CIEZA	03	30	2010	048493465	0610	0610	101,96
251013288357	LARBI --- AKDOUMI	ZZ	RAMONETE LIBRILLE	30876	RAMONETE	03	30	2010	048984428	0610	0610	44,33
251014674043	DRISS --- EL MESSAOUDI	CL	SAN FRANCISCO JAV	30850	TOTANA	03	30	2010	048984731	0610	0610	94,14
281092014317	DIENG DIACK NDIAYE GUAYE	CL	SAN FERNANDO 42	30201	CARTAGENA	03	30	2010	048184883	0610	0610	93,10
281108008607	MUÐOZ MARQUINEZ MIGUEL A	CL	POETA LOBO 20	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	048988771	0610	0610	101,96
281111029145	YAGUANA ALBERCA LADY PAT	AV	DOCTOR ARTERO GUI	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	049918254	0610	0610	22,15
281126318365	CABRERA RAMON MARIA CRIS	CL	VIRGEN DE MONSERR	30850	TOTANA	03	30	2010	048990993	0610	0610	101,96
281135391101	TORRES HERRERA CARLOS MO	CL	MESEGUER 113	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049918860	0610	0610	17,72
281142639122	REYES JIMENEZ ALBA MILEN	CL	CUARTEL 2	30850	TOTANA	03	30	2010	048992714	0610	0610	97,54
281147642201	RODAS CABRERA WILMAN FER	CL	CALASPARRA 135	30850	TOTANA	03	30	2010	048993320	0610	0610	88,67
281157276927	EL MILOUD --- MAHDOUB	CL	ANTONETE GALVEZ__	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049919567	0610	0610	22,15
281157970576	SUAREZ CAZCO RAMIRO FERN	CL	JUAN XXIII 6	30850	TOTANA	03	30	2010	048994330	0610	0610	57,78
281166629646	SANDOVAL RAMIREZ MARCOS	AV	ESTACION 116	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049920173	0610	0610	79,80

281183062658	NEGRETE NAVARRO JOSE ALF	AV	LA ASUNCION 11	30520	JUMILLA	03	30	2010	048500741	0610 0610	17,72
281183628692	SETSOAFIA --- FREDERICK	CL	FRANCISCO PIZARRO	30800	LORCA	03	30	2010	048997360	0610 0610	93,10
281187337429	ANDRADE MUÐOZ IGOR IVAN	AV	JOSE RODENAS SAAV	30170	MULA	03	30	2010	048500943	0610 0610	58,08
281192564315	JARAMILLO JARAMILLO DANN	CL	SAN BONIFACIO 10	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049921082	0610 0610	26,59
281194329210	CEVALLOS ROSERO NELLY NA	CL	RAMBLA DE LAS PER	30850	TOTANA	03	30	2010	048999481	0610 0610	29,56
281199479506	MALAN TIPAN RUTH NATALYA	CL	POETA SELGAS 9	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049921385	0610 0610	25,70
281222190741	CASTILLO AGUAYO MARIA EL	CL	RIO DANUBIO 48	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049922193	0610 0610	101,96
281228020845	NADMI --- HASSAN	CL	MAYOR 20	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	049764165	0610 0610	101,96
281298751831	ES SOUFI --- TAREK	AV	DE MURCIA 6	30709	ROLDAN	03	30	2010	063582827	0510 0510	31,02
291085279568	KNATAITYTE --- KARINA	CL	SAN BLAS 10	30520	JUMILLA	03	30	2010	048507916	0610 0610	13,88
291090610730	MOTEKAITIS --- MANGIRDAS	CL	SAN BLAS 10	30520	JUMILLA	03	30	2010	048508017	0610 0610	33,84
300044462122	GARCIA MORENO JUAN ANTON	CL	ANGOSTOS 13	30530	CIEZA	03	30	2010	048511047	0610 0610	44,33
300045889537	TORTOSA ANDUJAR JUAN	CL	CASINO 42	30570	SAN JOSE DE	03	30	2010	034318028	0310 0310	101,96
300049915037	GARCIA SANCHEZ JUAN	CL	BEJAR	30800	LORCA	03	30	2010	049008070	0610 0610	84,23
300054472926	TURPIN YUSTO JOSE	CL	SAN NICOLAS 9	30550	ABARAN	03	30	2010	048516707	0610 0610	27,04
300054846778	ASENSIO GUILLEN ANTONIO	CL	RUBEN DARIO 1	30609	ALGAIDA	03	30	2010	048517111	0610 0610	12,70
300060610804	SANTIAGO GARCIA PEDRO	CL	LOS SAEZ 78	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	049925631	0610 0610	13,28
300062060245	PARDO CAVAS JUAN JOSE	CL	ESTACION 4	30570	BENIAJAN	03	30	2010	034319038	0310 0310	101,96
300063476546	RUBIO PEREZ ANTONIO	CL	SAN JOAQUIN 20	30530	CIEZA	03	30	2010	048521555	0610 0610	101,96
300065031273	LINDE AGUILAR BARTOLOME	CL	FLORIDABLANCA-CAS	30310	CARTAGENA	03	30	2010	048188826	0610 0610	101,96
300073657102	TORRANO MARIN JULIAN	CL	SOLIDARIDAD 3	30530	CIEZA	03	30	2010	048528427	0610 0610	50,83
300080407490	CAMACHO BUENDIA IRENE JO	CL	CUESTA BARTOLO_LO	30530	CIEZA	03	30	2010	048534891	0610 0610	31,02
300082962129	ALCALA MOLINA ANTONIA	CL	GENERAL PALARREA	30009	MURCIA	03	30	2010	049645341	0610 0610	97,54
300086357331	TUDELA ANDREO VICENTE	CL	ANIMAS 15	30850	TOTANA	03	30	2010	049030605	0610 0610	13,28
300090098905	GARCIA MEDINA MARIA INMA	UR	LAS LOMAS DE ABAJ	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048191957	0610 0610	101,96
300094882318	LAHLALI --- ABDELKADER	CL	MADRESELVAS.PLAYA	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	049043133	0610 0610	97,54
300095220202	HADINI --- BOUJEMA	CL	SANTA MARIA 1	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049646452	0610 0610	101,96
300095370348	BOULERHCHA --- ABDELLAH	ZZ	LOS MUÐOCES	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049935129	0610 0610	39,89
301000022313	DAHMANI --- MOHAMED	ZZ	CASA RUBIO	30850	TOTANA	03	30	2010	049045860	0610 0610	101,96
301000225104	TEMNANI --- MOHAMMED	AV	JUAN CARLOS I 7	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	049770532	0610 0610	101,96
301000248443	SAMHI --- ABDELLAH	ZZ	VILLA CARMEN	30709	ROLDAN	03	30	2010	049938260	0610 0610	101,96
301000452547	EL AICHTI --- BELKASSEM	CL	DEL PASO 2	30360	UNION LA	03	30	2010	048197516	0610 0610	22,15
301000570462	DAHMANI --- EL KHAMIS	CL	CERAMICA 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049047274	0610 0610	101,96
301000702424	TORRANO BLAZQUEZ MONICA	PJ	BOLVAS 3	30530	CIEZA	03	30	2010	048555507	0610 0610	57,62
301000807912	KHOMRASSI --- MOHAMMED	CL	CRISTO REY 16	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049648068	0610 0610	101,96
301000823066	BOUJAKHROUT --- ABBAS	CL	FUENTE ALAMO 56	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049648169	0610 0610	31,02
301002687183	MILLAD --- MOHAMED	CT	CTRA.GEA TRUYOLS,	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049649583	0610 0610	101,96
301003709424	CHAHLAL --- MOHAMMED	CL	MONTANARO 1	30202	CARTAGENA	03	30	2010	048200546	0610 0610	35,46
301004064987	BENGHACHOUA --- HASSANE	AV	JOAQUIN CONESA 18	30330	LOMAS LAS	03	30	2010	048200950	0610 0610	101,96
301004460869	MUÐOZ PEREZ JUAN FRANCIS	CL	ALAMO 10	30600	ARCHENA	03	30	2010	048560557	0610 0610	38,27
301008107968	AYALA MARTINEZ HUERTAS	AV	EUROPA 61	30800	LORCA	03	30	2010	049058590	0610 0610	88,67
301008495665	CAYUELA SILVENTE PEDRO	ZZ	FELI ALCANTAR. DE	30800	LORCA	03	30	2010	049059301	0610 0610	101,96
301008717149	BOUANCHOUCHANE --- LAID	PJ	BODEGA	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049650593	0610 0610	35,46
301008973187	GHANI --- JILLALI	CL	BONANZA 12	30366	ALGAR EL	03	30	2010	049947758	0610 0610	101,96
301009082618	MOUSSAOUI --- BOUAZZA	PJ	LAS LOMAS DE ARRI	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048205293	0610 0610	35,46
301009190934	AGUILI --- MUSTAPHA	CL	LOS AGUADOS	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049650900	0610 0610	70,93
301009344619	KADDOURI --- HASSANE	AV	JOSE ANTONIO S/N	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049651607	0610 0610	62,06
301009646329	DAHMANI --- LAHBIB	LG	RAIGUERO ALTO 92	30850	TOTANA	03	30	2010	049951701	0610 0610	35,46
301009675025	MILLAD --- RAMDANE	CT	S.JAVIER.CASAS TO	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049652415	0610 0610	101,96
301009675530	MILAD --- EL BACHIR	AV	JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049652516	0610 0610	101,96
301009777782	DAHMANI --- RAMDAN	ZZ	RAIGUERO ALTO*ESC	30859	TOTANA	03	30	2010	049062836	0610 0610	35,46
301009834669	ROCAMORA HURTADO MARIA T	CL	ARZOBISPO DE LA S	30510	YECLA	03	30	2010	048569651	0610 0610	101,96
301009892263	LAANANI --- MOHAMMED	LG	NUEVO DOLORES-PAC	30709	TORRE PACHEC	03	30	2010	049952206	0610 0610	101,96
301010033622	ABDERRAHMANE --- KADDOUR	AV	JOSE ANTONIO	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049652819	0610 0610	97,54
301010125669	AOUISSAT --- MOHAMMED	CL	MAYOR 7	30410	NAVARES	03	30	2010	049952711	0610 0610	75,36
301010685037	LEMHAMDI --- EL HOUSSINE	CL	INFANTA CRISTINA	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049954731	0610 0610	101,96
301010888636	MGHAOULI --- ECH CHEIRH	ZZ	FINCA BALDERAS, S	30709	ROLDAN	03	30	2010	049955337	0610 0610	79,80
301012607859	DJELLAT --- BACHIR	CL	CRISTOBAL 16	30100	PUNTAL EL	03	30	2010	049773764	0610 0610	57,62
301012981715	BEN BOUAZIANE --- BELKAC	CL	MONTANARO 1	30202	CARTAGENA	03	30	2010	048213478	0610 0610	101,96
301013042541	TAZAGHINE --- KHALED	CL	MAYOR 20	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	049773966	0610 0610	57,62
301013186122	MARTINEZ DIAZ ALBERTO	CL	SAN NICOLAS 5	30191	CAMPOS DEL R	03	30	2010	048573388	0610 0610	16,99
301013636665	MILLAD --- EL MILOUD	CR	GEA Y TRUYLOS / C	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049654738	0610 0610	101,96
301013724874	EL KARFI --- LEKBIR	CL	GENERAL TORRES 9	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	049774774	0610 0610	101,96
301014408524	BENNOUNA --- EL MILOUD	CL	JOSE ANTONIO 16	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049655142	0610 0610	101,96
301014725489	DUY PICHAZACA NICOLAS	CL	COLON 54	30510	YECLA	03	30	2010	048577028	0610 0610	53,20
301014832492	DAHMANI --- JILALI	ZZ	RAIGUERO ALTO 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049072233	0610 0610	101,96
301014939192	ES SALEHY --- JEMAA	CL	PLUS ULTRA 1	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049960185	0610 0610	88,67
301015593742	DAHMANI --- EL KHATIR	CL	RAIGUERO ALTO 999	30850	TOTANA	03	30	2010	049074859	0610 0610	101,96
301015678012	AYADI --- BELKACEM	CL	CASA TORRES CTRA.	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049655950	0610 0610	84,23
301015764201	EL ALOUIA --- ABDERRAHIM	CL	P. EL BUHO	30530	CIEZA	03	30	2010	048579250	0610 0610	45,80
301017304174	DAHMANI --- MOHAMMED	ZZ	RAIGUERO ALTO	30850	RAIGUERO ALT	03	30	2010	049077182	0610 0610	101,96
301017778868	DAHMANI --- MOHAMED	ZZ	RAIGUERO ALTO	30858	RAIGUERO ALT	03	30	2010	049078091	0610 0610	101,96
301017795642	DAHMANI --- TAYEB	CL	DIPUTACION RAIGUE	30850	TOTANA	03	30	2010	049078293	0610 0610	101,96
301017799177	RODRIGUEZ MIÐANO PEDRO	CL	GERONIMO SANCHEZ	30613	VILLANUEVA D	03	30	2010	048581674	0610 0610	101,96
301017874050	OURKIA --- RABAH	AV	JUAN CARLOS I 54	30310	BARREROS LO	03	30	2010	048218835	0610 0610	101,96
301017890622	DHAMNA --- TAYEB	AV	ESTACION 116	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049963017	0610 0610	101,96
301017898302	EL MESSAOUDI XXX MBAREK	CL	ANTONIO MACHADO 1	30609	ALGAIDA	03	30	2010	048582482	0610 0610	74,77
301018256895	MASSASI --- MOHAMED	CL	MAESTRO MORA 12	30510	YECLA	03	30	2010	048583492	0610 0610	19,66
301018626408	MORALES GARCIA JOSE ANTO	CL	ANTONIO ROSIQUE 1	30366	ALGAR EL	03	30	2010	049964633	0610 0610	101,96
301018864157	KARROUCHI --- MOHAMED	CL	RAMON Y CAJAL 18	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049965138	0610 0610	66,49
301019033909	MECHID --- BOUALEM	CL	PEREZ CASAS 95	30800	LORCA	03	30	2010	049080216	0610 0610	31,02
301019196987	EL MENSOURI --- EL HABID	CL	LOS MUÐOCES, 9	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049965643	0610 0610	22,15
301019701892	NAVARRO DE LA CERRA DAVI	CL	HINOJOS 35	30366	ALGAR EL	03	30	2010	049967259	0610 0610	79,80
301019729174	CEREZO CELA AMALIA	CL	ARENYS DE MAR, 15	30310	DOLORES LOS	03	30	2010	048221360	0610 0610	22,15
301020028359	GHACHOUA --- AHMED	CL	SANTA TERESA 5	30310	DOLORES LOS	03	30	2010	048222471	0610 0610	101,96
301020479916	HADINI --- ALI	CL	JUAN RAMON JIMENE	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049657970	0610 0610	84,23
301020621473	MARTINEZ CUESTA JUAN ANT	CL	MULA 118	30850	TOTANA	03	30	2010	049086175	0610 0610	101,96
301020665024	DAOU --- MOSTAFA	LG	LAS LIBRILLERAS 1	30876	RAMONETE	03	30	2010	047043620	0610 0610	13,28
301020715241	DKHISSI --- MOHAMED	CL	JACINTO BENAVENTE	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049969178	0610 0610	101,96
301021269151	ORTEGA GARCIA MARIA TERE	CL	SAN JOAQUIN 42	30530	CIEZA	03	30	2010	048589152	0610 0610	101,96
301021643007	KHALIL --- CHERKI	CL	OCEANO INDICO CON	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	049089714	0610 0610	101,96
301022724757	EL HEBABY --- LARBI	CL	CABO OYAMBRE 56	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	049093148	0610 0610	101,96
301022733548	MEJDOUBI --- YAHYA	CL	LA LOMA	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048229141	0610 0610	66,49
301022857123	DAHMANI --- AHMED	ZZ	RAIGUERO ALTO	30850	TOTANA	03	30	2010	049093754	0610 0610	26,59
301022909966	ZIANI --- HAMMOU	CL	LOS AGUADOS, S/N	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049660192	0610 0610	97,54
301023796306	BERNABEU RICO JOSE VICEN	CL	RAMON Y CAJAL 80	30520	JUMILLA	03	30	2010	048594105	0610 0610	17,72
301023905834	AYAT --- MARZAK	CL	MARGARITAS PLAYA	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	049097087	0610 0610	101,96
301023928668	ALOUI --- AHMED	CL	DIPUTACION RAIGUE	30850	TOTANA	03	30	2010	049097289	0610 0610	101,96
301023952718	GHOUZILI --- DRISS	PZ	JUAN XXIII 3	30201	CARTAGENA	03	30	2010	048232070	0610 0610	79,80

301023976057	KADDOURI --- MOHAMMED	ZZ	RAIGUERO ALTO	30859	RAIGUERO ALT	03	30	2010	049097592	0610	0610	101,96
301023979289	DAHMANI --- THAR	ZZ	RAIGUERO ALTO	30850	TOTANA	03	30	2010	049097693	0610	0610	101,96
301024067094	HADIS --- AHMED	CL	ANTONIO MACHADO 1	30609	ALGAIDA	03	30	2010	048594509	0610	0610	79,80
301024085686	EL BOUROMI --- ABDERRAHM	CL	LO SAINZ 17	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	049976555	0610	0610	75,36
301024354357	BOUAMIECH --- ABDERRAHMA	CL	PEDRO GARRE 7	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049976959	0610	0610	101,96
301024875733	EL YAQUINE --- ABDELKADE	CL	CAMINO DE LA ESTA	30530	CIEZA	03	30	2010	048597034	0610	0610	17,72
301025241909	POMA TENEZACA MARIA CARM	PJ	PEDRERAS -CAS JOS	30878	LEIVA	03	30	2010	049105070	0610	0610	35,62
301025641326	ROSILLO OBREGON FRANCISC	CL	PARDO 22	30570	BENIAJAN	03	30	2010	048008061	0610	0610	73,74
301025812791	CHAMAKH --- MOHAMMED	CL	LOS CORTADOS, 58	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049981912	0610	0610	44,33
301026048019	TOLEDO ZUMBA MARIANELA	CL	CARRASCO 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049113356	0610	0610	101,96
301026122989	JIMENEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL	NICOLAS DE LAS PE	30180	BULLAS	03	30	2010	048602185	0610	0610	101,96
301026226659	MERO GONGORA CARLOS JULI	CL	ESPAÐA 30	30510	YECLA	03	30	2010	048602690	0610	0610	24,08
301026367210	EL MANSOURI --- ABDERRAZ	CL	DESCONOCIDO	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	049116689	0610	0610	101,96
301026403582	CASTILLO --- AUGUSTO BAN	CL	CARRIL FLORIDA CA	30813	LORCA	03	30	2010	049116891	0610	0610	97,54
301026479667	JARAMILLO CASTILLO JUANA	CL	RAMBLA ALTA 52	30800	LORCA	03	30	2010	049117905	0610	0610	101,96
301026702969	ASBAYTI --- MOHAMED	CL	LA PAZ 12	30366	ALGAR EL	03	30	2010	048239245	0610	0610	62,06
301026775115	PADILLA CRESPO MARCIA NA	CL	VIRGEN DEL CASTIL	30850	TOTANA	03	30	2010	049122753	0610	0610	101,96
301026781478	AAKKA --- HAKKA	LG	OASIS, S/N- LOS N	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049983629	0610	0610	13,28
301026829069	EL YAZIZI --- EL MUSTAFA	CL	SIERRA DE LA PILA	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	049123864	0610	0610	101,96
301027016096	BENAMEUR --- ALI	CL	JOSE ANTONIO 16	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049663731	0610	0610	17,72
301027132904	LOUARGHI --- SAID	AV	ESTACION 5	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048240962	0610	0610	101,96
301027304571	RACHDI --- ABDELKADER	CL	BARTOLOME SPOTORN	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048241669	0610	0610	101,96
301027425722	ALLAOUI --- AHMED	CL	PASEO GUERRA 9	30800	LORCA	03	30	2010	049133665	0610	0610	88,67
301027480686	SABAHI --- RAMDANE	CL	CRUCE 15	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049986356	0610	0610	22,90
301027571626	VILLEGAS NUÐEZ WALTER	CL	ANTONIO HELLIN 26	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	049135685	0610	0610	26,59
301027705406	ZARALIEV --- ALEKO PETRO	CL	OBISPO 16	30180	BULLAS	03	30	2010	048606027	0610	0610	57,62
301027900113	MATAMOROS ROBLES FRANCO	CL	ECHEGARAY 10	30800	LORCA	03	30	2010	049139224	0610	0610	31,02
301027915469	ABDEHAK --- YOUSFI	CL	JUAN XXIII 24	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049987467	0610	0610	39,89
301028137862	MOLINA MARIN MIGUEL ANGE	CL	REYES CATOLICOS 2	30530	CIEZA	03	30	2010	048608047	0610	0610	9,16
301028186766	BACHIREN --- ALI	CL	MARIA ZULUETA 5	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049665246	0610	0610	66,49
301028199803	SIMBAÐA GONZALEZ ROSA MA	CL	PRACTICANTE PASCU	30800	LORCA	03	30	2010	049143264	0610	0610	101,96
301028455942	EL KHADRA --- EL MOSTAFA	CL	SIERRA MORERAS OR	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	049145183	0610	0610	101,96
301028507674	CONTRERAS BUENAÐO EDISON	CL	ECHEGARY 10	30800	LORCA	03	30	2010	049145587	0610	0610	88,67
301028519596	HIDALGO MACAS LUIS SALVA	CL	ALFEREZ CRESPO 2	30850	TOTANA	03	30	2010	049146395	0610	0610	97,54
301028657521	LEMA VERA ANA VERONICA	CL	CASTILLO XISQUENA	30800	LORCA	03	30	2010	049148722	0610	0610	62,06
301028662470	MANDIL --- MOHAMMED	CL	LOS SAEZ, 15	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	049989891	0610	0610	58,08
301028746235	LYUBENOV --- MITKO ATANA	AV	DE CEHEGIN 32	30180	BULLAS	03	30	2010	048609461	0610	0610	28,52
301028925380	PALACIOS MARTINEZ ALFRED	CL	CIEZA 20	30565	TORRES DE CO	03	30	2010	049786696	0610	0610	101,96
301029004701	LOTFI --- MOHAMMED	CL	DR.FABIAN ESCRIBA	30570	BENIAJAN	03	30	2010	048015640	0610	0610	79,80
301029028141	DJAAFAR --- ABDELKADER	CL	MAYOR 20	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	049787205	0610	0610	13,28
301029122313	PARRA MANCHAY JOSE MOISE	CL	RAMBLA ALTA 49	30800	LORCA	03	30	2010	049153267	0610	0610	101,96
301029135649	GALINDO MARTINEZ JOSEFA	AV	TRECE DE OCTUBRE	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049991713	0610	0610	48,76
301029137972	LAHMIDI --- MUSTAPHA	CL	GENERAL AZNAR 43	30850	TOTANA	03	30	2010	049153671	0610	0610	8,86
301029141006	YANZA LLIVICURA ANGEL GI	AD	ALDEA FUENTE DEL	30520	JUMILLA	03	30	2010	048610976	0610	0610	66,49
301029189506	TORRES TORRES BRAYAN ODA	CL	FRANCISCO CASTAÐO	30510	YECLA	03	30	2010	048611178	0610	0610	54,38
301029205670	AFTI --- MUSTAPHA	CL	DUQUE DE RIVAS 73	30609	ALGAIDA	03	30	2010	048611885	0610	0610	39,89
301029247605	WAADI --- ABDERRAHIM	CL	SOR PILAR 8	30530	CIEZA	03	30	2010	048612188	0610	0610	22,15
301029258315	ZMANI --- ACHOUR	CL	SAAVEDRA FAJARDO	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049992319	0610	0610	31,02
301029439985	LANDAZURI TEJADA NELLY E	CL	GENERAL ASENSIO 8	30850	TOTANA	03	30	2010	049157816	0610	0610	101,96
301029477674	DRISS --- ED DAOUIDI	CL	MIGUEL FRUCTUOSO	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049992925	0610	0610	17,72
301029615292	DAGUI --- FARAJI	CL	BIENVENIDO CONEJE	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049993834	0610	0610	97,54
301029637120	SALHI --- LAKHDAR	CL	MONTANARO 1	30202	CARTAGENA	03	30	2010	048250763	0610	0610	101,96
301029812629	NASYR --- ABDELAZIZ	CL	TIENDA 16	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049668478	0610	0610	13,28
301029819905	ZANA --- ABDESLEM	CL	BRAVO 28	30205	SAN ANTONIO	03	30	2010	048251672	0610	0610	101,96
301029968233	ZIANI --- YOUSSEF	CL	JOSE ANTONIO 16	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049668680	0610	0610	17,72
301030000060	NIOLA HEREDIA DALTON AND	CL	SAN BLAS 10	30520	JUMILLA	03	30	2010	048618252	0610	0610	31,02
301030044419	CEDEÐO ZAMBRANO RAMON AN	CL	CAMPILLAS 5	30170	MULA	03	30	2010	048618353	0610	0610	84,23
301030271256	DELGADO GUAMAN JAIME ALB	CL	JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2010	049167920	0610	0610	26,59
301030406854	LAHMIDI --- ABDELOUAHAD	CL	MONTANARO 4	30202	CARTAGENA	03	30	2010	048255918	0610	0610	48,76
301030542856	BAJIH --- SAID	CL	OPTIMIS 60	30710	NAREJOS LOS	03	30	2010	050000100	0610	0610	8,86
301030597218	MIRI --- MOHAMMED	CL	ARGENTINA 6	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050000403	0610	0610	48,76
301030727964	MAMOUNI --- EL HASSANE	CL	SAN AGUSTIN, 15	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048257736	0610	0610	79,80
301030734937	MEZIANE --- AMAR	CL	LARRIMBE, 14	30360	UNION LA	03	30	2010	048257938	0610	0610	66,49
301030797278	TORO ROMERO ALFREDO JAVI	CL	JERONIMO STA. FE	30800	LORCA	03	30	2010	049173677	0610	0610	35,46
301030829412	CARRION JIMENEZ TEOLFILO	CL	JUAN ORTUÐO 107	30510	YECLA	03	30	2010	048624114	0610	0610	101,96
301030845475	CHAMBA GRANDA MAYRA ELIZ	CL	JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2010	049174485	0610	0610	84,97
301030853256	OUCHEN --- ABDELKADER	CL	SANTA OBDOLI 3	30360	UNION LA	03	30	2010	048258443	0610	0610	13,28
301031084844	VEGA TACURI DORA GLADYS	CL	JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2010	049176711	0610	0610	101,96
301031103638	MONCAYO LUNA JORGE EDUAR	CL	PASO DE MARIA JES	30850	TOTANA	03	30	2010	049177014	0610	0610	101,96
301031283187	JARAMILLO YUMBLA RUBEN I	CL	SANTIAGO 5	30850	TOTANA	03	30	2010	049180246	0610	0610	101,96
301031376046	BAJANA AVILES PETITA HOR	CL	TERUEL 17	30006	MURCIA	03	30	2010	048020589	0610	0610	13,28
301031404944	MANOBANDA ANDAGANA MARIO	CL	MERCHANTE 11	30520	JUMILLA	03	30	2010	048628659	0610	0610	66,49
301031494668	ASAQUIBAY GUALI TOMAS	CL	ALCANTARA 10	30850	TOTANA	03	30	2010	049182670	0610	0610	35,46
301031514573	SILVA NARANJO ANGEL SERG	CL	CERAMICA 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049182973	0610	0610	101,96
301031723428	BOUAICHAT --- TAHAR	CL	NUEVA 3	30310	DOLORES LOS	03	30	2010	048263493	0610	0610	101,96
301031788500	MOROCHO OCHOA CRISTINA	CL	SANTA EULALIA 135	30850	TOTANA	03	30	2010	049186512	0610	0610	26,59
301031898836	ZARUMA MOROCHO MARIA ROS	CL	VELAZQUEZ 12	30520	JUMILLA	03	30	2010	048631184	0610	0610	79,80
301031901866	BIRIUKOV --- VIKTOR	CL	PARRA 4	30530	CIEZA	03	30	2010	048631285	0610	0610	101,96
301031905001	BOURAS --- ELGHALI	ZZ	APARTADO CORREOS	30730	SAN JAVIER	03	30	2010	050008685	0610	0610	13,28
301032119714	QUEZADA TUBA NUBE YOLAND	CL	VIRGEN DEL CASTIL	30850	TOTANA	03	30	2010	049191461	0610	0610	22,15
301032243487	ZIANI --- BACHIR	CL	JUAN SEBASTIAN EL	30709	TORRE PACHEC	03	30	2010	050009695	0610	0610	101,96
301032267739	ANDRADE URGILEZ NARCISA	CL	GREGORIO CEBRIAN	30850	TOTANA	03	30	2010	049193279	0610	0610	97,54
301032309872	CHITACHE --- KHALID	CL	PARAJE MACANEO 26	30420	CALASPARRA	03	30	2010	048633107	0610	0610	70,93
301032770220	CABRERA ORDONEZ ALBERTO	CL	ADRIAN VIUDES, 30	30570	BENIAJAN	03	30	2010	048024835	0610	0610	45,52
301032863277	SARANGO GUACHISACA ANGEL	CL	HERNANDO DE BURGO	30800	LORCA	03	30	2010	049200656	0610	0610	8,86
301032863883	CABRERA SALINAS SEGUNDO	CL	JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2010	049200757	0610	0610	101,96
301032921275	GUAMAN AVILA JOSE PORFIR	CL	PASEO GUERRA 13	30800	LORCA	03	30	2010	049201666	0610	0610	31,02
301032966644	BELAOUNI --- MOHAMMED	CL	LA OLMA 6	30570	SAN JOSE DE	03	30	2010	048025340	0610	0610	79,80
301032971896	GUADALUPE ALVAREZ FAUSTO	CL	CALATRAVA 2	30850	TOTANA	03	30	2010	049202070	0610	0610	17,72
301033089209	RUBIO VILLA LOURDES GISE	CL	PRESBITERO MARTIN	30850	TOTANA	03	30	2010	049203383	0610	0610	44,33
301033089714	CUNALATA GUACHAMBOZA EDG	CL	RIO CINCA 1	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050014951	0610	0610	26,59
301033097491	BRAHIM --- HAYAT	CL	SAN JOSE 29	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050015153	0610	0610	101,96
301033140032	MAHJOUBA --- SAID	CL	ARON 8	30330	LOMAS LAS	03	30	2010	048268547	0610	0610	101,96
301033150944	KADDOURI --- EL HAJ	PB	LEBOR	30850	TOTANA	03	30	2010	049204191	0610	0610	88,67
301033152358	BENGUEARA --- SAID	CL	NAVAS DE TOLOSA 6	30530	CIEZA	03	30	2010	048637652	0610	0610	48,76
301033226423	ORDOÐEZ ORDOÐEZ AYDA REB	CL	TAMBOJAR 3	30850	TOTANA	03	30	2010	049204700	0610	0610	101,96
301033238244	MAURAD VILLA JULIO CESAR	CL	HISTORIADOR MIGUE	30510	YECLA	03	30	2010	048637955	0610	0610	8,86
301033250772	MUNZON BERMEJO VICTOR AN	CL	MIGUEL CERVANTES	30850	TOTANA	03	30	2010	049204902	0610	0610	101,96
301033255927	MOKHTARI --- BOUJEMAA	AV	JOAQUIN CONESA 14	30330	ALBUJON	03	30	2010	048269456	0610	0610	101,96

301033321302	KARA --- MOHAMED	CL	LA VIA 16	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049674845	0610	0610	84,23
301033401730	JASPAL --- JASPAL	CL	JULIAN PEDRE±O 7	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050016971	0610	0610	101,96
301033601386	JARA SOLIS PABLO ENRIQUE	AV	DOCTOR ARTERO GUI	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	050018688	0610	0610	39,89
301033715160	MARTINEZ CABEZAS DIEGO P	CL	MONTEPIO 1	30530	CIEZA	03	30	2010	048640379	0610	0610	24,67
301033950687	MOLASCO BRIONES WILLIAN	CL	DEL POZO, 9	30201	CARTAGENA	03	30	2010	048272991	0610	0610	10,33
301033957256	ROTO GUILLCA JOSE LUIS	CL	BOQUERA 1	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050021116	0610	0610	31,02
301034075575	CAMPOS VALLEJO JOSE BELI	CL	ARQ.MANUEL GARCIA	30009	MURCIA	03	30	2010	049675653	0610	0610	66,49
301034196726	GARCIA VERDUGO IVAN	CL	MAYOR 24	30530	CIEZA	03	30	2010	048641995	0610	0610	101,96
301034345458	FLORES QUISPE EDIL WILSO	CL	LOS RUICES 5	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	050022429	0610	0610	31,02
301034359505	CUMBICUS CASTILLO JOSELI	CL	LOS SANTOS, 37	30850	TOTANA	03	30	2010	049216723	0610	0610	75,36
301034623425	PINEDA MONTANO HECTOR SI	CL	JUAN XXIII 17	30850	TOTANA	03	30	2010	049221066	0610	0610	31,02
301034624536	GAVILANES PICON ROBINSON	CL	DE LA FUENTE 12	30850	TOTANA	03	30	2010	049221167	0610	0610	66,49
301034651717	LOPEZ ESPINOSA WAGNER AL	CL	NTRA SRA DE GUADA	30850	TOTANA	03	30	2010	049221773	0610	0610	101,96
301034800651	ERRAOUI --- EL MOSTAFA	CL	ALAMEDA DE COLON	30530	CIEZA	03	30	2010	048644928	0610	0610	23,93
301035041636	KARIMI --- ABDELCHAFID	ZZ	RAIGUERO ALTO	30850	TOTANA	03	30	2010	049224908	0610	0610	101,96
301035084375	ALVAREZ CAIZAN JOSE DOMI	CL	DUERO 6	30520	JUMILLA	03	30	2010	048646039	0610	0610	31,02
301035341730	JIMENEZ GUAMAN ILVAR	CL	GOYA 52	30520	JUMILLA	03	30	2010	048647251	0610	0610	75,36
301035346073	FLORIL SANCHEZ CLAUDIA C	CL	QUEVEDO 37	30850	TOTANA	03	30	2010	049229655	0610	0610	101,96
301035488240	PAREDES HIDALGO DIEGO PA	CL	PUERTO LUMBRERAS	30800	LORCA	03	30	2010	049230867	0610	0610	15,22
301035543713	GUALAN PUCHAICELA MANUEL	CL	ESTRELLA 2	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050027580	0610	0610	22,15
301035545026	JIMENEZ VILLALTA EDWIN M	CL	PUERTO RICO 45	30510	YECLA	03	30	2010	048647857	0610	0610	39,89
301035593728	BELFAKIH --- MOHAMED	CL	YECLA 5	30565	TORRES DE CO	03	30	2010	049796093	0610	0610	40,79
301035631215	RACHID --- CHERKI	CL	ANTONIO MACHADO 1	30609	ALGAIDA	03	30	2010	048648463	0610	0610	101,96
301035755392	CABRERA BERMEO FABIAN FL	CL	SAN RAMON 4	30850	TOTANA	03	30	2010	049235820	0610	0610	88,67
301035795711	CALAPINA CHANGO KLEVER M	CL	PADRE ACOSTA 24	30850	TOTANA	03	30	2010	049236426	0610	0610	22,15
301035842490	NOUGUIZA --- MOHAMMED EL	CL	RUBEN DARIO, 25	30709	ROLDAN	03	30	2010	050028388	0610	0610	11,52
301035845625	EL HAIMER --- AHMED	CL	GRAN VIA 5	30530	CIEZA	03	30	2010	048649776	0610	0610	26,59
301035906047	BOUTARRADA --- OMAR	CL	LO FERRO 5	30709	ROLDAN	03	30	2010	050028792	0610	0610	31,02
301036009515	TUSA TAMAQUIZA PABLO	CL	SAN ANTONIO 32	30850	TOTANA	03	30	2010	049239254	0610	0610	101,96
301036301929	EL HASSAN --- RAZZAQ	CL	CTRA DE MADRID 61	30530	CIEZA	03	30	2010	048650887	0610	0610	32,21
301036494212	ARGUDO JARA MARTHA ESPER	CL	MESEGUER 114	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050030412	0610	0610	88,67
301036609501	CHERKAOUI --- ADNANI	CM	LOS LUISES	30876	RAMONETE	03	30	2010	047032102	0610	0610	35,46
301036619807	GHACHOI --- MOHAMMED	CL	JADE 26	30310	CARTAGENA	03	30	2010	048280974	0610	0610	101,96
301036643449	FLORES CASTILLO BETTY TE	CL	HOSPITAL 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049245318	0610	0610	13,74
301036675276	SAHIH --- SALAH	CL	JERONIMO SANTA FÚ	30800	LORCA	03	30	2010	049245823	0610	0610	101,96
301036812793	ESSBADI --- BOUZEKRI	PJ	BODEGAOS,	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049678077	0610	0610	101,96
301036853516	MELLOUKI --- OMAR	CL	MALAGA 8	30310	CARTAGENA	03	30	2010	048282287	0610	0610	101,96
301036933843	CUMBICOS ROMERO CLARA MA	CL	MESEGUER 114	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050032634	0610	0610	26,59
301036967387	NAIYM --- ABDELLATIF	CL	ALCORNOQUE 7	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	049253301	0610	0610	39,89
301037184730	MONTERO MONTERO DE IÐAMA	CL	MARCHANTE 11	30520	JUMILLA	03	30	2010	048655032	0610	0610	53,20
301037221207	ALVAREZ UVIDIA MERWIN ED	CL	GUILLEN	30850	TOTANA	03	30	2010	049256533	0610	0610	8,86
301037222419	MASACHE GUERRERO NANCY M	CM	PUENTE CHURRA 5	30800	LORCA	03	30	2010	049256836	0610	0610	70,93
301037227671	CAIZA SIMBAÐA SONIA CARO	CL	SAN FRANCISCO JAV	30850	TOTANA	03	30	2010	049257139	0610	0610	101,96
301037253842	MASACHE GUERRERO MARIA C	CL	VIRGEN DE LA SOLE	30800	LORCA	03	30	2010	049257846	0610	0610	66,49
301037262431	CHAHAB --- JOUSSEF	ZZ	LGAR LOS AGUADOS	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049678683	0610	0610	13,28
301037359936	HURAL --- YURIY	UR	OASIS-APTO.958	30710	NAREJOS LOS	03	30	2010	036267021	0310	0310	101,96
301037412880	EL MARHOUB --- MOHAMED	CL	ARBOLEDA, CAMPING	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050035462	0610	0610	39,89
301037431573	HILAL --- MOHAMED	CL	REPUBLICA DOMINIC	30530	CIEZA	03	30	2010	048656648	0610	0610	26,59
301037569700	NOUREDDINI --- AMIRI	CL	SANTA MATILDE 14	30140	SANTOMERA	03	30	2010	049799026	0610	0610	101,96
301037580208	CAMPOVERDE OCHOA CARLOS	CL	ALBANO MARTINEZ 2	30520	JUMILLA	03	30	2010	048657860	0610	0610	79,80
301037597685	DAOU --- ABDESLAM	CL	CARRIL CLARAS 28	30160	MONTEAGUDO	03	30	2010	049799228	0610	0610	101,96
301037664373	EL OILI --- AHMED	CL	RUBEN DARIO, 25	30709	ROLDAN	03	30	2010	050037482	0610	0610	79,80
301037664878	GHARRABI --- ABDELHAFID	CL	PLIEGO 24	30180	BULLAS	03	30	2010	048658264	0610	0610	101,96
301037669730	ROMERO PATIÐO DIANA ALEX	CL	HERNANDEZ DE BURG	30800	LORCA	03	30	2010	049263001	0610	0610	88,67
301037691857	BOULAL --- ABDELMOULA	CL	DE LA OLMA 6	30570	SAN JOSE DE	03	30	2010	048037666	0610	0610	101,96
301037714893	BENOUDA --- AMAR	CL	SAN VICENTE, 19	30201	CARTAGENA	03	30	2010	048286533	0610	0610	101,96
301037774713	HIBA --- AZIZ	CL	SANTIAGO- URB. OA	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050037886	0610	0610	35,46
301037806641	KHANFRI --- EL BACHIR	CL	LA TIENDA, 16	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049680404	0610	0610	48,76
301037830788	MAZA CUMBICUS JUAN CARLO	CL	MAYOR, 18	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	049266435	0610	0610	101,96
301037836953	TOUNSSI --- SALAH	CL	CUESTA DEL MOLINO	30530	CIEZA	03	30	2010	048659577	0610	0610	93,10
301037845946	RAHMOUNI --- CHRIF	CL	MACARENA, 13	30202	CARTAGENA	03	30	2010	048288351	0610	0610	17,72
301037876460	RAMIREZ LOAYZA WILLAN MA	CL	LAS NAVAS 7	30850	TOTANA	03	30	2010	049268455	0610	0610	102,76
301037945471	KASSOU --- ABDELLATIF	CL	DEL ARO 10	30330	LOMAS LAS	03	30	2010	048289462	0610	0610	44,33
301037949515	RAMIREZ CORDERO LAYO JAV	CL	LA CERAMICA 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049269667	0610	0610	101,96
301038068945	EL ALAOUI --- LAHSEN	CL	PI±ERA 8	30366	ALGAR EL	03	30	2010	050039203	0610	0610	32,06
301038105321	EL HAMDAOUI --- MOHAMED	AV	LUGAR CASA LA BAL	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049680909	0610	0610	75,36
301038110371	PINTA PINTA GUILLERMO RO	CL	TAMBOJAR 17	30850	TOTANA	03	30	2010	049272802	0610	0610	101,96
301038127549	ALVARRACIN URDIALES JORG	CL	AMARGURA 20	30520	JUMILLA	03	30	2010	048662106	0610	0610	101,96
301038136946	TUMIPAMBA TOAQUIZA RICHA	CL	LA ESTACION 29	30570	BENIAJAN	03	30	2010	048038979	0610	0610	62,06
301038177968	SIMANCAS CANGO MIGUEL AN	LG	FUENTE DEL PINO 3	30520	JUMILLA	03	30	2010	042939914	0610	0610	13,28
301038199085	EL GHAZLANI --- L HOUSSE	CL	DUQUE DE RIVAS 73	30609	ALGAIDA	03	30	2010	048662611	0610	0610	35,46
301038550410	MORALES MEDINA MARCO ANT	PZ	HERMINIO ALCARAZ	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050042738	0610	0610	26,59
301038573042	LANDA MANOTOA OLGA HERMI	CL	ECHEGARAY 1	30800	LORCA	03	30	2010	049283108	0610	0610	57,62
301038646400	FARISS --- JAMAL	CJ	ALMENARA	30813	CAMPILLO	03	30	2010	049284623	0610	0610	88,67
301038700859	BERKANI --- AZIZ	CL	COTO DE LAS SALIN	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	050043546	0610	0610	48,76
301038736023	ESSAADANI --- NOUR EDDIN	CL	MAR EGEO 39	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	049285936	0610	0610	101,96
301038745622	MIHAYLOVA --- MILKA	CL	OBISPO 16	30180	BULLAS	03	30	2010	048664631	0610	0610	57,62
301038818168	EL KHIT --- AZIZ	CL	ANTONIO MACHADO 1	30600	ARCHENA	03	30	2010	048664934	0610	0610	88,67
301039088657	LABKAR --- ABDELKRIM	CM	VALENCIANO 9999	30813	CAMPILLO	03	30	2010	049289774	0610	0610	101,96
301039199296	MOUMEH --- ABDELLATIF	PZ	ERICA DEL HOSPICI	30530	CIEZA	03	30	2010	048666247	0610	0610	13,28
301039226578	DAHMANI --- LAHBIB	ZZ	RAIGUERO ALTO	30850	TOTANA	03	30	2010	049291188	0610	0610	70,93
301039314787	POMA JIMENEZ NANCY BEATR	CL	SAN ANTONIO 47	30570	BENIAJAN	03	30	2010	048042215	0610	0610	57,62
301039594673	EL BOUROMI --- BOUJAMAA	LG	LOS SAEZ, 17	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	050047081	0610	0610	101,96
301039686623	POMAVILLA ZHININ MARIA E	CL	GRAN VIA ALFONSO	30008	MURCIA	03	30	2010	048669479	0610	0610	39,89
301039732901	MOHAMED --- ESSABER	ZZ	FINCA LO AUDITOR	30395	PUEBLA LA	03	30	2010	048298455	0610	0610	62,06
301039744116	DELEG --- MANUEL ALCIBIA	CL	SAN RAMON 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049296444	0610	0610	35,46
301039755129	BERECHES YAGUACHE DARWIN	CL	BARRIO MONTIEL 6	30530	CIEZA	03	30	2010	048670388	0610	0610	35,46
301040050876	LOARTE PAUTA MARIA LIDUV	CL	HORNOS 28	30570	BENIAJAN	03	30	2010	048046154	0610	0610	53,20
301040051179	ESPINOZA CASTRO ANGEL RE	CL	HORNOS 28	30570	BENIAJAN	03	30	2010	048046255	0610	0610	101,96
301040106046	KAMAL --- ABDESLAM	CL	MAR DE CRISTAL OR	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	049299474	0610	0610	101,96
301040335614	LOJA SAGBAY LAURA NARCIS	AV	DE YECLA 81	30520	JUMILLA	03	30	2010	048676149	0610	0610	13,28
301040519611	POMAVILLA ZHININ ROCIO C	CL	DUERO 6	30520	JUMILLA	03	30	2010	048677765	0610	0610	39,89
301040572151	TORRES MARCILLO CESAR EL	TR	SAN ANTONIO DOS 9	30570	BENIAJAN	03	30	2010	048048275	0610	0610	101,96
301040591450	CAMAS TACURI NARCISA DE	CL	GENERAL AZNAR 75	30850	TOTANA	03	30	2010	049304629	0610	0610	84,23
301040591652	CAMAS TACURI WILSON HERN	CL	GENERAL AZNAR 75	30850	TOTANA	03	30	2010	049304730	0610	0610	101,96
301040623378	OUMAATAH --- ABDELLAH	LG	LAS LIBRILLERAS	30876	RAMONETE	03	30	2010	042679933	0610	0610	101,96
301040685016	HAYEL --- REDOUANE	CL	CAMINO TIPOSA 11	30570	SAN JOSE DE	03	30	2010	034374612	0310	0310	101,96
301040770696	BOUNOUA --- FATNA	CL	PAVIA 3	30300	BARRIO DE PE	03	30	2010	048301788	0610	0610	101,96
301040851330	POMAVILLA INAMAGUA LUIS	CL	JACINTO BENAVENTE	30520	JUMILLA	03	30	2010	048680189	0610	0610	31,02

301040851734	NAULA DELGADO ROSA ELISA	CL	SAN FRANCISCO 18	30520	JUMILLA	03	30	2010	048680290	0610 0610	57,62
301040857693	EL KHAMISS --- AADEL	CL	PRACTICANTE MANOL	30609	ALGAIDA	03	30	2010	048680391	0610 0610	79,80
301040927617	MOUSSAOUI --- KHALID	CL	PUERTO RICO 40	30510	YECLA	03	30	2010	048681102	0610 0610	101,96
301041146471	MOLINA VEINTEMILLAS RAUL	CL	VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	03	30	2010	048050602	0610 0610	35,90
301041156676	DAHMANI --- MOHAMED	ZZ	RAIGUERO ALTO	30850	TOTANA	03	30	2010	049311396	0610 0610	101,96
301041164255	CONCE GUAMANTARI CELSO R	CL	CALVARIO 15	30520	JUMILLA	03	30	2010	048683122	0610 0610	57,62
301041184968	PETROVA --- DIMITRINKA N	CL	HEROE BARTOLOME C	30850	TOTANA	03	30	2010	049311703	0610 0610	101,96
301041428781	EL ARCHI --- REDOUANE	CL	ESTACION DE TAXI	30570	BENIAJAN	03	30	2010	048051511	0610 0610	53,20
301041606718	ZAMBRANO ZAMBRANO CARMEN	CL	TRAVASIA GRAN VIA	30170	MULA	03	30	2010	048687667	0610 0610	79,80
301041674618	JIMENEZ JIMENEZ LUIS SEG	AV	SEVERINO AZNAR 62	30520	JUMILLA	03	30	2010	048688071	0610 0610	101,96
301041679163	TROYA PEREZ REINELIA ISA	CL	JARDIN 1	30570	BENIAJAN	03	30	2010	048052420	0610 0610	70,93
301041749386	HASNAOUI --- ATIK	CL	NAVAS DE TOLOSA 6	30530	CIEZA	03	30	2010	048688576	0610 0610	26,45
301041768079	BERRONES GUAMAN NELLY BE	CL	GRAN VIA 8	30002	MURCIA	03	30	2010	048053228	0610 0610	26,59
301041816579	ISSAM --- JALAL	CL	MAYOR S/N	30530	CIEZA	03	30	2010	048688778	0610 0610	8,86
301041858615	DAIF --- BOUCHAIB	CL	DUQUE DE RIVAS 73	30609	ARCHENA	03	30	2010	048689081	0610 0610	97,54
301041884681	GHANEM --- HASSAM	CL	NTRA SRA DE LA FU	30530	CIEZA	03	30	2010	048689384	0610 0610	44,33
301041989563	TROYA VICENTE PEDRO COSM	CL	PUENTE DE CHURRA	30800	LORCA	03	30	2010	049317359	0610 0610	35,46
301042014421	ARBAOUI --- ABDELKADER	CL	GENERAL TORRES 9	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	042460671	0610 0610	57,62
301042014724	ZERFAOUI --- AISSA	CL	COLEGIO 36	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	049806908	0610 0610	57,62
301042077267	LOURENSO GOMES SONIA	ZZ	ALBERGUE VALDERAS	30709	ROLDAN	03	30	2010	050054054	0610 0610	11,38
301042090102	QUILLE SHACAY EDISON GAL	CL	CANALEJAS 29	30520	JUMILLA	03	30	2010	048690802	0610 0610	101,96
301042115259	RIOS SALAZAR JUDITH ESTH	CL	CALASPARRA 34	30850	TOTANA	03	30	2010	049318874	0610 0610	23,64
301042115562	CALLE RIOS MIGUEL ANGEL	CL	CALASPARRA 34	30850	TOTANA	03	30	2010	049318975	0610 0610	22,15
301042157800	ARIAS CEFERINO JOFFRE AL	CL	MARTIN MORATA 23	30800	LORCA	03	30	2010	049319379	0610 0610	93,10
301042235093	EL FALLAH --- EL BACHIR	CL	TURQUESA-UR.MEDIT	30310	CARTAGENA	03	30	2010	048305832	0610 0610	101,96
301042236511	AYADI --- ABDELOUAHAB	CL	SANTA TERESA, 5	30310	GABATOS LOS	03	30	2010	048306034	0610 0610	53,20
301042248029	PEÐA FARFAN ERIK	CL	GOYA 26	30562	CEUTI	03	30	2010	048691913	0610 0610	62,06
301042298246	AMARHYOUZ --- MUSTAPHA	CL	MARAVILLAS 5	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	050055064	0610 0610	101,96
301042360486	LATRACHE --- MALIKA	CL	SAN RAFAEL 33	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050055165	0610 0610	101,96
301042391408	BELEFKEH --- MOHAMED	CL	YECLA 5	30565	TORRES DE CO	03	30	2010	049807918	0610 0610	36,65
301042404542	MONTAÐO VELEZ ANGEL GUST	AV	JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2010	049321908	0610 0610	26,59
301042510838	KASSOUYNE --- RAMDANE	CL	JOAQUIN CONESA, 1	30330	ALBUJON	03	30	2010	048307953	0610 0610	97,54
301042515080	SAFOUH --- OTHMANE	CL	ALAMEDA DE COLON	30530	CIEZA	03	30	2010	048694034	0610 0610	75,36
301042533369	SAID --- ABDELHADI	CL	VICTORIA ED AZUL	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	049323524	0610 0610	101,96
301042602986	ABDELJALIL --- ZOUHIR	CL	PENELOPE 662	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050057286	0610 0610	66,49
301042675536	BENYOUNES --- MOKHTARI	CL	PLUS ULTRA 1	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050058502	0610 0610	10,92
301042808205	CAGUANA LLUMITASIG SEGUN	CL	CUADRAS 9	30850	TOTANA	03	30	2010	049327160	0610 0610	48,76
301042819622	MOUMENE --- OTMAN	CM	JUAN RAMON JIMENE	30420	CALASPARRA	03	30	2010	048697569	0610 0610	17,72
301042958755	MOSQUERA HERRERA MONICA	CL	RAMBLA ALTA 51	30800	LORCA	03	30	2010	049328574	0610 0610	62,06
301043000383	POMA MINGA JOSE MIGUEL	CL	PASICO 12	30420	CALASPARRA	03	30	2010	048698579	0610 0610	17,72
301043307854	VILLAVICENCIO GALLARDO J	CL	LA HOYA 24	30850	TOTANA	03	30	2010	049333224	0610 0610	39,89
301043356354	MENDOZA CEDEÐO ENEY ARIS	CL	PASCUAL AMAT 46	30510	YECLA	03	30	2010	048703229	0610 0610	50,53
301043359889	PINEDA ARMIJOS JOSE GUIN	CL	GENERAL AZNAR 43	30850	TOTANA	03	30	2010	049334335	0610 0610	84,23
301043376562	CAMAS PICHAZACA JORGE JH	CL	SAN FRANCISCO 18	30520	JUMILLA	03	30	2010	048703431	0610 0610	31,02
301043394043	FLORES CACERES ELOINA	PJ	EL BOSQUE PANEL 2	30850	ORICA LA	03	30	2010	049334537	0610 0610	17,88
301043467603	SUAREZ PEÐALOZA CATALINA	CL	ALAMO 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049335446	0610 0610	23,64
301043508019	SANMARTIN SANMARTIN RUSB	CL	DE LOS SANTOS 37	30850	TOTANA	03	30	2010	049336759	0610 0610	75,36
301043526712	EL MOATASSIME --- ABDELH	CL	FUENSANTA 4	30530	CIEZA	03	30	2010	048705956	0610 0610	44,33
301043564906	SINCHI NAULA MANUEL SALV	CL	HERNANDO DE NU±EZ	30520	JUMILLA	03	30	2010	048706663	0610 0610	70,93
301043570663	MALI --- RACHID	CL	ROSALEDA 6	30530	CIEZA	03	30	2010	042660634	0610 0610	53,20
301043638260	SOTO FRANCO OSWALDO ANTO	CL	JACINTO BENAVENTE	30520	JUMILLA	03	30	2010	048707471	0610 0610	66,49
301043739506	ALOUI --- ZINE EL ABIDIN	CL	CERAMICA 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049339486	0610 0610	101,96
301043806800	VEGA JIMENEZ WILLAN ENRI	CL	JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2010	049340702	0610 0610	88,67
301043815284	CHIRIBOGA MORENO VICTOR	AV	JUAN ANTONIO PERE	30002	MURCIA	03	30	2010	048065352	0610 0610	84,23
301043838324	SEGOVIA VERA ANGEL BLADI	CL	DEL PINO 28	30600	ARCHENA	03	30	2010	048710303	0610 0610	35,46
301043856512	YLIYANOVA DIMITROVA ZANK	CL	SANTA ANA 48	30180	BULLAS	03	30	2010	048710808	0610 0610	43,15
301043884400	SARMIENTO --- LUIS ALBER	CL	PASO M¬ JESUS HER	30850	ORICA	03	30	2010	049341813	0610 0610	62,06
301043902786	REYES BELTRAN MEDARDO RO	CL	SAN ANTONIO 59	30850	TOTANA	03	30	2010	049342217	0610 0610	48,76
301044000089	LUTUALA TIPAN MARIA VICT	CL	AZORIN 12	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050062845	0610 0610	39,89
301044021614	TENESACA MUYULEMA MANUEL	CL	SAN VICENTE 16	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	049343429	0610 0610	88,67
301044082844	AJNO CHOQUE ROMAN BASILI	CL	SAN BLAS 27	30520	JUMILLA	03	30	2010	048712727	0610 0610	101,96
301044095069	EL MOUGHIT --- ABDERRAHI	CL	FUENSANTA 39	30170	MULA	03	30	2010	048712828	0610 0610	70,93
301044117301	DAOUDI --- MOULOUD	CM	LOS VALENCIANOS S	30813	CAMPILLO	03	30	2010	049344439	0610 0610	79,80
301044166003	GUACHO ALLAICA MARIA NAN	PZ	HERMINIO ALCARAZ	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050063855	0610 0610	70,93
301044206823	PICHAZACA FLORES SEGUNDA	CL	CANOVAS DEL CASTI	30520	JUMILLA	03	30	2010	048714040	0610 0610	101,96
301044269467	EL ARABI --- MOHAMMED	CL	AGUILAS 14	30850	TOTANA	03	30	2010	049345954	0610 0610	101,96
301044314836	GUACHO TORRES HOLGER ORL	CL	JERONIMO STA.FE 1	30800	LORCA	03	30	2010	049346762	0610 0610	35,46
301044387382	BENKHADRA --- LATIFA BEN	CL	NAVAS DE TOLOSA 6	30530	CIEZA	03	30	2010	048715959	0610 0610	84,23
301044476201	CORNEJO DIAZ CHRISTIAN N	CL	PROGRESO 11	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	049349085	0610 0610	13,28
301044508331	PAUCAR TACURI JESUS ADOL	CL	SANTA EULALIA 40	30850	TOTANA	03	30	2010	049350196	0610 0610	13,28
301044564915	LEBARDI --- KHALID	CT	PINO 4	30168	ERA ALTA	03	30	2010	049695659	0610 0610	53,20
301044578352	LOZA LOZA LOURDES	CT	MAZARRON KM. 2	30850	TOTANA	03	30	2010	049351715	0610 0610	97,54
301044585628	SARAMBE --- BOURAMA	CL	LAS PALMERAS 63	30012	BARRIO DEL P	03	30	2010	048069493	0610 0610	39,89
301044655144	DAHMANI --- AHMED	ZZ	RAIGUERO ALTO	30859	RAIGUERO ALT	03	30	2010	049352927	0610 0610	101,96
301044686567	CASTRO LOJA MANUEL GREGO	CL	BEATO ANDRES IBER	30520	JUMILLA	03	30	2010	048717777	0610 0610	73,00
301044707078	DUMITRU --- SUNITA	CL	FUENTE DEL PINO 3	30520	JUMILLA	03	30	2010	048717878	0610 0610	101,96
301044759521	SINGH --- HIRA	CL	JUSTO QUESADA 1	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050066683	0610 0610	26,59
301044813778	CORONEL SANMARTIN JAVIER	CL	LUIS GONGORA 41	30520	JUMILLA	03	30	2010	048718686	0610 0610	22,15
301044864605	SILLAH --- ALIMAMO	CL	BUEN SUCESO_MEDIA	30310	DOLORES LOS	03	30	2010	048320279	0610 0610	66,49
301044931794	BOBADILLA ULLON JULIO CE	CL	VELAZQUEZ 8	30520	JUMILLA	03	30	2010	048071214	0610 0610	18,17
301045222491	KARROUAI --- RABEH	CL	SEBASTIAN GALVEZ	30709	ROLDAN	03	30	2010	048321794	0610 0610	13,28
301045241891	CAYO CHOQUE LIMBER	LG	LOS SIFONES-EL MA	30850	ORICA	03	30	2010	043013874	0610 0610	57,62
301045251995	TANEV YOSIFOV NENKO	AV	DE CEHEGIN 32	30180	BULLAS	03	30	2010	048721821	0610 0610	89,70
301045252201	YOSIFOV PANTOV TANYO	AV	CEHEGIN 32	30180	BULLAS	03	30	2010	048721922	0610 0610	88,67
301045314643	CHICINAS --- DINA	CL	PABLO PICASSO 52	30813	PUENTE PASIC	03	30	2010	049361617	0610 0610	22,15
301045318077	EL ASRAOUI --- MOHAMED	CL	MAYOR 180	30163	ESPARRAGAL	03	30	2010	049812766	0610 0610	101,96
301045376984	AIT-MOUSSA --- RACHID	ZZ	CNO CASA CASTILLO	30813	CAMPILLO	03	30	2010	049361819	0610 0610	8,86
301045575230	LOZA QUIROGA ALFREDO	LG	LEBOR BAJO 999	30850	TOTANA	03	30	2010	049363637	0610 0610	101,96
301045638076	LEMTINE --- HASSAN	AV	FABIAN ESCRIBANO	30570	BENIAJAN	03	30	2010	048073638	0610 0610	93,10
301046157230	GACEM --- MOHAMED	CL	CARRIL VALERAS 31	30570	SAN JOSE DE	03	30	2010	048075557	0610 0610	79,80
301046297474	FENNANI --- ABDELLATIF	CL	CABEZO, 1	30530	CIEZA	03	30	2010	048727780	0610 0610	79,80
301046358809	EL QAYEDY --- AHMED	CT	ALTOBORDO 52	30813	CASA CASTILL	03	30	2010	049369701	0610 0610	101,96
301046411349	PELAEZ QUIZHPE KLEVER FE	CL	RAMON Y CAJAL 91	30520	JUMILLA	03	30	2010	048728790	0610 0610	35,46
301046416504	GANDRIMIENE --- DZIULJET	CL	SAN BLAS 10	30520	JUMILLA	03	30	2010	048728891	0610 0610	22,15
301046480158	COULIBALY --- BAI	CL	CANOVAS DEL CASTI	30520	JUMILLA	03	30	2010	048729396	0610 0610	101,96
301046481471	ABBADI --- MOUSSA	AV	JUSTO QUESADA 516	30710	NAREJOS LOS	03	30	2010	050073050	0610 0610	33,25
301046539974	RGUIG --- AHMED	CL	JOSE ANTONIO TORR	30205	SAN ANTONIO	03	30	2010	049700410	0610 0610	101,96
301046545331	ABIDI --- ABDELHAK	CL	CAMINO DE LOS SEC	30850	TOTANA	03	30	2010	049373236	0610 0610	13,28
301046610605	BELGACEM --- FARID	CL	BIENVENIDO CONEJE	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050074060	0610 0610	101,96

301046629294	PAÐUNI CRUZ HILARION	CL	ORTEGA Y GASSET 3	30520	JUMILLA	03	30	2010	048730713	0610	0610	26,59
301046738725	MOROCHO MANO WILMER PATR	CL	LA ASOMADA 20	30550	ABARAN	03	30	2010	048732228	0610	0610	66,49
301046748122	ERRAHA --- HOUSSINE	CL	BRAVO MURILLO 10	30012	SANTIAGO EL	03	30	2010	048079395	0610	0610	35,62
301046790861	ER-RAFAY --- MOHAMMED	CL	MESEGUER 113	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050075979	0610	0610	8,86
301046875434	CABA MENDEZ CONSTANTINO	CL	ENCOMIENDA 19	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	050076787	0610	0610	88,67
301046876949	CHUQUIMARCA GONZALEZ VIL	CL	MESEGUER	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050076888	0610	0610	101,96
301046885134	CHERKI --- DAOUDI	CT	JIMENADO-LOS ROCA	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	050077090	0610	0610	93,10
301047222614	HILAL --- BOUZEKRI	CL	DOMINICANA 2	30530	CIEZA	03	30	2010	048734349	0610	0610	10,92
301047233627	LUPU --- IULIANA ANCUTA	CL	ALCANTARA 26	30850	TOTANA	03	30	2010	049384350	0610	0610	101,96
301047245751	FAYCAL --- LARIREJ	CL	BIENVENIDO CONEJE	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	036311073	0310	0310	101,96
301047268484	BERNAL ORTIZ WALTER MESI	ZZ	LA ±ORICA	30850	ORICA LA	03	30	2010	049385158	0610	0610	8,86
301047357404	LAMSIAH --- HAMID	AV	ESTACION 118	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050080831	0610	0610	66,49
301047502395	CORTEZ QUIÐONEZ MARIBEL	CL	COLIBRI 35	30708	JIMENADO	03	30	2010	050082043	0610	0610	101,96
301047600914	VILANA BASTIDAS FERNANDO	CL	SAN ESTEBAN 12	30205	CARTAGENA	03	30	2010	048331494	0610	0610	44,33
301047611523	FARHAN --- MOHAMED	CL	ATALAYA 4	30530	CIEZA	03	30	2010	048737177	0610	0610	44,33
301047651333	CACERES VALLES ANDRES	ZZ	LA COSTERA 42	30850	MORTI BAJO	03	30	2010	049390818	0610	0610	13,28
301047665982	ACARO JIMENEZ CARMEN LUC	CL	MESEGUER, 114	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050083760	0610	0610	101,96
301047689628	CHARI --- MOHAMMED	CL	BARCELONA 17	30310	BARREROS LO	03	30	2010	048332710	0610	0610	62,06
301047766925	FOFANA --- ALIOU	CL	RAMON Y CAJAL 73	30520	JUMILLA	03	30	2010	048738793	0610	0610	101,96
301047830175	TABOUT --- RACHID	CL	LOS MUÐOCES, 6	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050084568	0610	0610	22,15
301047864935	LLUNDO NATA FABIOLA VERO	CM	CARRIL DEL VELA__	30800	LORCA	03	30	2010	049395161	0610	0610	79,80
301047884638	CARBALLO SORIA FLORENCIO	CL	PINTOR VILLACIS 2	30170	MULA	03	30	2010	048739504	0610	0610	12,85
301047942030	NAJI --- SAID	CL	PARAJE LASRAMBLAS	30530	CIEZA	03	30	2010	048740009	0610	0610	13,28
301047955669	NAJMI --- SLIMANE	CL	GENERAL AZNAR 75	30850	TOTANA	03	30	2010	049396777	0610	0610	101,96
301047961834	CHOUGRANI SERIR MHAMED	CL	VENTA MELILLA LEB	30850	TOTANA	03	30	2010	049397383	0610	0610	101,96
301048016293	GIBRINE --- USMAN	CL	MADREPERLA 34	30310	CARTAGENA	03	30	2010	048335033	0610	0610	53,20
301048139060	MITKOV LYUBENOV IVAN	CL	CEHEGIN 32	30180	BULLAS	03	30	2010	048741625	0610	0610	11,52
301048161995	MENDOZA AUCACAMA ANGEL F	CM	CARRIL DEL VELA__	30800	LORCA	03	30	2010	049401528	0610	0610	75,36
301048205243	HIDALGO --- LORGIA FLORA	CL	SAN SEGUNDO 46	30180	BULLAS	03	30	2010	048742231	0610	0610	101,96
301048299920	ESPINOZA ARMIJOS JIMMY P	AL	POETA GIMENO CAST	30800	LORCA	03	30	2010	049404356	0610	0610	70,93
301048320431	CHANAFI --- MOHAMMED	CL	BIENVENIDO CONEJE	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050087804	0610	0610	101,96
301048353470	RAHMOUNI --- NOUR EDDINE	CL	TINTOREROS 4	30850	TOTANA	03	30	2010	049405871	0610	0610	35,46
301048355389	AOURIR --- BASSOU	CL	PARAJE LA VENTA L	30876	RAMONETE	03	30	2010	049406073	0610	0610	101,96
301048388836	CHURQUI NAVARRO EFREN	CL	EMILIO MORA 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049406679	0610	0610	101,96
301048406822	SELK --- MOHAMED	CL	ROSALEDA 4	30530	CIEZA	03	30	2010	048743645	0610	0610	13,28
301048510993	MOUGHLIA --- YOUSSEF	CL	SAN JUAN (LOS DOL	30310	CARTAGENA	03	30	2010	042457338	0610	0610	28,07
301048515643	DAHRI --- MUSTAPHA	CL	GENERAL AZNAR 65	30850	TOTANA	03	30	2010	049409511	0610	0610	77,14
301048535043	ARMIJOS FEIJOO ITALO HER	CL	CALVARIO 44	30530	CIEZA	03	30	2010	048745261	0610	0610	35,46
301048619818	BAQUERIZO ARREAGA JOSE G	CL	DIEGO ALMAGRO 1	30709	ROLDAN	03	30	2010	047214479	0610	0610	61,48
301048715606	PULLUTAXI GUANGASI ANA L	AV	RAMBLA DE LA SANT	30850	TOTANA	03	30	2010	049412137	0610	0610	79,80
301048732073	MERINO ABAD MARIO VICENT	CL	TORNERO 4	30520	JUMILLA	03	30	2010	048747180	0610	0610	66,49
301048759456	LEMCHANNEQ --- MOHAMMED	CL	JACINTO BENAVENTE	30520	JUMILLA	03	30	2010	048747584	0610	0610	8,86
301048763092	DARDOUR --- RACHID	AV	DE MURCIA 6	30709	ROLDAN	03	30	2010	050090632	0610	0610	45,80
301048839278	ARMIJOS GUANUCHI RAMIRO	CL	ISIDRO MADRID, 25	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050091339	0610	0610	53,20
301048845140	FODOR --- COSTEL	CL	CAMPOAMOR, 99	30310	DOLORES LOS	03	30	2010	048341093	0610	0610	60,44
301048861611	ABAD JIMENEZ EDGAR HUMBE	CL	MESEGUER 114	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050091440	0610	0610	101,96
301048876866	OJEDA BETANCUR ANGELICA	CL	CARMEN 1	30107	GUADALUPE	03	30	2010	049707581	0610	0610	45,52
301049029238	SINGH --- CHARAN	CL	MESEGUER 100	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050092955	0610	0610	13,28
301049092589	GASRATOVA --- RAMINTA	CL	HERMANOS ALVAREZ	30520	JUMILLA	03	30	2010	048750113	0610	0610	101,96
301049100269	BOUHOUT --- MOSTAFA	AV	SANTA EULALIA 6	30850	TOTANA	03	30	2010	049419514	0610	0610	101,96
301049168573	MIHAYLOVA --- MARIYKA HR	AV	LIBERTAD 17	30180	BULLAS	03	30	2010	048751628	0610	0610	59,11
301049168775	KALAYDZHIEV --- KUTYU LY	AV	DE MURCIA 41	30180	BULLAS	03	30	2010	048751729	0610	0610	13,44
301049226773	HAMID --- ABDELHAK	CT	NACIONAL 340 LOCU	30816	HOYA LA	03	30	2010	049422342	0610	0610	53,20
301049261836	HABBACHI --- EL HOUSSINE	CL	SAN FELIPE 36	30510	YECLA	03	30	2010	048752537	0610	0610	101,96
301049283660	PENEVA --- TANYA GOSHEVA	AV	MURCIA 41	30180	BULLAS	03	30	2010	048752840	0610	0610	13,44
301049305989	SAMIJ --- NOUREDDINE	CL	CAMINO DE LA ESTA	30530	CIEZA	03	30	2010	048753143	0610	0610	35,46
301049359745	QUILUMBA SIMBAÐA CONSUEL	CL	PEDRO GARRE 7	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050095682	0610	0610	101,96
301049361563	LYTVYNKO --- MARIYA	CL	JUAN RAMON JIMENE	30540	BLANCA	03	30	2010	048753850	0610	0610	61,48
301049362472	MOUMEH --- RADOUANE	CL	JESUS 5	30530	CIEZA	03	30	2010	048753951	0610	0610	13,28
301049363482	PANAYOTOVA VENDEVA KATER	CL	CEHEGIN 32	30180	BULLAS	03	30	2010	048754052	0610	0610	14,93
301049364896	ES SMIDI --- ABDELGANI	CL	TINTOREROS 4	30850	TOTANA	03	30	2010	049423655	0610	0610	101,96
301049432695	ZROUDI --- AHMED	CL	CASA BARBARA 1	30709	ROLDAN	03	30	2010	050096086	0610	0610	8,86
301049439365	NAVIA MAMANI ALICIA	CL	SAN VALENTIN 18	30850	TOTANA	03	30	2010	049425271	0610	0610	53,20
301049455230	ED DERYOUCH --- OBBAD	CT	MADRID 61	30530	CIEZA	03	30	2010	048755365	0610	0610	39,01
301049479579	BOUALI --- BOUAZZA	CL	MORERICAS 9	30530	CIEZA	03	30	2010	048755668	0610	0610	101,96
301049512622	JADOUI --- ABDERRAHIM	CL	CUESTA LA VILLA 2	30530	CIEZA	03	30	2010	048756072	0610	0610	101,96
301049528685	BRAHMI --- EL MAMOUNE	CL	PINTOR SOROLLA 5	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	049824587	0610	0610	101,96
301049547479	EL BAGHAZAOUI --- EL MUS	CL	CAMINO DE LA FUEN	30530	CIEZA	03	30	2010	048756779	0610	0610	44,33
301049553341	HIMMI --- ABDELKADER	CL	GRANADOS 8	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	050097096	0610	0610	26,59
301049566374	MHAMDI --- SAHLI	CL	HERACLES 323	30710	NAREJOS LOS	03	30	2010	063768743	0510	0510	35,46
301049576781	DKHISSI --- MOHAMMED	CL	CRUZ 8	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	048099506	0610	0610	101,96
301049582239	ZANZOUN --- ABDELKEBIR	AV	MURCIA 6	30709	ROLDAN	03	30	2010	050097302	0610	0610	57,62
301049593050	EL MOUJAHID --- SAIDA	CL	PRIMAVERA 22	30870	MAZARRON	03	30	2010	049429517	0610	0610	61,18
301049696619	GUAÐUNA CASTILLO SONIA L	CL	RIO DANUBIO 36	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050098615	0610	0610	48,76
301049700356	EL HARAMI --- SAID	AV	YECLA 93	30520	JUMILLA	03	30	2010	062478037	0510	0510	35,46
301049725618	GUAMAN GUAMAN SEGUNDO WA	CL	CASAS DEL PLAN 10	30310	CARTAGENA	03	30	2010	048346248	0610	0610	101,96
301049739055	BELHIMEUR --- ABDELKHALE	CL	IGLESIA 7	30140	SANTOMERA	03	30	2010	049825601	0610	0610	26,59
301049768559	KAMAL --- EL HASSAN	CL	MONTANARO 4	30202	CARTAGENA	03	30	2010	048346753	0610	0610	48,76
301049826658	SOKKAH --- HAMID	CL	JUAN XXIII 27	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050099928	0610	0610	31,02
301049886272	GRIGELEVICIUS --- ALGIRD	CL	MUÐOZ DELGADO 24	30740	PAGAN LO	03	30	2010	050100433	0610	0610	101,96
301049905571	CHARAI --- EL BACHIR	CL	BARCELONA 17	30310	BARREROS LO	03	30	2010	048347561	0610	0610	48,76
301049909009	FERNANDEZ RAMIREZ FIDEL	AV	JUAN XXIII 8	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050100837	0610	0610	101,96
301049937402	SKOULI --- NADIMA	AV	TRECE DE OCTUBRE	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050101241	0610	0610	101,96
301049957913	LABYAD --- RACHID	CL	CRUZ 15	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050101645	0610	0610	44,33
301049958721	SAMMOUD --- MUSTAPHA	CL	CUESTA DE LA VILL	30530	CIEZA	03	30	2010	048760217	0610	0610	8,86
301049977616	MAZAN --- ABDELKADER	CL	CANADA DE MORALES	30800	LORCA	03	30	2010	049437702	0610	0610	101,96
301050012473	BOUR --- NOUR EDDINE	CL	CORREDERA 3	30510	YECLA	03	30	2010	048760520	0610	0610	79,80
301050016113	DAHMANI --- FATIHA	CL	CERAMICA 3	30850	TOTANA	03	30	2010	049438308	0610	0610	84,23
301050022779	BELAIDI --- CHERKAOUI	CL	JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2010	049438611	0610	0610	101,96
301050234765	EL OUAADI --- HICHAM	CL	CAMINO DE LA ESTA	30530	CIEZA	03	30	2010	048761934	0610	0610	26,59
301050273363	MENSA --- DOUGLAS	CL	FRANCISCO AZORIN	30002	MURCIA	03	30	2010	048103647	0610	0610	75,36
301050279932	MURGUIA CRUZ MARISOL ELI	CL	LA PAZ 6	30870	MAZARRON	03	30	2010	049443257	0610	0610	22,15
301050309032	BENYAKAD --- YAHYA	CL	FRAY MARCOS-LO FE	30709	ROLDAN	03	30	2010	050104574	0610	0610	101,96
301050347327	MOUHAJIR --- LHOUSSEINE	ZZ	TIENDA COMESTIBLE	30876	RAMONETE	03	30	2010	049444065	0610	0610	57,62
301050370868	EL KHAOUDI --- MUSTAPHA	CL	TENIENTE PEREZ RE	30850	TOTANA	03	30	2010	049444469	0610	0610	35,46
301050398958	ROSALES GARCES BARON JAV	CL	TROVERO MARIN 1	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050105685	0610	0610	44,33
301050413409	HAKIM --- RACHID	ZZ	RAMONETE-LAS LIBR	30876	RAMONETE	03	30	2010	049445176	0610	0610	101,96
301050415126	CHARIF --- ABDELHADI	ZZ	RAMONETE 107	30876	RAMONETE	03	30	2010	049445378	0610	0610	79,80
301050423210	BELAIDI --- ALLAL	LG	LOS CURAS	30876	RAMONETE	03	30	2010	049445479	0610	0610	13,28

301050445438	EL FARSAOUI --- ABDELOIH	CL	CUESTA DEL CHORRI	30530	CIEZA	03	30	2010	048765166	0610	0610	17,72
301050456148	ABDENBI --- MHAMED	CL	CAVA RAMONETE-LOR	30876	RAMONETE	03	30	2010	049446287	0610	0610	101,96
301050457966	AMRAOUI --- MOHAMED	LG	LAS LEBRILLERAS -	30876	RAMONETE	03	30	2010	049446489	0610	0610	88,67
301050647017	MEZIANE --- MOHAMMED	AV	JUSTO QUESADA 611	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050110335	0610	0610	26,16
301050768669	AIT YAGOU --- LHASSAN	CL	OCEANO INDICO 55	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	049450432	0610	0610	8,86
301050792921	HAKIM --- TARIK	ZZ	RAMONETE	30876	RAMONETE	03	30	2010	049450735	0610	0610	66,49
301050810301	JABRANE --- HAMMADI	CL	SAN JOAQUIN 31	30530	CIEZA	03	30	2010	048768200	0610	0610	84,23
301050818179	ED DAHMANI --- EL AID	CL	COLON Y BALBOA 4	30709	ROLDAN	03	30	2010	050112254	0610	0610	8,86
301050836973	DJELLOUL --- DJILALI	CL	LEBOR ALTO 13	30850	TOTANA	03	30	2010	049451442	0610	0610	53,20
301050882746	KASSOUY --- MOHAMMED	AV	JOAQUIN CONESA 14	30330	LOMAS LAS	03	30	2010	048357766	0610	0610	62,06
301050944380	KHALKI --- MUSTAPHA	CL	CARRIL RAMONETE	30876	RAMONETE	03	30	2010	049452048	0610	0610	26,59
301050994193	CIORNEI --- MIHAI CRISTI	AV	DOCTOR ARTERO GUI	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	050113668	0610	0610	12,41
301051091601	ELIZALDE ELIZALDE PEDRO	CL	MESEGUER 114	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	036345227	0310	0310	101,96
301051178901	FELIPE SARZURI JHONNY	CL	CANALEJAS 29	30520	JUMILLA	03	30	2010	048770927	0610	0610	57,62
301051210425	MAARAD --- AZIZ	CL	JOSE ANTONIO TORR	30205	CARTAGENA	03	30	2010	048359786	0610	0610	101,96
301051250538	ALLAM --- BENNACEUR	ZZ	PUNTAS DE CALNEGR	30876	CALNEGRE Y L	03	30	2010	049455482	0610	0610	101,96
301051276103	MOUTAE --- M HAMMED	CM	VIEJO DE CARAVACA	30420	CALASPARRA	03	30	2010	048771432	0610	0610	47,14
301051366231	KARMAOUI --- OMAR	CL	ORILLA VIA (MISIO	30012	MURCIA	03	30	2010	048109307	0610	0610	93,10
301051399573	ED DAOUY --- SAID	CL	FELIX DE LO RODRI	30530	CIEZA	03	30	2010	048772139	0610	0610	53,20
301051402708	EL OUADI --- ABDELJAOUAD	CL	MAR MENOR	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	050115890	0610	0610	13,28
301051471214	EZZAKRAOUI --- ABDERRASA	LG	LAS LOMAS DEL PIM	30876	MAZARRON	03	30	2010	049457304	0610	0610	79,80
301051497785	BADAOUI --- ABDELLAH	CL	SAN AGUSTIN 21	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048361002	0610	0610	101,96
301051504455	KHOUDRANI --- BRAHIM	CL	PROGRESO 34	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	049457809	0610	0610	39,89
301051545881	SENINA --- NABIL	CL	CARRIL MONTEROS 5	30570	BENIAJAN	03	30	2010	048110317	0610	0610	66,49
301051564776	CHAGLLA GOMEZ MARIANO VI	CL	CORREDERA 53	30510	YECLA	03	30	2010	048773755	0610	0610	50,53
301051637932	MIRAT --- RACHID	LG	LOS CURAS	30876	RAMONETE	03	30	2010	049460738	0610	0610	101,96
301051653692	FERNANDEZ SIMBAÐA EDGAR	LG	LA COSTERA MORTI	30850	TOTANA	03	30	2010	049461243	0610	0610	101,96
301051669557	BEN AISSI --- YOUSSEF	LG	LOMAS DEL PIMENTO	30876	IFRE CA ADA	03	30	2010	049461546	0610	0610	101,96
301051710478	BOUZID --- ABDELKBIR	ZZ	LAS LEBRILLERAS	30876	RAMONETE	03	30	2010	049462152	0610	0610	101,96
301051715431	KHLIFA --- EL MAAZOUZ	CL	SAN AGUSTIN 21	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048362416	0610	0610	44,33
301051740891	ALVARADO LEON MARIANELA	CL	JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2010	042592734	0610	0610	48,47
301051760392	BLANI --- AHMED	CL	OCEANO INDICO URB	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	049462657	0610	0610	88,67
301051829407	TAIBI --- HASSAN	CL	NUÐEZ DE BALBOA 9	30709	ROLDAN	03	30	2010	050119631	0610	0610	47,58
301051970055	BOUHDAB --- KHALID	ZZ	LEBOR ALTO 1	30850	LEBOR ALTO	03	30	2010	049466091	0610	0610	35,46
301051977230	SALMI --- YAHYA	CL	AURELIO MENDEZ 1	30392	MEDIA LEGUA	03	30	2010	048363931	0610	0610	8,86
301051980058	BAKKAL --- MOHAMMED	CL	FILOMENO HOSTENCH	30870	MAZARRON	03	30	2010	049466293	0610	0610	30,43
301052018959	VADUVA --- MARIUS	CL	CABEZO 49	30530	CIEZA	03	30	2010	048778708	0610	0610	88,67
301052040682	SAMAH --- ABDELKADER	CL	BARCELONA 20	30310	CARTAGENA	03	30	2010	048364638	0610	0610	79,80
301052042100	GANNOUNI --- ABDELAZIZ	CL	MURILLO 1	30870	MAZARRON	03	30	2010	049467509	0610	0610	101,96
301052090192	LARGAB --- RACHID	ZZ	LA CAVA 149	30876	RAMONETE	03	30	2010	049467812	0610	0610	101,96
301052110000	KHATIRI --- BRAHIM	CL	BIENVENIDO CONEJE	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050122560	0610	0610	101,96
301052161025	BABAALI --- BRAHIM	ZZ	LA LIBRILLERAS. F	30876	RAMONETE	03	30	2010	049468418	0610	0610	39,89
301052170018	EL MIMOUNI --- MOHAMED	CL	LOS CURAS EDIF LA	30876	RAMONETE	03	30	2010	049468721	0610	0610	101,96
301052192448	EZZINE --- RACHID	CL	BLAS IBAÐEZ 6	30510	YECLA	03	30	2010	048780223	0610	0610	101,96
301052206693	VASQUEZ --- JOSE KRISTIA	CL	PARDO BAZAN 3	30520	JUMILLA	03	30	2010	048780324	0610	0610	101,96
301052248729	SADIK --- EL HABIB	AV	DOCTOR ARTERO GUI	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	050124883	0610	0610	101,96
301052251961	KHANNOUI --- ABDELLATIF	CL	LOS NAREJOS 60	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050124984	0610	0610	39,89
301052312686	NEG --- MOHAMMED	ZZ	RAMONETE	30876	RAMONETE	03	30	2010	049469731	0610	0610	84,23
301052332692	MABROUK --- RAHHAL	AV	EUROPA 48	30800	LORCA	03	30	2010	049470034	0610	0610	84,23
301052373011	EL KABDAR --- HASSAN	CL	SANTA URSULA 1	30870	MAZARRON	03	30	2010	049470640	0610	0610	35,46
301052477081	SIGCHA PILATAXI CLAUDIA	CL	LA ESTACION 29	30570	BENIAJAN	03	30	2010	048114963	0610	0610	62,06
301052482135	--- --- SATNAM	CL	ISLA DE TABARCA 1	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050128018	0610	0610	35,46
301052493653	BENHATA --- MUSTAPHA	CL	APARTADO CORREOS	30730	SAN JAVIER	03	30	2010	050128321	0610	0610	53,20
301052531443	ABDENBI --- ABDENBAOUI	CL	SANTIAGO	30559	HOYA DEL CAM	03	30	2010	048783859	0610	0610	101,96
301052596919	KARIM --- ABDELGHANI	CL	SAN ANDRES 15	30420	CALASPARRA	03	30	2010	048784465	0610	0610	101,96
301052606215	EZZEKRAOUI --- MOHAMED	ZZ	RAMONETE	30876	RAMONETE	03	30	2010	049473468	0610	0610	101,96
301052606316	ABDENBAQUI --- MOHAMED	CL	LOS CORTADOS	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050129028	0610	0610	101,96
301052660169	ZAKRAOUI --- ABDELAZIZ	CL	FERNANDO DE ROJAS	30876	IFRE CA ADA	03	30	2010	049473973	0610	0610	101,96
301052708770	FETTAH --- MOHAMMED	ZZ	RAMONETE	30876	RAMONETE	03	30	2010	049474781	0610	0610	49,21
301052744237	ECHQUIRI --- RADOUAN	CL	MARTE 2	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050130139	0610	0610	13,28
301052764142	KOMOR --- MONIKA	CL	GERANIOS DUPLEX	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	049475488	0610	0610	101,96
301052770610	NEZHDET HYUSEIN OSMAN	CL	PLIEGO 70	30180	BULLAS	03	30	2010	048785677	0610	0610	88,67
301052830931	EL GHABRA --- RACHID	AV	DE YECLA 115	30520	JUMILLA	03	30	2010	048785980	0610	0610	70,93
301052903578	LEMCHARRAF --- FETTAH	CL	ROSALEDA 54	30530	CIEZA	03	30	2010	048786485	0610	0610	45,52
301052917019	ALLOUL --- AZEDDINE	CL	MAYOR 20	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	049832974	0610	0610	8,86
301052933486	CEPEDA LOPEZ LEANDRO	PZ	EL CORRALON 2	30140	SANTOMERA	03	30	2010	049833075	0610	0610	101,96
301052945715	BELKHANCHI --- HASSAN	ZZ	LAS LEBRILLERAS	30876	RAMONETE	03	30	2010	049477815	0610	0610	57,62
301053029981	MOUNCHIT --- MUSTAPHA	LG	FINCA CANTARRANAS	30395	PUEBLA LA	03	30	2010	048370193	0610	0610	44,33
301053105460	EL HAFIDI --- ABDELHAFID	LG	CASA DE PACO_(LOM	30876	IFRE CA ADA	03	30	2010	049479431	0610	0610	17,72
301053241361	KASSARI --- HABIBA	CL	JUAN XXIII 25	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050134482	0610	0610	101,96
301053327752	MOUSSA --- MAHAMED	CL	DR.ANTONIO ESTACA	30100	ESPINARDO	03	30	2010	049833984	0610	0610	79,80
301053337856	BENNOUALI --- LARBI	CL	FABRICA 3	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048371510	0610	0610	88,67
301053379888	DRIOUICH --- OMAR	CL	BARRIOMAR 26	30010	MURCIA	03	30	2010	048119108	0610	0610	101,96
301053393733	AZZOUZI --- NOUREDDINE	CL	MIGUEL SERVET 8	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050135694	0610	0610	101,96
301053417678	EL ARABI --- CHARAI	CL	BARCELONA 17	30310	BARREROS LO	03	30	2010	048371813	0610	0610	101,96
301053427277	HATIFI --- SIHAM	LG	LAS LEBRILLERAS-	30876	RAMONETE	03	30	2010	049482663	0610	0610	35,46
301053433543	EL HASSANI --- MOSTAFA	LG	LAS BEATAS 4	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	048371914	0610	0610	75,36
301053653714	ROSSAFFI --- AHMED	ZZ	LUGAR ERMITA DE R	30876	RAMONETE	03	30	2010	049484885	0610	0610	70,93
301053687662	SNOUBRI --- ABDESSLAM	CL	AVDA. MURCIA, 19	30709	ROLDAN	03	30	2010	050136809	0610	0610	32,06
301053751926	KAJOTE --- ABDENNACEUR	ZZ	LAS LEBRILLERAS	30876	RAMONETE	03	30	2010	049485491	0610	0610	35,46
301053779006	BEN HENIA --- ADIL	LG	LAS LIBRILLERAS	30876	RAMONETE	03	30	2010	049485693	0610	0610	101,96
301053871255	ADNANI --- NOUREDDINE	CL	RIO AMIR 9999	30876	RAMONETE	03	30	2010	049486303	0610	0610	79,80
301053966639	LUPU --- ANGELICA	ZZ	PARAJE FUENTE MOR	30613	FUENTE MORRA	03	30	2010	048793963	0610	0610	88,67
301054008368	RADU --- PARASCHIVA GHEO	CL	CASTILLA 12	30870	MAZARRON	03	30	2010	049487717	0610	0610	70,93
301054078389	SLAVCHEV --- LALO ASENOV	AV	DE LA ESPERANZA 9	30520	JUMILLA	03	30	2010	048794771	0610	0610	28,81
301054078490	PETKOVA --- KATYA SLAVCH	AV	DE LA ESPERANZA 9	30520	JUMILLA	03	30	2010	048794872	0610	0610	24,67
301054112139	ESSAADANI --- KHALID	CL	VIA AXIAL 160	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	049488626	0610	0610	70,93
301054225812	DIAZ SILVIA MARIANITA	CL	CALVARIO 44	30530	CIEZA	03	30	2010	048795680	0610	0610	101,96
301054243087	DOGHMANI --- ABDENNAJI	CL	AVDA DE EUROPA 48	30800	LORCA	03	30	2010	049489838	0610	0610	57,62
301054431532	KETROUCI --- KHELIFA	CL	LOMAS DE ARRIBA	30850	TOTANA	03	30	2010	049491252	0610	0610	79,80
301054610374	BENLENDA --- OMAR	CL	FUENSANTA 17	30170	MULA	03	30	2010	048797094	0610	0610	17,72
301054613610	KATIR --- MOULOUD	ZZ	ERMITA RAMONETE 2	30876	RAMONETE	03	30	2010	049492666	0610	0610	79,80
301054666352	ROJAS ESPAÐA JANETTE ADE	AV	JUAN CARLOS I 49	30850	TOTANA	03	30	2010	049492868	0610	0610	101,96
301054805889	ERRADI --- ABDERRAZAK	CL	PUNTAS DE CALNEGR	30876	CALNEGRE Y L	03	30	2010	049493878	0610	0610	41,38
301054806192	ADLANE --- MOHAMED	ZZ	LAS LEBRILLERAS	30876	RAMONETE	03	30	2010	049493979	0610	0610	84,23
301054813468	DEKKAK --- MOHAMMED	CM	DE LA ESTACION 3	30530	CIEZA	03	30	2010	048798108	0610	0610	26,59
301054904913	DIMITROV --- SEGEY RUMEN	CL	SAN ANA 48	30180	BULLAS	03	30	2010	048799017	0610	0610	56,75
301055046773	YAMNA --- ABDOUSSI	CL	ALFONSO LOPEZ ARA	30205	SAN ANTONIO	03	30	2010	048377166	0610	0610	101,96
301055113158	STRZELECKI --- RAFAL KAR	ZZ	PARAJE LA CORREDE	30530	RAMBLAS LAS	03	30	2010	048800734	0610	0610	70,93

301055458924	ZAHIU --- TUDORITA	ZZ	DIP.TORRECILLA	30817	TORRECILLA	03	30	2010	049496407	0610	0610	8,86
301055475088	ZEKRAOUI --- ZHORA	ZZ	LAS LIBRELLERAS_E	30876	RAMONETE	03	30	2010	049496912	0610	0610	101,96
301055647264	KHALIKI --- MOHAMED	LG	CALNEGRE Y LOS CU	30876	RAMONETE	03	30	2010	049497619	0610	0610	66,49
301055665654	QOSTAL --- MOHAMMED	ZZ	LAS LEBRILLERAS	30876	RAMONETE	03	30	2010	049497720	0610	0610	48,76
301055762351	CHOQUE COLQUE YOVANA	CL	GOYA 26	30562	CEUTI	03	30	2010	048803057	0610	0610	63,10
301055785387	RAOUD --- HAMID	ZZ	RIO AMIR	30876	ERMITA DEL R	03	30	2010	049498730	0610	0610	79,80
301055919571	LAHFIDI --- ABDERRAHIM	LG	RAMONETE LOS CURA	30876	RAMONETE	03	30	2010	049499841	0610	0610	13,28
301055963223	CHAKOUK --- MOHAMMED	ZZ	ERMITA 199	30876	RAMONETE	03	30	2010	049500144	0610	0610	13,28
301056228355	RODRIGUEZ MIÐANO JOSE JA	CL	GERONIMO SANCHEZ	30600	ARCHENA	03	30	2010	048806087	0610	0610	79,80
301056247250	EL MAMOUNI --- BOUAZZA	CL	BIENVENIDO CONEJE	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050145903	0610	0610	13,28
301056484393	QUISBERT FLORES ROSE MAR	CL	SAN BLAS 12	30520	JUMILLA	03	30	2010	048806996	0610	0610	17,72
301056507433	MOUHAJIR --- SALAH	LG	ERMITA DE RAMONET	30876	RAMONETE	03	30	2010	049503881	0610	0610	101,96
301056652226	OPREA --- SMARANDA	ZZ	DIP. TORRECILLA 2	30817	TORRECILLA	03	30	2010	049504689	0610	0610	70,93
301056670313	LAKRAA --- MOHAMMED	CL	CONCEPCION 5	30510	YECLA	03	30	2010	048807505	0610	0610	37,52
301056912813	KOCHEVA --- SNEZHANKA ZL	CL	ROSARIO 9	30180	BULLAS	03	30	2010	048809020	0610	0610	93,10
301056952623	DOGHMI --- MOHAMMED	CL	VILLA CONCHITA 2	30140	SANTOMERA	03	30	2010	049839745	0610	0610	24,08
301057034263	KOUDAD --- SAID	CL	JUAN SEBASTIAN EL	30709	ROLDAN	03	30	2010	050148024	0610	0610	22,15
301057149653	CASTRO FAJARDO ROBERTO	CL	GRAN VIA 3	30180	BULLAS	03	30	2010	048809727	0610	0610	57,62
301057223112	SINGH --- HARJEET	CL	MADRESELVA 87	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050148630	0610	0610	35,46
301057257969	NEAGU --- FLORINA	PZ	DE SAN JOSE 3	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	049510349	0610	0610	101,96
301057259686	CIUPITU --- CONSTANTIN	ZZ	CA±ADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03	30	2010	049510450	0610	0610	31,02
301057297981	BUJOR --- GABRIEL	CL	ARROZ BOMBA 4	30420	CALASPARRA	03	30	2010	048810939	0610	0610	84,23
301057332640	CHABAT --- NAJIA	CL	MARTE 2	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050148933	0610	0610	66,49
301057399833	RABHI --- FOUZI	CM	JUAN TERESA	30850	TOTANA	03	30	2010	049511157	0610	0610	66,49
301057465309	HADDINI --- AZIZ	CM	CEMENTERIO, S/N	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049723648	0610	0610	101,96
301057512088	HOUMMAS --- MHAMMED	LG	PARAJE ALMAZARA 1	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049723850	0610	0610	26,59
301057612425	SIDQUI --- ABDELFATTAH	CL	LIBERTAD 55	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050149741	0610	0610	88,67
301057632936	MITKO --- ZAFRIN GEORGIE	CL	ALBANO MARTINEZ 4	30520	JUMILLA	03	30	2010	048812151	0610	0610	70,93
301057633239	LINGOVA --- ATANASKA ALE	CL	ALBANO MARTINEZ 4	30520	JUMILLA	03	30	2010	048812252	0610	0610	43,74
301057881496	SAID --- EL MABROUK	PJ	LAS CA±ADAS FINCA	30530	CIEZA	03	30	2010	048812959	0610	0610	45,36
301057895543	EDDAOUI --- EL HOUSSAINE	CL	PRAJE ALMAZARA 11	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049724153	0610	0610	35,46
301057987590	YOSKOVA --- KOKICHE ALYO	AV	DE CEHEGIN 32	30180	BULLAS	03	30	2010	048813868	0610	0610	89,70
301058156130	OUENNANE --- MOHAMMED	CL	CORREO 31	30300	CARTAGENA	03	30	2010	048385957	0610	0610	101,96
301058192304	BENALI --- ABDELLATIF	CL	MONTANARO 4	30202	CARTAGENA	03	30	2010	048386058	0610	0610	48,76
301058241107	TONCEAN --- ANAMARIA	CL	MARQUES DE SANTIL	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	050151458	0610	0610	93,10
301058366803	ZANA --- ABDELLAH	CL	BRUJULA 1	30368	URRUTIAS LO	03	30	2010	050151963	0610	0610	97,54
301058529578	EL MSATFI --- HAKIM	AV	CHINCHON 10	30730	SAN JAVIER	03	30	2010	050152771	0610	0610	84,97
301058553729	MOUTAQI --- RACHID	CL	JACINTO BENAVENTE	30520	JUMILLA	03	30	2010	048816494	0610	0610	88,67
301058646786	DIMITROV --- MIHAIL YULI	CL	BOTERO 16	30180	BULLAS	03	30	2010	048817912	0610	0610	89,70
301058695690	EL MANSOURI --- BRAHIM	CL	ISIDRO MADRID 54	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050153276	0610	0610	62,06
301058809464	EL YAAGOUBI --- MOHAMED	CL	ANTONIO MACHADO 2	30191	CAMPOS DEL R	03	30	2010	048818821	0610	0610	31,02
301058874839	SARBU --- FLORINEL	CL	GABRIEL CAÐADAS 1	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	050154387	0610	0610	53,20
301059012760	HARBI --- ABDELAKRIM	AV	EUROPA 48	30800	LORCA	03	30	2010	049524392	0610	0610	54,97
301059042769	PEREZ --- HUGO MANUEL	CL	TOLOSA 26	30870	MAZARRON	03	30	2010	049524800	0610	0610	8,42
301059079246	ABDELFETTAH --- MOURADI	CL	SALZILLO 35	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050155296	0610	0610	48,76
301059309117	FILIPOV --- LYUTSKAN LYU	AV	DE CEHEGIN	30180	BULLAS	03	30	2010	048821245	0610	0610	101,96
301059421675	DAHMANI --- EL FARH	CT	NACIONAL 340 84	30816	HOYA LA	03	30	2010	049527931	0610	0610	22,15
301059456334	BELTRAN DUCHITANGA JOSE	CL	VIRGEN DE MONSERR	30850	TOTANA	03	30	2010	049528335	0610	0610	13,28
301059501804	BEL MOKHTARI --- ABDENNA	CL	LOS SAEZ 17	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	050157623	0610	0610	79,80
301059585767	JASIUNAS --- MINDAUGAS	CL	HERACLES 402	30710	NAREJOS LOS	03	30	2010	050158330	0610	0610	93,10
301059645987	CABRERA ROBLES MIGUEL AN	CL	GENERAL SANJURJO	30850	TOTANA	03	30	2010	049529951	0610	0610	93,10
301060030755	RUMENOV --- RUMEN YURIEV	CL	ALTA 40	30180	BULLAS	03	30	2010	048823063	0610	0610	34,28
301060056926	CEDEÐO CEDEÐO RAMON ISID	CL	VIRGEN DE LAS MAR	30009	MURCIA	03	30	2010	049726375	0610	0610	22,15
301060111688	BOUJEMAOUI --- MIMOUN	CL	AGUILAS 14	30850	TOTANA	03	30	2010	049532173	0610	0610	101,96
301060281440	JEBBOUR --- MOHAMMED	LG	LA CALAVERA 3	30730	SAN JAVIER	03	30	2010	050160350	0610	0610	8,86
301060558801	RIOS CARDOZO ROBER ARNAL	CL	ARGENTINA 6	30600	ARCHENA	03	30	2010	048825689	0610	0610	22,15
301060636603	DOBRE --- LAURENTIU IULI	CL	CRISTOBAL DE LOS	30570	BENIAJAN	03	30	2010	048134464	0610	0610	8,86
301060830300	ENNACHET --- HICHAM	CL	CALLE CASA MONTAJ	30813	CAMPILLO	03	30	2010	049537429	0610	0610	57,62
301060834239	HYUSEIN --- EROL NEZHDET	CL	SAN FRANCISCO 33	30180	BULLAS	03	30	2010	048827208	0610	0610	101,96
301060857578	DIMITROV --- HRISTO ASEN	CL	UMBRIA 9	30180	BULLAS	03	30	2010	048827612	0610	0610	48,91
301061080880	METODIEV --- STEFCHO YAK	CL	GOYA 62	30520	JUMILLA	03	30	2010	048828016	0610	0610	20,98
301061081385	MIRCHOVA METODIEVA ZHULI	CL	GOYA 62	30520	JUMILLA	03	30	2010	048828117	0610	0610	29,84
301061361574	GHANNEF --- FOUAD	CL	SOCOVOS 38	30420	CALASPARRA	03	30	2010	048829127	0610	0610	48,17
301061469789	BOUMAAZA --- ABDELGHANI	CL	ALBAICIN 21	30530	CIEZA	03	30	2010	048829733	0610	0610	35,46
301061486260	KALCHEV --- MARIN VASILE	AV	DE YECLA 125	30520	JUMILLA	03	30	2010	048829935	0610	0610	77,14
301061533043	LEZCANO FERREIRA CARLOS	CL	PERU 8	30600	ARCHENA	03	30	2010	048830945	0610	0610	97,54
301061746847	EL MASRAR --- HAMMADI	CL	HUELLA 2	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	049544705	0610	0610	35,46
301061910636	CIOSU --- IOZEFINA	CL	DAMIAN LOPEZ 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049547230	0610	0610	22,61
301061925891	ZAPRYAN BOYKOV METODIEV	AV	DE YECLA 125	30520	JUMILLA	03	30	2010	048832965	0610	0610	67,24
301062171829	BOUJEMAOUI --- ABDELMALE	CL	AGUILAS 14	30850	TOTANA	03	30	2010	049548644	0610	0610	8,86
301062220329	TAHRI --- LAHCEN	CL	ZANJA, ED. NIAGAR	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	049846617	0610	0610	39,89
301062436355	SEGOVIA MORALES CRISTIAN	CL	ALCANTARA 13	30850	TOTANA	03	30	2010	049550664	0610	0610	70,93
301062443732	MAAROUF --- MOHAMMED	CM	ROSALEDA 44	30530	CIEZA	03	30	2010	049729611	0610	0610	31,02
301062447570	WIT --- DOROTA KLARA	ZZ	FINCA EL CHACON	30366	ALGAR EL	03	30	2010	050168232	0610	0610	8,86
301062509814	EL ARFAOUI --- BAHA EDDI	AV	DEL MOJON 25	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	050168434	0610	0610	101,96
301062524766	EL GERYB --- MOHAMMED	ZZ	EL COTO-CASA DE A	30870	MAZARRON	03	30	2010	049551472	0610	0610	79,80
301062551846	FILIPOV --- FILIP YUTSKA	CL	SAN BLAS 28	30180	BULLAS	03	30	2010	049552078	0610	0610	101,96
301062552149	FILIPOV --- IVAN LYUTSKA	CL	SAN BLAS 28	30180	BULLAS	03	30	2010	049552179	0610	0610	101,96
301062580037	ZEROUALI --- FATAH	CL	ESCULTOR ROQUE LO	30709	ROLDAN	03	30	2010	050168838	0610	0610	13,28
301062601962	BERNIA --- MOHAMMED	CL	BUITRAGOS 22	30530	CIEZA	03	30	2010	048836201	0610	0610	53,20
301062775047	SAGNA --- MAMADOU	CL	SAN FERNANDO 42	30204	CARTAGENA	03	30	2010	048398485	0610	0610	35,46
301062831328	RIOJA GUEVARA CARMEN ROS	CL	VIDAL ABARCA 6	30850	TOTANA	03	30	2010	049554203	0610	0610	97,54
301062873865	NAIT ABBOU --- RADOUANE	CL	DOCTOR MARA±ON 26	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050169747	0610	0610	35,46
301063328553	JEDLINSKA --- DANUTA MAR	LG	PARAJE CAÐADA DEL	30520	JUMILLA	03	30	2010	048840342	0610	0610	57,62
301063330169	KRET --- ROMAN WLODZIMIE	LG	PARAJE CAÐADA DEL	30520	JUMILLA	03	30	2010	048840544	0610	0610	57,62
301063330876	PEREZ CANO ALICIA	CL	MAGON URBANIZACIO	30385	CARTAGENA	03	30	2010	049848637	0610	0610	7,68
301063391096	ES SALEHY --- TARIK	CL	MARIA ZULUETA 9	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049730520	0610	0610	13,28
301063528314	BOUDRA --- ABDELJALAL	CL	LAS ESPERANZAS 16	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	050173888	0610	0610	70,93
301063929852	GHAYABI --- MOHAMED	CL	MAR TIRRENO 119	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	049561980	0610	0610	101,96
301063946929	GARCIA SANCHEZ PEDRO ENR	CL	BELEN, EDF SOCEL	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	050175205	0610	0610	19,36
301063947434	SALIMOV --- SALIM MELYAT	AV	MURCIA 71	30180	BULLAS	03	30	2010	048843675	0610	0610	97,54
301063948747	CHAKAROVA --- SEVDA VENT	AV	DE MURCIA 71	30180	BULLAS	03	30	2010	048843877	0610	0610	101,96
301063971379	AMINE --- MAATI	CL	SANTA MARIA 7	30530	CIEZA	03	30	2010	048844079	0610	0610	26,59
301064040693	SINGH --- HARBAX	CL	GUADALENTIN 15	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050175710	0610	0610	17,72
301064223276	HASANOV --- MELYATIN SAL	AV	DE MURCIA 71	30180	BULLAS	03	30	2010	048845493	0610	0610	101,96
301064565810	DIMITROV --- YULIYAN STO	CL	CARRE±O 4	30180	BULLAS	03	30	2010	048846507	0610	0610	35,46
301064578035	SINGH --- JORA	CL	RIO GUADALENTIN 1	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	036403932	0310	0310	101,96
301064578035	SINGH --- JORA	CL	RIO GUADALENTIN 1	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	041189870	0410	0410	101,96
301064578035	SINGH --- JORA	CL	RIO GUADALENTIN 1	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	045824652	0510	0510	101,96

301064578035	SINGH --- JORA	CL	RIO GUADALENTIN 1	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050176922	0610	0610	101,96
301064706054	SAMHI --- HAFID	CL	LOS ROSES DE ARRI	30391	POZO LOS PAL	03	30	2010	048402024	0610	0610	79,80
301064835487	TOUFIK --- ZHOR	CL	BELE±O-PLAYA-SOL	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	049567135	0610	0610	101,96
301064936127	EL AALIOUI --- OTHMANE	CL	MESEGUER 113	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050177225	0610	0610	13,28
301064976846	BANINI --- EL HASSAN	CL	LEBOR BAJO 6	30850	LEBOR BAJO	03	30	2010	049568448	0610	0610	22,15
301065073442	BENIAICHT --- SAIDA	ZZ	FINCA LA ROCHA	30395	PUEBLA LA	03	30	2010	048403034	0610	0610	66,49
301065077179	SINGH --- MANOHAR	CL	ANTONIO AYALA GAR	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050177730	0610	0610	17,72
301065222578	HAFIDI --- MOHAMED	CL	GENERAL AZNAR 55	30850	TOTANA	03	30	2010	049569862	0610	0610	101,96
301065462048	HABTI --- MOHAMMED	CL	ALBANO MARTINEZ 1	30520	JUMILLA	03	30	2010	048849335	0610	0610	44,48
301065489027	SANCHEZ ANDINO MARIO DAV	CL	JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2010	049570872	0610	0610	66,49
301065515905	SOLIS REDROVAN MIRIAN CL	CL	SAAVEDRA FAJARDO	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050179245	0610	0610	53,20
301067480355	BAADOUD --- FADEL	CL	LOS LOPEZ 19	30395	APARECIDA L	03	30	2010	048404650	0610	0610	54,97
301071167971	IONUT TRANDAFIR CATALIN	AV	ARTERO GURAO 229	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	050181467	0610	0610	57,62
301071361365	HENDRE --- PAVEL	CL	SAN SEBASTIAN 8	30530	CIEZA	03	30	2010	048854587	0610	0610	93,10
301071394610	ABROUK --- LEKBIR	CL	SAN ANTONIO 32	30570	BENIAJAN	03	30	2010	048145780	0610	0610	13,28
301071493933	SPASOV ASENOV MITKO	AV	DE LA ESPERANZA 9	30520	JUMILLA	03	30	2010	048855496	0610	0610	12,56
301071494236	IVANOVA ASENOVA SLAVKA	AV	DE LA ESPERANZA 9	30520	JUMILLA	03	30	2010	048855500	0610	0610	12,56
301071588408	BUTA CORDOVAN COSMIN GEO	CL	SAN SEBASTIAN 8	30530	CIEZA	03	30	2010	048855904	0610	0610	93,10
301071840204	DIMITROVA --- VANYA DIMI	CL	SANTA ANA 15	30180	BULLAS	03	30	2010	048856712	0610	0610	101,96
301072339348	VELEVA --- DILIYANA MONE	CL	CEHEGIN 32	30180	BULLAS	03	30	2010	048859035	0610	0610	101,96
301072339449	SIMEONOV --- DIMITAR IVA	CL	CEHEGIN 32	30180	BULLAS	03	30	2010	048859136	0610	0610	101,96
301072393407	GONZALEZ VALERA LUIS	CL	JAIME DE GRANANA	30520	JUMILLA	03	30	2010	048859338	0610	0610	79,80
301072517180	ATANASOV --- ZHIVKO ALEK	CL	LEONAS N 1	30180	BULLAS	03	30	2010	048860045	0610	0610	97,54
301072528702	COCHIRLEANU --- MUSAT	CL	ALTA 2	30800	LORCA	03	30	2010	049582592	0610	0610	39,89
301072552445	STEFCHOV YAKIMOV YANKO	CL	GOYA 62	30520	JUMILLA	03	30	2010	048860348	0610	0610	75,36
301072656620	BOURUC --- GHEORGHE	ZZ	PARAJE VILLA CARM	30709	ROLDAN	03	30	2010	050183487	0610	0610	44,33
301072850014	ZLATKOV HRISTOV SERGEY	CL	CARRIL FRENTE AL	30161	LLANO DE BRU	03	30	2010	048146588	0610	0610	101,96
301073156875	SANMARTIN POMAVILLA DIAN	CL	CERAMICA 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049585525	0610	0610	101,96
301073259434	JUELA ZABALA MARCO ANTON	CL	ALAMO 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049586232	0610	0610	70,93
301073303082	ALEXA --- ADRIANA	CL	MAESTRO CABALLERO	30740	PAGAN LO	03	30	2010	050184400	0610	0610	12,41
301073326930	SERSAR --- MOURAD	CL	SAN FRANCISCO 15	30570	BENIAJAN	03	30	2010	048146891	0610	0610	75,36
301073512240	HASANOVA --- TYURJYAN AH	AV	DE CEHEGIN 32	30180	BULLAS	03	30	2010	048862772	0610	0610	68,57
301073512947	BENNAJAR --- AZIZ	CL	SAN FRANCISCO 16	30570	BENIAJAN	03	30	2010	048146992	0610	0610	57,62
301073690173	ROSADO VELASQUEZ JENNIFE	CL	VIENTOS 3	30012	SANTIAGO EL	03	30	2010	048147093	0610	0610	21,56
301073706947	SAALIM ISOV MANICOV	CL	NIEVE ALTA 29	30180	BULLAS	03	30	2010	048863075	0610	0610	7,38
301074267729	STEFCHOV YAKIMOV MIROSLA	CL	GOYA 62	30520	JUMILLA	03	30	2010	048864186	0610	0610	24,38
301074283186	MOLDOVANU --- ADRIAN	CL	CERAMICA 18	30140	SANTOMERA	03	30	2010	049853182	0610	0610	101,96
301074311680	KHALFAOUI --- GHIZLANE	CL	RIO DE LA PLATA 3	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050185814	0610	0610	66,49
301074437578	HAMZI --- MOHAMMAD	CL	DOCTOR AYALA 24	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	049853283	0610	0610	17,72
301074544985	EL KOUISSI --- AMINA	CL	RIO ARLANZA 19	30310	CARTAGENA	03	30	2010	048410613	0610	0610	48,76
301074673917	SINGH --- HARJINDER	CL	ISLA DE TABARCA 1	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050186723	0610	0610	75,36
301074847810	LUISA QUISPE EDGAR RODRI	CL	SAN PASCUAL 92	30510	YECLA	03	30	2010	048865604	0610	0610	17,72
301075423746	ROLDAN ROLDAN MARIA	CL	TRAVESIA DE GUEVA	30800	LORCA	03	30	2010	047158303	0610	0610	47,14
301075498619	BOUSSAID --- JABEUR	CL	EL ARGAL 3	30360	RIBERA LA	03	30	2010	048412027	0610	0610	31,02
301075618251	SAUCEDO SOLIZ LUIS FERNA	PS	GUERRA 9	30800	LORCA	03	30	2010	049600982	0610	0610	63,54
301075645836	CIOBANU --- STEFAN	CL	NORTE 6	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	050188743	0610	0610	12,41
301075647553	SANUNGA ORTEGA KERLY CAR	CL	ISIDRO MADRID 25	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050188844	0610	0610	12,56
301075709086	GUAILLAS GUALAN ÐUSTA PA	CL	FERNANDO GALINDO	30420	CALASPARRA	03	30	2010	048867826	0610	0610	86,30
301075749506	MACIAS LLIVICHUZCA ANTHO	CL	FUSTER 18	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050189147	0610	0610	48,76
301075783353	SUAREZ LORENZO AMPARO	CL	FUNDICION, ED. SA	30870	MAZARRON	03	30	2010	049601891	0610	0610	101,96
301076205709	AISSAOUI --- RACHID	AV	DE LA LOMA 11	30366	ALGAR EL	03	30	2010	050190258	0610	0610	101,96
301076462454	IULIAN FLORIN --- NICA	CL	CABEZO 49	30530	CIEZA	03	30	2010	048870553	0610	0610	88,67
301076659181	CASTILLO LOPEZ RODDY ALE	CL	JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2010	049605329	0610	0610	8,42
311018778356	GUAMAN SANCHEZ FRANKLIN	CL	GENERAL MU±OZ GRA	30850	TOTANA	03	30	2010	049606844	0610	0610	97,54
331025415851	ORTEGA CANDO ANA LUCIA	CL	ISIDRO MADRID 25	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050192985	0610	0610	101,96
331040691028	BAÐO BAÐO JOSE RAMIRO	CL	LAS ESTRELLAS 17	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050193288	0610	0610	88,67
371016174616	HADRAOUI --- REDOUANE	CM	VIEJO DEL PUERTO	30817	ALJIBE EL	03	30	2010	049610480	0610	0610	79,80
391014694928	SANCHEZ QUIÐONEZ NIDIS D	CL	COLIBRI 35	30708	JIMENADO	03	30	2010	050194403	0610	0610	17,72
391018252404	HALLOUMI --- MOHAMED	CL	ANTONIO MACHADO 1	30600	ARCHENA	03	30	2010	048877122	0610	0610	101,96
391023800501	LOUGHMARI --- LEKBIR	CL	JARDINEROS 3	30800	LORCA	03	30	2010	049611894	0610	0610	53,20
391023822325	DOUHOU --- ABDERRAHMAN	CM	FELI 29	30800	CAZALLA	03	30	2010	049611995	0610	0610	35,46
401005521742	ZGHIGHAD --- ACHOUR	CL	RIO SIL 57	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	050194706	0610	0610	79,80
401006071713	HOUSNI --- LATIFA	CL	NUESTRA SEÐORA DE	30850	TOTANA	03	30	2010	049612605	0610	0610	19,94
401006410203	NOUDALI --- LAHCEN	AV	CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	03	30	2010	048151137	0610	0610	8,86
410103530031	MANCERA SORROCHE JOAQUIN	CL	LOMA DE LA RICA 3	30850	LEBOR	03	30	2010	049612908	0610	0610	31,02
410180185996	SANSAL --- MOHAMMED	CL	JUAN SEBASTIAN EL	30709	TORRE PACHEC	03	30	2010	050195514	0610	0610	35,46
411074814078	SABIR --- MOHAMED	CL	ANTONIO MACHADO 6	30609	ALGAIDA	03	30	2010	048878839	0610	0610	53,20
411110625367	OLTEANU --- FELICIA ANGE	CL	SAGRADA FAMILIA 1	30001	MURCIA	03	30	2010	049856620	0610	0610	75,36
441004536924	EL ALI --- HAFID	LG	LAS RAMBLAS-CASAS	30530	CIEZA	03	30	2010	048880354	0610	0610	22,15
441005247953	BARCHACH --- AZZOUZ	CL	LOS SAEZ 17	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	050197736	0610	0610	17,72
441005489241	SMAKH --- ABDELHADI	CL	CUESTA DEL MOLINO	30530	CIEZA	03	30	2010	048881364	0610	0610	101,96
451013059467	CUENCA JIMENEZ CARLOS	CL	HISTORIADOR MIGUE	30510	YECLA	03	30	2010	048881667	0610	0610	35,62
451019475918	KACHACHE --- SAID	CL	ALIANZA 7	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048417481	0610	0610	70,93
451020169567	BGHAIBEGH --- ABDELLAH	CL	FELIX RODRIGUEZ D	30530	CIEZA	03	30	2010	048884091	0610	0610	31,02
451023428262	DONIEC --- TERESA WLADYS	CL	ROSALIA DE CASTRO	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049738196	0610	0610	13,28
451024655718	RBIHI --- SALAH	CL	PEREZ DE HITA 10	30530	CIEZA	03	30	2010	048884903	0610	0610	26,59
451024699265	ABDERRAHMANI --- HAMID	CL	GENERAL TORRES 9	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	049858236	0610	0610	78,18
451027069402	BOUMANSOUR --- ZOUBIR	CL	RIO AZUL 89	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	048418996	0610	0610	35,46
451027414962	MAZZA --- TARIK	CL	MAR MENOR 2	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	050200362	0610	0610	75,36
461045431583	AMIN --- MD RUHOL	AV	DE FONTES 26	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050201170	0610	0610	79,80
461058233462	ABDERRAHIM --- FADOULI	CL	LGAR PARAJE VENTA	30550	ABARAN	03	30	2010	048888741	0610	0610	101,96
461076378425	SINGH --- HARVINDER	CL	RIO DE LA PLATA 2	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050202584	0610	0610	101,96
461081749801	ABDELAZIZ --- DRAOUT	PZ	DE LOS CAIDOS	30156	MARTINEZ DEL	03	30	2010	049739008	0610	0610	13,28
461084488534	ATFANI --- HICHAM	CL	CARMELO 12	30366	ALGAR EL	03	30	2010	050202887	0610	0610	101,96
461089482216	LAKHMOUCHI --- KAMAL	LG	CASA BARBARA 1	30709	ROLDAN	03	30	2010	050203190	0610	0610	79,80
461092458803	CIUCIUCU --- NELU	CL	ARTERO GUIRAO 229	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	050203392	0610	0610	101,96
461099997622	HABOUTI --- ABDELDRIM	CT	NACIONAL 340 84	30816	HOYA LA	03	30	2010	049623416	0610	0610	101,96
461101918121	NICUT --- GHEORGHE	ZZ	LUGAR HOYA DEL CA	30550	ABARAN	03	30	2010	048889751	0610	0610	48,76
461104180140	RASLAVICIUS --- PAULIUS	CJ	DE LOS FRAILES 19	30530	CIEZA	03	30	2010	048889953	0610	0610	19,50
461106641920	NIKOLOV --- VELICHKO RUS	CL	MAYOR 15	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	050204103	0610	0610	93,10
491005994870	EL MEKKAQUI --- BRAHIM	ZZ	LUGAR LA MAJADA,C	30870	MAZARRON	03	30	2010	049624830	0610	0610	101,96
501018662953	BOUYAZGUAR --- MOHAMED	CL	VICTORIA (EDIFICI	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	049625133	0610	0610	101,96
501018884235	ABDELHADI --- MOHAMMED	CL	GENERAL AZNAR 55	30850	TOTANA	03	30	2010	049625234	0610	0610	79,80
501022966016	MAÐAY MUYULEMA JOSE EDUA	CL	ERMIÐO ALCARAZ 1	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050204709	0610	0610	88,67
501026149030	ASHQUI LOPEZ PIEDAD ROCI	CL	GERONIMO SANTE FE	30800	LORCA	03	30	2010	049625638	0610	0610	53,20
30011025294	JUANYMAR, S.L.	CL	LICORES EDIF.SAN	30570	MURCIA	03	30	2010	042767132	0110	0110	3.945,50
30113114072	MARIANO SANCHEZ SAEZ Y O	CL	ARTERO GUIRAO 29	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	042795626	0110	0110	31,38
30115203818	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CT	PUNTAS DE CALNEGR	30876	CALNEGRE Y L	03	30	2010	047572167	0610	0610	85,73
30119303177	ESTEVEZ OLIVER JOSE VICE	AV	RONDA DE LEVANTE	30008	MURCIA	03	30	2010	047767379	0610	0610	272,27

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

30113706984	SAN MARTIN GALLARDO GISE	CL	CONSTITUCION 14	30627	FENAZAR	03	30	2010	047856602	0610	0610	195,96
30114448632	STEFEN --- RUSBELIA	CL	NEPTUNO 973	30710	NAREJOS LOS	03	30	2010	047893580	0610	0610	195,96
30118204148	AMADOR VIDAL JUANA MARIA	CL	SANTA FLORENTINA	30201	CARTAGENA	03	30	2010	047846696	0610	0610	195,96
281021420747	GIL BELTRE ALTAGRACIA	CL	CLARA CAMPOAMOR 5	30510	YECLA	03	30	2010	047848720	0610	0610	195,96
281118532400	OSORIO HURTADO JOSE EDWA	CL	GOYA, EDIF.MIRADO	30100	PUNTAL EL	03	30	2010	047878022	0610	0610	195,96
281228476644	AGUILAR GALEANO ANDREZA	CL	SAN PASCUAL 41	30510	YECLA	03	30	2010	042941530	0610	0610	195,96
300078810226	MARTINEZ GONZALEZ DOLORE	CL	CANALEJAS-EDIF.BA	30870	MAZARRON	03	30	2010	047858925	0610	0610	195,96
301021933704	BOUKANTAR --- ASMA	CL	MAYOR 122	30570	SAN JOSE DE	03	30	2010	047820327	0610	0610	195,96
301028587193	ABAD CUMBICOS ANASTASIA	CL	CORTA 2	30570	SAN JOSE DE	03	30	2010	047820832	0610	0610	195,96
301033951802	CAMACHO ROMERO ELISABETT	CL	DE LA CRUZ 21	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	047891661	0610	0610	52,26
301038095419	CORTEZ MARQUEZ MARIUXI E	CL	CORREDERA 44	30510	YECLA	03	30	2010	047851144	0610	0610	195,96
301039769374	JARRIN LOPEZ MARIA SOLED	CL	TONELEROS 1	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	047860238	0610	0610	195,96
301041164154	BORJA BORJA GILBERTO EFR	CL	ZAPLANA 10	30510	YECLA	03	30	2010	047851548	0610	0610	195,96
301041288840	RODRIGUEZ GUANOLUISA FAN	CT	SINGLA 15	30400	CARAVACA DE	03	30	2010	047860642	0610	0610	195,96
301042283900	CARCHI MUZHA FANNY MERCE	CL	SAN PEDRO 15	30510	YECLA	03	30	2010	047851649	0610	0610	52,26
301042551153	AGUILAR SARMIENTO CARMEN	CL	SAN VICENTE 31	30201	CARTAGENA	03	30	2010	047841646	0610	0610	195,96
301043101124	PASLAVSKA --- OKSANA	CL	PINTOR ANTONIO HE	30100	ESPINARDO	03	30	2010	047880244	0610	0610	195,96
301047477844	NOGALES FERNANDEZ SONIA	CL	LA PAZ 24	30520	JUMILLA	03	30	2010	047852659	0610	0610	195,96
301047501688	VACA MINDIOLA GLENDA FRA	CL	LOS CA±AVATES 1	30396	PUERTOS LOS	03	30	2010	047842151	0610	0610	195,96
301048349531	BALLADARES CUSME YESENIA	AV	CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	03	30	2010	018002022	1109	1109	193,09
301048349531	BALLADARES CUSME YESENIA	AV	CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	03	30	2010	019490970	1209	1209	193,09
301048349531	BALLADARES CUSME YESENIA	AV	CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	03	30	2010	024332987	0110	0110	195,96
301048349531	BALLADARES CUSME YESENIA	AV	CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	03	30	2010	032688933	0210	0210	195,96
301048349531	BALLADARES CUSME YESENIA	AV	CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	03	30	2010	047828108	0610	0610	195,96
301050669144	NEGRETE VASQUEZ TERESA M	CL	RAMON 72	30510	YECLA	03	30	2010	047853467	0610	0610	195,96
301052749691	FUENTES SAQUISILI SARA Y	CL	SAN RAMON 42	30510	YECLA	03	30	2010	047854174	0610	0610	195,96
301054737989	RAMOS SANTOS GARCIA ANA	CL	ESMERALDA 1	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	047862258	0610	0610	195,96
301056311716	ACHU DE MALDONADO BETTY	CL	SAN ANTONIO ABAD	30570	BENIAJAN	03	30	2010	047831441	0610	0610	195,96
301061539107	VERA --- ESTELA CAROLINA	CL	COLON 60	30510	YECLA	03	30	2010	047855386	0610	0610	195,96
301063816280	VILLALBA DE ESCOBAR DOMI	CL	CARNICERIA 2	30510	YECLA	03	30	2010	047855689	0610	0610	195,96
301071451594	MORENO VALENCIA KATIA DE	PZ	PARQUE DE LA CONS	30510	YECLA	03	30	2010	047855790	0610	0610	195,96
391023466960	TAJOUI --- LAILA	CL	PASEO FRANCISCO M	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	047863066	0610	0610	104,51
501022130503	DOMINGUEZ CASTILLO ISABE	AV	LUIS DE LOS REYES	30180	BULLAS	03	30	2010	047856093	0610	0610	195,96

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

1573 Solicitud de la C.R. de Águilas de concesión provisional y en precario de 15 hm3/año de aguas desaladas en la planta desaladora de Águilas-Guadalentín, para Riego Agrícola. CSR-32/2010.

En este Organismo se tramita expediente (CSR-32/2010) de solicitud efectuada por la Comunidad de Regantes de Águilas de concesión de 15 hm3/año de aguas tratadas procedentes de la Planta Desaladora Águilas/Guadalentín. Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Art. 105), se abre dicho periodo por un plazo de 20 días naturales a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del objeto de la información se exponen a continuación:

Peticionario: Comunidad de Regantes de Águilas

Expediente: CSR-32/2010

Tipo de recurso: Aguas tratadas procedentes de la Desaladora Águilas-Guadalentín (Murcia)

Destino de las aguas: Agrícola

Volumen máximo anual: 15 hm^3/año

Superficie de riego: Zona regable de la CR de Águilas.

Término municipal y provincia: T.M. de Águilas, Murcia

Imposición de servidumbre de acueducto: no.

Ocupación del dominio público hidráulico: no.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 11 de enero de 2011.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz

1574 Expediente de dominio. Inmatriculación 580/2010.

13550J

N.I.G.: 30015 41 1 2010 0202212

Procedimiento:

Expediente de dominio. Inmatriculación 580/2010.

Sobre otras materias

De don Emilio Marín Marín

Don Antonio Ramos Valverde, Juez del Juzgado de Primera Instancia n.° 2 de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 580/2010 a instancia de Emilio Marín Marín, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Solar de 219 m^2 sito en calle sin nombre de los Odres-Moratalla que linda por el Norte con ejidos, Sur, con calle de su situación. Este, con vivienda propiedad de D. Antonio Marín Jiménez y Oeste, con vivienda de Juan López Marín.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 19 de octubre de 2010.—El Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

1575 Ejecución 290/2010.

N.I.G: 30016 44 4 2009 0100832

N28150

N.° Autos: Ejecución 290/2.010.

Demandante: Raquel Albalat Sánchez

Demandado: Radical Inter-Retail, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.° 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 290/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Raquel Albalat Sánchez contra la empresa Radical Interretail, S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones de fechas 3.5.2.010 y 19.11.2.010, cuya parte dispositiva se adjunta:

A.- Despachar la ejecución solicitada por doña Raquel Albalat Sánchez contra Radical Inter-Retail,S.L., por un importe de 659,90 euros de principal más 65,99 euros y 65,99 euros para intereses y costas que se fijan provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

E.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico séptimo, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s Radical Interretail,S.L. en situación de insolvencia total por importe de 659,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes y al Fogasa.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo

de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Y para que sirva de notificación en legal forma a Radical Inter-Retail, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 28 de diciembre de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

1576 Ejecución de títulos judiciales 504/2010.

N.I.G: 30016 44 4 2009 0102086

N28150

N.° Autos: Ejecución de títulos judiciales 504/2010.

Demandante/s: Ginés Martínez Navarro.

Abogado: Francisco José Pérez Martínez.

Demandado: Estructuras Camesa, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.° 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 504/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ginés Martínez Navarro contra la empresa Estructuras Camesa, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Ginés Martínez Navarro con la empresa Estructuras Camesa, S.L., condenando a ésta a que abone a aquel/lla la/s cantidad/des siguientes:

Nombre trabajador: Don Ginés Martínez Navarro indemnización: 26.600 euros

Salarios: 16.304,67 euros.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda, (artículo 184.1 de la LPL).

Así lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Estructuras Camesa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, que deban revestir forma o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 11 de enero de 2001.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

1577 Proceso 1.437/2010.

N.I.G: 30016 44 4 2010 0104040

074100

N.º Autos: P. Oficio autoridad laboral 1.437/2010. MC

Demandante/s: Dirección Territorial de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. de Murcia.

Demandado/s: Antón Zapata Cervantes, Sergio Ros Conesa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Dirección Territorial de la Inspección Provincial de Trabajo y S. S. de Murcia contra Antón Zapata Cervantes, Sergio Ros Conesa, en reclamación por Proced. Oficio, registrado con el n.° 1.437/2010 se ha acordado citar a Dirección Territorial de la Inspección Provincial de Trabajo y S. S., de Murcia, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6/9/2011 a las 10:50, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en c/Ángel Bruna n.° 21-5.ª debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Sergio Ros Conesa, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 22 de diciembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

1578 Ejecución 67/2010.

NIG: 30030 44 4 2008 0005136.

N.º autos: Ejecución 67/2010-F.

Demandante: Santiago Villaescusa Belmonte.

Demandado: Pinta Todo de Murcia, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución, Sección Social Contencioso Administrativa de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Santiago Villaescusa Belmonte contra la empresa Pinta Todo de Murcia, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Santiago Villaescusa Belmonte, frente a Pinta Todo de Murcia, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.101,71 euros en concepto de principal, más otros 1.020,34 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación."

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Pinta Todo de Murcia, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 20 de enero de 2011.

El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

1579 Ejecución de títulos judiciales 320/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0307694.

Nº autos: Ejecución de titulos judiciales 320/2010.

Demandante/s: Hernan Gustavo Cabay Guaman

Abogada: Elisa Cuadros Garrido

Demandado/s: Obras y Servicios Evagabimar, S.L.U.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común Procesal de Ejecución Social de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de titulos judiciales 320 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Hernian Gustavo Cabay Guaman contra la empresa Obras Y Servicios Evagabimar, S.L.U., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.

De la consulta practicada resulta que la mercantil Obras y Servicios Evagabimar, S.L.U. tiene abiertas cuentas en el Banco de Valencia (n.º 0093 1400 95 0066301746), Banco Santander (n.º 0049 5435 98 2516099125) y Caja de Ahorros de Murcia (2043 0026 15 2007000327) por lo que se decreta de el embargo de dichas cuentas para asegurar las responsabilidades por la cantidad de 7.155,28 euros de principal y 1.234,28 euros de intereses y costas librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

Se decreta el embargo de las cantidades pendientes de percibir de la Agencia Estatal Tributaria.

Líbrese oficio al Servicio de índices.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº abierta en, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión".

Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Obras y Servicios Evagabimar, S.L.U., expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 17 de enero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

1580 Ejecución de títulos judiciales 146/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0005782

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 146/2010

Demandante: Paula Prada Valdes

Abogado: Antonio Joaquín Dólera López

Demandado: Finanmurcia 2000, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 146/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Paula Prada Valdes contra la empresa Finanmurcia 2000, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

Dispongo

Declara extinguida la relación laboral que unía a la trabajadora Paula Prada Valdés frente a la empresa Finanmurcia 2000, S.L., a partir de la fecha de esta resolución y en consecuencia se abonen al mismo tiempo las siguientes cantidades.

- con respecto a los salarios que corresponden al trabajador, teniendo en cuenta que los salarios devengados desde el día del despido 25-3-09 a fecha de este auto, a razón del salario diario probado en sentencia de 32,46 €/día; son 439 días en total: 14.249,94 €;

- indemnización: 2293,1 €

Por lo tanto;

- en concepto de indemnización: 2293,10€

- en concepto de salarios de trámite: 14.249,94€

Notifíquese esta resolución.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios Magistrado-Juez en sustitución del Juzgado de lo Social n.º Tres de Murcia y su Provincia.

El Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Finanmurcia 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia, 14 de diciembre de 2011.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

1581 Ejecución 370/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0004936

N.º Autos: Ejecución 370/2009-F.

Demandante: Baudilio Morales Huertas

Demandado: Grupo Reverte y González Promociones, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución, Sección Social Contencioso Administrativa de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 370/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Baudilio Morales Huertas contra la empresa Grupo Reverte y González Promociones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por D. Baudilio Morales Huertas contra Grupo Reverte y González Promociones, S.L., por un importe de 1.230,68 euros de principal mas 212,29 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y así mismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco Banesto, c/c núm. 3094-0000-64-0370-09 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Así mismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro

o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

La Magistrado-Juez.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL. doy fe".

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Grupo Reverte y González Promociones, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia, 24 de enero de 2011.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

1582 Ejecución de títulos judiciales 372/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0001053

N.º Autos: Ejecución de Titulos Judiciales 372/2010

Demandante: María Isabel Valera Gomariz

Abogado: Jesús Sánchez Moreno

Demandado: Nicanor García Fernández

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecuciones Sección Social y Contencioso-Administrativa de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 372/2010 en este Servicio Común de Ejecuciones Sección Social y Contencioso-Administrativa, seguidos a instancia de doña María Isabel Valera Gomariz contra la empresa Nicanor García Fernández, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia para asegurar la responsabilidad del ejecutado Nicanor García Fernández, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo de las cuentas corrientes que el ejecutado Nicanor García Fernández, mantiene en las entidades bancarias:

- 2090-0052-83-0002118050 de Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Líbrese nota informativa a los Servicios de Índices de los Registros de España para que informe sobre los bienes propiedad del deudor.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nicanor García Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 24 de enero de 2011.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

1583 Ejecución 166/2008.

NIG: 30030 44 4 2008 0004914

N81291

N.º AUTOS: EJECUCION 0000166 /2008-T

Demandante/s: Sareh Hamza

Demandado/s: Antonio Pagan Gómez

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 166/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sareh Hamza contra la empresa Antonio Pagán Gómez sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Magistrada, Sra. Nogueroles Peña.

En Murcia, a 3 de febrero de 2010.

Recibida la anterior nota simple procedente del Registro de la Propiedad de Cieza Núm. Uno, únase a los autos de su razón. Se traba embargo sobre los bienes conocidos del ejecutado ANTONIO PAGAN GOMEZ Y que se describen a continuación, en cuantía suficiente para cubrir principal y costas reclamados en autos:

A tal fin se acuerda:

1.- El embargo de la mitad indivisa de la finca Núm. 4849, inscrita en el Registro de la Propiedad Núm. Uno de Cieza, inscripción 2.ª, Tomo 366, Libro 32, Folio 199 y el embargo de la mitad indivisa de la finca núm. 7062, inscrita en el Registro de la Propiedad Núm. Uno de Cieza, inscripción 1.ª, Tomo 605, Libro 56, Folio 138.

Líbrese MANDAMIENTO por duplicado al Registrador de la Propiedad correspondiente a fin de que practique anotación de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, remita certificado de cargas y gravámenes, y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado.

Asimismo, con carácter previo a la anotación del presente embargo, notifíquese al cónyuge del ejecutado, D.ª ROSARIO MOLINA FERNANDEZ de la existencia del embargo trabado a los efectos prevenidos en el art. 144.1.º del Reglamento Hipotecario.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá

efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en BANESTO, oficina de la Av. Libertad s/n, Edif. Clara en Murcia CP 30009, cuenta num.:3095-0000-30-0166-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso, junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.

Así lo acuerda manda y firma SS.ª Iltma. Doy fé.

Ilma. Sra. Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sareh Hamza, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 17 de enero de 2011.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

1584 Ejecución 14/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0001240.

N.º autos: Ejecución 14/2010-F.

Demandantes: Andrés Díaz García, José Martínez Rondan, Moisés Buendía Díaz, Domingo Méndez Corral, Francisco Tudela García, Pascual Rodríguez Escarabajal, Manuel de Haro García, Antonio Tudela Sánchez, Manuel García Castillo, Hassan Miri.

Abogado/a: Identificador número 2022 Dólera López, Antonio Joaquín, Identificador número 2022 Dólera López, Antonio Joaquín, Identificador número 2022 Dólera López, Antonio Joaquín, Identificador número 2022 Dólera López, Antonio Joaquín, Identificador número 2022 Dólera López, Antonio Joaquín.

Demandados: Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., Inversiones y Promociones Izamar, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución, Sección Social Contencioso Administrativa de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 14/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Andrés Díaz García, José Martínez Rondan, Moisés Buendía Díaz, Domingo Méndez Corral, Francisco Tudela García, Pascual Rodríguez Escarabajal, Manuel de Haro García, Antonio Tudela Sánchez, Manuel García Castillo, Hassan Miri contra las empresas Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., e Inversiones y Promociones Izamar, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Parte dispositiva

Acuerdo declarar a los ejecutados Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., e Inversiones y Promociones Izamar, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 39.449,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes."

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L." y a "Inversiones y Producciones Izamar, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 18 de enero de 2011.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

1585 Ejecución de títulos judiciales 156/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0000242

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 156/2010-F.

Demandante: Ginés Piñero Moreno

Graduado Social: Pedro Martínez Andújar

Demandados: Investigación y Desarrollo Biotecnológico, S.A.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución, Sección Social Contencioso-Administrativa de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 156/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ginés Piñero Moreno contra la empresa Investigación y Desarrollo Biotecnológico, S.A. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

"Parte dispositiva

Acuerdo declarar al/a los ejecutado/s Investigación y Desarrollo Biotecnológico, S.A. en situación de insolvencia total por importe de 20.773,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Investigación y Desarrollo Biotecnológico, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 17 de enero de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

1586 Ejecución de títulos judiciales 250/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0007257

N81291

N.º Autos: Ejecución de Títulos Judiciales 250/2010.

Demandante/s: María Isabel Martínez García, Modesta Carvajal Triviño, Francisca Agüera Vivancos, Antonia Morales Peña.

Demandado/s: Agroexport José Rodríguez S.A.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución, Sección Social Contencioso-Administrativa de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 250/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Isabel Martínez García, Modesta Carvajal Triviño, Francisca Agüera Vivancos y Antonia Morales Peña contra la empresa Agroexport José Rodríguez S.A. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s Agroexport José Rodríguez S.A. en situación de insolvencia total por importe de 20.911,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese a las partes.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 17 de enero de 2011.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

1587 Ejecución 74/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0007144

N.º autos: Ejecución 74/2010-F.

Demandante: Ángel Melecio Tillaguango Álvarez

Demandado: Construciones Albayre, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución, Sección Social Contencioso Administrativa de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 74/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ángel Melecio Tillaguango Álvarez contra la empresa Construciones Albayre, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s Construciones Albayre, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 2.168,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese a las partes.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construciones Albayre, S.L., Ángel Melecio Tillaguango Álvarez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 14 de enero de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Águilas

1588 Plantilla de personal para el ejercicio 2011.

Como complemento a la publicación definitiva del Presupuesto del Ayuntamiento de Águilas para el ejercicio 2011 y a tenor lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal para 2011 en relación adjunta:

PLANTILLA 2011:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOMINACIÓN DE PLAZA	NºPLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Secretaría	1	A_1	Hab.Nacional	Secretaría	Primera	Superior
Intervención	1	A_1	Hab.Nacional	Intervención-Tesorería	Primera	Superior
Tesorería	1	A_1	Hab.Nacional	Intervención-Tesorería	Primera	Superior
Téc.Admón.Gral.	5	A_1	Admón.General	Técnico		
Técnico Gestión Administrativa	2	A_2	Admón.General	De Gestión		
Técnico Medio Gestión Económica-Financiera y Desarrollo Urbanístico	1	A_2	Admón.General	De Gestión		
Administrativo	20	C_1	Admón.General	Administrativa		
Aux. Administrativos	24	C_2	Admón General	Auxiliar		
Conserjes	10	E	Admón.General	Subalterno		
Ordenanzas	4	E	Admón.General	Subalterno		
Notificadores-Conserjes	6	E	Admón.General	Subalterno		
Arquitecto	1	A_1	Admón.Especial	Técnica	Superior	
Arqueólogo	1	A_1	Admón.Especial	Técnica	Superior	
Ingeniero Industrial	1	A_1	Admón.Especial	Técnica	Superior	
Psicólogos	2	A_1	Admón.Especial	Técnica	Superior	
Veterinario	1	A_1	Admón. Especial	Técnica	Superior	
Arquitecto Técnico	4	A_2	Admón.Especial	Técnica	Media	
Ingeniero Técnico 50%	1	A_2	Admón.Especial	Técnica	Media	
Recaudador	1	A_2	Admón.Especial	Técnica	Media	
Ayudante Técnico Archivo	1	A_2	Admón.Especial	Técnica	Media	
Bibliotecario y Animador Socio-Cultural	1	A_2	Admón.Especial	Técnica	Media	
Encargado Oficina Turismo	1	A_2	Admón.Especial	Técnica	Media	
Trabajador Social	4	A_2	Admón.Especial	Técnica	Media	
Técnico de Medio Ambiente	1	A_2	Admon Especial	Técnico	Media	
Fisioterapeuta	1	A_2	Admon Especial	Técnico	Media	
Logopeda	1	A_2	Admon Especial	Técnico	Media	
Delineante	1	C_1	Admón.Especial	Técnica	Auxiliar	
Coordinador Ventanilla Única e Informática	1	C_1	Admón.Especial	Técnica	Auxiliar	
Coordinadora CAI	1	C_1	Admón.Especial	Técnica	Auxiliar	
Subinspector	1	A_1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	
Oficial de Policía Local	1	A_2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Policía Local	
Sargento	2	A_2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Policía Local	
Cabos	8	C	Admón.Especial	Servicios Especiales	Policía Local	
Agentes	59	C_1	Admón Especial	Servicios Especiales	Policía Local	
Encargado Oficina Juventud	1	C_1	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Encargado Oficina Consumo	1	C_1	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Encargado Oficina M.Infomación S.Social	1	C_1	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Administrativo Oficina Turismo	1	C_1	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Administrativo Catastro	1	C_1	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Administrativo Recaudación	1	C_1	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Administrativo Biblioteca	1	C_1	Admón Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Administrativo Gestión y Admón Pública	1	C_1	Admón Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar Biblioteca	1	C_2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Coeducadoras	2	C_2	Admón Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar de Turismo	1	C_2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar de Delineación	1	C_2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar Intérprete Polideportivo	2	C_2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar Informático	1	C_2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Monitor Deportivo	3	C_2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar de Archivo	1	C_2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Encargado Personal Subalterno	1	C_1	Admón Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	
Oficial Jardinero	1	C_2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	
Oficial Estación Depuradora	3	C_2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	
Oficial Electricista	2	C_2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	
Oficial Chófer	4	C_2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	

Oficial Jefe Enterrador	1	C_2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Enterrador	1	C_2	Admón Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Oficios Varios	2	C_2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Capataz Albañil	1	C_2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Albañil	1	C_2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Peón de Oficios Varios	7	E	Admón Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Peón Albañil	4	E	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Operaria de Limpieza	1	E	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios

B) FUNCIONARIOS INTERINOS:

DENOMINACIÓN DE PLAZA	NºPLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Técnico de Administración General	1	A_1	Admón..General	Técnica	Superior	
Técnico Medio Gestión Económica-Financiera y Desarrollo Urbanístico	1	A_2	Admón.General	De Gestión		
Auxiliar Administrativo	5	C_2	Admón. General	Auxiliar		
Noticador-Conserje	2	E	Admón. General	Subalterno		
Conserje	2	E	Admón. General	Subalterno		
Veterinario	1	A_1	Admón. Especial	Técnica	Superior	
Ingeniero Industrial	1	A_1	Admón. Especial	Técnica	Superior	
Ayudante Técnico de Archivo	1	A_2	Admón.Especial	Técnica	Media	
Técnico de Medio Ambiente	1	A_2	Admón.Especial	Técnica	Media	
Trabajadora Social	1	A_2	Admón. Especial	Técnica	Media	
Auxiliar Informático	1	C_2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar Intérprete Polideportivo	1	C_2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Peón de Oficios Varios	1	E	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	

FUNCIONARIOS INTERINOS POR "OBRA O SERVICIO DETERMINADO" PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL.

DENOMINACIÓN DE PLAZA	NºPLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Psicóloga	1	A_1	Admón. Especial	Técnica	Superior	
Trabajadora Social	4	A_2	Admón. Especial	Técnica	Media	
Técnico C.L.Jóvenes	1	A_2	Admón. Especial	Técnica	Media	
Técnico C.L. Mujer	1	A_2	Admón. Especial	Técnica	Media	
Técnico Inserción Socioeducativa	1	A_2	Admón. Especial	Técnica	Media	
Educadora Social	1	A_2	Admón. Especial	Técnica	Media	

C) PERSONAL LABORAL FIJO O INDEFINIDO:

DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Peón Estación Depuradora	1	Certificado Escolaridad	
Ayudante Electricista	1	Certificado Escolaridad	
Coordinador de Protección Civil	1	Graduado Escolar	
Auxiliar de Protección Civil	3	Graduado Escolar	

D) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA:

DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	DURACIÓN CONTRATO
Pedagoga	1	Licenciado	Obra o Servicio Determinado
Psicólogo	1	Licenciado	Obra o Servicio Determinado
Educador 50%	1	Diplomado	Obra o Servicio Determinado

Águilas, 25 de enero de 2011.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Técnico Medio 50%	1	Diplomado	Obra o Servicio Determinado
Trabajadora Social	1	Diplomada	Obra o Servicio Determinado
Auxiliar Información Turística 50%	1	Graduado Escolar	Obra o Servicio Determinado
Informador Vivienda Joven 50%	1	Bachiller o equiv.	Obra o Servicio Determinado
Coordinador de Protección Civil	1	Graduado Escolar	Interinidad
Auxiliar de Protección Civil	1	Graduado Escolar	Interinidad
Auxiliar de Protección Civil	2	Graduado Escolar	Obra o Servicio Det. (interinidad)
Auxiliar Arqueología 50%	1	Graduado Escolar	Obra o Servicio
Conserje	1	Certificado Escolar	Interinidad
Conserje 27%	1	Certificado Escolaridad	Obra o Servicio Determinado
Conserje	1	Certificado de Escolaridad	Interinidad
Peón Oficios Varios	3	Certificado Escolaridad	obra o servicio determinado
Encargado Electricista	1	Graduado Escolar	obra o servicio determinado
Peón Electricista	1	Certificado escolaridad	obra o servicio determinado
Encargado Jardinería	1	Graduado Escolar	obra o servicio determinado
Peones Jardinería	6	Certificado Escolaridad	obra o servicio determinado
Encargado Albañil	1	Graduado Escolar	obra o servicio determinado
Peones Albañil	6	Certificado Escolaridad	obra o servicio determinado
Docente Formación Básica	2	Diplomado	obra o servicio determinado
Docente Formación Básica	1	Diplomado	interinidad
Docente Formación Específica	2	Bachiller o equiv	obra o servicio determinado

E) ORGANISMO AUTÓNOMO (PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL):

DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	DURACIÓN CONTRATO
Monitor Socorrista Acuático	3	Graduado Escolar	
Monitor Conserje Deportivo	1	Certificado Escolaridad	

E) PERSONAL EVENTUAL:

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN
Coordinador/a de Servicios Sociales	1	Licenciado Universitario.
Administrativos	2	Bachiller Superior.
Auxiliar Administrativo	5	Graduado Escolar.
Gerente Auditorio y Palacio de Congresos	1	Bachiller Superior.
Técnico de iluminación y sonido	1	Bachiller Superior.
Técnico de mantenimiento de instalaciones	1	Diplomado Universitario.

Número total de funcionarios de carrera	220
Número total de funcionarios interinos ----------	19
(Interinos por obra o servicio) ----------	9
Número total de personal laboral fijo	6
Número total de personal de duración determinada	39
Número total de personal Organismo Autónomo	4
Número total de funcionarios de empleo eventual	11
TOTAL	**308**

IV. Administración Local

Beniel

1589 Anuncio de adjudicación contrato de servicio de "Nuevos servicios de administración electrónica para el Ayuntamiento de Beniel".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace saber que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el día 23.12.10, entre otros acuerdos, procedió a adjudicar el siguiente contrato de servicio:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Beniel.

b) Dependencia que trámite expediente: Secretaría General.

c) N.º de expediente: 18/10.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://beniel.es/noticiascontratacion.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Nuevos servicios de administración electrónica para el Ayuntamiento de Beniel.

c) Lote: No.

d) CPV: 72262000-9.

e) Medio de publicación anuncio de licitación: BORM y Perfil Contratante.

f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10.11.10.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 140.000´00.-€.

b) IVA 18%: 25.200´00.-€.

c) Importe total: 165.200´00.-€.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 23.12.10.

b) Contratista: Prodevelop, S. L., CIF B-96202379.

c) Importe de adjudicación:

1. Importe neto: 112.000´00.-€.

2. IVA 18%: 20.160'00.-€.

3. Importe total: 132.160'00.-€.

Beniel, 25 de enero de 2011.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

IV. Administración Local

Cartagena

1590 Relación de subvenciones concedidas por la Junta de Gobierno Local durante el segundo semestre del año 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2010 y con lo regulado en el artículo 18 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la relación de subvenciones concedidas por la Junta de Gobierno Local durante el segundo semestre del año 2010, con cargo a los presupuestos del Área de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. El contenido y los datos de la relación son los siguientes:

SUBVENCIONES CONCEDIDAS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2010

APLICACIÓN PRESPUESTARIA	FECHA APROBACIÓN	C.I.F./ D.N.I	BENEFICIARIO	CANTIDAD	FINALIDAD
04001,9313,47900	02-07-10	B30770135	PLAZA DEL PAR. S.L.	5.367,89 €	Promoción económica Casco Antiguo
04001,9313,47900	16-07-10	E30779136	JOSE GARCÍA GÓMEZ, PROYECTOS, S.L.	18.547,83 €	Promoción económica Casco Antiguo

Cartagena, 24 de enero de 2011.—El Concejal Delegado del Área, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

1591 Corrección de error en anuncio de licitación del Expte. OP/10/4944 obra de transformación del centro de atención primaria en Centro de Salud en El Barrio de La Concepción publicado el 31/01/2011.

El pasado día 31 de enero de 2011 se publicó en el n.º 24 del Boletín Oficial de la Región de Murcia (pág. 4079), anuncio relativo a la contratación de la obra de transformación del Centro de Atención Primaria en Centro de Salud en el Barrio de La Concepción.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación se ha detectado un error numérico a la hora de establecer los puntos en la valoración del Programa de calidad y medio ambiental ofertado, punto 1.2 del artículo 7.4, dándole una asignación de 6 puntos cuando debería de ser de 10 puntos. Es por ello que el apartado 1.2.- Sistema de Calidad y Medio Ambiental queda rectificado de la siguiente manera:

1.2.- Sistema de Calidad y Medio Ambiental

Para la evaluación del Sistema de Calidad y Medio ambiental a aplicar en la obra, se consideraran los siguientes aspectos y se valoraran de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTOS
Sistema de Calidad de la obra	Hasta 5
Sistema de Control Medio Ambiental de la obra	Hasta 5
TOTAL	**Hasta 10**

1.2.1.- Sistema de Calidad

Para la evaluación del Sistema de Calidad a aplicar en la obra, de cada oferta, se valoraran el sistema interno que se proponga aplicar en la misma, y en particular, los siguientes aspectos adjudicándose los puntos correspondientes a cada uno ellos de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTOS
Aspectos concretos de las unidades de obra a controlar durante la ejecución de los trabajos y normativa técnica aplicable.	Hasta 2,5
Criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo	Hasta 2,5
TOTAL	**Hasta 5**

La puntuación se redondeará al segundo decimal.

1.2.2.- Programa de actuaciones medioambientales

Para cada oferta, se valorarán los siguientes aspectos, adjudicándose los puntos correspondientes a cada uno ellos de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTOS
El ajuste del Programa de Actuaciones Medioambientales propuesto al contenido del proyecto licitado.	Hasta 2,5
Las propuestas concretas de medidas de gestión medioambiental de los productos a utilizar en la obra, con inclusión de los certificados y demás documentos acreditativos de estos requisitos.	Hasta 2,5
TOTAL	**Hasta 5**

La puntuación se redondeará al segundo decimal.

Con la publicación de esta corrección se establece un nuevo plazo de presentación de Ofertas de 13 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de su publicación en el BORM.

Cartagena, 1 de febrero de 2011.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

1592 Anuncio adjudicación definitiva "Servicio Comidas a domicilio para usuarios del municipio de Cartagena, 2010-2011".

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena.

B) Dependencia que tramita: Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico.

C) Numero Expediente: SERV 17/10

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: "Servicio Comidas a Domicilio para usuarios del Municipio de Cartagena, 2010-2011"

3.º Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto

4.º presupuesto base de licitación.

Importe total: 480.035,00 € (IVA 8% Incluido)

5.º Adjudicación definitiva.

A) Fecha: 30/11/2010.

B) Contratista: Eurest Colectividades, S.L., C.I.F. B-80267420

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 446.219,37 euros (IVA 8% incluido), 6,07 €/menú

Cartagena, 1 de diciembre de 2010.—El Concejal del Área de Atención Social, Vicepresidente del Instituto Municipal de Servicios Sociales, Antonio Calderón Rodríguez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

1593 Padrón IVTM y vados.

El Alcalde del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas hace saber:

Que confeccionados y aprobados inicialmente los padrones del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el de la tasa de reserva de dominio público a través de vados para el presente ejercicio, y de conformidad con lo establecido en el Art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en el negociado de rentas de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, para que puedan ser examinados por los interesados.

Contra la aprobación del referido padrón podrá presentar recurso de reposición así como cualquier otra alegación que considere oportuna ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición del presente edicto en el BORM (Art. 14 C del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

La publicación de este edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva conforme al Art. 102 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Ley General Tributaria y Art. 24 del R.D. 939/2005 de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación, pudiendo presentar recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública.

Asimismo se hace constar que, el final del periodo de pago voluntario de dichos padrones será hasta el 15 de Abril de 2011, en los Servicios de Recaudación de este Ayuntamiento sitos en C/ Goya, número 2, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza los recibos se recaudaran por vía de apremio, con el recargo, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el Art. 161 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, Ley General Tributaria y 24 d) del RD 939/2005 de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.

El pago deberá efectuarse en las Entidades Bancarias de la Localidad, utilizando el documento de ingreso que el Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los contribuyentes. Podrán obtener un duplicado quienes no lo reciban o lo extravíen pasando por la Oficina de Recaudación.

Las Torres de Cotillas, 20 de enero de 2011.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

IV. Administración Local

Los Alcázares

1594 Convocatoria del concurso-oposición libre para proveer una plaza de Administrativo de la plantilla de personal funcionario, incluida en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2011, ha acordado aprobar la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Administrativo de la plantilla del personal funcionario, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2006. La convocatoria se regirá por las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, de una plaza vacante de Administrativo.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa, incluida en la plantilla de personal funcionario de este Ayunta-miento y en la Oferta de Empleo Público del año 2006, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 54, de 4 de marzo de 2006.

La plaza está dotada con la retribución básica correspondiente a un subgrupo C1, complemento de destino y complemento específico establecidos presupuestariamente.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir todos y cada uno de los requisitos enumerados en la Base segunda de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010, con la particularidad de que la mención establecida en el apartado tercero de aquellas ("estar en posesión de la titulación exigida por el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, correspondiente a la plaza a la que se opta o equivalente"), determina, en el caso de la plaza objeto de esta convocatoria, la necesidad de estar en posesión de la siguiente titulación:

Título de bachiller o técnico, formación profesional de segundo grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera.- Tribunal calificador.

Se estará a lo dispuesto en la Base quinta de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de

consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010, y legislación aplicable sobre la materia.

Composición:

Presidente: Dña. María de los Remedios López García, Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Juan José Saura Saura, Médico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: Dña. Encarnación Gil García, Administrativo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Juan de Dios Sánchez Galera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Los Alcázares

Vocal: Dña. Juan Miguel Saura Galiana, Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Gregorio Fernández Albaladejo, Administrativo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: Dña. Dolores Arenas Saura, Administrativo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: Dña. Josefa Nicolás Baños, Administrativo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Secretaria: Dña. Buenaventura Vidal Ros, Administrativo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: Dña. Ana García Carrasco, Administrativo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Cuarta.- Remisión a las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010.

En cuanto a la presentación de instancias; admisión de los aspirantes; comienzo y desarrollo del proceso selectivo; sistema selectivo; calificación del proceso selectivo; relación de aprobados; presentación de documentos y nombramiento; incidencias y normas supletorias y, por último, norma final, se estará a lo dispuesto, respectivamente, en las bases tercera a undécima, ambas inclusive, de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publica-das en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010.

ANEXO I

Solicitud de participación en el concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Los Alcázares, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la disposición transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para la provisión de **UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO**, vacante en la plantilla de personal funcionario.

Nombre: _____
Primer Apellido: _____
Segundo Apellido:_____
DNI: _____; Fecha nacimiento: _____;
Edad _____; Lugar nacimiento: (municipio) _____;
provincia:_____; país: _____;
Domicilio (calle y número) _____;
Municipio: _____;
Provincia: _____; País: _____.
Minusvalía reconocida
□ No □ Si ____%
Precisa de adaptaciones para realizar las pruebas correspondientes a la fase de oposición:
□ Si □ No (En caso afirmativo deberá acompañarse a la presente, solicitud pormenorizando qué adaptaciones precisa, de tiempo y medios en la fase de oposición).
Teléfono Fijo: _____ Teléfono Móvil: _____; Correo Electrónico
_____@_____.

La/el abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de las Bases Generales reguladoras del proceso selectivo publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Documentos que se acompañan:
□ Fotocopia compulsada del D.N.I.
□ Fotocopia compulsada del título de bachiller o técnico, formación profesional de segundo grado o equivalente (en el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, se acompañará certificado expedido por el organismo competente acreditativo de la equivalencia).
□ Certificación de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Los Alcázares o en otras Administraciones Públicas, para su valoración en la fase de concurso.
□ (Para aspirantes con minusvalías) Certificación de discapacidad expedida por la Administración competente, con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

En _____, a _____de_____de 2011

Firmado

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES.

La solicitud necesariamente se cumplimentará empleando letras mayúsculas.

ANEXO II

TEMARIO

A. Materias comunes:

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. El poder legislativo: composición, atribuciones y funciones de las Cortes Generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- La organización y funcionamiento de la Administración General del Estado en la Ley 6/1997, de 14 de abril. Principios de organización, funcionamiento y relaciones con los ciudadanos.

Tema 3.- Las Comunidades Autónomas: especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 4.- El Municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales.

Tema 5.- Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Las Administraciones Públicas y sus relaciones en la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Tema 6.- Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.

Tema 7.- La potestad sancionadora de la Administración Pública.

Tema 8.- Los recursos de las haciendas locales en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tema 9.- Los principios del sistema tributario en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Principios generales y ámbito de aplicación. Concepto de tributos.

B. Materias específicas:

Tema 1.- Los órganos de las Administraciones Públicas en la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Tema 2.- La actividad de las Administraciones Públicas en la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Tema 3.- Las disposiciones y los actos administrativos en la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Tema 4.- Los interesados en el procedimiento administrativo en la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Tema 5.- Las fases del procedimiento administrativo en la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Tema 6.- La finalización del procedimiento en la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Tema 7- La revisión de los actos en vía administrativa en la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

NPE: A-030211-1594

Tema 8.- El Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en Materia de Responsabilidad Patrimonial

Tema 9.- El Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Tema 10.- La potestad reglamentaria en la esfera local: Ordenanzas, Reglamentos y Bandos; procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 11.- Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 12.- Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales. Especial referencia al procedimiento administrativo y régimen jurídico.

Tema 13.- Imposición y ordenación de tributos locales. Ordenanzas fiscales.

Tema 14.- Tasas y contribuciones especiales.

Tema 15.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Base liquidable.

Tema 16.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Bonificaciones obligatorias y potestativas. Devengo y período impositivo. Gestión tributaria del impuesto.

Tema 17.- Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza y hecho imponible. Actividad económica gravada. Supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujetos pasivos.

Tema 18.- Impuesto sobre Actividades Económicas. Bonificaciones obligatorias y potestativas. Período impositivo y devengo.

Tema 19.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Bonificaciones.

Tema 20.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible, cuota y devengo.

Tema 21.- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza y hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible. Tipo de gravamen.

Tema 22.- Cesión de recaudación de impuestos del Estado. Alcance y condiciones generales de la cesión. Ámbito subjetivo. Objeto de la cesión.

Tema 23.- Precios públicos. Consideraciones generales. Prestación personal y de transporte.

Tema 24.- Los presupuestos generales de las entidades locales. Definición. Ámbito temporal. Contenido del presupuesto general.

Tema 25.- Estructura de los estados de ingresos y gastos.

Tema 26.- Los presupuestos generales de las entidades locales. Procedimiento de elaboración y aprobación inicial. Publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor. Reclamación administrativa: legitimación activa y causas.

Tema 27.- El Estatuto del empleado público. Clases de personal. Derechos. Deberes. La negociación colectiva, representación y participación institucional.

Tema 28.- El Estatuto del empleado público. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas.

Tema 29.- Contratación del Sector Público. Delimitación de los tipos contractuales. Contenido mínimo del contrato.

Tema 30.- Contratación del Sector Público. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Tramitación. Pliegos de cláusulas administrativas generales.

Tema 31.- Pliegos de cláusulas administrativas particulares. Pliegos de prescripciones técnicas. Modificaciones de los contratos. Extinción de los contratos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Alcázares, 24 de enero de 2011.—La Secretaria accidental, Rocío Iniesta Abellán .—Visto bueno, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Los Alcázares

1595 Convocatoria del concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar de Turismo e Información Ciudadana de la plantilla de personal funcionario, incluida en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2011, ha acordado aprobar la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Turismo e Información Ciudadana de la plantilla del personal funcionario, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2010. La convocatoria se regirá por las siguientes:

Bases Específicas

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, de una plaza vacante de Auxiliar de Turismo e Información Ciudadana.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales, incluida en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y en la Oferta de Empleo Público del año 2010, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 278, de 1 de diciembre de 2010.

La plaza está dotada con la retribución básica correspondiente a un subgrupo C2, complemento de destino y complemento específico establecidos presupuestariamente.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir todos y cada uno de los requisitos enumerados en la Base segunda de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010, con la particularidad de que la mención establecida en el apartado tercero de aquéllas ("estar en posesión de la titulación exigida por el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, correspondiente a la plaza a la que se opta o equivalente"), determina, en el caso de la plaza objeto de esta convocatoria, la necesidad de estar en posesión de la siguiente titulación:

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera.- Tribunal calificador.

Se estará a lo dispuesto en la Base quinta de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010, y legislación aplicable sobre la materia.

Composición:

Presidente: Dña. María de los Remedios López García, Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: Dña. Ana Beatriz Juárez Castro, Técnico de Investigación y Técnicas de Mercado del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: Dña. María Teresa Izquierdo Imbernón, Auxiliar de Turismo del Ayuntamiento de los Alcázares.

— Suplente: Dña. María del Mar López Arce, Técnico de Turismo del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Vocal: Dña. Raquel Ros Martínez, Auxiliar de Turismo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: Dña. Catalina Gallego Zamora, Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Cartagena.

Vocal: D. Juan Pérez Costa, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Juan de Dios Sánchez Galera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Secretario: D. Juan Miguel Saura Galiana, Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: Dña. Buenaventura Vidal Ros, Administrativo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Cuarta.- Remisión a las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposicion libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010.

En cuanto a la presentación de instancias; admisión de los aspirantes; comienzo y desarrollo del proceso selectivo; sistema selectivo; calificación del proceso selectivo; relación de aprobados; presentación de documentos y nombramiento; incidencias y normas supletorias y, por último, norma final, se estará a lo dispuesto, respectivamente, en las bases tercera a undécima, ambas inclusive, de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010.

Ayuntamiento de Los Alcázares

ANEXO I

Solicitud de participación en el concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Los Alcázares, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la disposición transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para la provisión de **UNA PLAZA DE AUXILIAR DE TURISMO E INFORMACIÓN CIUDADANA**, vacante en la plantilla de personal funcionario.

Nombre: _____
Primer Apellido: _____
Segundo Apellido:_____
DNI: _____; Fecha nacimiento: _____;Edad_____;
Lugar nacimiento: (municipio) _____;
provincia:_____; país: _____;
Domicilio (calle y número) _____;
Municipio:__;
Provincia: _____; País: _____.
Minusvalía reconocida
□ No □ Si ____%
Precisa de adaptaciones para realizar las pruebas correspondientes a la fase de oposición:
□ Si □ No (En caso afirmativo deberá acompañarse a la presente, solicitud pormenorizando qué adaptaciones precisa, de tiempo y medios en la fase de oposición).
Teléfono Fijo:_____ Teléfono Móvil:_____; Correo Electrónico _____@_____.

La/el abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de las Bases Generales reguladoras del proceso selectivo publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Documentos que se acompañan:

□ Fotocopia compulsada del D.N.I.

□ Fotocopia compulsada del título de graduado en educación secundaria obligatoria, título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente (en el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, se acompañará certificado expedido por el organismo competente acreditativo de la equivalencia).

□ Certificación de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Los Alcázares o en otras Administraciones Públicas, para su valoración en la fase de concurso.

□ (Para aspirantes con minusvalías) Certificación de discapacidad expedida por la Administración competente, con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

En _____, a _____de_____de 2011

Firmado

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES.

La solicitud necesariamente se cumplimentará empleando letras mayúsculas.

ANEXO II.- TEMARIO

A. Materias comunes:

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial.

Tema 3.- La Corona. Las Cortes Generales.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de la Administración pública. La Administración General del Estado.

B. Materias específicas:

Tema 1.- De los interesados. Capacidad de obrar. Concepto de interesado. Representación. Pluralidad de interesados. Identificación de interesados.

Tema 2.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 3.- El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales.

Tema 4.- La Mancomunidad de Servicios Turísticos del Mar Menor. Estatutos. Composición. Funcionamiento. Funciones.

Tema 5.- Estación Náutica Mar Menor.

Tema 6.- Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia. Objeto, ámbito y principios rectores. Empresas y establecimientos turísticos.

Tema 7.- Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia. Régimen de los derechos y obligaciones en la prestación de servicios turísticos. La acción pública en materia de turismo

Tema 8.- Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia. Guías de turismo. La disciplina turística.

Tema 9.- Decreto n.º 320/2007, de 19 de octubre, por el que se regulan las empresas de turismo activo de la Región de Murcia.

Tema 10.- Decreto n.º 100/2007, de 25 de mayo, por el que se regulan las agencias de viaje y centrales de reserva.

Tema 11.- Decreto n.º 127/2005, de once de noviembre, por el que se regulan los establecimientos de restauración en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 12.- Decreto número 91/2005, de 22 de julio, por el que se regulan los establecimientos hoteleros en la Región de Murcia.

Tema 13.- Decreto número 77/2005, de 24 de junio, de fiestas y distinciones turísticas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 14.- Decreto número 76/2005, de 24 de junio, por el que se regulan los alojamientos rurales.

Tema 15.- Decreto número 75/2005, de 24 de junio, por el que se regulan los apartamentos turísticos y alojamientos vacacionales.

Tema 16.- Los puntos de Información Turística. Funciones y relevancia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Los Alcázares

1596 Convocatoria del concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Auxiliar de Protección Civil de la plantilla de personal funcionario, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2011, ha acordado aprobar la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliar de Protección Civil de la plantilla del personal funcionario, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2010. La convocatoria se regirá por las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, de dos plazas vacantes de Auxiliar de Protección Civil.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales, incluidas en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y en la Oferta de Empleo Público del año 2010, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 278, de 1 de diciembre de 2010.

Las plazas están dotadas con la retribución básica correspondiente a un subgrupo C2, complemento de destino y complemento específico establecidos presupuestariamente.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir todos y cada uno de los requisitos enumerados en la Base segunda de las Bases Generales para la provision de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposicion libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010, con la particularidad de que la mención establecida en el apartado tercero de aquellas ("estar en posesión de la titulación exigida por el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, correspondiente a la plaza a la que se opta o equivalente"), determina, en el caso de las plazas objeto de esta convocatoria, la necesidad de estar en posesión de la siguiente titulación:

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Título de Graduado Escolar, Formación profesional de primer grado, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera.- Tribunal calificador.

Se estará a lo dispuesto en la Base quinta de las Bases Generales para la provision de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposicion libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010, y legislación aplicable sobre la materia.

Composición:

Presidente: Dña. María de los Remedios López García, Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Juan Miguel Saura Galiana, Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: D. Rafael Alcaraz Zapata, Auxiliar de Protección Civil del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Jose Carlos Castejón Pérez, Auxiliar de Protección Civil del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: D. Francisco Javier Fernández Caballero, Auxiliar de Protección Civil del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Juan José Saura Saura, Médico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: D. Carmelo Miguel Martínez Benedicto, Coordinador Auxiliar de Protección Civil del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Pedro Ramón Moreno, Auxiliar de Protección Civil del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Secretario: D. Juan Pérez Costa, Auxiliar del Administrativo Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Luis Miguel Lozano López, Auxiliar de Protección Civil del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Cuarta.- Remisión a las Bases Generales para la provision de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposicion libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010.

En cuanto a la presentación de instancias; admisión de los aspirantes; comienzo y desarrollo del proceso selectivo; sistema selectivo; calificación del proceso selectivo; relación de aprobados; presentación de documentos y nombramiento; incidencias y normas supletorias y, por último, norma final, se estará a lo dispuesto, respectivamente, en las bases tercera a undécima, ambas inclusive, de las Bases Generales para la provision de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposicion libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010.

ANEXO I

Solicitud de participación en el concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Los Alcázares, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la disposición transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para la provisión de **DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL**, vacantes en la plantilla de personal funcionario.

Nombre: _____

Primer Apellido: _____

Segundo Apellido:_____

DNI: _____; Fecha nacimiento: _____;

Edad _____; Lugar nacimiento: (municipio) _____; provincia:_____; país: _____;

Domicilio (calle y número) _____; Municipio:_____;

Provincia: _____; País: _____.

Minusvalía reconocida

□ No □ Si ____%

Precisa de adaptaciones para realizar las pruebas correspondientes a la fase de oposición:

□ Si □ No (En caso afirmativo deberá acompañarse a la presente, solicitud pormenorizando qué adaptaciones precisa, de tiempo y medios en la fase de oposición).

Teléfono Fijo:_____ Teléfono Móvil:_____; Correo Electrónico _____@_____.

La/el abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de las Bases Generales reguladoras del proceso selectivo publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Documentos que se acompañan:

□ Fotocopia compulsada del D.N.I.

□ Fotocopia compulsada del título de graduado en educación secundaria obligatoria, título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente (en el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, se acompañará certificado expedido por el organismo competente acreditativo de la equivalencia).

□ Certificación de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Los Alcázares o en otras Administraciones Públicas, para su valoración en la fase de concurso.

□ (Para aspirantes con minusvalías) Certificación de discapacidad expedida por la Administración competente, con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

En _____, a _____de_____de 2011

Firmado

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES.

La solicitud necesariamente se cumplimentará empleando letras mayúsculas.

ANEXO II

TEMARIO

A. Materias comunes:

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial.

Tema 3.- La Corona. Las Cortes Generales.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de la Administración pública. La Administración General del Estado.

B. Materias específicas:

Tema 5.- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil. Deberes y obligaciones en materia de protección civil.

Tema 6.- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil. Actuación en caso de emergencia y planes de protección civil.

Tema 7.- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil. Actuaciones preventivas en materia de protección civil. Organización básica en materia de dirección y coordinación.

Tema 8.- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil. Infracciones y sanciones.

Tema 9.- Planes municipales de emergencias.

Tema 10.- Plan Territorial de Protección Civil de la Región de Murcia.

Tema 11.- Seguridad en espectáculos públicos.

Tema 12.- Seguridad en instalaciones deportivas.

Tema 13.- La coordinación de las administraciones públicas ante emergencias.

Tema 14.- La conducta humana ante emergencias.

Tema 15.- Normas básicas de actuación ante emergencias químicas.

Tema 16.- Real Decreto 1.378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Tema 17.- Primeros auxilios.

Tema 18.- Normas básicas de actuación en playas.

Tema 19.- Normas básicas de actuación en conciertos.

Tema 20.- Normas básicas de actuación ante accidentes de tráfico.

Tema 21.- El 112 en la Región de Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Alcázares, 24 de enero de 2011.—La Secretaria accidental, Rocío Iniesta Abellán.—Visto bueno la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

IV. Administración Local

Los Alcázares

1597 Convocatoria del concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Tercera Edad de la plantilla de personal funcionario, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2011, ha acordado aprobar la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Tercera Edad de la plantilla del personal funcionario, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2010. La convocatoria se regirá por las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, de una plaza vacante de Auxiliar Tercera Edad.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica Auxiliar, incluida en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y en la Oferta de Empleo Público del año 2010, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 278, de 1 de diciembre de 2010.

La plaza está dotada con la retribución básica correspondiente a un subgrupo C2, complemento de destino y complemento específico establecidos presupuestariamente.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir todos y cada uno de los requisitos enumerados en la Base segunda de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010, con la particularidad de que la mención establecida en el apartado tercero de aquellas ("estar en posesión de la titulación exigida por el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, correspondiente a la plaza a la que se opta o equivalente"), determina, en el caso de la plaza objeto de esta convocatoria, la necesidad de estar en posesión de la siguiente titulación:

Título de graduado en educación secundaria obligatoria, Graduado Escolar, Formación profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera.- Tribunal calificador.

Se estará a lo dispuesto en la Base quinta de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de

consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010, y legislación aplicable sobre la materia.

Composición:

Presidente: Dña. María de los Remedios López García, Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: Dña. Ana Beatriz Juárez Castro, Técnico de Investigación y Técnicas de Mercado del Ayuntamiento de Los Alcázares D. Felipe Ruiz León, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: D. Juan José Saura Saura, Médico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Juan José Esteban Manzanares, Médico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: Dña. Lucía Hernández Martínez, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Cartagena.

— Suplente: D. José Luis Ortega Cañavate, Trabajador Social del Ayuntamiento de Cartagena.

Vocal: Dña. María Luisa García Pineda, Trabajadora Social del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

— Suplente: Dña. Caridad Velasco Saura, Auxiliar de Clínica del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Secretario: D. Juan Miguel Saura Galiana, Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: Doña. Encarnación Gil García, Administrativo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Cuarta.- Remisión a las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010.

En cuanto a la presentación de instancias; admisión de los aspirantes; comienzo y desarrollo del proceso selectivo; sistema selectivo; calificación del proceso selectivo; relación de aprobados; presentación de documentos y nombramiento; incidencias y normas supletorias y, por último, norma final, se estará a lo dispuesto, respectivamente, en las bases tercera a undécima, ambas inclusive, de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010.

ANEXO I

Solicitud de participación en el concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Los Alcázares, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la disposición transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para la provisión de **UNA PLAZA DE AUXILIAR TERCERA EDAD**, vacante en la plantilla de personal funcionario.

Nombre: _____
Primer Apellido: _____
Segundo Apellido:_____
DNI: _____; Fecha nacimiento: _____;
Edad _____; Lugar nacimiento: (municipio) _____;
provincia:_____; país: _____;
Domicilio (calle y número) _____;
Municipio:_____;
Provincia: _____; País: _____.
Minusvalía reconocida
□ No □ Si ____%
Precisa de adaptaciones para realizar las pruebas correspondientes a la fase de oposición:
□ Si □ No (En caso afirmativo deberá acompañarse a la presente, solicitud pormenorizando qué adaptaciones precisa, de tiempo y medios en la fase de oposición).
Teléfono Fijo:_____ Teléfono Móvil:_____; Correo Electrónico _____@_____.

La/el abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de las Bases Generales reguladoras del proceso selectivo publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Documentos que se acompañan:
□ Fotocopia compulsada del D.N.I.
□ Fotocopia compulsada del título de graduado en educación secundaria obligatoria, título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente (en el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, se acompañará certificado expedido por el organismo competente acreditativo de la equivalencia).
□ Certificación de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Los Alcázares o en otras Administraciones Públicas, para su valoración en la fase de concurso.
□ (Para aspirantes con minusvalías) Certificación de discapacidad expedida por la Administración competente, con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

En _____, a _____de_____de 2011

Firmado

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES.

La solicitud necesariamente se cumplimentará empleando letras mayúsculas.

ANEXO II

TEMARIO

A. Materias comunes:

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. El poder legislativo: composición, atribuciones y funciones de las Cortes Generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- Las Comunidades Autónomas: especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 3.- El Municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales.

Tema 4.- Los derechos de los ciudadanos ante la Administración pública.

B. Materias específicas:

Tema 1.- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Objeto de la Ley. Definiciones. Principios de la Ley. Derechos y obligaciones de las personas en situación de dependencia. Titulares de derechos

Tema 2.- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. El sistema para la autonomía y la atención de la dependencia.

Tema 3.- Las diversas formas históricas de acción social: caridad, beneficencia, asistencia social. Seguridad social. Servicios sociales y bienestar social.

Tema 4.- Fundamentos, principios y objetivos de los Servicios Sociales. Información, atención y acogida de los usuarios en los centros de servicios sociales.

Tema 5.- La atención e intervención social desde un enfoque multiprofesional. El voluntariado en los servicios sociales. Sistemas de colaboración.

Tema 6.- Trastornos de la salud mental del anciano. Respuesta asistencial en materia de salud mental. Cuidado y respuesta del auxiliar de servicios sociales ante el enfermo mental.

Tema 7.- La actuación socio-sanitaria en los servicios sociales. Contenido y actuación. Papel del auxiliar de servicios sociales con las personas que presentan déficit de salud y requieren de una actuación específica de apoyo.

Tema 8.- Gerontología social. Los aspectos biológicos y psíquicos del anciano. Funciones del auxiliar de servicios sociales en relación a la tercera edad y en particular, en los pisos tutelados.

Tema 9.- El auxiliar de servicios sociales en relación a la atención a personas en situación de dependencia o con personas con discapacidad.

Tema 10.- El auxiliar de servicios sociales en relación a la prevención y reinserción.

Tema 11.- Alimentación y nutrición del anciano. Dietas específicas y vías de administración.

Tema 12.- Aseo e higiene en el anciano.

Tema 13.- Prevención y curas de las úlceras de presión. Higiene y cura de la piel. Posiciones anatómicas.

NPE: A-030211-1597

Tema 14.- Caídas y fracturas en el anciano.

Tema 15.- El personal cuidador: funciones, responsabilidad y deontología.

Tema 16.- Enfermedades crónicas en el anciano (hipertensión, diabetes, asma y obesidad).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Alcázares, 24 de enero de 2011.— La Secretaria accidental, Rocío Iniesta Abellán .—Visto bueno, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Los Alcázares

1598 Convocatoria del concurso-oposición libre para proveer una plaza de Inspector de Obras de la plantilla de personal funcionario, incluida en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2011, ha acordado aprobar la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Inspector de Obras de la plantilla del personal funcionario, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2008. La convocatoria se regirá por las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, de una plaza vacante de Inspector de Obras.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de oficios, incluida en la plantilla de personal funcionario de este Ayunta-miento y en la Oferta de Empleo Público del año 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 222, de 23 de septiembre de 2008.

La plaza está dotada con la retribución básica correspondiente a un subgrupo C2, complemento de destino y complemento específico establecidos presupuestariamente.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir todos y cada uno de los requisitos enumerados en la Base segunda de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010, con la particularidad de que la mención establecida en el apartado tercero de aquellas ("estar en posesión de la titulación exigida por el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, correspondiente a la plaza a la que se opta o equivalente"), determina, en el caso de la plaza objeto de esta convocatoria, la necesidad de estar en posesión de la siguiente titulación:

Título de graduado en educación secundaria obligatoria, título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera.- Tribunal calificador.

Se estará a lo dispuesto en la Base quinta de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayunta-miento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010, y legislación aplicable sobre la materia.

Composición:

Presidente: Dña. María de los Remedios López García, Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: Dña. Ana Beatriz Juárez Castro, Técnico de Investigación y Técnicas de Mercado del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: D. Juan Miguel Saura Galiana, Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Alejandro Álvaro Lajarín, Inspector de obras del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: D. Antonio Luis López Martínez, Inspector de obras del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Mariano Capel Pelegrín, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: D. Pedro Sánchez Soto, Inspector de Comercio del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Salvador Galián Cánovas, Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Secretario: D. Juan Pérez Costa, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: Dña. Encarnación Gil García, Administrativo del Ayuntamiento de Los

Cuarta.- Remisión a las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010.

En cuanto a la presentación de instancias; admisión de los aspirantes; comienzo y desarrollo del proceso selectivo; sistema selectivo; calificación del proceso selectivo; relación de aprobados; presentación de documentos y nombramiento; incidencias y normas supletorias y, por último, norma final, se estará a lo dispuesto, respectivamente, en las bases tercera a undécima, ambas inclusive, de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publica-das en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010.

ANEXO I

Solicitud de participación en el concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Los Alcázares, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la disposición transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para la provisión de **UNA PLAZA DE INSPECTOR DE OBRAS**, vacante en la plantilla de personal funcionario.

Nombre: _____
Primer Apellido: _____
Segundo Apellido:_____
DNI: _____; Fecha nacimiento: _____;
Edad _____; Lugar nacimiento: (municipio) _____;
provincia:_____; país: _____;
Domicilio (calle y número) _____;
Municipio:_____;
Provincia: _____; País: _____.
Minusvalía reconocida
□ No □ Si ____%
Precisa de adaptaciones para realizar las pruebas correspondientes a la fase de oposición:
□ Si □ No (En caso afirmativo deberá acompañarse a la presente, solicitud pormenorizando qué adaptaciones precisa, de tiempo y medios en la fase de oposición).
Teléfono Fijo:_____ Teléfono Móvil:_____; Correo Electrónico _____@_____.

La/el abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de las Bases Generales reguladoras del proceso selectivo publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Documentos que se acompañan:
□ Fotocopia compulsada del D.N.I.
□ Fotocopia compulsada del título de graduado en educación secundaria obligatoria, título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente (en el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, se acompañará certificado expedido por el organismo competente acreditativo de la equivalencia).
□ Certificación de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Los Alcázares o en otras Administraciones Públicas, para su valoración en la fase de concurso.
□ (Para aspirantes con minusvalías) Certificación de discapacidad expedida por la Administración competente, con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

En _____, a _____de_____de 2011

Firmado

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES.

La solicitud necesariamente se cumplimentará empleando letras mayúsculas.

ANEXO II

TEMARIO

A. Materias comunes:

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. El poder legislativo: composición, atribuciones y funciones de las Cortes Generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- La organización y funcionamiento de la Administración General del Estado en la Ley 6/1997, de 14 de abril. Principios de organización, funcionamiento y relaciones con los ciudadanos.

Tema 3.- Las Comunidades Autónomas: especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 4.- El Municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales.

B. Materias específicas:

Tema 1.- Los órganos de las Administraciones Públicas en la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Tema 2.- La actividad de las Administraciones Públicas en la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Tema 3.- Las disposiciones y los actos administrativos en la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Tema 4.- Los interesados en el procedimiento administrativo en la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Tema 5.- Las fases del procedimiento administrativo en la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Tema 6.- La finalización del procedimiento en la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Tema 7- La revisión de los actos en vía administrativa en la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Tema 8.- El Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en Materia de Responsabilidad Patrimonial

Tema 9.- El Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Tema 10.- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo. Bases del régimen del suelo.

Tema 11.- Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del suelo de la Región de Murcia. Competencias urbanísticas y de ordenación del territorio y su organización.

NPE: A-030211-1598

Tema 12.- Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del suelo de la Región de Murcia. Régimen urbanístico del suelo.

Tema 13.- Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del suelo de la Región de Murcia. Planeamiento urbanístico municipal.

Tema 14.- Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del suelo de la Región de Murcia. Gestión urbanística y patrimonios públicos de suelo.

Tema 15.- Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del suelo de la Región de Murcia. La intervención administrativa y protección de la legalidad.

Tema 16.- Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del suelo de la Región de Murcia. Ordenación del litoral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Alcázares, 24 de enero de 2011.—La Secretaria accidental, Rocío Iniesta Abellán.—Visto bueno, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Los Alcázares

1599 Convocatoria del concurso-oposicion libre para proveer dos plazas de monitor deportivo de la plantilla de personal funcionario, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del ayuntamiento de Los Alcázares.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2011, ha acordado aprobar la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Monitor Deportivo de la plantilla del personal funcionario, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, incluidas en las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2007 y 2010. La convocatoria se regirá por las siguientes:

Bases Específicas

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, de dos plazas vacantes de Monitor Deportivo.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos especiales, incluidas en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y en las Ofertas de Empleo Público de los años 2007 y 2010, publicadas, respectivamente, en el Boletín Oficial del Estado número 75, de 28 de marzo de 2007, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 278, de 1 de diciembre de 2010.

Las plazas están dotadas con la retribución básica correspondiente a un subgrupo C2, complemento de destino y complemento específico establecidos presupuestariamente.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir todos y cada uno de los requisitos enumerados en la Base segunda de las Bases Generales para la provision de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposicion libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010, con la particularidad de que la mención establecida en el apartado tercero de aquellas ("estar en posesión de la titulación exigida por el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, correspondiente a la plaza a la que se opta o equivalente"), determina, en el caso de las plazas objeto de esta convocatoria, la necesidad de estar en posesión de la siguiente titulación:

Título de graduado en educación secundaria obligatoria, título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera.- Tribunal calificador.

Se estará a lo dispuesto en la Base quinta de las Bases Generales para la provision de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposicion libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010, y legislación aplicable sobre la materia.

Composición:

Presidente: Dña. María de los Remedios López García, Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Juan José Saura Saura, Médico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: D. Pedro Antonio Alcaraz Ayala, Coordinador de deportes del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Juan Carlos Vila Meroño, Socorrista del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: Dña. María Dolores Fernández-Henarejos Sánchez, Monitor deportivo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: Dña. Mercedes Pastrana González, Monitor deportivo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: D. Leandro José Mercader Martínez, Socorrista del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: Dña. Florentina Zamora Úbeda, Monitora deportiva del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Secretario: D. Juan Miguel Saura Galiana, Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: Dña. Carmen Sánchez García, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Cuarta.- Remisión a las Bases Generales para la provision de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010.

En cuanto a la presentación de instancias; admisión de los aspirantes; comienzo y desarrollo del proceso selectivo; sistema selectivo; calificación del proceso selectivo; relación de aprobados; presentación de documentos y nombramiento; incidencias y normas supletorias y, por último, norma final, se estará a lo dispuesto, respectivamente, en las bases tercera a undécima, ambas inclusive, de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010.

Ayuntamiento de Los Alcázares

ANEXO I

Solicitud de participación en el concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Los Alcázares, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la disposición transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para la provisión de **DOS PLAZAS MONITOR DEPORTIVO**, vacantes en la plantilla de personal funcionario.

Nombre: _____
Primer Apellido: _____
Segundo Apellido:_____
DNI: _____; Fecha nacimiento: _____; Edad _____; Lugar nacimiento: (municipio) _____; provincia:_____; país: _____;
Domicilio (calle y número) _____; Municipio:_____;
Provincia: _____; País: _____.
Minusvalía reconocida
□ No □ Si ____%
Precisa de adaptaciones para realizar las pruebas correspondientes a la fase de oposición:
□ Si □ No (En caso afirmativo deberá acompañarse a la presente, solicitud pormenorizando qué adaptaciones precisa, de tiempo y medios en la fase de oposición).
Teléfono Fijo:_____ Teléfono Móvil:_____; Correo Electrónico _____@_____.

La/el abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de las Bases Generales reguladoras del proceso selectivo publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Documentos que se acompañan:
□ Fotocopia compulsada del D.N.I.
□ Fotocopia compulsada del título de graduado en educación secundaria obligatoria, título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente (en el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, se acompañará certificado expedido por el organismo competente acreditativo de la equivalencia).
□ Certificación de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Los Alcázares o en otras Administraciones Públicas, para su valoración en la fase de concurso.
□ (Para aspirantes con minusvalías) Certificación de discapacidad expedida por la Administración competente, con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

En _____, a _____de_____de 2011

Firmado

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES.

La solicitud necesariamente se cumplimentará empleando letras mayúsculas.

ANEXO II.- TEMARIO

A. Materias comunes:

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial.

Tema 3.- La Corona. Las Cortes Generales.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de la Administración pública. La Administración General del Estado.

B. Materias específicas:

Tema 1.- Generalidades de la Educación Física

Tema 2.- Crecimiento.

Tema 3.- Desarrollo evolutivo

Tema 4.- Primeros auxilios.

Tema 5.- Lesiones deportivas.

Tema 6.- Anatomía del cuerpo humano.

Tema 7.- Fisiología del cuerpo humano.

Tema 8.- Condición física y salud

Tema 9.- Juegos.

Tema 10.- Deportes.

Tema 11.- Didáctica general de la Educación Física

Tema 12.- Actividades físico-recreativas para animación

Tema 13.- Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia. Instalaciones deportivas

Tema 14.- Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia. Deporte escolar.

Tema 15.- Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia. Federaciones deportivas.

Tema 16.- Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia. Clubes deportivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Alcázares, 24 de enero de 2011.—La Secretaria Accidental, Rocío Iniesta Abellán.—V.º B.º, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

IV. Administración Local

Los Alcázares

1600 Convocatoria del concurso-oposición libre para proveer una plaza de Técnico Agente de Desarrollo Local de la plantilla de personal funcionario, incluida en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2011, ha acordado aprobar la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Técnico Agente de Desarrollo Local de la plantilla del personal funcionario, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2007. La convocatoria se regirá por las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, de una plaza vacante de Técnico Agente de Desarrollo Lo-cal.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica Media, incluida en la plantilla de personal funcionario de este Ayunta-miento y en la Oferta de Empleo Público del año 2007, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 75, de 28 de marzo de 2007.

La plaza está dotada con la retribución básica correspondiente a un subgrupo A2, complemento de destino y complemento específico establecidos presupuestariamente.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir todos y cada uno de los requisitos enumerados en la Base segunda de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010, con la particularidad de que la mención establecida en el apartado tercero de aquellas ("estar en posesión de la titulación exigida por el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, correspondiente a la plaza a la que se opta o equivalente"), determina, en el caso de la plaza objeto de esta convocatoria, la necesidad de estar en posesión de la siguiente titulación:

Título universitario de Grado, Diplomado universitario, Licenciado universitario o equivalen-te, o estar en condiciones de obtenerla a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera.- Tribunal calificador.

Se estará a lo dispuesto en la Base quinta de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de

consolidación de empleo temporal del Ayunta-miento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010, y legislación aplicable sobre la materia.

Composición:

Presidente: Dña. María de los Remedios López García, Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Juan José Saura Saura, Médico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: Dña. Ana Beatriz Juárez Castro, Técnico de Investigación y Técnicas de Mercado del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: Dña. María del Mar López Arce, Técnico de Turismo del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Vocal: Dña. Inmaculada Albaladejo Morales, Técnico Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Santomera.

— Suplente: Dña. Catalina Gallego Zamora, Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Cartagena.

Vocal: D. Juan de Dios González Manzano, Técnico Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de San Javier.

— Suplente: D. Juan de Dios Sánchez Galera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Secretario: D. Juan Miguel Saura Galián, Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Genaro Fernández García Martínez, Sargento de la Policía Local del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Cuarta.- Remisión a las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010.

En cuanto a la presentación de instancias; admisión de los aspirantes; comienzo y desarrollo del proceso selectivo; sistema selectivo; calificación del proceso selectivo; relación de aprobados; presentación de documentos y nombramiento; incidencias y normas supletorias y, por último, norma final, se estará a lo dispuesto, respectivamente, en las bases tercera a undécima, ambas inclusive, de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publica-das en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010.

ANEXO I

Solicitud de participación en el concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Los Alcázares, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la disposición transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para la provisión de **UNA PLAZA DE TÉCNICO AGENTE DE DESARROLLO LOCAL**, vacante en la plantilla de personal funcionario.

Nombre: _____
Primer Apellido: _____
Segundo Apellido:_____
DNI: _____; Fecha nacimiento: _____;
Edad _____; Lugar nacimiento: (municipio) _____;
provincia: _____; país: _____;
Domicilio (calle y número) _____;
Municipio:_____;
Provincia: _____; País: _____.
Minusvalía reconocida
□ No □ Si ____%
Precisa de adaptaciones para realizar las pruebas correspondientes a la fase de oposición:
□ Si □ No (En caso afirmativo deberá acompañarse a la presente, solicitud pormenorizando qué adaptaciones precisa, de tiempo y medios en la fase de oposición).
Teléfono Fijo:_____ Teléfono Móvil:_____; Correo Electrónico _____@_____.

La/el abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de las Bases Generales reguladoras del proceso selectivo publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Documentos que se acompañan:
□ Fotocopia compulsada del D.N.I.
□ Fotocopia compulsada del Título universitario de Grado, Diplomado universitario, Licenciado universitario o equivalente (en el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, se acompañará certificado expedido por el organismo competente acreditativo de la equivalencia).
□ Certificación de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Los Alcázares o en otras Administraciones Públicas, para su valoración en la fase de concurso.
□ (Para aspirantes con minusvalías) Certificación de discapacidad expedida por la Administración competente, con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

En _____, a _____de_____de 2011

Firmado

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES.

La solicitud necesariamente se cumplimentará empleando letras mayúsculas.

ANEXO II

TEMARIO

A. Materias comunes:

1.- Principios generales de la Constitución Española de 1978.

2.- Derechos fundamentales de los españoles.

3.- Deberes fundamentales de los españoles.

4.- El Municipio: concepto y elementos.

5.- El término municipal.

6.- La población.

7.- El Empadronamiento.

8.- Organización municipal: órganos del Ayuntamiento.

9.- Las competencias municipales.

10.- La Gestión de los Servicios Públicos Locales.

11.- Formas de Gestión Directa de servicios públicos locales.

12.- Forma de Gestión Indirecta de servicios públicos locales: la concesión, la gestión interesada, el concierto, el arrendamiento, gestión por empresa mixta.

B. Materias específicas:

13.- El trabajo en la Constitución Española de 1978. El Estatuto de los Trabajadores. Principios Generales.

14.- El Contrato de trabajo: Concepto y Características. Elementos y Eficacia.

15.- Derechos y Deberes laborales básicos.

16.- Tipología de los contratos laborales y su regulación legal.

17.- La forma de organización empresarial. Empresario individual. Sociedades.

18.- Los Centros locales de empleo.

19.- Los sistemas de búsqueda activa de empleo.

20.- El Autoempleo: sus requisitos y características.

21.- Los talleres de información y motivación grupal para el autoempleo.

22.- Plan de Desarrollo Local. Fases de elaboración del plan.

23.- Opciones para la búsqueda de empleo en el municipio. Servicios de atención al desempleado existentes. Características, gestión y servicios que ofrecen los mismos.

24.- La gestión de demandantes de formación y/o empleo en el Ayuntamiento de Los Alcázares. Funcionamiento de la Base de Datos de Inserción.

25.- Acciones de Orientación para el Empleo y Asistencia al Autoempleo en el municipio de Los Alcázares.

26.- La Mancomunidad de Servicios Turísticos del Mar Menor.

27.- La Estación Náutica.

28.- Zonas comerciales de Los Alcázares.

29.- Servicios de información y motivación individual para la iniciativa empresarial.

30.- Los microcréditos para emprendedores. Convenios suscritos por el Ayuntamiento de Los Alcázares.

31.- La Red Puntopyme. Funcionamiento y gestión en el municipio de Los Alcázares.

32.- Nuevos Yacimientos de Empleo en el municipio de Los Alcázares.

33.- Diagnóstico de la realidad socio-económica del municipio de Los Alcázares.

34.- Subvenciones para el empleo y autoempleo.

35.- Desarrollo local y turismo.

36.- La formación para el empleo en el municipio de Los Alcázares. Acciones formativas.

37.- Centro urbano, concepto, función y realidad de los centros urbanos.

38.- Suelo industrial del municipio de Los Alcázares.

39.- Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.

40.- Concepto de Desarrollo Local.

41.- Desarrollo local y patrimonio.

42.- Desarrollo local y turismo.

43.- El Agente de Desarrollo Local. Perfil y funciones.

44.- Estrategia y proyectos de desarrollo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

45.- Desarrollo local y fomento de empleo.

46.- Desarrollo local: Trabajo en red. Trabajo en equipo. El liderazgo.

47.- El sector turístico del municipio de Los Alcázares. Repercusión en la economía.

48.- Recursos culturales, históricos y naturales de interés para el desarrollo turístico de Los Alcázares.

49.- Movilización social. La participación. Constitución de un grupo promotor.

50.- El Mar Menor y su repercusión en la economía del municipio de Los Alcázares.

51.- El turismo deportivo y su repercusión en la economía del municipio de Los Alcázares.

52.- La gestión de Centros urbanos.

53.- Dinamización comercial urbana.

54.- Agenda local 21. Objetivo general de la Agenda. Plan de comunicación.

55.- Los recursos del entorno como base del desarrollo local.

56.- La implantación de actividades y los principios de intervención de las Administraciones Públicas para el desarrollo de una actividad. Declaración responsable y comunicación previa.

57.- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

58.- El papel de la Administración Local en la creación de empresas.

59.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

60.- Gerencia de centro urbano. Función y perfil profesional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Alcázares, 24 de enero de 2011.—La Secretaria accidental, Rocío Iniesta Abellán.—Visto bueno, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

IV. Administración Local

Los Alcázares

1601 Convocatoria del concurso-oposición libre para proveer una plaza de Trabajador Social de la plantilla de personal funcionario, incluida en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2011, ha acordado aprobar la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Trabajador Social de la plantilla del personal funcionario, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2010. La convocatoria se regirá por las siguientes:

Bases Específicas

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, de una plaza vacante de Trabajador Social.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica Media, incluida en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y en la Oferta de Empleo Público del año 2010, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 278, de 1 de diciembre de 2010.

La plaza está dotada con la retribución básica correspondiente a un subgrupo A2, complemento de destino y complemento específico establecidos presupuestariamente.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir todos y cada uno de los requisitos enumerados en la Base segunda de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010, con la particularidad de que la mención establecida en el apartado tercero de aquellas ("estar en posesión de la titulación exigida por el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, correspondiente a la plaza a la que se opta o equivalente"), determina, en el caso de la plaza objeto de esta convocatoria, la necesidad de estar en posesión de la siguiente titulación:

Título universitario de Grado en Trabajo Social o Diplomatura en Trabajo Social, o estar en condiciones de obtenerla a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera.- Tribunal calificador.

Se estará a lo dispuesto en la Base quinta de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de

consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010, y legislación aplicable sobre la materia.

Composición:

Presidente: Dña. María de los Remedios López García, Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: Dña. Ana Beatriz Juárez Castro, Técnico de Investigación y Técnicas de Mercado del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: D. Juan Miguel Saura Galián, Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Genaro Fernández García Martínez, Sargento de la Policía Local del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: Dña. Lucía Hernández Martínez, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Cartagena.

— Suplente: D. José Luis Ortega, Trabajador Social del Ayuntamiento de Cartagena.

Vocal: Dña. Maria Luisa García Pineda, Trabajadora Social del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

— Suplente: D. José Morales Soriano, Trabajador Social del Ayuntamiento de Murcia.

Secretario: D. Juan José Saura Saura, Médico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Juan José Esteban Manzanares, Médico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Cuarta.- Remisión a las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010.

En cuanto a la presentación de instancias; admisión de los aspirantes; comienzo y desarrollo del proceso selectivo; sistema selectivo; calificación del proceso selectivo; relación de aprobados; presentación de documentos y nombramiento; incidencias y normas supletorias y, por último, norma final, se estará a lo dispuesto, respectivamente, en las bases tercera a undécima, ambas inclusive, de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010.

Ayuntamiento de Los Alcázares

ANEXO I

Solicitud de participación en el concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Los Alcázares, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la disposición transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para la provisión de **UNA PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL**, vacante en la plantilla de personal funcionario.

Nombre: _____
Primer Apellido: _____
Segundo Apellido:_____
DNI: _____; Fecha nacimiento: _____; Edad _____; Lugar nacimiento: (municipio) _____; provincia:_____; país: _____;
Domicilio (calle y número) _____; Municipio:_____;
Provincia: _____; País: _____.
Minusvalía reconocida
□ No □ Si ____%
Precisa de adaptaciones para realizar las pruebas correspondientes a la fase de oposición:
□ Si □ No (En caso afirmativo deberá acompañarse a la presente, solicitud pormenorizando qué adaptaciones precisa, de tiempo y medios en la fase de oposición).
Teléfono Fijo:_____ Teléfono Móvil:_____; Correo Electrónico _____@_____.

La/el abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de las Bases Generales reguladoras del proceso selectivo publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Documentos que se acompañan:
□ Fotocopia compulsada del D.N.I.
□ Fotocopia compulsada del Título universitario de Grado en trabajo social o Diplomatura en trabajo social o equivalente (en el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, se acompañará certificado expedido por el organismo competente acreditativo de la equivalencia).
□ Certificación de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Los Alcázares o en otras Administraciones Públicas, para su valoración en la fase de concurso.
□ (Para aspirantes con minusvalías) Certificación de discapacidad expedida por la Administración competente, con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

En _____, a _____de_____de 2011

Firmado

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES.

La solicitud necesariamente se cumplimentará empleando letras mayúsculas.1

ANEXO II.- TEMARIO

A. Materias comunes:

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. El poder legislativo: composición, atribuciones y funciones de las Cortes Generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- La organización y funcionamiento de la Administración General del Estado en la Ley 6/1997, de 14 de abril. Principios de organización, funcionamiento y relaciones con los ciudadanos.

Tema 3.- Las Comunidades Autónomas: especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 4.- El Municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales.

Tema 5.- Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas. Las Administraciones Públicas y sus relaciones en la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Tema 6.- Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.

Tema 7.- La potestad sancionadora de la Administración Pública.

Tema 8.- Los recursos de las haciendas locales en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tema 9.- Los principios del sistema tributario en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Principios generales y ámbito de aplicación. Concepto de tributos.

B. Materias específicas:

Tema 1.- Los órganos de las Administraciones Públicas en la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Tema 2.- La actividad de las Administraciones Públicas en la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Tema 3.- Las disposiciones y los actos administrativos en la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Tema 4.- Los interesados en el procedimiento administrativo en la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Tema 5.- Las fases del procedimiento administrativo en la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Tema 6.- La finalización del procedimiento en la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Tema 7- La revisión de los actos en vía administrativa en la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Tema 8.- El Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en Materia de Responsabilidad Patrimonial

Tema 9.- El Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Tema 10.- La potestad reglamentaria en la esfera local: Ordenanzas, Reglamentos y Bandos; procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 11.- Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 12.- Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales. Especial referencia al procedimiento administrativo y régimen jurídico.

Tema 13.- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Objeto de la Ley. Definiciones. Principios de la Ley. Derechos y obligaciones de las personas en situación de dependencia. Titulares de derechos

Tema 14.- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. El sistema para la autonomía y la atención de la dependencia.

Tema 15.- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. La calidad y eficacia del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Infracciones y sanciones.

Tema 16.- Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Tema 17.- Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 18.- Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tema 19.- Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 20.- Servicios Sociales Básicos y especializados. El sistema público de Servicios Sociales.

Tema 21.- Decreto 372/2007, de 30 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de adopción de menores en la Región de Murcia.

Tema 22.- Real Decreto 613/2007, de 11 de mayo, por el que se crean y regulan el Consejo y el Observatorio Estatal de Familias.

Tema 23.- Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia.

Tema 24.- Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social.

Tema 25.- Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Tema 26.- Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas.

Tema 27.- Real Decreto 722/2005, de 20 de junio, por el que se regula la Comisión interministerial del Plan nacional de acción para la inclusión social.

Tema 28.- Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Tema 29.- Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros.

Tema 30.- Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.

Tema 31.- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

Tema 32.- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Tema 33.- Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Tema 34.- Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.

Tema 35.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tema 35.- La Educación Social. Funciones y niveles de intervención. La actuación educativa en el ámbito de la familia, objetivos sociales y educativos. Sujetos de la acción educativa. Áreas de trabajo educativo, actividades, metodologías, recursos y evaluación.

Tema 36.- El trabajo en equipo. Metodología de trabajo interdisciplinar.

Tema 37.- Organización y gestión de Instituciones socioculturales. Concepto de animación sociocultural, objetivos, destinatarios y ámbitos. Elaboración de Programas y proyectos de animación sociocultural.

Tema 38.- Real Decreto 124/2002, de 11 de octubre, por el que se regula la prestación de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 39.- El método científico. Evolución metodológica en Trabajo Social. El método en Trabajo Social. Los métodos tradicionales. El Trabajo social con casos, grupos y comunidades.

Tema 40.- La investigación social. El estudio de investigación en Trabajo Social. El diagnóstico en Trabajo Social.

Tema 41.- La planificación social. El proceso de planificación en Trabajo Social. Tipologías de planificación. Niveles e instrumentos de la planificación.

Tema 42.- La Evaluación y supervisión en Trabajo Social. La evaluación como fase del método. Tipologías y técnicas de evaluación: Los indicadores sociales.

Tema 43.- Programa de promoción de la solidaridad y cooperación social. La intervención comunitaria y la participación social en el marco de los servicios sociales generales. Interculturalidad y diversidad cultural. Multiculturalidad. El asociacionismo, organización y gestión de asociaciones

Tema 44.- Servicios, programas y recursos en la atención a mujeres de la Región de Murcia.

Tema 45.- Adolescencia y jóvenes en conflicto social. Intervención y programas.

Tema 46.- Violencia familiar: Modalidades y rasgos del fenómeno. Prevención y detección de casos. Programas para atender a las familias en dificultad social. Servicios de Mediación Familiar. Familias en situación de riesgo

Tema 47.- El fenómeno migratorio. Realidad de la inmigración en la Región de Murcia. La intervención social con inmigrantes desde el sistema público de servicios sociales de la Región de Murcia. Servicios, programas y recursos de atención

Tema 48.- El fenómeno de la exclusión social. Tendencias de dualización en la sociedad actual. El Plan Regional de Integración Social de la Región de Murcia.

Tema 49.- El voluntariado. Concepto. Principios básicos de actuación. Áreas de intervención del voluntariado. Promoción del voluntariado en el marco de la planificación regional.

Tema 50.- Drogodependencias. Marco normativo. Programas de prevención.

Tema 51.- Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la infancia de la Región de Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Alcázares, 24 de enero de 2011.—La Secretaria Accidental, Rocío Iniesta Abellán.—V.º B.º, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

IV. Administración Local

Los Alcázares

1602 Convocatoria del concurso-oposición libre para proveer tres plazas de Auxiliar de Guardería de la plantilla de personal funcionario, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2011, ha acordado aprobar la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliar de Guardería de la plantilla del personal funcionario, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2010. La convocatoria se regirá por las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, de tres plazas vacantes de Auxiliar de Guardería.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos especiales, incluidas en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y en la Oferta de Empleo Público del año 2010, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 278, de 1 de diciembre de 2010.

Las plazas están dotadas con la retribución básica correspondiente a un subgrupo C2, complemento de destino y complemento específico establecidos presupuestariamente.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir todos y cada uno de los requisitos enumerados en la Base segunda de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010, con la particularidad de que la mención establecida en el apartado tercero de aquellas ("estar en posesión de la titulación exigida por el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, correspondiente a la plaza a la que se opta o equivalente"), determina, en el caso de las plazas objeto de esta convocatoria, la necesidad de estar en posesión de la siguiente titulación:

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, de Graduado Escolar, Formación profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera.- Tribunal calificador.

Se estará a lo dispuesto en la Base quinta de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayunta-miento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010, y legislación aplicable sobre la materia.

Composición:

Presidente: Dña. María de los Remedios López García, Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Juan de Dios Sánchez Galera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: D. Juan José Saura Saura, Médico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Juan José Esteban Manzanares, Médico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: D.ª Francisca Pinedo Rodrigo, Auxiliar de Guardería del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D.ª Caridad Velasco Saura, Auxiliar de Cínica.

Vocal: D.ª María Dolores Vera Ruiz, Auxiliar de Guardería del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D.ª María de los Ángeles Gutiérrez Martínez, Auxiliar de Guardería del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Secretario: D.ª Encarnación Gil García, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Juan Miguel Saura Galiana, Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Cuarta.- Remisión a las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010.

En cuanto a la presentación de instancias; admisión de los aspirantes; comienzo y desarrollo del proceso selectivo; sistema selectivo; calificación del proceso selectivo; relación de aprobados; presentación de documentos y nombramiento; incidencias y normas supletorias y, por último, norma final, se estará a lo dispuesto, respectivamente, en las bases tercera a undécima, ambas inclusive, de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010.

ANEXO I

Solicitud de participación en el concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Los Alcázares, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la disposición transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para la provisión de **TRES PLAZAS AUXILIAR DE GUARDERÍA**, vacantes en la plantilla de personal funcionario.

Nombre: _____
Primer Apellido: _____
Segundo Apellido:_____
DNI: _____; Fecha nacimiento: _____;
Edad _____; Lugar nacimiento: (municipio) _____;
provincia:_____; país: _____;
Domicilio (calle y número) _____;
Municipio:_____;
Provincia: _____; País: _____.
Minusvalía reconocida
□ No □ Si ____%
Precisa de adaptaciones para realizar las pruebas correspondientes a la fase de oposición:
□ Si □ No (En caso afirmativo deberá acompañarse a la presente, solicitud pormenorizando qué adaptaciones precisa, de tiempo y medios en la fase de oposición).
Teléfono Fijo: _____ Teléfono Móvil: _____; Correo Electrónico _____@_____.

La/el abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de las Bases Generales reguladoras del proceso selectivo publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Documentos que se acompañan:
□ Fotocopia compulsada del D.N.I.
□ Fotocopia compulsada del título de graduado en educación secundaria obligatoria, título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente (en el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, se acompañará certificado expedido por el organismo competente acreditativo de la equivalencia).
□ Certificación de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Los Alcázares o en otras Administraciones Públicas, para su valoración en la fase de concurso.
□ (Para aspirantes con minusvalías) Certificación de discapacidad expedida por la Administración competente, con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

En _____, a _____de_____de 2011

Firmado

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES.

La solicitud necesariamente se cumplimentará empleando letras mayúsculas.

ANEXO II

TEMARIO

A. Materias comunes:

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial.

Tema 3.- La Corona. Las Cortes Generales.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de la Administración pública. La Administración General del Estado.

B. Materias específicas:

Tema 1.- Modelos actuales de atención a la infancia.

Tema 2.- El desarrollo sensorial.

Tema 3.- El desarrollo motor.

Tema 4.- El desarrollo cognitivo.

Tema 5.- La psicomotricidad.

Tema 6.- La expresión y la comunicación.

Tema 7.- Juego y juguete.

Tema 8.- La narración de un cuento.

Tema 9.- Concepto de la expresión gestual-corporal.

Tema 10.- Técnicas de la expresión plástica.

Tema 11.- Actividades de la expresión plástica.

Tema 12.- Características pedagógicas de los materiales.

Tema 13.- El desarrollo afectivo y social.

Tema 14.- Alimentación y nutrición infantil.

Tema 15.- Las emociones durante el segundo año de vida: el miedo.

Tema 16.- El desarrollo de la p12ersonalidad. El desarrollo afectivo en los niños y niñas de 0 a 3 años. La conquista de la autonomía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Alcázares, 24 de enero de 2011.—La Secretaria accidental, Rocío Iniesta Abellán.—Visto bueno, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

IV. Administración Local

Los Alcázares

1603 Convocatoria del concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Auxiliar de Hogar de la plantilla de personal funcionario, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2011, ha acordado aprobar la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliar de Hogar de la plantilla del personal funcionario, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2010. La convocatoria se regirá por las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, de dos plazas vacantes de Auxiliar de Hogar.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales; clase: cometidos especiales, incluidas en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y en la Oferta de Empleo Público del año 2010, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 278, de 1 de diciembre de 2010.

Las plazas están dotadas con la retribución básica correspondiente al grupo E, según la clasificación del artículo 25 de la Ley 30/1984, actualmente integrado en el Grupo de clasificación profesional denominado Agrupaciones Profesionales, a que hace referencia la disposición adicional séptima y transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir todos y cada uno de los requisitos enumerados en la Base segunda de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010, con la particularidad de que la mención establecida en el apartado tercero de aquellas ("estar en posesión de la titulación exigida por el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, correspondiente a la plaza a la que se opta o equivalente"), determina, en el caso de las plazas objeto de esta convocatoria, la necesidad de estar en posesión de la siguiente titulación:

Certificado de escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera.- Tribunal calificador.

Se estará a lo dispuesto en la Base quinta de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010, y legislación aplicable sobre la materia.

Composición:

Presidente: Dña. María de los Remedios López García, Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: Dña. Ana Beatriz Juárez Castro, Técnico de Investigación y Técnicas de Mercado del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: D. Juan José Saura Saura, Médico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Juan José Esteban Manzanares, Médico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: Dña. Lucía Hernández Martínez, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Cartagena.

— Suplente: D. José Luis Ortega Cañavate, Trabajador Social del Ayuntamiento de Cartagena.

Vocal: Dña. Maria Luisa García Pineda, Trabajadora Social del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

— Suplente: D. Caridad Velasco Saura, Auxiliar de Clínica del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Secretario: D. Juan Miguel Saura Galiana, Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: Dña. Encarnación Gil García, Administrativo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Cuarta.- Remisión a las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010.

En cuanto a la presentación de instancias; admisión de los aspirantes; comienzo y desarrollo del proceso selectivo; sistema selectivo; calificación del proceso selectivo; relación de aprobados; presentación de documentos y nombramiento; incidencias y normas supletorias y, por último, norma final, se estará a lo dispuesto, respectivamente, en las bases tercera a undécima, ambas inclusive, de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010.

ANEXO I

Solicitud de participación en el concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Los Alcázares, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la disposición transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para la provisión de **DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE HOGAR**, vacantes en la plantilla de personal funcionario.

Nombre: _____
Primer Apellido: _____
Segundo Apellido:_____
DNI: _____; Fecha nacimiento: _____;
Edad _____; Lugar nacimiento: (municipio) _____; provincia:_____; país: _____;
Domicilio (calle y número) _____; Municipio:_____;
Provincia: _____; País: _____.
Minusvalía reconocida
□ No □ Si ____%
Precisa de adaptaciones para realizar las pruebas correspondientes a la fase de oposición:
□ Si □ No (En caso afirmativo deberá acompañarse a la presente, solicitud pormenorizando qué adaptaciones precisa, de tiempo y medios en la fase de oposición).
Teléfono Fijo:_____ Teléfono Móvil:_____; Correo Electrónico _____@_____.

La/el abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de las Bases Generales reguladoras del proceso selectivo publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Documentos que se acompañan:
□ Fotocopia compulsada del D.N.I.
□ Fotocopia compulsada del certificado de escolaridad o equivalente (en el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, se acompañará certificado expedido por el organismo competente acreditativo de la equivalencia).
□ Certificación de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Los Alcázares o en otras Administraciones Públicas, para su valoración en la fase de concurso.
□ (Para aspirantes con minusvalías) Certificación de discapacidad expedida por la Administración competente, con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

En _____, a _____de_____de 2011

Firmado

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES.

La solicitud necesariamente se cumplimentará empleando letras mayúsculas.

ANEXO II

TEMARIO

A. Materias comunes:

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. El poder legislativo: composición, atribuciones y funciones de las Cortes Generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- Las Comunidades Autónomas: especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

B. Materias específicas:

Tema 1.- La intervención con ancianos. Cuidados. Enfermedades crónicas en el anciano (hipertensión, diabetes, asma y obesidad).

Tema 2.- La manipulación de ancianos y personas con movilidad reducida.

Tema 3.- El auxiliar de hogar en relación a la atención a personas en situación de dependencia o con personas con discapacidad.

Tema 4.- Alimentación y nutrición del anciano. Dietas específicas y vías de administración.

Tema 5.- Aseo e higiene en el anciano.

Tema 6.- La actuación del Auxiliar de hogar fuera del domicilio.

Tema 7.- Caídas y fracturas en el anciano.

Tema 8.- El personal cuidador: funciones, responsabilidad y deontología.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Alcázares, 24 de enero de 2011.—La Secretaria Accidental, Rocío Iniesta Abellán.—V.º B.º, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

IV. Administración Local

Los Alcázares

1604 Convocatoria del concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Conserje de la plantilla de personal funcionario, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2011, ha acordado aprobar la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Conserje de la plantilla del personal funcionario, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2010. La convocatoria se regirá por las siguientes:

Bases Específicas

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, de dos plazas vacantes de Conserje.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de oficios, incluidas en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y en la Oferta de Empleo Público del año 2010, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 278, de 1 de diciembre de 2010.

Las plazas están dotadas con la retribución básica correspondiente al grupo E, según la clasificación del artículo 25 de la Ley 30/1984, actualmente integrado en el Grupo de clasificación profesional denominado Agrupaciones Profesionales, a que hace referencia la disposición adicional séptima y transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir todos y cada uno de los requisitos enumerados en la Base segunda de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010, con la particularidad de que la mención establecida en el apartado tercero de aquéllas ("estar en posesión de la titulación exigida por el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, correspondiente a la plaza a la que se opta o equivalente"), determina, en el caso de las plazas objeto de esta convocatoria, la necesidad de estar en posesión de la siguiente titulación:

Certificado de escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera.- Tribunal calificador.

Se estará a lo dispuesto en la Base quinta de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010, y legislación aplicable sobre la materia.

Composición:

Presidente: Dña. María de los Remedios López García, Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: Dña. Buenaventura Vidal Ros, Administrativo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: D. Carlos Antonio Conesa Lucas, Capataz del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Juan José Arenas Saura, Oficial jardinería del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: D. Antonio Murcia Sola, Oficial albañilería del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Salvador Galián Cánovas, Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: D. Juan Miguel Saura Galiana, Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Manuel Sanmartín Alcañiz, Oficial jardinería del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Secretario: D. Juan Pérez Costa, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Felipe Ruiz León, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Cuarta.- Remisión a las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010.

En cuanto a la presentación de instancias; admisión de los aspirantes; comienzo y desarrollo del proceso selectivo; sistema selectivo; calificación del proceso selectivo; relación de aprobados; presentación de documentos y nombramiento; incidencias y normas supletorias y, por último, norma final, se estará a lo dispuesto, respectivamente, en las bases tercera a undécima, ambas inclusive, de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010.

Ayuntamiento de Los Alcázares

ANEXO I

Solicitud de participación en el concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Los Alcázares, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la disposición transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para la provisión de **DOS PLAZAS DE CONSERJE**, vacantes en la plantilla de personal funcionario.

Nombre: _____
Primer Apellido: _____
Segundo Apellido:_____
DNI: _____; Fecha nacimiento: _____;
Edad _____; Lugar nacimiento: (municipio) _____;
Provincia:_____; país: _____;
Domicilio (calle y número) _____;
Municipio:_____; Provincia: _____; País: _____
Minusvalía reconocida
□ No □ Si ____%
Precisa de adaptaciones para realizar las pruebas correspondientes a la fase de oposición:
□ Si □ No (En caso afirmativo deberá acompañarse a la presente, solicitud pormenorizando qué adaptaciones precisa, de tiempo y medios en la fase de oposición).
Teléfono Fijo:_____ Teléfono Móvil:_____; Correo Electrónico _____@_____.

La/el abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de las Bases Generales reguladoras del proceso selectivo publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Documentos que se acompañan:

□ Fotocopia compulsada del D.N.I.
□ Fotocopia compulsada del certificado de escolaridad o equivalente (en el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, se acompañará certificado expedido por el organismo competente acreditativo de la equivalencia).
□ Certificación de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Los Alcázares o en otras Administraciones Públicas, para su valoración en la fase de concurso.
□ (Para aspirantes con minusvalías) Certificación de discapacidad expedida por la Administración competente, con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

En _____, a _____de_____de 2011

Firmado

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES.

La solicitud necesariamente se cumplimentará empleando letras mayúsculas.

ANEXO II.- TEMARIO

A. Materias comunes:

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales.

Tema 2.- Derechos fundamentales de los españoles reconocidos en la Constitución Española de 1978.

B. Materias específicas:

Tema 1.- Seguridad y salud en el trabajo.

Tema 2.- Medidas de protección y señalización en el trabajo.

Tema 3.- Atención al ciudadano.

Tema 4.- Funciones principales del personal subalterno. Funciones del Conserje. La misión del puesto.

Tema 5.- Nociones básicas de electricidad y calefacción. Alumbrado interior y exterior. Tipos de sistemas de calefacción. Trabajos de mantenimiento a realizar en una instalación. Comprobaciones. Periodicidad y recomendaciones.

Tema 6- Nociones básicas de carpintería de madera y metálica, cerrajería. Tipos. Calidades. Trabajos de mantenimiento a realizar. Comprobaciones. Periodicidad y recomendaciones.

Tema 7.- Nociones básicas de fontanería y saneamiento. Elementos que componen una instalación. Aparatos sanitarios. Tipos de redes. Calidades. Trabajos de mantenimiento a realizar. Comprobaciones. Periodicidad y recomendaciones.

Tema 8.- Nociones básicas de albañilería y pintura. Tabiquerías y cerramientos. Revestimientos de paramentos, techos y suelos. Tipos de pintura. Trabajos de mantenimiento a realizar. Comprobaciones. Periodicidad y recomendaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Alcázares, 24 de enero de 2011.—La Secretaria Accidental, Rocío Iniesta Abellán.—V.º B.º, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Los Alcázares

1605 Convocatoria del concurso-oposición libre para proveer cinco plazas de Operario de Cometidos Varios de la plantilla de personal funcionario, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2011, ha acordado aprobar la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer en propiedad cinco plazas de Operario de Cometidos Varios de la plantilla del personal funcionario, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, incluidas en las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2007 y 2010. La convocatoria se regirá por las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, de cinco plazas vacantes de Operario de Cometidos Varios.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de oficios, incluidas en la plantilla de personal funcionario de este Ayunta-miento y en las Ofertas de Empleo Público de los años 2007 y 2010, publicadas, respectiva-mente, en el Boletín Oficial del Estado número 75, de 28 de marzo de 2007, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 278, de 1 de diciembre de 2010.

Las plazas están dotadas con la retribución básica correspondiente al grupo E, según la clasificación del artículo 25 de la Ley 30/1984, actualmente integrado en el Grupo de clasificación profesional denominado Agrupaciones Profesionales, a que hace referencia la disposición adicional séptima y transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir todos y cada uno de los requisitos enumerados en la Base segunda de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010, con la particularidad de que la mención establecida en el apartado tercero de aquellas ("estar en posesión de la titulación exigida por el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, correspondiente a la plaza a la que se opta o equivalente"), determina, en el caso de las plazas objeto de esta convocatoria, la necesidad de estar en posesión de la siguiente titulación:

Certificado de escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera.- Tribunal calificador.

Se estará a lo dispuesto en la Base quinta de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010, y legislación aplicable sobre la materia.

Composición:

Presidente: Dña. María de los Remedios López García, Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: Dña. Ana Beatriz Juárez Castro, Técnico de Investigación y Técnicas de Mercado del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: D. Juan Miguel Saura Galiana, Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Manuel Sanmartín Alcañiz, Oficial jardinería del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: D. Antonio Murcia Sola, Oficial albañilería del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Mariano Capel Pelegrín, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Vocal: D. Carlos Antonio Conesa Lucas, Capataz del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: D. Salvador Galián Cánovas, Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Secretario: D. Juan Pérez Costa, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

— Suplente: Dña. Encarnación Gil García, Administrativo del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Cuarta.- Remisión a las Bases Generales para la provision de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010.

En cuanto a la presentación de instancias; admisión de los aspirantes; comienzo y desarrollo del proceso selectivo; sistema selectivo; calificación del proceso selectivo; relación de aprobados; presentación de documentos y nombramiento; incidencias y normas supletorias y, por último, norma final, se estará a lo dispuesto, respectivamente, en las bases tercera a undécima, ambas inclusive, de las Bases Generales para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre, incluidas en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Alcázares, publica-das en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 266, de 17 de noviembre de 2010.

ANEXO I

Solicitud de participación en el concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Los Alcázares, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la disposición transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para la provisión de **CINCO PLAZAS DE OPERARIO DE COMETIDOS VARIOS**, vacantes en la plantilla de personal funcionario.

Nombre: _____
Primer Apellido: _____
Segundo Apellido:_____
DNI: _____; Fecha nacimiento: _____;
Edad _____; Lugar nacimiento: (municipio) _____;
provincia:_____; país: _____;
Domicilio (calle y número) _____;
Municipio:_____;
Provincia: _____; País: _____.
Minusvalía reconocida
□ No □ Si ____%
Precisa de adaptaciones para realizar las pruebas correspondientes a la fase de oposición:
□ Si □ No (En caso afirmativo deberá acompañarse a la presente, solicitud pormenorizando qué adaptaciones precisa, de tiempo y medios en la fase de oposición).
Teléfono Fijo:_____ Teléfono Móvil:_____; Correo Electrónico _____@_____.

La/el abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de las Bases Generales reguladoras del proceso selectivo publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Documentos que se acompañan:
□ Fotocopia compulsada del D.N.I.
□ Fotocopia compulsada del certificado de escolaridad o equivalente (en el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, se acompañará certificado expedido por el organismo competente acreditativo de la equivalencia).
□ Certificación de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Los Alcázares o en otras Administraciones Públicas, para su valoración en la fase de concurso.
□ (Para aspirantes con minusvalías) Certificación de discapacidad expedida por la Administración competente, con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

En _____, a _____de_____de 2011

Firmado

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES.

La solicitud necesariamente se cumplimentará empleando letras mayúsculas.

ANEXO II

TEMARIO

A. Materias comunes:

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales.

Tema 2.- Derechos fundamentales de los españoles reconocidos en la Constitución española de 1978.

B. Materias específicas:

Tema 1.- Seguridad y salud en el trabajo.

Tema 2.- Medidas de protección y señalización en el trabajo.

Tema 3.- Útiles y herramientas de oficios.

Tema 4.- Atención al ciudadano.

Tema 5.- Prevención de riesgos laborales en las obras y servicios municipales.

Tema 6.- La organización del personal de oficios.

Tema 7.- Especies vegetales para jardinería más utilizadas. Características y necesidades especiales. Ciclo y calendario de mantenimiento.

Tema 8.- Enfermedades de las especies vegetales. Síntomas, diagnósticos y tratamiento. La poda. Métodos y calendario de poda. Consecuencias de una poda incorrecta. Concepto de reforestación. Objetivos de la reforestación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Alcázares, 24 de enero de 2011.—La Secretaria, Rocío Iniesta Abellán.—Visto bueno, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

1606 Cuotas rehabilitación barrio de Los Almendros-La Alberca.

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

"Vista la adjudicación definitiva de las obras de la rehabilitación de fachadas, cubiertas y elementos comunes del Barrio de Los Almendros de La Alberca, en el importe total de 1.269.206,37 € sin IVA (con una baja respecto del tipo de licitación del 30%) conforme al procedimiento de contratación seguido por la empresa municipal URBAMUSA

Visto el cuadro de distribución de los costes de rehabilitación de fachadas, cubiertas y elementos comunes del Barrio de Los Almendros de La Alberca elaborado por el Servicio Municipal de Vivienda, repartiendo un total de 203.476,76 € y 201.011,05 a las Fases 1 y 2 de dicho barrio, respectivamente, (correspondiente al 25% de la cifra de adjudicación más IVA, incrementada con los honorarios)

Se acuerda:

1.º- Aprobar el cuadro de distribución de los costes de rehabilitación de fachadas, cubiertas y elementos comunes del Barrio de Los Almendros de La Alberca, que corresponde satisfacer a cada uno de los titulares de viviendas o locales, fijado en el cuadro de distribución de cuotas elaborado por el Servicio Municipal de Vivienda, que se adjunta.

2.º- Requerir a los propietarios para el pago de sus cuotas correspondientes de conformidad con el referido cuadro de distribución de cuotas.

3.º- Fijar un aplazamiento de 36 mensualidades para el abono de las cuotas totales correspondientes a cada uno de los titulares de viviendas o locales, pudiendo no obstante satisfacerse el total en un número de plazos inferior al indicado.

4.º- Las mensualidades se abonarán en la cuenta del Ayuntamiento que se indique o bien directamente en Tesorería Municipal, debiendo satisfacerse la primera en el plazo que corresponda según la fecha de notificación, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación, y las posteriores en los meses sucesivos hasta el mismo día de vencimiento del primer plazo."

De conformidad con el cuadro de distribución aprobado a Vd. le corresponde abonar la cantidad total de 2.371,93 €, que puede satisfacer en 36 plazos mensuales, por importe de 65,89 €.

Dicho acuerdo se entiende notificado a Don Francisco Pérez Vera (22.397.482-J), con domicilio en C/ Lope de Vega n.º 19 – Bajo B, de La Alberca de Murcia, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del interesado.

Contra la referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que se

reciba la presente notificación, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/85, Básica de Régimen Local y 14.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, sobre Haciendas Locales. La interposición de cualquier recurso no paraliza el procedimiento de cobro.

Murcia, 30 de noviembre de 2010.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio de Vivienda, José Carlos Miquel López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mancomunidad Turística Mar Menor

1607 Aprobación definitiva presupuesto general 2011.

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2//004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido del Régimen local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22/10/2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2011.

Ingresos:

Capítulos; denominación, euros.

A) Operaciones corrientes.

4; Transferencias corrientes; 693.191,29.-€

5; Ingresos patrimoniales; 60,00.-€

Totales: 693.251,29.-€

Gastos:

A) Operaciones corrientes.

1; Gastos de personal; 157.955,92.-€

2; Gastos en bienes corrientes y servicios; 276.871,10.-€

3; Gastos financieros; 29.126,05.-€

4; Transferencias Consorcios; 229.298,22.-€

Totales: 693.251,29.-€

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2011

B) Personal laboral fijo.

Administrativo 1

Auxiliar administrativo 1

Agente de comunicación 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En los Alcázares, a 18 de enero de 2011.—La Presidenta, Pilar Barreiro Álvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "El Resurgir", Archena

1608 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Por la presente se le cita a Vd., como comunero de esta Comunidad de Regantes, a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio-2010 que tendrá lugar el próximo domingo, 20 de febrero de 2011 en el salón de Actos de Sindicatos (antigua Cámara Agraria e INEM) de Archena, situado en C/ Llamas s/n con el orden del día que a continuación se detalla:

1.- Lectura del acta anterior y siguientes.

2.- Aprobación de cuentas (si procede).

3.- Situación económica y previsiones.

4.- Automatización del motor.

5.- Plan de pensiones del motorista.

6.- Solicitud segregación de esta comunidad de varios comuneros y adhesión a otra comunidad de regantes.

7.- Renovación Junta de Gobierno.

8.- Ruegos y preguntas.

La hora que se cita es la de las 10:00 de la mañana en primera convocatoria y a las 10:30 en segunda.

Para evitar la necesidad de convocar una nueva Junta, se celebrará esta segunda con el número de comuneros que asistan. Para poder asistir a la Asamblea, todo/a comunero/a deberá ir provisto de su carnet de identidad.

Se advierte a los señores que no sean comuneros y tengan que intervenir en dicha Junta que vayan provistos de los correspondientes poderes notariales e igualmente se informa que para ser tratado cualquier tema en el punto de ruegos y preguntas, éste deberá ser presentado por escrito a la Junta de Gobierno como mínimo 10 días antes de la celebración de la Asamblea General.

Archena a 20 de enero de 2011.—El Presidente Juan José Gomariz Moreno.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474